TOMO XCI Montevideo, Miércoles 9 de Mayo de 1928 Núm. 6570

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Guerra y Marina

1

Resolución. Se declara terminado el cometido de la Comisión nombrada para la confección de los programas de los Cursos Regimentales de la Escuela Militar.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 10 de 1928.

Habiéndose expedido la Comisión designada por decreto de fecha 14 de Febrero del corriente año, elevando a la superioridad los programas de los Cursos Regimentales,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declarar terminado el cometido de la Comisión designada con fecha 14 de Febrero de 1928.
2.o Significar a los señores miembros de la expresada Comisión, el juicio favorable que por su labor merece de la superioridad, debiéndose tomar constancia de ello en sus respectivos legajos personales.
3.o Que se comunique a quienes corresponda, inserte y publique. — **CAMPISTEGUY.** — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Hacienda

2

Ley. Se concede pensión por gracia especial a las señoritas Matilde y Eloísa Doria.

Poder egislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Concédese por gracia especial a las señoritas Matilde y Eloísa Doria, hijas del ex empleado público y ex Juez de Paz don Juan Doria, una pensión alimenticia e inembargable de cuatrocientos ochenta pesos anuales ($ 480.00).
Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Honorable Senado, en Montevideo a 18 de Abril de 1928.

D. TERRA, Presidente.—Martín E. Echegoyen, 2.° Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 26 de 1928.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el R. N.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.**—DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

3

Decreto. Se modifica el decreto de 17 de Enero de 1927 referente a Deuda Pública

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 3 de 1928.—Número 2829/926.

Vista la ley de 9 de Abril de 1928 que reduce el interés anual de la "Deuda Edificios Universitarios y Escolares de 1927" y siendo necesario, por lo tanto, modificar el decreto reglamentario de fecha 17 de Enero de 1927,
El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.o La "Deuda Edificios Universitarios y Escolares de 1927" gozará de un interés de seis por ciento (6 %) anual a partir del día 1.o de Agosto de 1928, venciendo, en consecuencia, el primer cupón el día 1.° de Noviembre siguiente.
Art. 2.° Queda autorizado el Banco de la República

para proceder a la venta de los títulos a precio no menor en dos puntos a la cotización que presenten las deudas similares internas, teniendo en cuenta el cupón respectivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.º de la ley de 9 de Abril del corriente año.

Art. 3.º Comuníquese, etc.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

4

Resolución. Se nombra Auxiliar de la División de Estadística de Comercio Exterior de la Dirección General de Aduanas y se hace una promoción.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo. Mayo 3 de 1928.—Número 40|928.

Vacante un cargo de Auxiliar de la División de Estadística de Comercio Exterior de la Dirección General de Aduanas por renuncia del señor Héctor Obes Polleri,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desígnase para ocupar el referido cargo al actual Auxiliar Marcador señor Luis A. Pozzi y en su reemplazo al señor Manuel Bernal.

Estas designaciones se efectúan con sujeción al decreto de fecha 28 de Mayo de 1925.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — Por el Consejo: **CAVIGLIA.** — DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

5

Resolución. Se deja sin efecto un nombramiento de Rematador de la Dirección General de Aduanas y se reemplaza.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 3 de 1928.—Número 445|922.

Habiendo incluído por error en la resolución de 29 de Marzo próximo pasado el nombre del señor Emilio Massini entre los rematadores que deberán intervenir durante el año corriente en las ventas de mercaderías abandonadas o averiadas que en pública subasta se realizan en la Dirección General de Aduanas,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Déjase sin efecto el nombramiento de la referencia y desígnase en su lugar al señor Juan Morquio.

Comuníquese, publíquese, y archívese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** — DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Industrias

6

Mensaje. Se comunica la designación de delegados ante la XI Conferencia Internacional del Trabajo a realizarse en Ginebra.

Poder Ejecutivo.

Consejo Nacional de Administración.

Montevideo, Abril 13 de 1928.—Número 543|928.

Señor Presidente de la República, doctor Juan Campisteguy.

El señor Ministro de Industrias ha dado cuenta a este Consejo, de haber acordado con el de Relaciones Exteriores designar como delegados de la República ante la XI Conferencia Internacional del Trabajo a realizarse en Ginebra en la segunda quincena de Mayo próximo a los señores Ministro en Suiza doctor Alfredo de Castro y doctor José Scoseria en carácter de representantes del Gobierno, a don Fernando García como representante de los industriales, a don Miguel Salom como representante de los obreros y al Cónsul señor Oscar Defféminis en el carácter de asesor de la Delegación.

Este Consejo tiene el agrado de comunicar al señor Presidente que en sesión de la fecha ha resuelto prestar su aprobación a las expresadas designaciones.

Reitero al señor Presidente las protestas de mi más distinguida consideración. — Por el Consejo: **LUIS C. CAVIGLIA.** — CARLOS MANDILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

7

Decreto. Se establecen disposiciones para los propietarios que deseen colocar sus establecimientos de producción de leche bajo el contralor oficial.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 27 de 1928.—Número 718|928.

Vistas las diversas conclusiones votadas por las Conferencias de Policía Veterinaria sobre suministro de leche higiénica para el consumo público;

Teniendo en cuenta que el suministro de leche higiénica es el problema que más preocupa a las autoridades sanitarias, porque su solución tendrá necesariamente que repercutir benéficamente sobre el elevado porcentaje que se nota actualmente en la mortalidad infantil;

Resultando: Que los sistemas de represión puestos hasta ahora en práctica no han dado los resultados que de ellos se esperaban, desde que son de difícil aplicación por la diversificación y multiplicación de la industria lechera que es a la vez el elemento indispensable de su progreso y desarrollo;

Considerando: Que no sin razón hacen notar los higienistas que el contralor de la leche en el momento de la venta no basta para asegurar su bondad desde que una leche químicamente pura puede ser peligrosa para el consumidor por la enfermedad de los animales productores o la insalubridad de los locales;

Considerando: Que para contribuir a la solución de este complejo problema es necesario y urgente organizar el contralor sanitario de los establos, empezando, como etapa indispensable, por el contralor facultativo, que es estado actual de la industria y del consumo, es el único que por el momento puede dar resultados satisfactorios,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.º Todo propietario que para la producción de leche desee colocar su establecimiento bajo el contralor oficial debe hacer el correspondiente pedido a la Inspección Nacional de Policía Sanitaria de los Animales.

Todos los gastos del contralor oficial son a cargo del propietario del establecimiento lechero, quien deberá verter anualmente y por adelantado en la Tesorería de la Inspección de Policía Sanitaria Animal una suma proporcional a la importancia de su explotación. Al finalizar el año deberán hacerse las versiones suplementarias si el primer depósito no hubiera alcanzado o restituirse al interesado el sobrante que hubiere.

Art. 2.º Formulado el pedido el Jefe del Servicio correspondiente de la Sección Industria Animal de la Policía Sanitaria visitará personalmente la explotación e informará sobre si la producción lechera puede efectuarse en condiciones satisfactorias. Si la resolución de la Inspección Nacional es favorable se procederá a la tuberculinización subcutánea del ganado manso y a la tuberculinización local de los animales chúcaros, procediéndose con los animales que resulten tuberculosos de acuerdo con el criterio establecido en el decreto de 8 de Octubre de 1918. El propietario deberá además presentar un certificado médico relativo al estado de salud del personal de su establecimiento.

Art. 3.º Hecho el depósito a que se refiere el artículo 1.º y efectuada la tuberculinización del ganado y revisación médica del personal establecidas en el artículo 2.º se le autorizará al propietario a usar en sus envases la mención "Leche proveniente de un establecimiento lechero bajo contralor oficial".

Art. 4.º La autorización del uso de la mención a que se refiere el artículo anterior implica para el propietario las siguientes obligaciones:

A) Recibir en cualquier momento la visita de un Inspector Veterinario Oficial.
B) Llevar un libro o registro donde el Inspector dejará constancia de sus visitas y de las observaciones formuladas.
C) Acatar las indicaciones que le haga el Veterinario Oficial, sin perjuicio de los reclamos a que se considere con derecho.
D) Permitir la tuberculinización oficial de su ganado una vez por año en la forma fijada en el artículo 2.º.
E) Permitir la extracción de muestras para examen bacteriológico de la leche.
F) Presentar trimestralmente un certificado médico relativo a la salud del personal que manipula la leche.
G) Enfriar la leche lo más pronto posible después del ordeñe e introducirla en recipientes sellados con su nombre o su marca, con todas las precauciones necesarias para evitar la contaminación del producto.

Art. 5.o La Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal publicará mensualmente en todos los diarios de la Capital y campaña la lista de los establecimientos lecheros bajo contralor oficial, los cuales quedarán sujetos a las siguientes medidas:

A) Tuberculinización oficial anual de los animales lecheros.
B) Visita sanitaria una vez por mes, por lo menos.
C) Examen bacteriológico de la leche de cada animal en producción una vez por lo menos.

Art. 6.o La autorización para usar la mención establecida en el artículo 3.o es esencialmente revocable. En cualquier momento, si el propietario no cumple con las obligaciones fijadas en este decreto o no atiende las indicaciones que se le hagan para suprimir las causas de insalubridad de la leche, se podrá retirar dicha autorización por resolución motivada, debidamente notificada y publicada, perdiéndose todo derecho sobre el excedente del depósito vertido para el año en curso.

Art. 7.o Se prohibe transportar para la venta, poner en venta o vender leche con indicación de un contralor oficial, si esa leche no proviene de establecimientos cuyos propietarios hayan dado cumplimiento a las condiciones especificadas en este decreto.

Art. 8.o El revendedor que ponga en venta leche con la mención prevista en el artículo 3.o no teniendo derecho a ella, será castigado con la multa fijada en el artículo 42 de la ley de 13 de Abril de 1910, a menos que pruebe su buena fe con una manifestación firmada de su vendedor, garantiéndole la realidad del contralor oficial.

El propietario que directamente venda o engañe al revendedor entregando al comercio una leche con la mención indicada sin tener derecho a uso, será castigado con la multa indicada en el inciso anterior y la resolución publicada en todos los diarios de la Capital y campaña.

Art. 9.o El contralor de la leche producida en los establecimientos bajo contralor oficial se extendará a su transporte, a su puesto de venta y a su entrega al consumidor. Los propietarios de los establecimientos o sus representantes quedan obligados a permitir y facilitar esta fiscalización del personal sanitario.

Art. 10. La Inspección Nacional de Policía Sanitaria organizará dentro de su Sección Industria Animal un "Servicio de Contralor Oficial de Establecimientos Lecheros" con personal especializado y afectado exclusivamente al cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre contralor higiénico de la leche.

Art. 11. Queda en vigencia el decreto de 8 de Octubre de 1918 sobre tuberculinización obligatoria de los animales lecheros en general y el Reglamento de Tambos y Lecherías en cuanto tenga aplicación en los tambos urbanos.

Art. 12. Comuníquese, publíquese e insértese en el L. C. —Por el Consejo: **CAVIGLIA.**—CARLOS MANDILLO.— Manuel V. Rodríguez, Secretario.

8

Decreto. Se deja de aplicar patentes adicionales a determinadas frutas

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Mayo 3 de 1928.—Número 1519|924.

Vista la ley de 2 de Diciembre de 1927 sobre aplicación de las patentes adicionales a la importación de frutas,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.o A partir de la fecha del presente decreto no se aplicarán las patentes adicionales de 40 y 10 % establecidas en los artículos 25 de la ley de 14 de Noviembre de 1926 y 15 de la de 28 de Octubre del mismo año, a la importación de frutas frescas, a las que se indican a continuación y hasta el día que se establece para cada una de ellas: peras, hasta el 25 de Agosto; duraznos, ciruelas y damascos, hasta el 20 de Noviembre próximos, y uva, hasta el 10 de Enero de 1929.

Art. 2.o Las liberaciones indicadas en el artículo anterior comprenden también el membrillo, a contar del 1.o de Junio próximo y hasta el 1.o de Marzo de 1929.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese e insértese en el L. C. —Por el Consejo: **CAVIGLIA.**—CARLOS MANDILLO.— Manuel V. Rodríguez, Secretario.

(*) Reinserto por errores.

9

Resolución. Se aprueban unas designaciones para delegados del Uruguay ante la XI Conferencia Internacional del Trabajo a realizarse en Ginebra.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 13 de 1928.—Número 543|928.

Vistos:
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.o Aprobar el acuerdo celebrado entre el señor Ministro de Relaciones Exteriores y el de Industrias para designar delegados del Uruguay ante la XI Conferencia Internacional del Trabajo a realizarse en Ginebra en la segunda quincena de Mayo próximo a los señores Ministro en Suiza doctor Alfredo de Castro y doctor José Scoseria en carácter de representantes del Gobierno, a don Fernando García como representante de los industriales, a don Miguel Salom como representante de los obreros y al Cónsul señor Oscar Defféminis en el carácter de asesor de la Delegación.

2.o Diríjase el mensaje de práctica a la Presidencia de la República.

3.o Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **CAVIGLIA.** — CARLOS MANDILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

10

Resolución. Se autoriza al Instituto de Química Industrial la adquisición de una cantidad de ácido sulfúrico.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 20 de 1928.—Número 425|928.

Vista la nota del Instituto de Química Industrial pidiendo autorización para adquirir directamente en el exterior hasta cien (100) toneladas de ácido sulfúrico destinado a la preparación de abonos fosfatados;

Con lo informado por la Inspección General de Hacienda,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Autorizar al Instituto de Química Industrial para adquirir directamente en el exterior hasta cien (100) toneladas de ácido sulfúrico y para invertir a tal fin hasta la cantidad de cinco mil pesos ($ 5.000.00) que se tomará del rubro ley 12 de Julio de 1921 (derecho de exportación de huesos).

Comuníquese, a sus efectos pase a la Contaduría General y publíquese.—Por el Consejo: **LUSSICH** —CARLOS MANDILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

11

Resolución. Se nombra Cobrador del Instituto de Química Industrial.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 27 de 1928.—Número 1504|927.

Vistos:
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para el cargo de Cobrador del Instituto de Química Industrial, pago por proventos, con una asignación mensual de setenta pesos ($ 70.00) al señor José Pérez Barreiro.

Comuníquese, a sus efectos pase a la Contaduría General y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.**—CARLOS MANDILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por trimestre adelantado	$ 2.25
Por semestre adelantado	" 4.50
Por año adelantado	" 9.00
Número del día	" 0.10
Número atrasado del mes corriente	" 0.20
Número atrasado de meses a años anteriores	" 0.50

La correspondencia debe derigirse a la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Representantes

ASUNTOS ENTRADOS

Sesión del día 8 de Mayo de 1928

1—La Comisión de Obras Públicas integrada se expide en el proyecto sobre recursos para obras de vialidad e hidrografía.

2—La Comisión de Instrucción Pública se expide respecto del petitorio de don Bernabé Michelena, sobre modificaciones a la ley de 15 de Setiembre de 1925.

—Repártanse.

3—Don Abondio Arón Castillo solicita se le conceda una beca para perfeccionar sus estudios de canto.

—A la Comisión de Instrucción Pública.

4—El señor Representante don L. Enrique Andreoli mociona para que se invite al señor Ministro de Hacienda a concurrir a Sala a fin de dar explicaciones respecto de la falta de respuesta al pedido de informes sobre operaciones realizadas por el Banco Hipotecario del Uruguay, durante un período de diez años y sobre las deficiencias e irregularidades observadas por el Consejero Nacional doctor Luis A. de Herrera, en la contabilidad de la mencionada institución.

—Se vota afirmativamente.

Proyectos presentados

5—De los señores Representantes don L. Enrique Andreoli y don Carlos Garcini destinando la suma de $ 2.000 para socorrer a las víctimas pobres del huracán recientemente producido en el pueblo José Batlle y Ordóñez.

—A la Comisión de Presupuesto.

6—De los señores Representantes don Vicente F. Costa y don Alberto Nieto Clavera modificando la planilla número 1 del Presupuesto del Ministerio del Interior y las que corresponden a todas las policías de la República.

—Repártase y pase a la Comisión de Presupuesto.

7—El señor Representante don Mario Sadí Barbé solicita licencia para faltar a las sesiones de la presente quincena.

—Concedida.

El señor Representante don Arturo González Vidart solicita de la Mesa dé trámite a los siguientes pedidos de informes:

8—Al señor Ministro de Industrias sobre importación y producción de sulfato de cobre y consumo de ácido sulfúrico, para su preparación, por el Instituto de Química Industrial.

9—Al señor Ministro de Hacienda sobre monto de la recaudación por "Derecho de vía" e "Impuesto de vialidad" y

10—Al señor Ministro de Obras Públicas respecto del costo total de la vía férrea de Sayago a la Tablada y del camino de la Tablada al Cerro.

—Transmítase a los Ministerios.

La Secretaría.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Guerra y Marina

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el día 30 de Abril de 1928.

1—Resolución otorgando a la señora María de Vilas de Cabral una pensión mensual de $ 81.52.

2—Resolución eliminando de la lista de "Viudas y menores militares" a la pensionista Ventura Güimil de Cruz Aguirre.

3—Resolución concediendo premio de constancia de primera clase al ex Cabo Silvino Feijó Morales.

4—Resolución aprobando la inversión de $ 42.00 tomados de rentas propias, dispuesta por el Consejo de Administración del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada en la adquisición de un clasificador de roble y una caja de la misma madera.

5—Resolución concediendo la autorización solicitada por el señor Jefe del Arsenal de Guerra para proceder a la reparación de un camión Ford que tiene para el servicio de transporte ese establecimiento, debiendo abonar dicha reparación que asciende a $ 10.34 con proventos del mismo.

6—Resolución liquidando por intermedio de la Contaduría General de la Nación la suma de $ 14.70 a favor del señor Luis Barattini, importe que se le adeuda por concepto de premios de constancia de primera clase, desde Febrero de 1920 a Octubre de 1924.

7—Resolución declarando retirado al soldado del Regimiento de Artillería a Caballo número 1 Maximiano Silva con una asignación de $ 11.00 mensuales.

8—Resolución declarando retirado al soldado del Batallón "Florida", de Infantería número 1, Hortensio González, con una asignación de $ 25.31 mensuales.

9—Resolución declarando retirado al soldado del Batallón de Infantería número 7, Alejo Larrosa con una asignación de $ 29.33 mensuales.

10—Resolución declarando retirado al soldado del Batallón de Infantería número 5, Francisco Alvarez, con una asignación mensual de $ 22.55.

11—Resolución declarando retirado al Sargento Luis Saralegui del Regimiento de Artillería Montada número 2, con una asignación mensual de $ 57.60.

12—Resolución declarando retirado al Sargento del Regimiento de Caballería número 3, Catalino Romano, con una asignación mensual de $ 44.00.

13—Resolución declarando retirado al soldado del Regimiento de Caballería número 9, Gregorio Barreto, con una asignación mensual de $ 18.38.

14—Resolución declarando retirado al soldado del Regimiento de Caballería número 2, Julián Trinidad, con una asignación mensual de $ 15.40.

15—Resolución declarando retirado al Sargento del Batallón de Infantería número 17, Ramón Teliz, con una asignación mensual de $ 29.86.

16—Resolución declarando retirado al músico del Regimiento de Caballería número 8, Lorenzo Paz, con una asignación mensual de $ 21.00.

17—Resolución quedando renovado en el Banco de la República el crédito de $ 400.000.00 solicitado por la Intendencia General del Ejército y la Armada por el término de un año, a contar del 28 de Abril de 1928, de acuerdo con la ley de 11 de Diciembre de 1923.

18—Resolución autorizando al Estado Mayor del Ejército para que éste a la vez autorice al Instituto Geográfico para verter en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 68.14, suma esta que tiene dicho instituto en su poder como saldo de los fondos de la ley de 11 de Octubre de 1923, debiendo acreditarse al rubro "Entradas eventuales".

19—Resolución aprobando la inversión de $ 27.40 tomados de rentas propias dispuesta por el Consejo de Administración del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada en el pago de la impresión y encuadernación de 300 ejemplares del Reglamento de Servicio de Sanidad de campaña.

20—Resolución concediendo la autorización solicitada por intermedio del Estado Mayor del Ejército por el Arsenal de Guerra en la construcción de cajas para municiones y que la suma de $ 1.074 que costarán dichos trabajos deberá atenderse con "Proventos" de dicho Arsenal.

21—Resolución expidiendo orden de pago a favor de la Comisión de adquisición de material destinado a la construcción de obras públicas y materiales para comunicaciones y transportes por la suma de $ 5.000.00, importe de la adquisición de 2 chassis para camión destinados al Arsenal de Guerra con cargo a la cuenta corriente denominada "Superior Gobierno, Presidencia de la República. Orden Ministerio de Guerra y Marina. Ley 18 de Abril de 1926".

22—Resolución expidiendo orden de pago a favor de la División Construcciones Militares por la suma de $ 33.59, importe de la reparación que se autoriza efectuar en el Regimiento de Caballería número 9 (reposición de vidrios y pasadores en todas las aberturas) con cargo al rubro "Ampliación y construcción de edificios militares".

23—Resolución expidiendo orden de pago a favor de la Comisión de adquisición de material destinado a servicios de interés general por la suma de $ 8.08 como reintegro de lo abonado a la Casa Staudt y Compañía por concepto de gastos desde Hamburgo a Montevideo de un cajón conteniendo 4 cajas de fusiles y 4 guardamanos enviados por la fábrica Ludwig Loewe y Compañía a pedido del Teniente Coronel José E. Trabal con imputación al rubro "Compra de material, herramientas y municiones".

24—Resolución expidiendo orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la suma de $ 3.218.52, importe de las cuentas que se detallan en el estado número 16 por suministros efectuados durante varios meses del actual ejercicio y con cargo a los rubros que se mencionan.

25—Resolución expidiendo dos órdenes de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada para atender al contado la adquisición de fideos para el consumo de las Unidades del Ejército y la Armada durante el término de un mes: una por la suma de $ 2.325.94 con cargo a la cuenta corriente denominada "Ministerio de Guerra y Marina. Ley 11 de Diciembre de 1923" y la otra también por igual cantidad para reintegrar la que se manda tomar con cargo a los rubros que se mencionan.

26—Resolución no acordando autorización para que el señor Capitán asimilado Rodolfo Servetti Revello se traslade a Francia para sostener asaltos de esgrima.

27—Decreto ampliando la Comisión designada por decreto de fecha 14 de Junio de 1927 con el Jefe de la División Instrucción de la Escuela Militar de Aviación, Instructor Mayor Rogelio Otero e Instructor Capitán Oscar D. Gestido.

28—Resolución expidiendo orden de pago a favor de la División Construcciones Militares por la suma de $ 19.34 para ser girada al Batallón de Infantería número 16 a fin de abonar la compra de los materiales solicitados con cargo al rubro "Ampliación y construcción de edificios militares".

29—Resolución expidiendo orden de pago a favor de la Capitanía General de Puertos por la suma de $ 280.00 para abonar a la Administración del Puerto de Montevideo el importe del arrendamiento del remolcador "Ayacucho", desde el 21 de Marzo al 20 de Abril del corriente año con cargo al rubro "Eventuales y extraordinarios".

30—Mensaje al Honorable Consejo Nacional de Administración adjuntando el proyecto de ley por el que se sustituye la actual planilla de presupuesto de la repartición "Construcciones militares" dependiente de este Ministerio para que, si no tiene nada que observar, desde el punto de vista financiero, lo remita a la consideración del Honorable Cuerpo Legislativo.

31—Resolución concediendo ocho días de licencia para trasladarse a la ciudad de Buenos Aires al Mayor Augusto Vicens Thievent.

32—Resolución haciendo extensivas al vapor noruego "Victo" las prerrogativas de privilegio de paquete que con el nombre de "Skogstad" y enarbolando la misma bandera, le fueron otorgadas con fecha 3 de Mayo de 1915.

33—Resolución concediendo con carácter transitorio, privilegio de paquete para el vapor noruego "Fleurs".

34—Resolución concediendo con carácter transitorio, privilegio de paquete para el vapor filandés de carga "Orient".

35—Resolución concediendo privilegio de paquete con carácter transitorio, para el vapor inglés de carga "Glofield".

36—Resolución concediendo con carácter provisorio, privilegio de paquete para el vapor japonés "Santos Marú".

37—Resolución concediendo con carácter provisorio, privilegio de paquete para el vapor inglés de carga "Losada".

38—Resolución concediendo con carácter transitorio, privilegio de paquete para el vapor inglés de carga "Trewidden".

39—Resolución concediendo privilegio de paquete con carácter, transitorio para el vapor inglés de carga "Ballena".

40—Resolución aprobando la reglamentación de los exámenes prácticos a que deberán ser sometidos los Oficiales que no tengan el tiempo mínimo de mando de tropas en su empleo.

41—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la primer lista de retirados militares (ley 1.o de Febrero de 1919), a liquidar y con cargo a la misma a favor del Mayor Felipe Moreno, el importe de sus haberes por los meses de Enero y Febrero próximo pasados.

42—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la primer lista de viudas y menores militares, a liquidar y con cargo a la misma, a favor de la señorita Esperanza López Islas, el importe de su pensin por el mes de Diciembre de 1927.

43—Resolución reincorporando a la lista de premios de constancia, con el de primera clase, al ex soldado Luis Silveira.

44—Resolución no haciendo lugar a lo solicitado por el Maestro de Esgrima y Gimnasia asimilado a Teniente, don Angel C. Rivadavia, para que se le reintegre el importe de sus sueldos desde Octubre de 1925 a Abril de 1926. Durante ese tiempo disfrutó de licencia sin goce de sueldo.

45—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones por la suma de $ 490.88 para girar al Bureau International de l'Union Télégraphique 2.600 francos suizos, importe de la contribución del Uruguay al sostenimiento de dicha oficina por el año 1927, con cargo al rubro "Eventuales y Extraordinarios".

46—Resolución aprobando la inversión de $ 24.85, tomados de rentas propias, dispuesta por el Consejo de Administración del Servicio de Sanidad, en la adquisición de un aparato telefónico y sus accesorios.

47—Resolución nombrando mientras dure la licencia concedida al Escribiente de Secretaría asimilado a Alférez, don Alberto Gaye, de la Intendencia General del Ejército y la Armada, el siguiente personal: Para Escribiente de Secretaría, asimilado a Alférez, al Suboficial Pastor Olveira; para sustituir a éste, al Sargento Luis Alberto García, y en su reemplazo al Cabo Luis Alberto Giudice.

48—Resolución concediendo tres meses de prórroga de licencia, sin goce de sueldo, al Oficial Ajustador Mecánico del Batallón de Ingenieros número 1 (Zapadores), Suboficial asimilado Alberto Perera, y nombrar para ocupar dicho puesto, mientras dure la licencia del titular, al señor Patricio Perera, quien deberá percibir el sueldo del mismo.

49—Decreto modificando el de fecha 29 de Febrero próximo pasado que establecía el número de vacantes en distintos empleos del Ejército que debían ser llenadas, fijándose en cuatro las vacantes de Teniente en el arma de Ingenieros.

50—Decreto confiriendo con antigüedad del 26 de Febrero próximo pasado el empleo de Teniente "por el orden de precedencia establecido en las listas" en el arma de Ingenieros al 2.o Teniente don Mariano Cortés Arteaga.

51—Resolución concediendo la autorización solicitada por el Consejo de Administración del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada para invertir de rentas propias la suma de $ 370.00 en la adquisición de una lámpara de hendidura para la clínica oftalmológica del Hospital Militar Central.

52—Mensaje de la Honorable Cámara de Senadores remitiendo la ley por la que se acuerda pensión a las señoritas Inés, Elena y Estela Gómez, nietas del guerrero de la Independencia Coronel don Tomás Gómez.

53—Ley por la que se acuerda pensión a las señoritas Inés, Elena y Estela Gómez, nietas del guerrero de la Independencia Coronel don Tomás Gómez.

54—Resolución autorizando a los Jefes de unidades en cuyo cuartel se hallen alojados prevenidos o penados militares para retener en custodia los haberes y para descontar de los mismos las sumas necesarias para atender las necesidades de los encarcelados y para cubrir las erogaciones motivadas por pérdidas o deterioros culpables en las prendas de uniforme y equipo suministrados por el Estado a dichos prevenidos.

55—Resolución autorizando a la Intendencia General del Ejército y la Armada para imputar la erogación motivada por la confección de un uniforme de "Blandengues" para el Coronel Manuel A. Lerena, al rubro "Vestuario, equipo y menagé", debiendo devolver en cuotas el importe que hubiere abonado por ese concepto dicho Coronel.

56—Resolución no haciendo lugar a la gestión promovida por la pensionista Corina Gutiérrez de Ríos Silva en la que solicita se le modifique la pensión que actualmente disfruta en virtud de que al hacerse el cómputo de servicios de su causante no tuvieron en cuenta los servicios prestados por el mismos antes de su baja ni los prestados después de su retiro hasta la fecha de su fallecimiento.

57—Resolución nombrando profesores para dictar las Cátedras del Curso de Ampliación para Oficiales en la Escuela Naval.

TRAMITE

Abril 25 de 1928

1—Consejo Supremo de Guerra y Marina — Comunica que ha partido para Fray Bentos en funciones de su cargo el Juez Militar de Instrucción de 1.er turno, Coronel don Héctor Marfetán, habiéndose hecho cargo del despacho el señor Juez Militar de Instrucción de 2.o turno. — Enterado, archívese.

2—Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada — Comunica que ha sido hospitalizada en el Hospital Militar Central la señora María Soubes de Bayón. — Enterado, archívese.

3—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribe una nota de la Embajada Argentina con un pedido de autorización para poder retirar un torpedo hallado en la bahía de Maldonado. — Pase a la Capitanía General de Puertos.

4—Antecedentes relacionados con la propuesta hecha por el Juzgado Militar de Instrucción de 1.er turno a favor del Capitán don Carlos Calbalho para ocupar un cargo de Auxiliar en dicho Juzgado. — Vuelva al Consejo Supremo de Guerra y Marina.

5—Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones — Expediente relacionado con la adquisición de una estación radiotelegráfica para el R. O. U. "Uruguay" y cuyo contrato se celebrará. — Vuelva a la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones.

6—Concejo de Administración de Montevideo — Comunica que ha sido entregado al Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada la suma de $ 3.661.91 por concepto de utilidades en las salas de juego del Casino del Parque Rodó. — Acúsese recibo, comuníquese y pase al Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

7—Nota al Concejo Municipal de Montevideo a que se refiere la anotación anterior.

8—Ministerio de Relaciones Exteriores —Comunica que la Legación de Francia le ha hecho saber que ha sido designado Agregado Naval a la citada Legación el Capitán de Fragata Pierre Bonnet. — Enterado, comuníquese a la Dirección de la Armada y archívese.

9—Nota a la Dirección de la Armada a que se refiere la anotación anterior.

10—Antecedentes relacionados con un pedido de informes a la Dirección de Radiocomunicaciones en cuanto a las estaciones radiotelegráficas que prestan servicio público. — Vuelva a la citada Dirección.

11—Luisa Martínez — Habiendo extraviado su cédula de pensión solicita una nueva. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

12—Director de la Escuela Militar de Aplicación — Solicita se gestione la adquisición de 50 bicicletas. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

13—Escuela Militar — Solicita se hagan las reparaciones que detalla en el local de su herrería. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

14—Escuela Militar — Solicita se libre una orden de pago por $ 1.000.00 para la adquisición de un camión. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

15—Antecedente relacionado con una cuenta que por $ 8.60 presenta el señor Felipe Delfino por el despacho de un cajón conteniendo un aparato para fresar. —Pase al Estado Mayor del Ejército.

16—Antecedente relacionado con una cuenta que por $ 145.60 presenta el señor Felipe Delfino por el despacho de 143 cajones conteniendo granadas para el Arsenal de Guerra. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

17—Estado Mayor del Ejército—Consulta sobre si habría *incompatibilidad en* designar al 2.o Teniente de Caballería don Aladino Florentino Sigal, para que prestara servicios en comisión en alguna unidad de su arma. — No puede.

18—Nota al Estado Mayor del Ejército relacionada con el soldado Murillo Segalla, de nacionalidad brasileño, cuya baja se debe disponer.

19—Capitanía General de Puertos — Transcribe una nota de la Capitanía del puerto de villa Río Branco relacionada con el derrumbe del marco divisorio de la isla de "Jacinto". — Pase al Ministerio de Relaciones Exteriores.

20—Isaura Flores, tutora del menor Nórival Flores — Solicita se dé de baja del Regimiento de Caballería número 4 a dicho menor quien sin su consentimiento, se contrató en dicho Regimiento. — Diríjase nota al Estado Mayor del Ejército.

21—Nota al Estado Mayor del Ejército a que se refiere la anotación anterior.

22—Escuela Militar — Solicita auto-

rización para devolver al Arsenal de Guerra tres tubos de cañon innecesarios en esa escuela. — Autorizado, vuelva y comuníquese al Estado Mayor del Ejército.

23—Teniente Arturo Olave — Solicita se le exonere del Curso de Aplicación, por haber realizado otro similar en la Escuela de Perfeccionamiento de Infantería de Bélgica.—Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

24—Cámara de Representantes — Transcribe un pedido de informes de los señores Representantes doctor Julio Lorenzo y Deal y don Javier Barrios Amorín, sobre el monto de los alquileres o el valor de las propiedades ocupadas por las oficinas y reparticiones que menciona. — Diríjase nota al Estado Mayor del Ejército e Intendencia General del Ejército y la Armada.

25—Nota al Estado Mayor del Ejército a que se refiere la anotación anterior.

26—Nota a la Intendencia General del Ejército y la Armada relacionada con la anotación número 24.

26—Nota a la Intendencia General del Ejército y la Armada relacionada con la anotación número 24.

26 (bis)—Jefatura de Policía de Cerro Largo — Solicita la provisión de 20.000 tiros para 100 carabinas Rémington que ha recibido esa Jefatura.—Vuelva al Ministerio del Interior.

27—Teniente Valentín Anastasio Lamela — Solicita se le permita rendir examen de ingreso al Curso de Aplicación en vez de ingresar al Curso Preparatorio. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

28—Teniente Leocadio Ibáñez — Solicita se le permita rendir examen de ingreso al Curso de Aplicación en vez del Curso Preparatorio. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

29—Dirección de la Armada — Comunica que ha sido nombrado Juez Sumariante en el R. O. U. "Río Branco" el Guardia Marina don Juan Carlos Lagisquet. — Pase al Consejo Supremo de Guerra y Marina.

30—Raúl Ortiz — Solicita se le permita hacer práctica notarial en la Escribanía de Marina. — Autorizado, vuelva a la Capitanía General de Puertos.

31—Mayor Juan A. Peyrou — Interpone recurso contra el fallo desfavorable pronunciado por el Tribunal de Concurso de Mayores para Tenientes Coroneles de Caballería. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

32—Intendencia General del Ejército y la Armada (Comisaría de Guerra) — Da cuenta del fallecimiento de la pensionista militar Elisa Vázquez. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

33—Intendencia General del Ejército y la Armada (Comisaría de Guerra) — Da cuenta del fallecimiento del pensionista militar Rivera Villasboas. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

34—Intendencia General del Ejército y la Armada (Comisaría de Guerra) — Da cuenta del fallecimiento de Antonio Correa, que disfrutaba premio de constancia. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

35—Intendencia General del Ejército y la Armada (Comisaría de Guerra) — Da cuenta que ha sido eliminado de la lista de "Premios de constancia" Higinio Acosta, por fallecimiento. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

36—Intendencia General del Ejército y la Armada (Comisaría de Guerra) — Da cuenta que contrajo enlace Angela Sodre perteneciente a la lista de "pensionistas militares". — Pase a la Contaduría General de la Nación.

37—Dirección de Servicios de Radiocomunicaciones — Solicita que las estaciones radiotelegráficas militares, rodantes y volantes y su personal, vuelvan a depender nuevamente del Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas). — Pase a informe del Estado Mayor del Ejército.

38—Batallón de Infantería número 8 —Da cuenta de que el soldado de esa unidad, Hermenegildo Soso, se desgarrajó un tiro de carabina. — Enterado, espérese a la remisión del sumario.

39—Mann, George Depots Ltd. — Solicitan privilegio de paquete para el vapor japonés "Santos Marú". — Informe la Capitanía General de Puertos.

40—Mann, George Depots Ltd. — Solicitan privilegio de paquete para el vapor inglés "Glofield". — Informe la Capitanía General de Puertos.

41—Mann, George Depots Ltd. — Solicitan privilegio de paquete para el vapor inglés "Trewidden". — Informe la Capitanía General de Puertos.

42—Nieves Olivera de González, pensionista militar — Solicita licencia por el término de tres meses para trasladarse a la ciudad de Buenos Aires (República Argentina). — Informe el Estado Mayor del Ejército.

43—Mann, George Depots — Solicitan privilegio de paquete para el vapor finlandés "Orient". — Informe la Capitanía General de Puertos.

44—Benito Silva Pereira — Sobre justificación de servicios. — Con lo informado vuelva a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

45—Carmen del Sur Lemes — Solicita traspaso de pensión. — Pase al Estado Mayor del Ejército para que la interesada justifique su identidad.

46—Luis R. Antola, ex profesor de la Escuela Militar — Interpone recurso contra su cese en esa escuela. — Vuelva a la Escuela Militar para que informe.

47—Ambrosio Cero, ex soldado del Ejército — Solicita retiro. — Informe el Estado Mayor del Ejército.

48—Juan A. de la Cruz Silvera, marinero de 1.ª clase retirado — Solicita nuevo cómputo de servicios. — Pase a la Contaduría General de la Nación para que se sirva agregar al expediente de retiro del interesado e informe.

49—Santiago Ferrando — Solicita construir un muelle sobre el río de la Plata en el Departamento de Colonia. — Pase al Ministerio de Obras Públicas para que se sirva informar.

50—Estado Mayor del Ejército — Eleva los antecedentes relacionados con una investigación sumaria mandada levantar con motivo de denuncias aparecidas en un diario de esta Capital. — Enterado, vuelva al Estado Mayor.

51—Antecedente relacionado con el accidente sufrido por el avión que piloteaba el Teniente Coronel Berisso en su viaje a Santa Rosa del Cuareim, con motivo de los festejos en conmemoración del Centenario de las Misiones.—Enterado, archívese.

52 a 60—Nota a los Ministerios y distintas oficinas comunicando que se ha concedido privilegio de paquete con carácter transitorio al vapor alemán "Alrich".

61—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribe una nota de la Legación de los Estados Unidos de América por la que solicita permiso para que el Teniente Leigh Wade y el señor J. W. Mussen realicen vuelos sobre el territorio del Uruguay. — Vuelva al Ministerio de procedencia.

62—Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal — Agradece el interés demostrado por este Ministerio en la instalación de corriente eléctrica en el local de la escuela de 1.er grado número 47, y expresándole que no es posible, por ahora, distraer la suma que demandaría aquel trabajo. — Enterado, archívese.

63—Batallón de Infantería número 14 —Relacionado con la falta cometida por el 2.o Teniente don Víctor Vivanco. — Vuelvan estos antecedentes al Estado Mayor del Ejército.

64—Jefe del Regimiento de Caballería número 8 — Relacionado con el servicio de custodia para la Sucursal del Banco de la República en la villa de Río Branco. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

65—Investigación sumaria instruída al Capitán de Artillería don José Rebelino con motivo de denuncias publicadas por el diario "La Tribuna Popular". — Pasen estos obrados al Estado Mayor del Ejército.

66—Estado Mayor del Ejército (Instituto Geográfico) — Expediente relacionado con las modificaciones que para esa oficina propone para la provisión de los efectos determinados en las planillas 13, 14 y 15 del Reglamento de Suministros del Ejército. — Pase a informe de la Intendencia General del Ejército y la Armada.

67—Zona Militar número 4 — Da cuenta del pésimo estado de servicio en que se encuentran los ponchos que poseen las unidades dependientes de la misma. — Pase a informe de la Intendencia General del Ejército y la Armada.

68—Batallón de Infantería número 5 —Solicita la devolución de la suma de $ 3.62 que fué vertida en la Tesorería General de la Nación. — Informe la Contaduría General de la Nación.

69—Dirección de la Armada — Comunica que han sido nombrados Jueces Sumariantes y Sustitutos en el Arsenal de Marina, los señores Guardias Marinas don Italo Velardo y don Sergio Estévez y en el R. O. U. "Vanguardia" los señores Guardias Marinas don Adolfo Parietti y don Enrique Melchó. — Pase al Consejo Supremo de Guerra y Marina.

70—Estado Mayor del Ejército — Eleva la relación de la fuerza efectiva que tenían las unidades del Ejército el 15 del corriente. — Enterado, archívese.

71—Nota al Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada disponiendo se le preste la asistencia necesaria al niño Otto de Mata, hijo del Escribiente de este Ministerio don Vicente de Mata.

72—Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones comunicando que se ha depositado en el Banco de la República, según comprobante que adjunta, la cantidad de $ 2.484.74 de sus proventos. —Pase a la Contaduría General de la Nación.

72—Estado Mayor del Ejército — Sobre anormalidades cometidas por los Mayores Prato, Jauregui y Gómez. — Pase en vista al señor Fiscal Militar de turno.

73—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remite, para que se haga llegar a la autoridad competente, el informe trimestral que ha recibido de Génova, del Alférez de Navío don Santiago Turcio. — Pase a la Dirección de la Armada.

74—Antecedentes relacionados con la rectificación del nombre del Cabo de 2.a clase de Banda, Angel Donato Chanadaré, por el de Carmelo Donato Ggianadar. — Autorizado, que se comunique y devuelva.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

Relación de las cartas de ciudadanía expedidas por el Consejo Nacional de Administración el 30 de Abril y 4 de Mayo de 1928.

Florentino García, español.
Nazareno Di Lorenzo, italiano.
Samuel Linkimer, lituano.
Adelino José Fernández, portugués.
Vicente Portas, español.
Manuel P. Navarro, español.
Antonio Dianich, yugoeslavo.
Nicolás Baicovich, yugoeslavo.
Constantino Sassi, italiano.

Juan Grenno, italiano.
José Semanik Ferenez, checoeslovaco.
José Vital, español.
Félix Nicola, francés.
Manuel Rivas Cachofeiro, español.
Leopoldo Herrnedor, alemán.
Juan A. P. López, español.
Tomás Cortazzo, italiano.
Cristóforo Medaglia, italiano.
Ginis Pelegrini, español.
Juan Volpiano, italiano.
Angel Bet, italiano.
Baptista Giorgi, italiano.
César Vázquez, español.
Joaquín Petraccia, italiano.
José A. Castellanos, español.
José A. Fernández, español.
José T. Múgica, español.
Juan Pira, italiano.
José Grandenetti, italiano.
Francisco Molas, español.
Ricardo Lois, brasileño.
Tyko Tammi, finlandés.
Domingo Mariño, español.
Jacinto Fernández, español.
Humberto V. Ferrando, italiano.
Joaquín C. Vasco, portugués.
José Brod De Parnes, austriaco.
José R. Burgo, español.
José Pirello, italiano.

Duplicado

Carmelo Gómez, argentino.
Marino Mora Guarnido, español.
Antonio Ricón, español.
Herman Borenstein, polaco.
Alberto Osman, ruso.
Emilio L. del Pino, español.
Antonio Adrover, español.
Alberto Hubert, suizo.
Justo Godoy, argentino.
Manuel Ale, árabe.
Guillermo Altemeller, alemán.
Miguel Omar, árabe.
Antonio Ortisi, italiano.
David Soriano, italiano.
Reynaldo Spósito, argentino.
Mauricio Mangold, húngaro.
Luis Masnatta, italiano.
Venancio Rodríguez, español.
José Hazot, francés.
Daniel Yeffes, otomano.
Francisco Cechino, italiano.
Emilio Díaz, español.
Urbano Campos, español.
Daniel Cohen, otomano.
Isidoro Conesa, español.
Avelino Facal, español.
Angel Aguiar, español.
León Badino, otomano.
Moisés Cohen, otomano.
Antonio Lima, portugués.
Donato Molas, argentino.
Natalio Pintado, italiano.
José Marcovich, montenegrino.
Francisco Pascaretta, italiano.
José Turcich, yugoeslavo.
Máximo Horst, austriaco.
Marcelo Andreuzzi, argentino.
Héctor Salbitani, italiano.
Ernesto Steckmeister, alemán.
Pedro Brayto, italiano.
Ludevit Fabián, checoeslovaco.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Juzgado L. del Crimen de 2.o turno

Causa a Manuel Domenech

Sentencia dictada en la causa seguida contra Manuel Domenech, por imputación del delito de homicidio ultraintencional. Vista en juicio público con la intervención de los señores Jurados Francisco E. Goyen, Juan Aguerre Luis Mazarino (hijo) y Antonio Añón

Montevideo, Abril 20 de 1928. — Vista en primera instancia esta causa seguida de oficio contra Manuel Domenech, por imputación del delito de homicidio ultra intencional;

Resultando: Que el nombrado Domenech fué puesto a disposición de la justicia, porque al ir a castigar a su hijo Humberto con un alambre que terminaba en forma de gancho, le causó una lesión en el cerebro, falleciendo el menor a consecuencia de la herida recibida. Instruído el correspondiente proceso, en su oportunidad, tuvo lugar el juicio público, habiendo el Jurado, por unanimidad, llegado a las siguientes conclusiones: "Que está probado: 1.° En Colonia Cosmópolita, 4.ª sección judicial de Colonia en la tarde del día 15 de Febrero del año próximo pasado, el procesado Manuel Domenech al ir a castigar con un grueso alambre que terminaba en forma de gancho, a su hijo legítimo Humberto Domenech, le causó con dicho alambre una herida penetrante en el ojo derecho, con lesiones cerebrales tan graves que trajeron como consecuencia directa el fallecimiento casi instantáneo de la víctima. 2.° El suceso ocurrió en casa del procesado. Este había ordenado a sus hijos Manuel de 17 años y Humberto de 11 que llenaran una pileta con agua. Como éstos no cumplieron la orden, el padre se sulfuró y con el alambre mencionado, castigó a sus hijos, causándole a Manuel dos contusiones y a Humberto la herida mortal que se ha indicado, y 3.° Domenech había observado siempre muy buena conducta".

Resultando; Que el señor Fiscal del Crimen de 2.° turno dedujo acusación contra Manuel Domenech, a quien imputa el delito de homicidio ultraintencional, agravado por ser el autor padre de la víctima y reconociendo la atenuante de la buena conducta anterior del procesado, pide se le condene a nueve años de penitenciaría. Por su parte, el señor defensor pide se le de a su defendido por purgado el delito, sosteniendo que se está en presencia de un homicidio culpable y que aún en el supuesto de que se estuviera frente a un caso de homicidio ultraintencional, no corresponde la agravante alegada por el señor Fiscal del Crimen; porque todo parricidio impropio es voluntario;

Considerando: Que de los hechos establecidos por el Jurado surgen todos los requisitos necesarios para configurar el delito de homicidio ultraintencional, previsto en el artículo 323 del Código Penal. En efecto, cuando el procesado golpeó con el grueso alambre a su hijo Humberto, no tuvo más intención que la de castigarlo, castigo que consistía en hacerle sufrir un dolor físico. Por lo tanto, su ánimo era causar un daño en el cuerpo; pero nunca matar a su hijo. Si éste falleció se debió a que el acto voluntario realizado por el padre fué más allá de su intención. En el caso subjúdice no se puede hablar de homicidio culpable; porque surge evidente la voluntad dolosa del autor. Este no causó la muerte de su hijo por imprevisión o culpa, sino que excediéndose en la facultad de corregir moderadamente a su hijo, facultad que le acuerda la patria potestad, acometió al niño "ánimo nocendi", y en lugar de lesionarlo le causó la muerte. Para afirmar que Domenech procedió culpablemente, habría que admitir, lo que la razón rechaza, que la ley y nuestras costumbres facultan a los padres a castigar brutalmente a sus hijos, hasta autorizarlos a causar un daño en su salud o en el cuerpo. Estamos, pues, frente a un caso típico de homicidio ultraintencional;

Considerando: Que el citado artículo 323, en forma expresa y sin distinguir, determina que la pena aplicable para los autores de esa clase de homicidios, es la fijada en el artículo 317 disminuida de dos a tres grados. Ante esta clara disposición no es posible aceptar la calificante invocada por el señor Fiscal del Crimen; porque ello implicaría aplicar la ley penal recurriendo a la interpretación por analogía, interpretación que no cabe en esta materia, por obvias razones. Además, como lo ha demostrado la defensa, invocando en su apoyo la opinión del profesor Irureta Goyena, en nuestro Código, no existe parricidio impropio ultraintencional. Y esto es así, porque el pariente que comete un delito de esta naturaleza, como no ha tenido intención de matar, no ha puesto de manifiesto esa temibilidad que demuestra aquel que dolosamente derrama la sangre de los suyos. Al contrario, el que sin "animus necandi", ha causado la muerte de un ser querido, sobre la sanción legal, sufrirá la moral, que quizás es más temible, y

Considerando: Que como el procesado al agredir a su hijo, que no le había agraviado mayormente, ha demostrado tener un carácter violento, peligroso, el provoyente solamente disminuirá la pena del homicidio simple en dos grados y otro grado más, en virtud de ser Domenech persona de muy buena conducta, circunstancia reconocida en el veredicto. En consecuencia, graduando la pena con arreglo a derecho, el procesado debe ser castigado a cinco años de penitenciaría. Por todo ello, y lo dispuesto en los artículos 119 y 317 del Código de Instrucción Criminal y 18, número 7, 35, 36, 37, 57, 59, 70 y 73 del Penal. Fallo: Condenando a Manuel Domenech, como autor del delito de homicidio ultraintencional, a la pena de cinco años de penitenciaría, con descuento de la preventiva y accesorias legales. Oportunamente liquídese la pena, comuníquese y publíquese. Y si no fuere apelada, dése cuenta.—F. Jardí Abella.

Alta Corte de Justicia

Día 7 de Mayo de 1928

Trámite administrativo — Pedidos de libertad anticipada: tramitados, once. Comunicación sobre licencia al Juez de Paz de la 11.ª sección del Durazno. Consulta del Juez de Paz de la 11.ª sección de Lavalleja. Antecedentes relacionados con el Juez de Paz de la 6.ª sección de Treinta y Tres. Tres pedidos de examen médico de menores. Tres mensajes de la Presidencia de la República sobre liberados condicionales diversos. Dos informes médicos sobre examen de menores. Antecedentes sobre remisión de datos estadísticos por el Juzgado de Paz de la 3.ª sección de San José. Antecedentes sobre protocolo del extinto escribano Juan Carlos Carvalho. Antecedentes sobre envío de una causa criminal solicitada por la Honorable Cámara de Representantes. Exhorto del Juez Letrado Departamental de Colonia a la justicia argentina sobre extradición de un encausado. Javier Barrios Amorín, posesión de ... trados. Oficio del Juez Letrado Nacional de Hacienda en autos J. L. Chassagne contra el Estado. Doctor Juan C. de Alzáibar, queja. Escribano Carlos Castro Onetti, de Artigas, revisación de su protocolo de 1926, con observaciones. Relaciones mensuales: Juzgados Letrados de: Comercio 2.o, Departamental 2.°, Crimen 2.° expedientes para sentencia, Instrucción 3.° causas en trámite, Crimen 2.o depósitos judiciales. Dos mensajes de la Presidencia de la República sobre curso de exhortos diversos. Auto acordado de la Excelentísima Corte sobre un suelto publicado por el diario "La Tribuna Popular", titulado: "Los aves negras". Antecedentes sobre remisión de datos estadísticos por Juzgados. Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres contra el de Paz de la 6.ª sección, denuncia. Telegrama del Juez Letrado Departamental de Río Negro sobre incendio del local del Juzgado de Paz de la 10.ª sección del Departamento. El Juez Letrado Departamental de Flores eleva un sumario por heridas. Exposición del es-

cribano Francisco D. Madrid, de Soriano sobre adulteración de una escritura. El Tribunal de Apelaciones de 1.er turno solicita un informe del Honorable Senado. Ramón Trigo García, queja. Exposición y petitorio del Juez de Paz de la 3.ª sección de Canelones. Solicitud de treinta días de licencia del escribano adjunto del Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno, señor Mario Henon. Telegrama del Juez de Paz de la 1.ª sección de Rocha sobre rúbrica de protocolos de escribanos. Pedido de doce días de prórroga de licencia del Juez Letrado Nacional de Hacienda.

Trámite judicial — José Antúnez Muñoz contra Alfonso Seré. José Bonfiglio contra Guillermo R. Béckar. Enrique Barrabino contra la sucesión de Mateo Barrabino. Una causa criminal por el delito de disparo de arma de fuego, contienda de competencia. Una causa por homicidio, recurso de casación. Frigorífico Artigas, sumario por demasía. Cassinoni y Harispuru. Causas criminales consultadas por diversos Juzgados Letrados de la República: diecisiete.

Interlocutorias — Dos causas criminales por los delitos de disparo de arma de fuego y encubrimiento y hurto, contienda de competencia. Ricardo Scanavino contra Alfredo Le Bas. Causas criminales consultadas por diversos Juzgados Letrados: veintitrés.

Definitiva — Dos en causas criminales por los delitos de homicidio y castigos, recursos de casación.

Movimiento habido — Oficios librados, 19; ídem telegramas, 4; legalizaciones, 5; acuerdo 1; cuadernos de protocolos revisados y rubricados, 23; relaciones quincenales, 19. — Fermín Garicoits, 2.º Secretario.

Juzgado L. Departamental de 1.er turno

Día 5 — Trámite — Iglesias Celina contra Juan Rolando. Figueredo Braulia. Díaz Carmen. De Vita Petronila contra Francisco Russo. Franquetti Clara contra Juan Loyate. Díaz Porto Félix. Lluk Andrés contra Rosa Puyol. Lostorto y Paniz zi contra Francisco Belenda. Rimsky José contra Carlos Delgado. González Delfina contra Ramón Alario. San Román Abel contra Nicasio Amexeiras. Taddey Federico. Herrera de Pose Agustina contra Antonio Pose. Bures Felisa Amalia contra Jorge Luciano Schmidt. Sánchez José contra Domingo Caprile e hijos. Miller y Compañía J. H. contra Carlos Quattordio. Agorino Isabel contra Miguel Angel Semma. Caviglia Luis C. y Buenaventura contra Francisco L. Cabrera. Sudriers Víctor B. contra la propiedad número 33901. Banco de Seguros del Estado contra Juan Lindes. Vázquez Clara. Mañé Emilio. Pereyra Eduviges. Vessch Juan contra Santiago Etchepare. Bastelica María Antonia contra Salvador Pujantél. Bonilla Lorenzo contra Juan L. Sattamino. Sudriers Víctor B. contra la propiedad número 33848. Sudriers Víctor B. contra la propiedad número 32478. Sudriers Víctor B. contra la propiedad número 100347. Rodríguez Inés Irma contra Julio Rosas. Sudriers Víctor B. contra la propiedad número 32312. Putelli Francisco contra Victorina Basualdo, Montero José. Paredes Juana. García María, León Dastch. Durán José contra Carmen Castro. Tejera Adela contra José Vicente Méndez. Berrutti de Sule Ana E. Lalana Juan contra Víctor G. Castellanos. Romero Indalecia contra Julián Silveira. Silva Isilinfro y Eusebia Iraluz. González José R. Aguilera de Varela Elena contra Camilo Jesús Varela. Miranda y Llana Amalia contra Eduardo Agustín y Teresa Miranda. González Delfina contra Ramón Alario.

Audiencia — Una.

Oficios — Veintidós.

Cuadernos: Tres del Registro de Poderes y ocho del Registro de Traslaciones de Dominio.

Interlocutorias — Brown Cora María contra Gabriel Otero Mendoza. Pérez María contra Manuel Barreiro Singul.

Definitivas — Gadino Carlos Cándido contra Jacobo Skoblinsky. Formento Alberto, sucesión. Zamardo Ricardo. Rodríguez Dora. Stronatti Catalina. Fregeiro (hijo) José.

Exhortos recibidos para diligenciar — Dos. — José Pedro Barbot, Actuario.

Día 7 — Trámite — Nario Cándido contra Ferreira Ramos. Exhorto número 980 del Juzgado Letrado Departamental de Artigas. Antúnez Maciel Cirilo contra la sucesión Calixto Antúnez. Exhorto número 1103 del Juzgado Letrado Departamental de Rivera. Díaz Asunción. Exhorto número 543 del Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres. Porlay María Isabel. Keller Hermine contra Guillermo Magyari. García María Elena contra Ramón Corujo. Vanrell Miguel y Concepción Vázquez. González María contra Felipe Balaguer. Viera Eleuteria. Pintado Dolores contra Emeterio Cabral. Miraballes Ramona contra Fermín Berrueta. Banco Hipotecario del Uruguay contra Bernardo Barbería (2 providencias). Nieves Andrea contra Francisco Geisbuch. Carleo Elvira contra Edo Sormani. Caballero Celestino contra Félix Scaletti. Luzardo Carmen contra José Costa. López Casilda contra Casildo Pérez. Laraia Francisco. Palleiro Josefa contra Martín Peña. Suárez Justa. Devoto Martínez Celia. Rodríguez Elida (2 providencias). Biurra Juan Isidro. Rodríguez Félix López Bernabé. Muniz Maya Elvira. Larzabal Tomás. Bruno Rosa contra Isidoro Galli. Compte y Riqué Julio contra Eulogio Gutiérrez. Chiodoni Pierina contra Luis Corengia. Fernández Carro Delmira. Ortiz Garzón Aníbal y Carmen Santos. Pieri Antonio. Perdomo Trinidad contra José Romero. Masellis Miguel contra Josefina Di Parma. Camaño Dolores contra Antonio Barreto. Fontana Carlota contra Juan Vimercatti. Graña Alvarez Albina contra Cipriano González. Scarsa Livia contra Closiseo Rosé. Cuadrado Manuela contra Victorio Rovella. Morales Emilio contra Salvadora Galart Anglada. Moreno Pilar contra Victorio Fernández. Garcaí Manuel contra Silverio Coub. Fernández María P. Luna contra Emilio Regalía. Gatto Percopo Alcandro Federico contra Ofelia Zulma Betancurt. Alvarez Eugenia contra Antonio Greco. Báez Justina contra Otacilio Daguerre. Cornillot Julio contra Leonor Arias Varela. Oliveri María con Pedro Morás. Razende Emilia contra Juan Locatelli. González Pérez Jaime, tercería en autos "Iglesias Castellanos José contra Manuel González Pérez". Dragovich Pedro. Collazo Domingo, tercería en autos "Corbo Eulogio contra Carmelo y Sassano". Cressi María con José Metallo. Fernández Lucía Alfredo. Polito Ana. Cavalli Delfina María contra Mario Alfredo Lombardi. Areco Lilina contra Manuel Pacheco. Depolfi de Rolfo María y otros con Ignacio Oromí. Nasia César. Miranda Luis tercería en autos "Amalia Miranda y Llana contra Eduardo Agustín y Teresa Miranda" Amarillo Jorge. Banco de Cobranzas contra Tedeschi y Compañía. González Diego. Exhorto número 1169 del Juzgado Letrado Departamental de Florida. D'Imperia Giacomo, Pereyra Sabo, Dimenga Julia contra Aparicio Vera. Donofrio Guerinos. Bugallo Eligio. Polito Juan. Trigo Severino. San Martín de Delgue Teresa, sucesión. Cabrera Eugenio contra Eugenio Alfaro. Exhorto número 1174 del Juzgado Letrado de Florida. Cerutti Adelina contra Miguel Sicoli. Greco Juan Miguel. Exhorto número 1175 del Juzgado Letrado Departamental de Florida. Rodríguez Rocha Indalecio, sucesión. Muñoz Zeballos Clara contra Pedro del Castillo. Mangafa Pedro. Urbán Humberto contra Marcelina Lemonier. Montero José. Bó Elida contra Juan Lindolfo Galarregui. Eres Benita contra B. Claudio Bentancort. Otalora Josefina contra Juan Amegueiras. Slongo Antonio contra Luciano Macedo. Rigueiro José contra Felipe Chao. Caruncho José. Paredes (hijo) Norberto contra Julio Merklen. Exhorto sin número del Juzgado de Paz del Departamento de Flores. Gómez Ceferina contra Orosmán Ramírez.

Oficios — Veintisiete.

Interlocutorias—Schettini Donato contra Rosa M. Ferrari. Gómez Manuel. Giacone Martínez Rosaura contra Máximo Manzanedo. Cámaras Matilde contra Bartolomé Miquelerena.

Definitivas — Banco Hipotecario del Uruguay contra Hugo Pedro Espinosa. Fiori Rafaela contra Crispín Medina. Añón Pérez Francisco. Bertúa Antonio. Canellas de Blanco Uviela contra Andrés Blanco. Sánchez Tomás Nemesio.

Exhortos recibidos para diligenciar — Siete. — José Pedro Barbot, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Dirección de Cementerios

Día 6 de Mayo de 1928

Catalina Barrea de Durán, española, 76 años, viuda, 25 de Mayo 155.

Leopoldo Morales, oriental, 31 años, casado, Cabildo 1893.

Domingo Lufrano, italiano, 87 años, viudo, Río Branco 1094.

Dolores Souto de Collazo, española, 66 años, viuda, Colorado 1717.

Juan Fernández, español, 40 años, Nueva York 1503.

Emilio Silvera, oriental, 10 días, Tosti sin número.

Carlos María Warnes, oriental, 1 1|2 mes, Juan B. Blanco 52.

Eugenia Nicola de Goret, francesa, 75 años, viuda, Tristán Narvaja 1635.

Eustaquio José Eduardo Muñoz, argentino, 62 años, viudo, Convención 1183.

María Luisa Carmen Otaegui, oriental, 38 años, soltera, Melilla.

Día 7

Angel Perrone, oriental, 50 años, soltero, Isla de Flores 1124.

Clatilde Alastre de Olivera, oriental, 62 años, casada, Charrúa 1844.

Agustín Miguez, oriental, 55 años, viudo, Hospital Fermín Ferreira.

Serafín Fazzio, oriental, 78 años, viudo, Río Negro 1628.

Jorge de Quaglia, oriental, 3 meses, República Francesa 86.

Eduardo Pittamiglio, oriental, 11 meses, Manuel Acuña 17.

Brígido del Carmen Garrido, oriental, 67 años, soltero, Hospital Pasteur.

Isabel Alonso, oriental, 3 meses, Pública sin número.

Héctor Lingeri, oriental, 18 años, soltero, Hospital Pasteur.

Sofía Morgadanes, oriental, 6 meses, Melilla sin número.

Perla María Morín, oriental, 5 meses. Manuel Herrera y Obes 23.

Benicio Carrasco, oriental, 49 años, casado, Uruguay 1530.

Carlos Artigas Perdomo, oriental, 4 meses, Hospital Pedro Visca.

María González, oriental, 3 meses, Hospital Pedro Visca.

Eugenio Crigosty, polaco, 4 meses, Hospital Pedro Visca.

Bernardo Cores, oriental, 3 días, Maternidad.

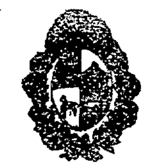
Pedro Cáneppa, italiano, 72 años, viudo, Hospital Maciel.

Ariel Moreira, oriental, 2 1|2 años, Caraguaty 2211.

Riacrdo Palleiro, oriental, 28 años, soltero, Lucas Píriz 31.

Elida González, oriental, 5 meses, General Hornos 5.

IMPRENTA NACIONAL



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

TOMO LXXVII
correspondiente al
TOMO XCI
de "Diario Oficial"

DIARIO DE SESIONES
DE LA
HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES

4a SESION ORDINARIA

MARZO 23 DE 1928

PRESIDENCIA DEL DOCTOR ALFREDO GARCIA MORALES

(Con asistencia del señor Ministro de Instrucción Pública, don Enrique Rodríguez Fabregat)

SUMARIO

1

En Montevideo, a los veintitrés días del mes de Marzo del año mil novecientos veintiocho, siendo las diecisiete horas y treinta minutos, entran a la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara, los señores Representantes: Alaggia, Algorta, Andreoli, Antúnez Saravia, Antuña, Argenzio, Arocena, Berreta, Bonnet, Buranelli, Bustillo, Carámbula, Carnelli (don Abelardo), Castillo, Cerdeiras, Colistro, Demicheli, Dufour, Durán, Espalter, Fernández Ríos, Ferrería, Forteza, Fusco, Galmés, Gallinal, Gamba, García Salgas (don Gilberto), Garollini, Ghigliani, González Vidart, Gutiérrez (don César Mayo), Juanicó, Legnani, López Aguerre, Lorenzo y Deal, Macció, Macedo, Marizcurrena, Martínez Laguarda, Menéndez (don J. Vital), Menéndez (don Mario), Nieto Clavera, Nogueira, Otamendi, Patrón, Pedragosa Sierra, Penco, Pérez (don Ernesto F.), Pérez (don Saviniano), Pérez (don Silvestre), Perichón, Perotti, Ponce de León, Puig, Rodríguez Larreta, Ros, Rossi (don César I.), Sánchez Varela, Saráchaga, Saravia, Schekleton, Seuánez Olivera, Solares, Ungo, Urioste Olivera, Vázquez, Wettstein y Zavala Muniz.

Total: 70.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes: Albo, Arrosa, Halty, Manini Ríos y Ortiz.

Total: 5.

Con aviso, los señores Representantes: Acevedo Alvarez, Amighetti, Coronel, García Selgas (don Mariano), Gutiérrez, (don César G.), Labat, Mendiondo, Muñoz Zeballos, Puyol y Viana.

Total: 10.

Sin aviso, los señores Representantes: Abellá Viera, Arena, Astiazarán, Barbé, Barrios Amorín, Batlle Berres, Bauzá, Bélinzon, Bellán, Bellini Hernández, Brum, Carnelli (don Lorenzo), Cavia, Cosio, Costa, De Dovitiis, De Luis, Ferreira, Fígoli, Gómez (don Eugenio), Gómez (don Héctor R.), Ibarlucea, Jiménez de Aréchaga, Machado, Mata, Oficialdegui, Otero, Paladino, Pesce, Prando, Rodríguez Alonso, Rossi (don Santín Carlos), Schinca, Schultze, Suárez, Vidal, Vidart, y Ximénez.

Total: 38.

Señor Presidente — Está abierto el acto.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguiente):

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara los siguientes asuntos:

1—Refuerzo de las partidas "Rancho" y "Rancho para guardias civiles" y Guardia Republicana", del Cuerpo de Bomberos, planilla número 2 del presupuesto de la Jefatura de Policía de Montevideo.

2—Refuerzo del rubro "Forraje, pastoreo y herraduras", para el Ejército.

3—Supresión del cargo de Subdirector del Museo Nacional de Bellas Artes.

4—Inversión de $ 5.060 en el refuerzo del rubro "Pasajes", del Ministerio de Industrias.

5—Aumento a la cantidad de pesos 30.000 de la partida "Eventuales", del Ministerio de Instrucción Pública.

6—Derogación del artículo 4.o de la ley de 15 de Diciembre de 1927, por la que se modifica la planilla número 10 del presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública.

7—Supresión de un cargo de Ingeniero Agrónomo en la planilla número 1 del Ministerio de Industrias.

8—Inversión de $ 360.000 para la provisión de uniformes para el Ejército.

9—Autorización para liquidar una compensación al Subsecretario de Guerra y Marina.

10—Inclusión de vario scargos en la planilla número 8 del Ministerio de Instrucción Pública.

11—Sustitución de la planilla número 18 del Ministerio de Industrias.

12—Destino de $ 2.100 para la adquisición de un motor para la lancha "Asencio".

—A la Comisión de Presupuesto.

10—Inclusión de varios cargos en la construcción de depósitos y hangares en el muelle A.

14—Ampliación de recursos para la construcción de edificios destinados a oficinas públicas en la ciudad de Salto.

15—Autorización para tomar la suma de $ 8.025.07 del saldo de los fondos votados para los necesitados del Cerro, para pago de las obras realizadas en la planta alta del Cabildo.

16—Construcción de un edificio para la Alcaldía y Cárcel Central de Policía de la Jefatura de la Capital.

—A la Comisión de Obras Públicas.

17—Autorización al Consejo Nacional de Administración para percibir los derechos correspondientes a dos partidas de granito, pertenecientes a los señores Lussich y Topolansky.

18—Liberación de derechos a los cien primeros aparatos de aeronavegación que se introduzcan al país.

19—Reintegro al Hospital Sanatorio Español de una suma abonada por concepto de impuesto por el legado instituído en su favor en el testamento de la señora Jacoba Rodríguez Soutullo.

—A la Comisión de Hacienda.

20—Mensaje por el que se solicita la sanción de una ley de Alambrados.

—A sus antecedentes.

21—Inversión de $ 1.000 para atender los gastos del primer Congreso de Historia Nacional.

—A la Comisión de Instrucción Pública.

Mensajes solicitando el pronto despacho de los siguientes proyectos:

22—Procedimiento para la aplicación de multas por infracción a las leyes obreras.

23—Sustitución del inciso 2.o del artículo 5.o de la ley de Patentes de Giro de la Capital.

24—Privilegios de fabricación exclusiva a favor de los implantadores de industrias únicas que utilicen materias primas nacionales.

25—Recursos para obras de vialidad e hidrografía.

26—Implantación de la red telefónica nacional para el Departamento de Montevideo.

27—Proyectos sobre creación de monumentos históricos.

—A sus antecedentes.

28—Mensaje del Concejo Departamental de Montevideo por el que se solicita el aporte pecuniario del Estado para la realización de la obra de ensanche, rectificación y prolongación de la Avenida Agraciada.

—A la Comisión de Obras Públicas.

29—La Cámara de Senadores comunica la sanción del proyecto por el que se destina la cantidad de $ 97.451 para pago del presupuesto de la Corte Electoral correspondiente a los meses de Marzo y Abril del corriente año.

—Archívese.

30—El señor Ministro de Instrucción Pública remite los informes solicitados por el señor Representante doctor Juan Vicente Algorta respecto al número de niños analfabetos en edad escolar, y los solicitados por el señor Representante don Narciso A. Machado sobre las causas que han demorado el establecimiento de la Estación Agronómica a instalarse en Durazno.

31—El señor Ministro de Guerra y Marina remite los informes solicitados por el señor Representante don Mariano García Selgas sobre los decretos de asimilación dictados con posterioridad a la última ley de Presupuesto Militar.

—A sus antecedentes.

32—La Comisión de Presupuesto se expide en el proyecto sobre transposición de rubros para retribución de un químico, con asimilación de Capitán, adscrito a la Intendencia del Ejército.

—Repártase.

33—El señor Representantel doctor José P. Alaggia presenta moción de enmienda al presupuesto del Consejo Nacional de Higiene.

—A la Comisión de Presupuesto.

34—El señor Representante doctor Carlos Wettstein solicita de la Presidencia requiera informes del señor Ministro del Interior sobre los motivos que tiene la Jefatura de Policía de Rocha para trabar la realización de conferencias públicas que desean celebrar las organizaciones obreras y comunistas.

—Transmítase al Ministerio respectivo.

35—El señor Representante don Federico P. Arrosa solicita licencia hasta el día 16 de Abril próximo.

36—El señor Representante don Manuel E. Saráchaga solicita licencia por el término de cuatro meses.

—Se votarán oportunamente.

37—La Junta Central Pro Ferrocarril a Nueva Palmira solicita sea declarada urgente la consideración del proyecto sobre construcción del ferrocarril entre La Lata y Puerto Franco de Nueva Palmira.

—A sus antecedentes.

38—El señor José M. Ferrante, empleado de la Corte Electoral, solicita aumento de sueldo.

—A la Comisión de Presupuesto.

39—Doña Matilde Bonifáz de Arregui solicita cómputo de servicios.

—A la Comisión de Peticiones.

3

"El señor Representante don Manuel Oribe Coronel presenta el siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes, etc.,

DECRETAN:

Artículo 1.o Amplíanse las leyes de 28 de Octubre y 11 de Noviembre de 1926 y 29 de Diciembre de 1927 y declárarse comprendidos en los beneficios del sueldo progresivo que acuerdan las mismas a los Subinspectotres, Inspectores, Inspectores Regionales, Inspector Técnico, Inspector de Enseñanza Privada e Inspector de Práctica Magisterial.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

M. Oribe Coronel, Representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Por razones de justicia y hasta de derecho no debe permanecer el Cuerpo de Inspectores de Instrucción Primaria excluído de los beneficios del sueldo progresivo que acuerdan las leyes de 28 de Octubre y 11 de Noviembre de 1926 y la complementaria promulgada el día 29 de Diciembre de 1927.

Esas razones de justicia y de derecho que invoco las podrá apreciar Vuestra Honorabilidad en el desarrollo de esta exposición de motivos, las cuales han movido al suscrito a presentar, en un anhelo de reparación, el adjunto proyecto de ley para premiar dentro del principio de equidad ya establecido a una de las clases más abnegadas y que mayor responsabilidad asumen en el desenvolvimiento de nuestra instrucción pública primaria.

I

Por justicia le corresponde este beneficio. Y le corresponde porque es imposible afirmar que el funcionario inspector, al llegar a esta jerarquía, se desvincula en absoluto de la función docente. Todo lo contrario sucede. En ese plano es cuando más debe demostrar sus aptitudes de maestro, por cuanto debe serlo de manera directa por intermedio del niño para servir de ejemplo al que queda batallando diariamente frente al alumnado de una clase.

La autoridad de que se halla investido le impone esta condición de modelo para consolidar más el ascendiente jerárquico, que debe ser el vehículo que lleve a los centros educacionales de su zona las nuevas teorías pedagógyicas en boga, sino que debe ser el primero que debe aplicarlas para demostrar, en el campo experimental, la suficiencia de las mismas.

Vése, pues, por ello, que lejos de distanciarse del verdadero foco docente identifica más a él sus funciones y debe hacerlo en el doble carácter de maestro del niño y de maestro del maestro.

Puede, pues, afirmarse sin temor de desvirtuación que el Inspector cóntinúa siendo un funcionario docente activo. La misión encomendada a su jerarquía no se reduce a ser el jefe de un grupo de maestros, de todos los de un Departamento, o de los comprendidos en una zona determinada de la República.

Nuestra organización escolar subdividida hasta la expresión del centro educacional nos demuestra siempre una autoridad dirigente sobre la cual pesa la dirección técnica y la responsibilidad del establecimiento a su cargo.

Una escuela urbana, o una situada en un medio rural, con sus distintas clases a cargo de varios maestros constituye este ejemplo. No existe la autonomía absoluta del maestro frente a su clase en lo que se refiere a la técnica de la enseñanza; sino que está supeditado a la orientación emanada de la autoridad directiva del establecimiento como medio propicio para conquistar la unidad de la misma mediante procedimientos análogos.

Y así sucesivamente hasta llegar a la más alta jerarquía inspectiva encontramos esta subordinación escalonada, no como una imposición de autoridad simplemente, sino como medio ulterior para unificar en todo el territorio nuestra instrucción pública primaria mediante iguales procedimientos y poder así presentar una sola característica. Y esta característica perseguida emana de un solo centro y por unidad de acción va transmitiéndose hasta llegar a la escuela perdida en el más alejado rincón de la República.

Todas las disposiciones emanadas del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal inducen a la convicción de que el Inspector, de todas las categorías, sigue siendo un funcionario cuya labor no se desvincula en nada de la profesional puramente docente.

En forma un tanto incompleta queda demostrado este acerto en las precedentes líneas de que su acción no es meramente administrativa como se podría creer por vérsele frente a una oficina que insume, en pequeñísima parte, el caudal de sus fecundas actividades. Pero aún allí en su despacho puede observársele preocupado en múltiples problemas de carácter técnico: evacuando la consulta sobre tal métido o procedimien-

to para enseñar determinada asignatura del programa; sobre la conveniencia de adquirir determinado material científico como medio auxiliar; las condiciones de carácter higiénico pedagógicas que debe reunir el local que se levante en determinado lugar para alguna escuela; y así sucesivamente hasta llegar a pequeños problemas que por ser pequeños no dejan de tener importancia capital en el conjunto tan complejo que entraña la organización escolar.

Refería anteriormente que las disposiciones del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal inducen a la convicción de que el funcionario Inspector no se aleja para nada del verdadero foco escolar, si en esta acepción puede considerarse la obra que se realiza frente a la clase. Y lo decía porque leyendo una de las disposiciones que regulan el funcionamiento de aquellos cargos he encontrado una en la que se determina que no podrán permanecer en las oficinas un lapso de tiempo mayor de siete días al mes. Este tiempo lo deberán dedicar al despacho de todos los asuntos pendientes de su resolución y además evacuar las múltiples y variadas consultas de orden docente que se le formulan.

Fuera de allí, los días restantes del mes, debe permanecer ejerciendo el contralor de la obra que realizan los maestros. Debe concurrir a cada escuela para apreciar, mediante examen, el grado de adelanto alcanzado por los alumnos; apreciar, considerando el tiempo del curso transcurrido, si los conocimientos del niño marcan el verdadero o aproximado alcance que corresponde; determinar si dentro de cada clase, o comparando clases paralelas, el grado de conocimientos denota un mismo nivel. Todo esto debe hacer el Inspector como un verdadero maestro, ejerciendo para ello la profesión docente, porque sólo en este carácter es que podrá llegar hasta el niño para apercibirse de los progresos o las fallas que denuncia el examen que realice.

Aparte de este ejercicio puramente inspectivo por medio de la acción profesional, debe estudiar las aptitudes del maestro frente a la clase; debe observar las deficiencias que note en sus procedimientos técnicos y debe culminar sus observaciones y orientación mediante lecciones que deben servir de modelo. Esto todo debe hacer, y como lo digo anteriormente, debe hacerlo como un verdadero y consumado maestro para ser ejemplo de aptitud docente y para consolidar los prestigios de su investidura jerárquica.

Fuera de esta acción frente a la clase y al maestro debe compulsar todo aquello relacionado con las gestiones realizadas para mejorar la inscripción y la asistencia media de alumnos; controlar los libros de administración, archivo y biblioteca; observar el funcionamiento de la Subcomisión de instrucción primaria e instituciones de protección escolar, como también destacar los métodos, procedimientos y prácticas escolares en vigencia en cada escuela que sean dignos de ser difundidos o estudiados.

Como se vé es muy compleja la labor de estos meritorios funcionarios y en su amplitud y su complejidad no se aparta en ningún momento de su verdadero centro que es el niño. Y al niño debe llegar, como ya lo dije, como un maestro y nunca como un funcionario ajeno a la misión docente.

Varios motivos más podría alegar para justificar la procedencia de mi proyecto; pero me conformaré con citar uno solo más que creo será definitivo por cuanto se verá por él que la situación del Inspector frente al derecho de percibir el sueldo progresivo es análogo al de una gran cantidad de funcionarios docentes, considerados así porque desarrollan su obra dentro del local escolar.

Véase: el setenta por ciento, más o menos, de todas las escuelas urbanas de la República poseen dirección sin clase. Esto quiere decir que el director del establecimiento no trabaja con las clases en una forma directa. Dedica sus actividades al cuidado de la parte administrativa y a la vigilancia general del establecimiento para obtener, en su radio de acción, la unidad de la enseñanza que destaqué en párrafos anteriores. En su escuela debe ser lo que es el Inspector con relación a todas las de su zona: debe inspeccionar y debe orientar la enseñanza por medios eficaces si es que el ayudante no se compenetra de su verdadera misión.

Siendo así me pregunto ¿por qué este funcionario tiene derecho a percibir el sueldo progresivo y el Inspector no?

Realmente no acierto contestación a mi pregunta y buscándola mucho, sólo la encuentro en la injusticia que entrañan las leyes citadas que excluyen a estos funcionarios que deben tener todo su pensamiento y su acción supeditada al interés del niño, como la tiene el ayudante, el director de escuela urbana sin clase y el director de la escuela rural escondida allá en el rincón más apartado de nuestro territorio. La acción de todos es análoga y por ser igual, análogos deben ser también sus derechos.

II

Por derecho también les corresponde el sueldo progresivo. Y esto es fácil comprobarlo por las mismas leyes ya dictadas al respecto. La de 28 de Octubre de 1926 al establecer el principio de este beneficio reconoció implícitamente a todos los maestros de enseñanza primaria en actividad el goce del sueldo progresivo, computando a este efecto todos los años de servicios prestados para determinar, mediante la formación de períodos de cuatro años, el monto acumulable al sueldo original.

En este principio de reconocimiento de servicios, o en este efecto de retroactividad que se dió a la citada ley, es que radica precisamente el principio de derecho que invoco para el Cuerpo de Inspectores de instrucción primaria.

Para justificarlo me permito llamar la atención de Vuestra Honorabilidad acerca del procedimiento seguido por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para proveer estos cargos. El régimen de promoción a esta jerarquía del organismo escolar está regulado por el concurso de oposición o por el concurso de méritos y algunas veces, según la importancia del cargo, por el concurso mixto de méritos y oposición. Pero en ninguno de estos casos el aspirante podrá ser un elemento ajeno al organismo escolar; debe ser maestro con su título de grado superior y ser además Director de escuela; debe tener también una determinada cantidad de años de servicios en la profesión docente. Todo esto tratándose de un concurso de oposición. Más tratándose de un concurso de méritos, la condición esencial para triunfar debe ser la mayor cantidad de años de servicios escolares que acredite en su foja de servicios, como también la mejor calidad de los mismos.

Debo recordar también que para la provisión de estos cargos se observa el escalonamiento jerárquico: para ser subinspector se requiere ser Director; para Inspector, Subinspector; para Inspector regional, Inspector.

Siendo así, por qué se desconoce a los miembros del Cuerpo de Inspectores los derechos adquiridos al sueldo progresivo por acción de los muchos años de servicios que prestaron antes de llegar a integrar ese Cuerpo? No puedo explicármelo razonablemente.

Es evidente que existen estos años de servicios escolares previos al nombramiento de Inspector. Y para demostrarlo llamo la atención a Vuestra Honorabilidad acerca del cuadro que inserto más adelante y que me ha servido para calcular la erogación que importará la ley de reparación que propicia mi proyecto.

Puede observarse en él que no hay ningún funcionario Inspector comprendido entre uno y nueve años de servicios; que con diez, once y doce hay dos en cada período; que con trece, uno; con catorce, cuatro; con quince, dos; con dieciséis, seis; con diecisiete, uno; con dieciocho, tres; con diecinueve, tres; con veinte, tres; con veintiuno, uno; con veintidós, uno; con veintitrés, uno, y con veinticuatro y más años de servicios hay veinticuatro funcionarios. Deseo recalcar que estos años de servicios no comprenden solamente los ejercidos en estos cargos sino que ellos comprenden toda la labor docente desarrollada por dichos funcionarios ya como ayudante, Director, etc., etc.

Queda demostrado claramente que el Cuerpo de Inspectores tiene derecho al sueldo progresivo. Pero agregaré otro nuevo argumento para ello y él me será proporcionado por las leyes que se han dictado sobre esta materia, argumento demostrativo de que no siempre se tuvo el mismo criterio de la función puramente docente.

La ley de 28 de Octubre de 1926, en su artículo 2.º determina, después de sentar el principio general, cuáles son los funcionarios que pueden gozar el beneficio del sueldo progresivo y entre ellos destaca a los Secretarios de las escuelas de práctica, a tres Auxiliares Vigilantes de las escuelas al aire libre; la de 11 de Noviembre del mismo año, dictada de ex-profeso, incluye en el mismo beneficio a los Secretarios de las escuelas de aplicación; y la última, la de 29 de Diciembre de 1927, después de reparar la exclusión que se había cometido con los profesores de los institutos de sordomudos, — proyecto de ley presentado por el suscrito, — incluyó a los profesores, maestros y Secretarios de estos establecimientos.

Puede observarse que la dualidad de criterio ha existido. Si no se ha querido beneficiar al Cuerpo de Inspectores con el sueldo progresivo por tener dudas o considerar que su función no puede calificarse como de pura docente ¿cómo es que ese mismo criterio no presidió la cesión de ese beneficio a los Secretarios de las escuelas de práctica, a tres Auxiliares Vigilantes de las escuelas al aire libre, a los Secretarios de las escuelas de aplicación y últimamente a los maestros de talleres de los institutos de sordomudos?

No puedo esperar contestación lógica a esta pregunta. Los Secretarios tanto de las escuelas de práctica como los de las de aplicación ejercen un cometido puramente administrativo, si bien relacionado con la marcha docente de los establecimientos donde prestan servicios. Pero ¿y los tres Auxiliares Vigilantes de las escuelas al aire libre? ¿Por qué se les coloca en una condición de privilegio, con respecto á aquel derecho, al Cuerpo de Inspectores? Tampoco en este caso puedo acertar una contestación lógica; pero sí puedo afirmar que la función de éstos se reduce pura y exclusivamente al cuidado de los niños; que no se requiere para su desempeño el título de maestro y que pueden ser, y tal vez lo sean hasta analfabetas algunas de las funcionarias que los están ejerciendo actualmente.

En cuanto a los maestros de talleres de los institutos de sordomudos agregaré que no poseen título profesional y que su función es meramente manual.

III

Hay también razones de conveniencia de Estado. Y éstas radican en que á

aquellos cargos vayan los elementos más capacitados porque de ellos depende el verdadero éxito de nuestra instrucción pública primaria. Pero si se sigue con el régimen exclusivista no podrá obtenerse la incorporación de los elementos más destacados del magisterio al Cuerpo de Inspectores. Y no podrá obtenerse por cuanto ningún Director de escuela optará por el cargo de Subinspector porque en ello va el perjuicio de sus intereses particulares.

Así sería efectivamente. Los actuales Directores de escuelas urbanas, que son los que están en condiciones de ingresar a aquella jerarquía, a más de percibir este sueldo con el agregado del beneficio del progresivo, la asignación de casa, acumulan también en casi todos los casos el cargo de Director o ayudante de cursos para adultos o alguna cátedra en los liceos o escuelas industriales que cada día se difunden más por el país. Con la acumulación de todas estas funciones,— autorizadas por nuestras leyes, — redondean una suma mensual mucho mayor no ya a la que perciben los Subinspectores sino que es más abultada a la que acuerda la ley a los mismos inspectores.

Siendo así existe la imposibilidad de conquistar elementos aptos necesarios para el éxito efectivo de la educación popular. Pero si en cambio se ampliaran las leyes vigentes, acordando el sueldo progresivo a estos funcionarios, las cosas cambiarían y entonces aquel personal reacio a la incorporación al Cuerpo de Inspectores cedería en sus motivos de conveniencia personal y pasaría a prestar servicios cuyos valores reales nunca podrían ser compensados con la cesión del beneficio que procuro por este proyecto de ley?

IV

Agrego el cuadro anunciado, el cual me ha servido para formular algunas de las consideraciones que dejo expresadas anteriormente y que también me ha servido para calcular la erogación que se producirá si este proyecto se convierte en ley de la Nación:

Años de servicios	N.o de Inspectores	Aumento por período inicial — Mensual	Aumento por período inicial — Anual	Aumentos por períodos progresivos — Períodos	Aumentos por períodos progresivos — Mensual	Aumentos por períodos progresivos — Anual
1	—	—	—	—	—	—
2	—	—	—	—	—	—
3	—	—	—	—	—	—
4	—	—	—	—	—	—
5	—	—	—	—	—	—
6	—	—	—	—	—	—
7	—	—	—	—	—	—
8	—	—	—	—	—	—
9	—	—	—	—	—	—
10	2	—	—	2	20.00	240.00
11	2	—	—	2	20.00	240.00
12	2	—	—	3	45.00	540.00
13	1	—	—	3	15.00	180.00
14	4	—	—	3	60.00	720.00
15	2	—	—	3	30.00	360.00
16	6	—	—	4	120.00	1.440.00
17	1	—	—	4	20.00	240.00
18	3	—	—	4	60.00	720.00
19	3	—	—	4	60.00	720.00
20	4	—	—	5	100.00	1.200.00
21	1	—	—	5	25.00	300.00
22	2	—	—	5	50.00	600.00
23	1	—	—	5	25.00	300.00
24 y más	24	—	—	6	720.00	8.640.00
Total					$ 1.370.00	$ 16.440.00

Por consiguiente, la erogación ascenderá a la suma de mil trescientos setenta pesos mensuales y a la de dieciséis mil cuatrocientos cuarenta pesos anuales.

Puede observarse, como lo decía anteriormente, que el precedente estado acusa la falta de funcionarios inspectores hasta los nueve años de servicios y los que siguen hasta los quince años apenas importan la octava parte del total. Esto prueba claramente que cuando el maestro entra en esta jerarquía ya ha prestado muchos años de servicios en la escuela, trabajando directamente con el niño. Esta circunstancia me sirvió para destacar el derecho que estimo adquirido por éstos al sueldo progresivo, derecho que espero será reconocido por Vuestra Honorabilidad.

Debe observarse también en el cuadro inserto que el casillero correspondiente al aumento por período inicial permanece sin cifras. Estas no cabrían allí porque el período inicial que establece la ley es para todos aquellos maestros que no contaran con ocho años de servicios, a los cuales se les acuerda un aumento de ochenta y cuatro pesos anuales, aumento que cesa al octavo año de servicios para entrar a percibir el que corresponde a los dos períodos que se forman con esa cantidad de años.

Nada más debo agregar a esta exposición, reservándome para ampliarla verbalmente, si necesario fuera, cuando llegue el momento de la discusión del proyecto que someto a la consideración de vuestra Honorabilidad y que espero sea sancionado por ser justicia.

Manuel Oribe Coronel, Representante por Montevideo."

—A la Comisión de Instrucción Pública.

El mismo señor Representante presenta el siguiente

"PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º A partir de la promulgación de la presente ley, en las panaderías y similares, la cocción de masas para todas las clases de pan no se podrá hasta las diez horas.

Art. 2.º La venta de toda clase de pan no podrá comenzar hasta las diez y treinta.

Art. 3.o Queda prohibido dejar el amasijo de pan en tablas o frigorífico, bajo pena de consumo, desde la hora 21 hasta las 5 horas del día siguiente.

Art. 4.º Desde las 4 y 30 hasta las 21 y 30, los Inspectores de Trabajo, testigos y autoridades policiales tendrán libre acceso al local de comercio y sus dependencias.

Art. 5.º El Juez de Instrucción de turno mediante denuncia de los inspectores, patronos u obreros, sobre violación de la presente ley, podrá proceder al allanamiento del establecimiento, si fuese necesario, a cualquier hora.

Art. 6.º En las zonas suburbanas, el reparto de pan así como la venta, podrá realizarse antes de la hora indicada en el artículo 2.º.

Art. 7.º Deróganse las disposiciones opuestas a la presente ley.

M. Oribe Coronel, Representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La ley que prohibe el trabajo nocturno en las panaderías no se cumple. Esto ocasiona grandes perjuicios de toda naturaleza. No es, por cierto, el menos sensible, el descrédito en que cae la legislación del país. Estas leyes protectoras del trabajador deben prestigiarse y defenderse. Dejar que se desconozcan, que se burlen, que se violen, equivalen a sembrar excepticismo entre los trabajadores.

No haré aquí, por conocido y ocioso, argumentos en favor de otros aspectos del problema que plantea la falta de cumplimiento de la ley.

Por el proyecto adjunto trato de corregir algunas deficiencias de la actual— probablemente todas—y al dar a los encargados de cumplirla, todos los medios conducentes a tal fin, se afianza una conquista de las más reclamadas por la necesidad gremial.

En distintas oportunidades se han presentado proyectos con propósitos de asegurar la eficacia de la ley, pero hasta el momento no ha sido posible considerar ninguno, no obstante existir en Cámara ambiente favorable a la rápida solución de este asunto.

Manuel Oribe Coronel, Representante por Montevideo."

—A la Comisión de Trabajo, Asistencia y Previsión social.

"El señor Representante don Carlos M.a Perichón presenta el siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Toda industria nacional que utilice en todo o en parte elementos de producción interna, merece protección del Estado.

Art. 2.o La protección se aplicará en cualquiera de los casos siguientes:

1.o Cuando la industria es nueva para el país.
2.o Cuando sea evidente el riesgo de su mantenimiento, frente a la competencia de los artículos similares de importación.
3.o Cuando la producción nacional de las materias primas, que deban ser industrializadas, no alcance las cifras del consumo interno.

Art. 3.o El régimen de protección comprenderá, en primer término, la fijación de derechos aduaneros sobre los artículos de importación, hasta igualar los precios de costo de los artículos similares, producidos o fabricados en el país.

Art. 4.o Cuando la producción nacional de materias primas que deban ser industrializadas no se equipare con las cifras del consumo interno, las fábricas o establecimientos dedicados a la elaboración podrán importar materias primas en cantidad tal que llene la diferencia entre la cifra de producción nacional habida, en

cada año precedente, con la cifra de consumo habido en igual tiempo.

Art. 5.o La importación de naterias primas, en la proporción establecida por el artículo anterior, sólo será gravada con los derechos rebajados que rigen actualmente, en la respectiva sección de aforos.

Art. 6.o Cuando sean varias las fábricas o establecimientos autorizados para importar materias primas, la cifra del margen diferencial entre producción y consumo, a que hace referencia el artículo 5.o, será distribuída con arreglo a la importancia del capital de cada establecimiento y en la proporción de un tanto por ciento correspondiente.

Art. 7.o Toda industria que aspire a ser protegida por el Estado en las condiciones de la presente ley, deberá justificar ante el Ministerio del ramo el capital de iniciación o en giro y, subsiguientemente, las ampliaciones que realice.

Art. 8.o Después que la elaboración integral de los artículos protegidos haya alcanzado las cifras del consumo nacional, quedará autorizada sin ninguna otra franquicia la exportación de los excedentes.

Art. 9.o El Ministerio de Industrias pasará al Ministerio de Hacienda la relación de las industrias que hayan solicitado ser protegidas, y cada año, con arreglo a los índices estadísticos y a los capitales reconocidos, fijará a cada fábrica la cuota que le corresponda para la introducción de materias primas.

Art. 10. Los efectos de esta ley sólo durarán por un plazo de diez años.

Art. 11. El Poder Ejecutivo al dictar la reglamentación pertinente, establecerá los procedimientos para la fijación de los precios de costo de los artículos protegidos, de fabricación nacional. A tal fin las industrias protegidas que no se hallen representadas en el seno de la Comisión Aforadora de Derechos de Aduana deberán ser oídas en todos los casos por medio de delegados designados temporariamente.

Carlos M.a Perichón, Representante por Artigas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Honorable Cámara:

"El país debe producir más e importar menos". Esta verdad, que se proclama continuamente, ha alcanzado casi la condición de un lugar común, y es tan imperiosa para orientar la política económica de nuestro pueblo, como quizá no lo ha sido nunca. La política estrictamente fiscalista o que se aproxime a esa finalidad en procura de los recursos que comparta la introducción de artículos que el país no produce o que produce en cantidad limitada, sólo puede hallarse presidida por un criterio eventual. El desiderátum tiene que ser forzosamente llegar a un estado en que sea posible cubrir las necesidades del consumo interno con productos de nuestro propio suelo o elaborados por el trabajo nacional. He aquí unos de los aspectos, el más práctico y el más eficiente, sin duda, de la política proteccionista que mira por los supremos intereses de la actividad, el progreso y el desarrollo económico de los pueblos en la edad contemporánea. Esa política lucha contra un factor muy poderoso. La introducción de artículos del extranjero favorece las activas operaciones del comercio importador, y este factor, por su naturaleza misma, se pronuncia contra un objetivo que tiende a disminuir su esfera de acción.

Por eso, en nuestro país, como en cualquier otro, cada vez que un pensamiento económico ha fijado sus directivas abiertamente, en el sentido de favorecer el desarrollo de nuestras industrias, permitiéndoles expandirse y bastarse a sí mismas, no han faltado voces que, en nombre de equivocado interés nacional, han hecho sentir su resistencia y han conseguido sus propósitos obstruccionistas.

Se arguye que la protección en determinado sentido al trabajo nacional, afecta a las cifras de la renta de Aduana, y como el Estado tiene sus obligaciones en gran parte a cubrir con esa entrada, sobrevendría un desequilibrio de graves consecuencias. Tal criterio es muy respetable, seguramente, cuando se funda en hechos circunstanciales y consulta las exigencias de un momento financiero; pero no lo es tanto si se caracteriza como norma de conducta y aspira a ser considerado como un deber. El deber primordial, en materia de gobierno, es propender con gran solicitud al nacimiento o desarrollo de la industria nativa, favoreciendo el trabajo y el ahorro nacional en cuanto sea posible prescindir del extranjero. Este deber es tanto más imperioso cuando esté determinado por las necesidades de un país nuevo, como es el nuestro, cuyos índices de producción, fuera de los de la industria madre, representan muy poca cosa con respecto a la capacidad de que tan admirablemente está dotado. Si la producción nativa no es todavía lo suficientemente cuantitativa como para satisfacer ella sola los requerimientos del trabajo nacional, el criterio proteccionista debe favorecer la introducción de materias primas en proporción tal que sea bastante a integrar las exigencias del consumo. Entre un artículo que viene manufacturado y un producto que entra para manufacturarse, hay la diferencia de que el primero es el resultado del trabajo extranjero, mientras que el segundo es un elemento favorable al trabajo nacional y es un factor de ahorro, de circulación y de riqueza.

La otra diferencia que puede sobrevenir en contra de uno o varios renglones de la renta de Aduana, se salva y se supera, gradualmente, con el aumento de otros renglones de tributación interna, estimulados vigorosamente por el desenvolvimietno de un gran progreso industrial. Si el Estado ha de aplicar un criterio fiscalista, atento solamente al cuadro de las exigencias financieras, su misión social se reduce ante la visión unilateral de un problema de conjunto y la situación económica general, fuera de la cual se alimenta la riqueza de las naciones y de donde extraen más fácilmente sus arbitrios los Gobiernos, concluye por hacerse difícil e incompatible con la prosperidad del pueblo.

En nuestro pueblo sobra el criterio fiscalista y hace mucha falta un criterio económico, que al señalar rutas definitivas al pensamiento gubernamental, sea propicio al trabajo y estimule la actividad del capital, sustrayéndolo de la colocación sedentaria a que principalmente se aplica, por carecer de perspectivas fructíferas.

Este proyecto de ley que tengo el honor de presentar a Vuestra Honorabilidad, se inspira en un concepto francamente proteccionista. Como podrá verse, el proteccionismo, en este caso, es de una finalidad tan legítima como patriótica. Podrán desconocerlo en esa caracterización virtual quienes sientan la necesidad de conservar para sí el privilegio de operaciones que, si constituyen un derecho, ese derecho es menor que el interés del país cuyo crecimiento ofrecerá dilatadísimo campo a la acción comercial.

El propósito proteccionista puede lograrse por tres medios: la subvención, la exoneración por un determinado número de años de todo impuesto interno y el levantamiento de barreras aduaneras que alivien el producto nacional de la competencia del producto extranjero.

Los dos primeros medios tienen un carácter directo y suelen ser los más eficaces. Si la situación del erario público lo permitiera, cualquiera de esos medios sería práctico. No siendo posible, por el momento, ni una ni otra solución, hay que utilizar el derecho aduanero como instrumento de protección, en el sentido más favorable al fin que se persigue.

Este proteccionismo puede realizarse de dos modos: 1.o Elevando las tarifas sobre artículos de importación que también produce y se elaboran en el país, hasta colocarlos en igualdad de precios para el consumo local. 2.o Permitiendo en una cierta proporción, con la capacidad de la industria que se quiere proteger y con las cifras del consumo interno, la introducción por un plazo determinado con derechos diferenciales, de las materias primas que todavía el país no alcanza a producir en cantidad suficiente para el consumo. Como esta última es la parte más delicada del proteccionismo y la que más se presta a ser contestada, habrá que explicarla circunstanciadamente:

Supóngase que se trata de fletar una industria aún no arraigada en el país. Las instalaciones primarias de esa industria son de una importancia tal que requieren, desde el primer día, capitales considerables. Una producción, por ejemplo, de seis mil toneladas de materias primas, puede dar trabajo a novecientas o mil personas y mantener la actividad de las máquinas sólo por espacio de un mes. Durante este tiempo el producto elaborado apenas alcanza a un número ínfimo de toneladas, con relación al consumo del país, que puede ser de cuarenta o cincuenta mil toneladas. Si la producción de la materia prima nacional es insuficiente, el trabajo de la fábrica tiene que interrumpirse, dejando sin ocupación a un numeroso personal obrero. Por otra parte, el éxito de una producción no se improvisa ni se logra fácilmente en la proporción deseada, desde los primeros tiempos. Cualquiera que sea ella, se halla condicionada a multitud de factores y su aumento tiene que ser gradual, empezando por cifras modestas, hasta alcanzar en el correr de los años el volumen necesario. En tanto no se llegue a una situación que satisfaga plenamente las exigencias de la fábrica, el capital empleado no produce el interés que debiera producir, y ante ese hecho sólo hombres de gran temple, hombres de espíritu muy optimista o de temperamento muy osado, son capaces de abordar una empresa tan llena de riesgos y sostenerse en ella.

¿Cómo puede el Estado dejar librados a sus propios medios a "pionners" que acreditan tan positiva confianza en las fuerzas del país, y lo sirven empeñándose por su engrandecimiento industrial?

En nuestra legislación vigente de Aduana se contempla la necesidad de protección a la industria del país. El régimen de tarifas actual incluye una sección de aforos rebajados, de acuerdo con leyes especiales dictadas en distintas épocas. Este proyecto no altera para nada esa situación, y sólo se refiere a las industrias que deben utilizar materias primas de producción nacional.

Debe observarse, sin embargo, que el actual régimen proteccionista sólo es aplicable condicionalmente. El Consejo Nacional, en algún caso, ha fijado límites a la importación, reduciéndola a cifras que distan mucho de favorecer el desarrollo de la industria manufacturera de acuerdo con la capacidad de sus costosas instalaciones y con la necesidad del consumo interno.

El plan proteccionista que tengo el honor de someter a Vuestra Honorabilidad, representaría, en definitiva, un concepto directriz para ese aspecto de nuestra economía: procura sustraer sus objetivos de

toda aplicación condicional que restrinja los efectos proteccionistas.

Por lo que dice relación con el régimen arancelario que eleva los derechos al artículo importado hasta igualar el precio de costo del artículo similar fabricado en el país, no es una novedad y se explica perfectamente.

La mano de obra, entre nosotros, es necesariamente más cara que en otros países, donde no existe el salario mínimo, la ley de ocho horas, el descanso obligatorio, las pensiones a la vejez, ni toda la legislación obrera que representa el más elevado exponente de cultura ideológica y de humanitarismo, de que podemos, a justo título, sentirnos satisfechos. El producto y la manufactura nacional, sienten el peso de esas leyes tan humanas como justicieras, y no es lícito que los artículos elaborados en países donde la mano de obra es más barata, encuentren en nuestro medio comercial una facilidad tal que les permita arrollar desconsideradamente a la industria nativa, merced a cuyo esfuerzo prospera el trabajo y se difunde el mayor bienestar en la clase obrera.

Esta teoría determina la política aduanera de los Estados Unidos, colocado en la necesidad de defender el trabajo nacional y sus industrias contra la diferencia de precios del artículo similar extranjero, más barato por las condiciones de la mano de obra, y fué en defensa de esa política que en el Congreso Panamericano de La Habana se mostró irreductible la delegación de aquel país, brillantemente presidida por Mr. Hughes. Y, ¡cosa singular!, al hacerse por los grandes diarios argentinos el comentario a ese episodio de la Conferencia, se dejaba traslucir que el punto de vista contrario a aquella política, sostenido por el delegado doctor Pueyrredón, encaraba un peligro para la política arancelaria en que se orienta la propia República Argentina, dentro del criterio proteccionista al cual responde decididamente. En nuestro país, aplicando con toda legitimidad esa política de protección industrial, estaremos lejos de concitar resentimientos ajenos.

La capacidad industrial de que podemos disponer, sólo es relativa. El proyecto de ley adjunto, únicamente tiene por campo los intereses del consumo nacional, y este derecho no puede discutirse. Nosotros, dentro de se límite, no constituiremos un peligro para nadie, ni las medidas a adoptarse significarían una agresión.

Carlos María Pericllón, Representante por Artigas."

—A la Comisión de Industrias.

"El señor Representante don Arturo González Vidart presenta el siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, etc.,

DECRETAN:

Artículo 1.o El Consejo Nacional de Administración dispondrá que el Ministerio de Industrias, por intermedio de la Comisión Oficial de Semillas, tome todas las medidas que puedan asegurar la total colocación de la cosecha de maíz, dentro o fuera del país.

Podrá utilizar con igual fin las demás reparticiones de su dependencia.

Art. 2.o Queda autorizado para contratar con las fábricas establecidas en el país, la elaboración de una cantidad de alcohol que no sobrepase la promedia del consumo anual del país.

Art. 3.o Si los industriales se negaran a contratar o exigieran un precio excesivo, el Consejo ocupará las fábricas que necesite, por la fuerza pública, entregándolas para dirigir la elaboración del alcohol, al Consejo del Instituto de Química Industrial. Este Consejo determinará el precio de alquiler que debe pagársele a los propietarios de las fábricas.

Art. 4.o El Ministerio de Industrias se hará cargo del alcohol producido conforme no podrá ser superior al precio promedio que rigió durante el último año para igual artículo importado.

Art. 5.o Cuando la producción de alcohol alcance a satisfacer la demanda, el Consejo Nacional podrá prohibir la importación de alcohol de igual graduación por el tiempo que dure la existencia del alcohol nacional.

Art. 6.o El valor del maíz que utilice para la fabricación de alcohol será fijado por la Comisión Oficial de Semillas, pero no podrá ser inferior al costo de producción que calculará la Dirección de Agronomía.

El valor fijado se pagará a los productores que envíen maíz, destilar, ya sea directamente por la Comisión Oficial de Semillas o por medio de boletos especiales que los interesados descontarán en el Banco de la República.

Art. 7.o El Consejo Nacional concertará con el Banco de la República la apertura de una cuenta corriente, a disposición el Ministerio de Industrias, en la cual el Consejo depositará $ 500.000, que tomará del superávit. Con ese importe y el crédito que el Banco pueda otorgar, el Ministerio atenderá las operaciones y compromisos que contraiga por lo dispuesto por esta ley.

Terminadas las operaciones, el Consejo elevará al Parlamento un plan de distribución del remanente que deje la cuenta a que hace referencia este artículo.

Art. 8.o Queda también autorizado el Ministerio de Industrias para hacer operaciones de exportación de maíz por cuenta de particulares, siempre que el precio en el exterior cubra el valor fijado por la Dirección de Agronomía.

El Ministerio cargará con los gastos de venta y fletes hasta una cantidad que no supere los $ 100.000.

Art. 9.o Si hubiera utilidades tanto en la venta del alcohol como en la exportación, esa utilidad se entregará a los aportadores de maíz en proporción de sus aportes y después de deducidos los gastos que hubiere tenido el Ministerio por esas operaciones.

Art. 19. El Consejo Nacional reglamentará la presente ley.

A. González Vidart, Representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El proyecto de ley que someto a la consideración de la Honorable Cámara, está inspirado en el propósito de contribuir a la solución de la grave crisis que se aproxima para los productores del maíz.

Hace muchos años que todos los Poderes del Estado se preocupan por el fomento de la agricultura y una de las razones, en mi opinión, que ha dificultado ese desarrollo consiste en la práctica viciosa de la monocultura. Sin embargo, cuando los agricultores ayudados por el tiempo inician con entusiasmo la plantación de maíz, haciendo entrar un nuevo factor en la economía de la "chacra", se les presenta el fantasma de la falta de mercado.

Todo esfuerzo que pueda conducir a salvar este año la situación planteada ya, públicamente, será patriótica y digna de consideración.

Aun cuando el país deba sufrir la erogación de algunas sumas de dinero, muy necesarios por cierto en sus finanzas, para salvar a sus agricultores de la ruina o por lo menos del fuerte quebranto que significará la imposibilidad de colocar a precio remunerador sus cosechas de maíz, es ese un sacrificio colocado a buen interés. Si el plantío de maíz fracasa económicamente este año, costará mucho para reanimar a los dignos forjadores de nuestra industria agrícola. Seguirán plantando sólo trigo y perdiendo la economía nacional la riqueza apreciable que obtendrá con otros cultivos.

Es pues una necesidad nacional el buscar colocación para la cosecha de maíz del presente año a precio que pague a los agricultores su trabajo.

En estas consideraciones, brevemente expresadas, se funda mi proyecto.

Trata de asegurar al agricultor un precio mínimo que fijará la Comisión Oficial de Semillas, no inferior al costo de producción. Ese valor podrá ser mejorado proporcionalmente por las utilidades que deje la fabricación y venta de alcohol o la exportación.

Si esas operaciones dan utilidad es justo que el Estado representado en este caso por el Ministerio de Industrias, se limite a servir de intermediario y devuelva al vendedero productor esa utilidad.

Tales medidas tendrán como consecuencia que las transacciones deban hacerse en el mercado nacional de cereales a precios superiores al valor de costo. Si eso sucede y los productores pueden colocar sus cosechas sin la intervención del Ministerio, se ha cumplido así, el propósito perseguido.

Pueden estas medidas propuestas causar erogaciones de alguna consideración pero repito que no hay otro remedio si no queremos estancar nuestra agricultura.

Como este proyecto debe pasar, en mi concepto a la Comisión de Industrias de la que formo parte, me reservo, para hacer allí otras consideraciones y ampliar esta breve exposición.

Marzo 2 de 1928.

L. Daniel Vidart, Representante por Montevideo."

—A la Comisión de Industrias.

Habiendo quórum, está abierta la sesión.

4

Señor Cerdeiras — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Cerdeiras — Existe un asunto que tiene relación con el Parlamento, que se está debatiendo actualmente en la prensa, y que ha motivado una exposición también en la prensa de un miembro de la Excelentísima Corte, doctor Montero Paullier. Me refiero a la necesidad de dar solución al problema que provocan las licencias de los Jueces y Fiscales...

Señor Presidente — ¿Me permite, señor Representante Cerdeiras?

¿Lo que va a proponer es una cuestión relativa al mecanismo interno de la Cámara?

Señor Cerdeiras — Al trámite de un asunto.

Señor Presidente — ¿A la modificación del trámite de un asunto?

Señor Cerdeiras — Eso es.

Decía, señor Presidente, que se agita en la prensa con la intervención de un miembro de la Corte, es el relativo a la creación de los puestos de Jueces y Fiscales suplentes, tendiente a impedir la anomalía que se produce continuamente con motivo de las licencias o traslados, y, en general, de las acefalías temporarias de los Juzgados y Fiscalías de *campaña*. En un artículo publicado hoy en "Diario del Plata" el señor Ministro de la Corte, doctor Montero Paullier, hace un cargo, — en cierto modo fundado, — al Parlamento. Dice que, si no se ha podido solucionar el problema planteado, es debido a que en el Parlamento duermen diversas iniciativas tendientes a solucionarlo.

Efectivamente, señor Presidente: existe un proyecto aprobado por el Senado, que se encuentra actualmente en la Comisión de Legislación. Además en la Comisión de Códigos de la Cámara, en el

período anterior, se estudió con alguna detención este asunto, con motivo de u. proyecto de los señores Representantes García Selgas y Albo, llegándose, a raíz de aquellos debates, a conclusiones bastante concretas.

Tengo la seguridad, señor Presidente de que muy en breve la Comisión de Códigos podrá expedirse sobre ese asunto, pero voy a solicitar que el proyecto venido del Senado, que se encuentra actualmente a estudio de la Comisión de Constitución y Legislación, sea pasado a la Comisión de Códigos. Me parece indiscutible que, tratándose de un asunto que se refiere a la organización de la justicia —materia legislada especialmente por el Código de Procedimiento Civil, — debe pasarse a estudio de la Comisión de Códigos, y así lo propongo.

Señor Presidente — El señor Representante Cerdeiras formula moción para que el asunto a que ha hecho referencia y que está a informe de la Comisión de Legislación, pase a estudio de la Comisión de Códigos, siendo la modificación de un trámite ya decretado por la Mesa.

(No habiendo observación, se vota.— **Afirmativa: treinta y seis en treinta y siete**).

—Pasa el asunto a la Comisión de Códigos.

Señor Solares — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Solares — A estudio de la Comisión de Códigos existen todos los antecedentes sobre el asuno relativo a la "Venta de terrenos a plazos". Entiendo que este asunto, desde que se trata de modificar una legislación no codificada, corresponde en realidad a la Comisión de Legislación. En ese sentido hago moción: que se rectifique el trámite, pasando las iniciativas o antecedentes relacionados con las ventas de terrenos a plazos, a la Comisión de Legislación.

Señor Presidente — Está a consideración de la Cámara la moción formulada por el señor Representante Solares.

Señor Cerdeiras — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra en señor Representante.

Señor Cerdeiras — Yo no veo la razón para que se dé ese trámite al asunto referido. En lo relativo a la venta de terrenos a plazos, no es sino un aspecto de la promesa de venta de inmuebles, y eso está legislado, en cierto modo en el Código Civil.

Por otra parte, debo anunciar al señor Representante Solares que yo me he preocupado ya de estudiar con bastante detención el proyecto por el presentado. De manera que siendo un asunto de legislación, la compraventa civil, me me parece que no es procedente sacar el asunto de la Comisión a que naturalmente está destinado, que es la de Códigos.

Señor Solares — ¿Me permite?

Según el Reglamento, parecería que la Comisión de Códigos debiera estudiar todos los proyectos que se refieren a la legislación codificada. En realidad, la venta de terrenos a plazos no está codificada y parece que en estudio correspondería a la Comisión de Códigos; pero si hay dudas o si la Cámara dispone otra cosa, yo no tengo inconveniente en que continúe estudiando el asunto la Comisión de Códigos.

Señor Presidente — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor Representante Solares.

(Se vota. — **Afirmativa: veintidós en treinta y seis**).

5

—La Mesa debe dar cuenta de que el señor Representante Antuña ha manifestado que, en uso de la facultad reglamentaria, hará una exposición al terminar la sesión de hoy.

6

Se va a votar la licencia solicitada por el señor Representante Arrosa hasta el día 16 de Abril próximo.

(No habiendo observación, se vota.— **Afirmativa: treinta y cinco en treinta y seis**).

—Se va a votar la licencia solicitada por el señor Representante Saráchaga por el término de cuatro meses.

(No habiendo observación, se vota. — **Afirmativa: treinta y cinco en treinta y seis**).

7

Señor Perichón — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Perichón — Hace dos años presenté a la Cámara un proyecto de ley sobre mejoras militares. La Mesa destinó ese asunto a la Comisión de Presupuesto y yo entiendo que ese trámite no es el que corresponde. Me parece que dada la naturaleza del asunto que trata ese proyecto ha debido pasar a la Comisión de Asuntos Militares.

En consecuencia, solicito de la Mesa quiera rectificar ese trámite.

Señor Nieto Clavera — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Nieto Clavera — Casualmente en la Comisión de Presupuesto tratamos ayer este asunto. Hay, indudablemente, proyectos de ley en que la cuestión fundamental lo es de presupuesto, y viceversa, cuestiones que interesan a la Comisión de Presupuesto, primordialmente, y que tienen alguna vinculación con la materia de otras Comisiones.

Es corriente que el trámite a veces sea equivocado. Lo que corresponde, en mi concepto, es que ese como otro asunto cualquiera, cuando lo fundamental corresponde a la Comisión de Presupuesto, sea destinado a ésta, y cuando no, si hay un asunto de presupuesto, sea integrada con dos miembros de otra Comisión.

Esta es la opinión de la Comisión de Presupuesto.

De manera que yo propondría que ese asunto — no sé cuál es, porque recién entro a Sala — pasara a la Comisión de Asuntos Militares integrada con dos miembros de la de Presupuesto, siempre que haya en él alguna cuestión fundamental relativa a presupuesto, como creo que debe haberla por haberlo destinado la Mesa a esa Comisión.

Señor Presidente — ¿Propone el señor Representante que pase a la Comisión de Asuntos Militares integrada con dos miembros de la de Presupuesto?

Señor Nieto Clavera — Sí, señor.

Señor Presidente — ¿Acepta el señor Representante Perichón?

Señor Perichón — Sí, señor.

Señor Presidente — Se va a votar si el asunto a que se ha referido el señor Representante Perichón, pasa a la Comisión de Asuntos Militares integrada con dos miembros de la de Presupuesto.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y seis en treinta y nueve**).

Señor Berreta — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Berreta — En tren de rectificaciones yo voy a formular otra.

La Mesa ha pasado a la Comisión de Códigos el mensaje del Ejecutivo y el proyecto — también a estudio de la Cámara — que se refiere a la modificación de la ley permanente de alambrados. Creo que se trate más de un problema que interesa fundamentalmente a los agrarios, y, en consecuencia, las Comisiones versadas en este asunto podrían ser la de Agricultura y la de Ganadería.

(Apoyados).

—Yo haría moción, señor Presidente, para que el trámite dado a ese asunto fuera rectificado y se le diera intervención a las Comisiones de Ganadería y Agricultura.

Señor Presidente — Aunque el Representante que ocupa en este momento la Presidencia no ha ordenado ese trámite, se le ocurre que quizás ese trámite haya sido dado, porque la materia de alambrados pertenece al Código Rural. Por eso ha pasado a la Comisión de Códigos.

Señor Berreta — No discuto el trámite de la Mesa. A primera impresión parecería que fuera así; pero ¿a quiénes interesa, para quiénes va a aplicarse esta ley? A los agricultores y ganaderos. La Cámara tiene Comisiones que entienden en esta materia. Por eso creo que en este caso habría que quebrantar un poco la rigidez del Reglamento y darle intervención en ese asunto a quienes tienen relación directa con el trabajo.

Señor Cerdeiras — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Cerdeiras — Creo que no habría inconveniente en que, efectivamente, en este asunto tuvieran intervención directa las Comisiones de Ganadería y Agricultura; pero me parece que tratándose de un asunto que importa la modificación de disposiciones de un Código, podrían integrarse esas dos Comisiones con dos miembros de la Comisión de Códigos, porque no se podría arrancar totalmente el asunto de la Comisión de Códigos.

Señor Berreta — Yo acepto, tanto más si se piensa que, si hay algún asunto urgente a resolver, es aquel del que en este instante se ocupa la Cámara.

A corto plazo vence la ley que obliga a los ganaderos y agricultores a someterse a términos, en cuanto a construcción de alambrados se refiere, que son extraordinariamente onerosos para la economía nacional.

De manera que acepto la indicación que formula el señor Diputado Cerdeiras, en el sentido de que se integre la Comisión de Códigos con dos miembros de la de Agricultura y otros dos de la de Ganadería.

Señor Presidente — Se va a votar la moción en esa forma: para que el asunto relativo a modificaciones de la ley de Alambrados pase a la Comisión de Códigos integrada con dos miembros de la de Agricultura y dos de la de Ganadería.

(Se vota. — **Afirmatima: cuarenta y cuatro en cuarenta y ocho**).

8

La Mesa desea consultar a la Honorable Cámara cómo debe procederse en el caso de las Comisiones integradas. Durante el período anterior se resolvió por la Cámara integrar las Comisiones para el estudio de determinados asuntos. A la Mesa le parece claro que el objeto de esa medida fué que la integración se mantuviera hasta tanto el asunto tuviera informe. Si esa fuera también la opinión de la Cámara, la Mesa procedería a realizar las integraciones para este período.

Señor Andreoli — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Andreoli — De acuerdo con lo que ha manifestado el señor Presidente, la Comisión de Obras Pblicas me ha encargado de solicitar su integración con dos miembros de la de Hacienda para tratar los siguientes asuntos: carretera y ferrocarril a Colonia, recursos para vialidad e hidrografía y teléfonos subterráneos. Parece que la Comisión de

Obras Públicas en el período anterior estaba integrada con miembros de la de Hacienda para el estudio de esos asuntos.

Señor Presidente — La indicación del seor Representante Andreoli está comprendida en la general que formuló la Mesa.

Si no hubiera oposición se integrarán todas las Comisiones cuya integración fué dispuesta por la Cámara en el período anterior.

No habiendo observación, así se procederá.

9

Señor Andreoli — De paso diré que la Comisión de Obras Públicas se ha constituído y nombró Presidente al que habla y Secretario al señor Pedragosa Sierra.

Señor Presidente — Se tendrá presente.

10

La Mesa debe dar cuenta de que se ha repartido entre los señores Representantes el proyecto de Código de Trabajo.

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias empieza a correr el plazo para proponer enmiendas. Ese plazo es, como mínimo, de treinta días; pero podrá ampliarse mediante acuerdo ulterior de la Presidencia con la Comisión de Códigos, acuerdo que todavía no se ha podido producir por no estar instalada dicha Comisión.

Queda, entonces, fijado, por ahora, el plazo de treinta días.

11

Se va a dar cuenta de un pedido de pronto despacho.

(Se lee):

"El señor Representante don Carlos María Perichón solicita de la Mesa que recomiende a la Comisión de Agricultura el pronto despacho de su proyecto creando la Escuela Práctica de Agricultura y Lechería en la ciudad de Artigas."

—Se recomienda a la Comisión de Agricultura el pronto despacho del proyecto a que se refiere el señor Representante Perichón.

12

Hay un pedido de alteración del orden del día de que se va a dar cuenta.

(Se lee):

"El señor Representante don Tomás Berreta propone que los asuntos que figuran en segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto términos del orden del día, figuren en primero, segundo tercero, cuarto y quinto términos, respectivamente."

—A consideración de la Cámara la moción del señor Representante Berreta.

Señor Buranelli — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Buranelli — Me voy a oponer a la alteración del orden del día que propone el señor Representante Berreta, y debo declarar que me asombra realmente que sea el señor Berreta quien haga esa proposición, habiendo en el orden del día un asunto de tal trascendencia como es el que se refiere a la faena de porcinos en los frigoríficos; asunto que es de suma importancia para el Departamento que representa el señor Berreta y que tengo el honor de representar yo también.

De modo que me voy a oponer terminantemente a la modificación del orden del día.

Señor Berreta — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Berreta — No es que me prolonga rehuir el debate de este asunto que está incluído en el orden del día en primer término. De ninguna manera, señor Presidente! Tanto, que estoy dispuesto a intervenir en el desarrollo de la discusión en forma tal que estoy seguro he de llegar a convencer a la Cámara de que el proyecto del señor Senador Jude — que ha venido con aprobación del Senado — es un proyecto que ha de llevar a la industria nacional, a corto plazo, a la ruina total y, en consecuencia, también a los agricultores, que quedarán abandonados y en brazos del trust de los frigoríficos.

No es, pues, que pretenda rehuir ese debate; es que me interesa también, como a los demás Representantes que han solicitado esta sesión, que los asuntos — que en mi entender son de carácter sencillo y que figuran en los términos de que informa la moción de alteración del orden del día de que se ha dado cuenta —que estos asuntos, digo, sean tratados en primer término, si es que los que han suscripto esa solicitud no se proponían incluírlos en el orden del día al sólo efecto de que figuraran en el mismo y no para que fuesen tratados.

Estoy seguro de que los asuntos que figuran después del que está en primer término no han de dar motivo a ningún debate, y que, por el contrario, han de ser aprobados o rechazados, porque, realmente, no hay motivo para debate prolongado, en tanto que el que figura en primer término, ese sí, va a dar lugar a discusión, y es por eso que había formulado la moción de que se ha dado cuenta.

Señor Buranelli — ¿Me permite? ... ¿El señor Representante Berreta propone que los asuntos que figuran en segundo y tercer término pasen a primer término?

Señor Berreta — Yo no podría ser tan egoísta. Del punto de vista de los intereses del Departamento que represento, propondría que se tratasen esos dos asuntos, nada más, porque se refieren al Departamento de Canelones; pero están también los de cuarto, quinto y sexto término, que son asuntos de interés también, desde que fueron incluídos en el orden del día, y que, desde luego, no han de dar lugar a mayor debate. Se trata del edificio del Club de Remeros de Mercedes, de los gastos de la Asociación Uruguaya de Football con motivo de las Olimpiadas, y de la declaratoria de fiesta en conmemoración del primer centenario de la campaña de las Misiones. Como ven los señores Representantes, esos asuntos no pueden promover debate; pero en la que se refiere al que está en primer término, aseguro que no todos están conforme con el proyecto que ha venido con sanción del Senado.

Señor Buranelli — Sin embargo, el asunto que figura en sexto término es posible que origine debate y que nos lleve todo el tiempo.

Señor Presidente — Se va a votar la moción del señor Representante Berreta por la que se altera el orden del día haciendo pasar a sexto término el asunto que figura en primero.

(Se vota. — **Negativa: quince en cincuenta y uno).**

13

Se va a entrar al orden del día con la consideración del asunto relativo a la exoneración de los impuestos de inspección veterinaria y adicionales de guías y abasto en el tránsito y matanza de porcinos.

Léase el proyecto sancionado por la Honorable Cámara y el proyecto del Honorable Senado.

(Se lee):

"Cámara de Representantes.

La Honorable Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Exonérase de los impuestos de inspección veterinaria y adicionales de guías y abasto el tránsito y matanza de porcinos.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo, a 30 de Junio de 1927.

I. EDUARDO PEROTTI, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Cámara de Senadores.

La Honorable Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Los frigoríficos podrán faenar cerdos destinados al abasto de Montevideo, en una proporción no mayor a la cuarta parte del referido abasto.

Art. 2.º A efecto del cumplimiento del artículo que precede, el Consejo Nacional de Administración tomará como base para la fijación de las unidades correspondientes, el promedio anual anterior.

Art. 3.º El Concejo de Administración Departamental de Montevideo adoptará las medidas necesarias para establecer la debida publicidad de los precios y de los pesos exactos en las transacciones sobre porcinos.

Art. 4.º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Honorable Senado, en Montevideo, a 14 de Diciembre de 1927.

ALEJANDRO GALLINAL, 2.º Vicepresidente. — Ubaldo Ramón Guerra, 1.er Secretario."

—En discusión las modificaciones del Honorable Senado.

Señor Buranelli — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Buranelli — Este proyecto venido del Senado, señor Presidente, a mi juicio, es de una gran trascendencia económica para los agricultores del país. La industria de la cría de porcinos es uno de los elementos principalísimos de la granja y, en nuestro país, por la capacidad de su territorio, por la calidad de sus tierras y hasta por el problema que constituye la densidad de población, conviene intensificar la granja. En estos propósitos están empeñadas las distintas entidades del ramo que dentro de los escasos recursos con que cuenta, se debaten muchas veces sin éxito.

En la actualidad, señor Presidente, en todos los países del mundo donde la post guerra ha hecho sentir los efectos económicos de la guerra y la necesidad de señalar nuevas orientaciones a la organización económica, se sindica una tendencia bien definida a intensificar la agricultura, convencidos de que la tierra da las mejores riquezas cuando es racional y prácticamente trabajada. Y si esto ocurre en aquellos países donde las fuentes de producción nacional son diversas, donde las industrias abundan, piense el señor Presidente si tendremos razón nosotros para atender esos fines, dado que en nuestro país las dos únicas fuentes de producción son la agricultura y la ganadería.

Sin embargo, no podremos negar que hay indiferencia en los Poderes Públicos para la agricultura del país. Los traba-

(Continuará).

[illegible]

SECCION AVISOS

TOMO XCI — Montevideo, Miércoles 9 de Mayo de 1928 — Núm. 6570

TARIFA DE AVISOS

[illegible] por el Honorable Consejo [illegible] [illegible]

[illegible] avisos en general. — Por centímetro [illegible] considerado equivalente a 25 [illegible]

De 1 a 3 días	$	[illegible]
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	[illegible]
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 30 días	"	0.07
Por [illegible] días	"	[illegible]

[illegible] matrimoniales excep[illegible] fecha de los que el Juez [illegible] como pobres [illegible] días [illegible]

[illegible] comerciales ley 29 [illegible] de 1904 por 40 días [illegible] no excediendo de 4 centímetros [illegible] [illegible] cada centímetro de exceso [illegible]

[illegible] de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio [illegible] columna hasta 3 centímetros por 15 días ...... [illegible]

[illegible] centímetro de exceso 1.20

[illegible] Los Estatutos se rigen por la [illegible] sesión de 18 de Enero de 1925.

[illegible] de remate:

[illegible] 10 días (días corridos) [illegible]

[illegible] que excedan de 20. [illegible]

[illegible] de 16 de Enero de 1925. [illegible] El pago de los avisos se hará [illegible] entregarse los originales no [illegible] cantidad alguna en concepto de [illegible] Los avisos judiciales y los oficiales [illegible] necesariamente deban cargarse a [illegible] podrán cobrarse con posterioridad a su [illegible]

5.o Déjase sin efecto la resolución de [illegible] Setiembre último sobre nuevas tarifas [illegible] en el "Diario Oficial"

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE MALDONADO

LICITACION

Con autorización superior, llámase a propuestas por el término de quince días para las obras de ampliación y reparación a efectuarse en el edificio de la comisaría de la 7.a sección (Garzón) de este Departamento, con estricta sujeción al pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentra a la vista de los interesados en esta oficina en todas las horas hábiles.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado y timbre de Retiro Policial correspondiente, cerradas, el día diez de Mayo próximo, a las quince horas, para ser abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa, así como el de rechazarlas todas. — Maldonado, Abril 25 de 1928. — Alberto Garrido Barrios, Jefe de Policía.

Ab.30-8392-v.my.10.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA NUM. 18.—ASUNTO NUMERO 967

Llámase a licitación pública para adquirir los siguientes artículos: 9.952 kilogramos de aceite lubrificante para autos; 760 kilogramos grasa para autos; 400 kilogramos de grasa "Empujón"; 1.792 kilogramos aceite "Mobiloil"; 200 kilogramos de grasa "Trébol", de acuerdo con el pliego de condiciones, el cual se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta institución todos los días hábiles desde las 13 y 30 horas hasta las 18 y 30, excepto los días sábados, que se establece desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente se recibirán conjuntamente con el depósito de garantía el día 21 de Mayo a las 14 horas, las que serán abiertas por el señor Intendente General o quien lo represente en presencia del señor Secretario o de quien haga sus veces y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 30 de 1928. — El Secretario, Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá.

My.4-8465-v.my.15.

LICITACION PUBLICA NUM. 17. — ASUNTO NUMERO 940

Primer llamado

Llámase a licitación pública para adquirir los siguientes artículos: 1.000 cajones de nafta etiqueta roja. 4.000 kilos de aceite de castor sobre análisis. 500 kilogramos de aceite mineral denso. 500 kilos de aceite mineral liviano. 7.000. kilos de gas oil. 50 tubos de oxígeno a 120 atmósferas. 180 de carburo, de acuerdo con el pliego de condiciones, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de esta institución todos los días hábiles desde las 13 y 30 horas hasta las 18 y 30 horas, excepto los días sábados, como se establece desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, se recibirán el día 21 de Mayo a las 14 y 30 horas, conjuntamente con el depósito de garantía, y serán abiertas por el señor Intendente General o quien lo represente, en presencia del señor Secretario o de quien haga sus veces y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 30 de 1928. — El Secretario Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá.

My.4-8466-v.my.15.

Aviso al comercio

Se hace saber que la Intendencia General del Ejército y la Armada ha dispuesto llamar a licitación pública para el aprovisionamiento de los renglones carne (o ganado vacuno), pan, galleta, verduras, papas (o boniatos) y leña, en las localidades que se expresan y con destino a las unidades que también se indican:

Mercedes — Batallón de Infantería número 2.

Treinta y Tres — Batallón de Infantería número 6.

Colonia — Batallón de Infantería número 7.

Florida — Batallón de Infantería número 9.

Melo — Batallón de Infantería número 10 y Regimiento de Caballería número 8.

Minas — Batallón de Infantería número 11.

Salto — Batallón de Infantería número 12.

Paysandú — Batallón de Infantería número 13.

Canelones — Batallón de Infantería número 14.

Artigas — Batallón de Infantería número 16.

Batlle y Ordóñez — Batallón de Infantería número 17.

Rocha — Batallón de Infantería número 18.

Trinidad — Batallón de Infantería número 19.

San José — Batallón de Ingenieros número 1.

Santa Isabel — Batallón de Ingenieros número 2.

Maldonado — Batallón de Ingenieros número 3.

Durazno — Regimiento de Caballería número 2.

Rivera — Regimiento de Caballería número 3.

Tacuarembó — Regimiento de Caballería número 5.

Arapey — Regimiento de Caballería número 6.

Santa Clara de Olimar — Regimiento de Caballería número 7.

Cerrillos — Campo Militar número 1 y Destacamento de Remonta.

La Pedrera — Campo Militar número 3.

Fray Bentos — Destacamento del Batallón de Infantería número 2.

Cardona — Destacamento del Batallón de Infantería número 2.

Lascano — Destacamento del Batallón de Infantería número 6.

Vergara — Destacamento del Batallón de Infantería número 6.

Carmelo — Destacamento del Batallón de Infantería número 7.

Nueva Palmira — Destacamento del Batallón de Infantería número 7.

Río Branco — Destacamento del Regimiento de Infantería número 7.

Aiguá — Destacamento del Batallón de Infantería número 11.

San Ramón — Destacamento del Batallón de Infantería número 10.

Sarandí del Yi — Destacamento del Batallón de Infantería número 17.

Castillos — Destacamento del Batallón de Infantería número 18.

San Gregorio — Destacamento del Batallón de Ingenieros número 2.

Minas de Corrales — Destacamento del Regimiento de Caballería número 5.

Santa Rosa del Cuareim — Destacamento del Regimiento de Caballería número 6.

Río Branoc — Destacamento del Regimiento de Caballería número 8.

Las licitaciones abarcan el período primero de Julio de mil novecientos veintiocho al treinta de Junio de mil novecientos veintinueve.

Las propuestas deben ser presentadas en las Mayorías de las unidades o ante los Jefes de los Destacamentos, según los casos, hasta el día siete de Mayo próximo, fecha en que se procederá a su apertura. — Montevideo, Abril 28 de 1928. — El Secretario, Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá.

My.4-8467-v.my.15.

LICITACION PUBLICA NUMERO 11. — ASUNTO NUMERO 968

Primer llamado

Llámase a licitación pública para adquirir los siguientes artículos: 1.240 cajones de Kerosene, 103.608 litros de nafta etiqueta verde, 60 cajones de nafta etiqueta amarilla, de acuerdo con el pliego de condiciones el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de esta institución todos los días hábiles desde las 13 horas y 30 hasta las 18 y 30, excepto los días sábados que se establece desde las 8 horas hasta las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente se recibirán conjuntamente con el depósito de garantía el día 17 de Mayo a las 15 horas, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Intendente General o quien lo represente en presencia del señor Secretario o de quien haga sus veces y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 27 de 1928. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá.

Ab.30-8410-v.my.12.

LICITACION PUBLICA NUMERO 9. — ASUNTO NUMERO 954

Primer llamado

Llámase a licitación pública para adquirir 3.500.000 litros de agua potable, de acuerdo con el pliego de condiciones el cual se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en la Sección Adquisiciones de esta institución desde las 13 horas y 30 hasta las 18 y 30, excepto los días sábados que se establece desde las 8 horas hasta las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente se recibirán conjuntamente con el depósito de garantía el día 19 de Mayo a las

ADVERTENCIA. — Se previene a los avisadores que la Administración no devuelve clichés que sean solicitados después de las 48 horas de vencida su publicación.

9 horas, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Intendente General o quien lo represente en presencia del señor Secretario o de quien haga sus veces y de los interesados que concurran al acto.—Montevideo, Abril 27 de 1928. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Ab.30-8409-v.my.12.

LICITACION PUBLICA NUMERO 14. — ASUNTO NUMERO 969

Primer llamado

Llámase a licitación pública para adquirir 48.950 litros de leche, de acuerdo con el pliego de condiciones, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de esta institución todos los días hábiles desde las 13 horas y 30 hasta las 18 y 30, excepto los días sábados que se establece desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente se recibirán conjuntamente con el depósito de garantía el día 14 de Mayo a las 14 horas, las que se serán abiertas por el señor Intendente General o quien lo represente en presencia del señor Secretario o quien haga sus veces y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 27 de 1928. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Ab.30-8411-v.my.12.

LICITACION PUBLICA NUMERO 15. — ASUNTO NUMERO 969|5

Primer llamado

Llámase a licitación pública para adquirir 274.398 kilos de pan y 74.664 kilos de galleta, de acuerdo con el pliego de condiciones el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de esta institución todos los días hábiles desde las 13 horas y 30 hasta las 18 y 30, excepto los días sábados que se establece desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente se recibirán conjuntamente con el depósito de garantía el día 15 de Mayo a las 14 horas y 30, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Intendente General o quien lo represente, en presencia del señor Secretario o quien haga sus veces y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 27 de 1928. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Ab.30-8405-v.my.12.

LICITACION PUBLICA NUMERO 13. — ASUNTO NUMERO 969|3

Primer llamado

Llámase a licitación pública para adquirir 91.333 kilos de verdura, de acuerdo con el pliego de condiciones el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de esta institución todos los días hábiles desde las 13 horas y 30 hasta las 18 y 30, excepto los días sábados que se establece desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, se recibirán conjuntamente con el depósito de garantía el día 15 de Mayo a las 14 horas, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Intendente General o quien lo represente, en presencia del señor Secretario o quien haga sus veces y de los interesados que concurran al acto. —, Montevideo, Abril 27 de 1928. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Ab.30-8404-v.my.12.

LICITACION PUBLICA NUMERO 12. — ASUNTO NUMERO 969|2

Primer llamado

Llámase a licitación pública para adquirir 765.112 kilos de carne, de acuerdo con el pliego de condiciones el cual se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en la Sección Adquisiciones de esta institución, desde las 13 horas y 30 hasta las 18 y 30, excepto los días sábados que se establece desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, se recibirán conjuntamente con el depósito de garantía el día 16 de Mayo a las 14 horas y 30 en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Intendente General o quien lo represente, en presencia del señor Secretario o de quien haga sus veces y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 27 de 1928. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Ab.30-8403-v.my.12.

LICITACION PUBLICA NUMERO 16. — ASUNTO NUMERO 970

Primer llamado

Llámase a licitación pública para adquirir los siguientes artículos: 600 kilogramos de aceite "Harley Davidson", 36 bujías, 360 kilogramos de carburo de calcio, 24 kilogramos de estopa blanca de algodón, 3 kilogramos de polvo de esmeril de vidrio, 6 kilogramos de sal de amoníaco, 30 kilogramos de grasa lubrificante "Alamite" 12 lámparas de 9 volts para alumbrado, 24 hojas de tela de esmeril número 1, 12 kilogramos de talco, 36 kilogramos de valvulina, de acuerdo con el pliego de condiciones el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de esta institución, todos los días hábiles desde las 13 horas y 30 hasta las 18 y 30, excepto los días sábados que se establece desde las 8 horas hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, se recibirán conjuntamente con el depósito de garantía el día 17 de Mayo a las 14 horas, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Intendente General o quien lo represente, en presencia del señor Secretario o de quien haga sus veces y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 27 de 1928. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Ab.30-8402-v.my.12.

LICITACION PUBLICA NUMERO 10. — ASUNTO NUMERO 953

Llámase a licitación pública por los artículos que a continuación se detallan: 2.800 kilos de aceite de oliva, 40.348 kilos de arroz peso bruto con bolsa, 45.397 kilos de azúcar peso bruto con bolsa, 598 kilos de arvejas peso bruto con bolsa, 15.323 kilos de café en grano peso bruto con bolsa, 9 kilos de canela en rama peso bruto con bolsa, 7.186 kilos de dulce de membrillo con latas de no más de 2 1|2 kilos, 3 kilos clavos de olor, 209 kilos de ciruelas, 209 kilogramos de orejones, 142.840 kilogramos de fideos de primera peso neto, 66.908 kilogramos de fariña peso bruto con bolsa, 17.832 kilogramos de grasa peso neto, en latas de no más de 20 kilogramos, 598 kilos de garbanzos, 4.782 kilogramos de harina de maíz peso bruto con bolsa, 1.797 kilogramos de harina de trigo de primera, peso bruto con bolsa, 18 kilogramos de hongos secos, 23.308 kilogramos de maíz pisado, peso bruto con bolsa, 267.160 kilogramos de papas, peso bruto con bolsa, 982 kilogramos de porotos de Chile, peso bruto con bolsa, 3.980 kilogramos de pasta de tomate en latas de no más de 20 kilos tara 10 por ciento, 12 kilos de pasas de uva, 1.043 kilos de queso duro, peso neto, 478 kilogramos de sémola, peso bruto con bolsa, 598 kilogramos de lentejas, peso bruto con bolsa, 7.644 kilogramos de tocino, peso neto, 852 kilogramos de te, 42.378 kilos de sal gruesa, peso bruto con bolsa, 105 kilogramos de sal fina, 339 litros de vinagre en cascos, 677 kilos de pimienta en grano, peso bruto, con bolsa, 33.924 kilogramos de porotos del país, peso bruto con bolsa, 60.390 kilogramos de yerba mate en barricas, medias y cuartas, tara 15 o|o, 10 por ciento y 7 por ciento, 3.006 kilos de queso fresco, peso neto, 687 mazos de mondadientes, de acuerdo con el pliego de condiciones, el cual se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones de esta institución, todos los días hábiles desde las 13 horas, y 30 hasta las 18 y 30, excepto los sábados que se establece desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, se recibirán conjuntamente con el depósito de garantía el día 14 de Mayo de 1928, a las 14 horas y 30, las que serán abiertas por el señor Intendente General o quien lo represente, en presencia del señor Secretario o quien haga sus veces y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 27 de 1928. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Ab.30-8413-v.my.12.

LICITACION PUBLICA NUMERO 65. — ASUNTO NUMERO 1227

Ultimo llamado

Llámase a licitación pública para adquirir 35.333 kilos de fideos de primera, peso neto; debiendo ajustarse a las condiciones higiénicas establecidas por las ordenanzas municipales vigentes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta institución todos los días hábiles desde la hora 13 y 30 a 18 y 30, excepto los sábados que se establece de 8 a 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía, el día 10 de Mayo próximo a la hora 14, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Intendente General o quien lo represente en presencia del señor Secretario o quien haga sus veces y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 26 de 1928. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Ab.28-8345-v.my.10.

LICITACION PUBLICA NUMERO 7. — ASUNTO NUMERO 949

Primer llamado

Llámase a licitación pública para adquirir: 1.115.000 kilos de maíz, 1.268.000 kilos de alfalfa seca, 304.000 kilos de avena en grano y 519.000 kilos de paja para cama, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de esta institución, todos los días hábiles desde la hora 13 y 30 a 18 y 30, excepto los sábados que se establece de 8 a 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 11 de Mayo próximo a la hora 14 y 30, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Intendente General o quien lo represente, en presencia del señor Secretario o de quien haga sus veces y de los interesados que concurran al acto. Montevideo, Abril 25 de 1928. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Ab.27-8306-v.my.10.

LICITACION PUBLICA NUMERO 8. — ASUNTO NUMERO 955

Primer llamado

Llámase a licitación pública para adquirir: 3.010 kilogramos de carne de cordero, 902 kilogramos de costillas de capón, 517 kilogramos de cebollas, 95 kilogramos de ajos, 21 1|2 kilogramos de yerbas aromáticas, 3.590 kilogramos de fruta fresca de estación, 1.504 kilogramos de pescado fresco, 7 1|2 kilogramos de limones y 9.173 huevos frescos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta institución, todos los días hábiles desde la hora 13 y 30 a 18 y 30, excepto los sábados que se establece de 8 a 12.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 11 de Mayo próximo a la hora 14, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Intendente General o quien lo represente, en presencia del señor Secretario o quien haga sus veces y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 25 de 1928.—Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Ab.27-9304-v.my.10.

LICITACION PUBLICA NUMERO 6 — ASUNTO NUMERO 939

Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de los siguientes artículos: 1.856.800 kilos de carbón "Cardiff", 890.880 kilos de carbón "Glasgow", 48.000 kilos de carbón "Fragua", 11.000 kilos de carbón "Cocke".

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta institución a la disposición de los interesados, todos los días hábiles desde la hora 13 y 30 a 18 y 30, excepto los sábados que se establece de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas el día 12 de Mayo, estableciéndose para tal efecto hasta las 9 horas (conjuntamente con el depósito de garantía), las que serán abiertas por el señor Intendente o quien lo represente, en presencia del señor Secretario o quien haga sus veces y de los representantes que concurran al acto. — Montevideo, Abril 25 de 1928. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Ab.27-8305-v.my.10.

LICITACION PUBLICA NUMERO 5. — ASUNTO NUMERO 952

Primer llamado

Llámase a licitación pública para la contratación del servicio fúnebre, necesario para los señores Jefes, Oficiales y personal de tropa, al servicio de las unidades del Ejército, Armada y Capitanía General de Puertos, durante el ejercicio 28|29.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta institución a la disposición de los interesados, todos los días hábiles, desde las 13 horas y 30 hasta las 18 y 30, excepto los sábados que se establece desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 12 de Mayo, estableciéndose para tal efecto hasta las 9 horas y 30, las que serán abiertas por el señor Intendente o quien lo represente, en presencia del señor Secretario o quien haga sus veces y de los representantes que concurran al acto. — Montevideo, Abril 25 de 1928. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Ab.27-8307-v.my.10.

COMISION FINANCIERA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

PROVISION DE UN EQUIPO PARA LIMPIAR CASCOS DE EMBARCACIONES

Llámase a licitación pública para el suministro de un equipo para limpiar cascos de embarcaciones por medio de aire comprimido y arena, destinado a la Sección Dragado de la Dirección Puerto de Montevideo, de conformidad con el pliego de condiciones particulares, que los interesados pueden consultar en esta Secretaría, calle Cerrito número 532, todos los días hábiles de la hora 13 a la hora 18, y los sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente y bajo sobre cerrado, se recibirán hasta el día 20 de Julio próximo, a la hora 16, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — La Secretaría.

Ab.24-8224-v.my.30.

SECRETARIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

AVISO OFICIAL

El Consulado General de la República en el Sur del Brasil, ha recibido una comunicación del señor Vicecónsul del Uruguay en Uruguayana, dando cuenta que han fallecido en aquel Municipio los ciudadanos uruguayos Aquilino González, de 32 años, casado con doña Emilia Costa, y Zacarías Ribeiro. — Montevideo, Abril 12 de 1928. — Alvaro Saralegui, Subsecretario.

Ab.16_8063-v.my.26.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

CONCURSO DE OPOSICION

Llámase a concurso de oposición con plazo hasta el 20 de Junio próximo, para proveer el cargo de Profesor de Música y Canto en las escuelas del Departamento de Cerro Largo.

My.7-8587-v.jn.20.

CONCURSO DE OPOSICION

Llámase a concurso de méritos y oposición para proveer los cargos de Subinspectores de Escuelas de los Departamentos de Florida y Rivera. El plazo para la admisión de solicitudes vence el 30 de Setiembre del corriente año.

My.7-8586-v.set.30.

Concurso de oposición

Llámase a concurso de oposición con plazo hasta el 31 de Agosto próximo, para proveer el cargo de Maestra de Templanza. Las bases respectivas podrán solicitarse en la Oficina de Exámenes y Concursos.

My.5-8529-v.ag.31.

Llámase a concurso con plazo hasta el 30 de Setiembre próximo, para proveer el cargo de Inspector de Escuelas del Departamento de Maldonado. — Montevideo, Marzo 23 de 1928.

Mz.26-7597-v.set.30.

COMISION ADMINISTRADORA DE LOS HOTELES MUNICIPALES

SECCION ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

Llámase a licitación para el suministro de huevos, pollos, gallinas, patos, pavos, y otras aves para los Hoteles Municipales, durante el período comprendido entre el 15 de Mayo de 1928 al 15 de Diciembre del mismo año, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de la Sección Adquisiciones y Suministros (Parque Hotel), todos los días hábiles desde la hora 13 y 30 a las 18 y 30, y los días sábados de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas se recibirán en dicha Sección hasta la hora 9 del día 12 de Mayo de 1928, debiendo ser presentadas bajo sobre cerrado y en papel sellado, de acuerdo con la ley respectiva. — Montevideo, Abril 25 de 1928. — Eusebio Bozzolasco, Encargado de la Sección.

Ab.27-8300-v.my.10.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES

LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio destinados a las oficinas dependientes del Consejo Nacional de Administración durante el primer semestre del ejercicio económico 1928-29, de acuerdo con el pliego de condiciones que encontrarán los interesados en esta Proveeduría, calle 25 de Mayo 373, todos los días hábiles de 13 a 18, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán en el local de la oficina, el día 17 de Mayo de 1928, a las 15 horas, en presencia de las autoridades de la Proveeduría y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 4 de 1928. — P. a: J. Carranza.

My.7-8605-v.my.17.

SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la confección de libros y formularios e impresos destinados a las oficinas dependientes del Honorable Consejo Nacional de Administración para el ejercicio 1928-29, por las letras A, B, D, E, F y [illegible] correspondientes a libros y A, B, C, D, E, F y G, correspondientes a impresos. Las propuestas se abrirán en el local de esta Proveeduría, calle 25 de Mayo número 373, el día 11 de Mayo de 1928 a las 15 horas.

El pliego de condiciones y modelos respectivos están a disposición de los interesados en el local de la oficina todos los días hábiles de 13 a 18 con excepción de los sábados, que será de 8 a 12. — Montevideo, Mayo 5 de 1928. — J. Carranza.

My.7-8619-v.my.11.

LICITACION PUBLICA NUMERO 60

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina rotativa para la impresión del "Diario Oficial" y servicio de estereotipía, según pliego de condiciones que encontrarán los interesados en la Proveeduría General de Muebles y Utiles todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas se presentarán en el sellado correspondiente y se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el 19 de Mayo a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 16 de 1928.

Feb.16-6374-v.my.19.

ESCUELA DE VETERINARIA

Concurso de méritos

Llámase a concurso de méritos a los señores Médicos Veterinarios, para llenar el cargo de Jefe de Trabajos y Profesor Complementario de los cursos del Instituto de Anatomía Patológica y Parasitología de este establecimiento. La persona que resulte nombrada como consecuencia de ese concurso, desempeñará el puesto únicamente por el término de un año, en virtud de tratarse del reemplazo del profesor titular que se encuentra en Europa en misión de estudio.

Los trabajos y documentos respectivos, se recibirán hasta el día 24 del corriente, en la Secretaría de la Escuela, Avenida Larrañaga 572, todos los días hábiles desde la hora 8 a las 12. — Montevideo, Marzo 5 de 1928. — La Secretaría.

My.5-8545-v.my.10.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION

Postergación de la apertura de propuestas para la instalación de la fábrica de ácido sulfúrico.

Se pone en conocimiento de los interesados, que ha sido transferida para el día 13 (trece) de Julio del corriente año, a las 16 (dieciséis) horas, la fecha de apertura de propuestas para la instalación de la fábrica de ácido sulfúrico, a que se refiere el llamado a licitación pública efectuado por este instituto el 18 de Abril próximo pasado. — Montevideo, Mayo 3 de 1928. — La Dirección.

My.7-8584-v.my.17.

INSTALACION DE UNA FABRICA DE ACIDO SULFURICO

Llámase a licitación pública por el término de 45 (cuarenta y cinco) días, a contar desde la fecha, para la instalación de una fábrica para la producción de quince toneladas de ácido sulfúrico por día, de 24 horas.

El pliego de condiciones y memoria descriptiva se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección del Instituto de Química Industrial, calle Bernabé Caravia sin número (Capurro), todos los días de 13 a 18 horas, excepto los sábados que se establece de 8 a 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 4 (cuatro) de Junio del corriente año a las 16 horas, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 18 de 1928. — La Dirección.

Ab.20-8146-v.my.10.

BIBLIOTECA NACIONAL

Nestor Rosa Giffuni, uruguayo, músico, domiciliado en la calle Médanos número 1582 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de las piezas musicales: "Zoraida" (fox-trot), y "Vocé Quere" (xoro-maxixa), de las que declara ser autor, depositando dos copias firmadas de cada una, en esta oficina, a los efectos que correspondan. — Montevideo, Mayo 3 de 1928. — Arturo Scarone, Director.

My.5-8521-v.my.8.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 16985

Montevideo, Marzo 30 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Blas L. Dubarry, de Buenos Aires, República Argentina ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.28-8366-v.my.17.

ACTA N.o 17010

Montevideo, Abril 14 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de R. y N. del Sel Limitada, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca

"BERKEFELD"

para distinguir artículos de la categoría 5, clase 38.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.20-3152-v.my.11.

ACTA N.o 17021

Montevideo, Abril 20 de 1928. — Con esta fecha los señores Gioscia Hnos., apoderados de L. Bosendorfer, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

Bösendorfer

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 76.a (pianos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.7-8236-v.my.24.

ACTA N.o 17055

Montevideo, Abril 27 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Crocker y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"MOTORCLUB"

para distinguir naftas y kerosene, clase 20.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.7-8616-v.my.24.

ACTA N.o 17054

Montevideo, Abril 27 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Crocker y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"LUBRIBUENO"

para distinguir aceites lubrificantes de la clase 11.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.7-8615-v.my.24.

ACTA N.o 17045

Montevideo, Abril 27 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la W. M. Jackson Inc., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"ESTOS ULTIMOS AÑOS"

para distinguir libros e impresos de la clase 15.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.7-8612-v.my.24.

ACTA N.o 17046

Montevideo, Abril 27 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores W. M. Jackson, Inc., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"COLECCION MODERNA DE CONOCIMIENTOS UNIVERSALES"

para distinguir libros e impresos, clase 15.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.7-8611-v.my.24.

ACTA N.o 17068

Montevideo, Abril 27 de 1928. — Con esta fecha, el señor Lorenzo Balerio, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LECHERIAS UNIDAS"

para distinguir artículos de la categoría, clase 3.a (toda clase de productos de lechería). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.30-8376-v.my.19.

ACTA N.o 17029

Montevideo, Abril 27 de 1928. — Con esta fecha, los señores Lostorto y Panizzi, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"MOSCU"

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubrificantes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.30-8386-v.my.19.

ACTA N.o 17069

Montevideo, Abril 27 de 1928. — Con esta fecha, el señor Lorenzo Balerio, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"HELVECIA"

para distinguir artículos de la categoría, clase 3.a (toda clase de productos de lechería). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.30-8374-v.my.19.

ACTA N.o 17025

Montevideo, Abril 25 de 1928. — Con esta fecha, las "Cervecerías del Uruguay, Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca

"CAFE DE MALTA MONTEVIDEANA"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.28-8335-v.my.17.

ACTA N.o 16784

Montevideo, Febrero 11 de 1928. — Con esta fecha, Lens y Lista Hermanos, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"LA GIOCONDA"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 65.a y 66.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.20-8145-v.my.11.

ACTA N.o 17014

Montevideo, Abril 20 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del Instituto Biológico Argentino", Sociedad Anónima, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación del registro de la marca

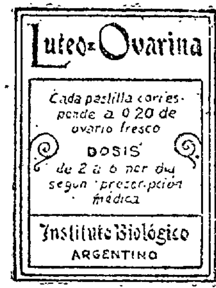


para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.24-8228-v.my.12.

ACTA N.o 17016

Montevideo, Abril 20 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del "Instituto Biológico Argentino", Sociedad Anónima, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.24-8230-v.my.12.

ACTA N.o 17019

Montevideo, Abril 20 de 1928. — Con esta fecha, las Cervecerías del Uruguay, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca



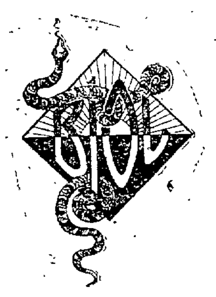


para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.24-8233-v.my.12.

ACTA N.o 17018

Montevideo, Abril 20 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del "Instituto Biológico Argentino", Sociedad Anónima de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.24-8232-v.my.12.

ACTA N.o 17011

Montevideo, Abril 17 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Ricardo González Barbot, de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca

"RICAMAR"

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.20-8164-v.my.11.

ACTA N.o 16977

Montevideo, Marzo 29 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores González, Byass y C.o Limited, de Jerez de la Frontera España, y en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca





GONZALEZ, BYASS Y CA.
JEREZ

para distinguir sogñac (clase 2.a). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.30-8396-v.my.19.

ACTA N.o 17027

Montevideo, Abril 26 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la West India Oil Company, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.30-8384-v my.19.

ACTA N.o 16978

Montevideo, Marzo 29 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores González, Byass y C.o Limited, de Jerez de la Frontera España, y en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir cogñac (clase 2.a). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.30-8397-v.my.19.

ACTA N.o 17022

Montevideo, Abril 23 de 1928. — Con esta fecha, Francisco, José y Enrique García, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 64.a (productos de lechería). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.28-8342-v.my.17.

ACTA N.o 17023

Montevideo, Abril 23 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de G. y L. Fratelli Cora, de Turín, Italia, ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.28-8333-v.my.17.

ACTA N.o 17024

Montevideo, Abril 25 de 1928. — Con esta fecha, la "Cervecería Oriental, Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

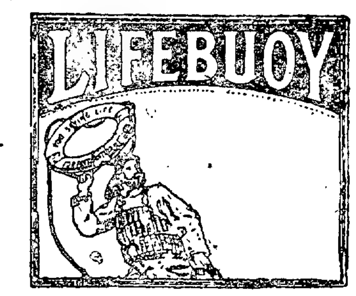


para distinguir artículos de la categoría 8, clase 69.a (excepto Extracto de Malta). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.28-8334-v.my.17.

ACTA N.o 17026

Montevideo, Abril 25 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Lever Brothers Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.28-8353-v.my.17.

ACTA N.o 16995

Montevideo, Marzo 31 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Societá Anónima Egidio Galbani, de Meizo, Milán, Italia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir los quesos comprendidos en la clase 3. — Horacio Arredondo (hijo) Jefe de Sección.

My.3-8448-v.my.21.

ACTA N.o 16998

Montevideo, Abril 10 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The General Electric Company, Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

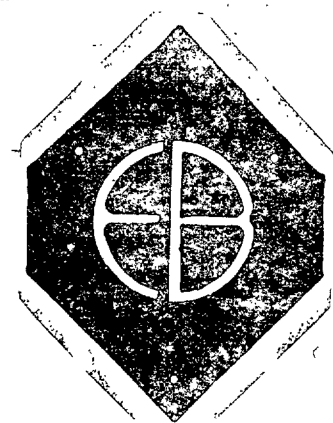
MAGNET

para distinguir artículos de la clase 12.a (artículos eléctricos de metal común, excepto los que consisten o contienen un imán, pero no incluyendo conmutadores y fusibles eléctricos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.3-8447-v.my.21.

ACTA N.o 16994

Montevideo, Marzo 31 de 1928.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Societé Anonyme Eternit, de Bélgica, han solicitado el registro de la marca



para distinguir hojas, chapas, baldosas, caños y otros artículos hechos de cemento y amianto, incluídos en la clase 8.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.3-8445-v.my.21.

ACTA N.o 16983

Montevideo, Marzo 30 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Blas L. Dubarry, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.27-8299-v.my.16.

ACTA N.o 16.614

Montevideo, Diciembre 27 de 1927. — Con esta fecha, el señor Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BELLEZA"

para distinguir artículos de la categoría VII, clase 58.a (jabones, perfumes y artículos de tocador). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.3-8418-v.my.21.

ACTA N.o 16979

Montevideo, Marzo 29 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores González, Byass y C.o. Limited, con domicilio en Jerez de la Frontera, España y en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir vinos de oporto, incluídos en la clase 2 a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.30-8395-v.my.19.

ACTA N.o 16976

Montevideo, Marzo 29 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Puigrrós y Compañía, han solicitado el registro de la marca



para distinguir cigarros (clase 22.a). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.30-8394-v.my.19.

ACTA N.o 17017

Montevideo, Abril 25 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del "Instituto Biológico Argentino", Sociedad Anónima, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación del registro de la marca

"ANTIBACTER"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.24-8231-v.my.12.

ACTA N.o 17015

Montevideo, Abril 20 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del "Instituto Biológico Argentino", Sociedad Anónima, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación del registro de la marca

"GASTERINA BIOL"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.24-8229-v.my.12.

ACTA N.o 17012

Montevideo, Abril 18 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Mannise Hermanos, de Paysandú, República Oriental del Uruguay, ha solicitado el registro de la marca

"GRAMI"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.23-8188-v.my.11.

ACTA N.o 17028

Montevideo, Abril 27 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Varela, Radío y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca

"MINIMAX"

para distinguir artículos de la clase 6.a (aparatos para extinguir fuegos e incendios y máquinas y aparatos para toda clase de industria, parte de los mismos y accesorios). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.30-8385-v.my.19.

ACTA N.o 17013

Montevideo, Abril 20 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del "Instituto Biológico Argentino "Sociedad Anónima, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación del registro de la marca

"ESPORO-VACUNA DESSY"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección

Ab.24-8225-v.my.12.

ACTA N.o 17036

Montevideo, Abril 27 de 1928.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Georges René Mathieu, de Tarragona (España), han solicitado la renovación de la marca

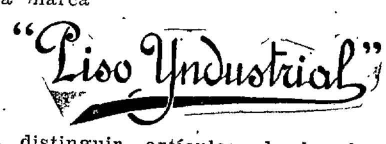


para distinguir licores y elixires de la clase 2.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.5-8513-v.my.23.

ACTA NUM. 17076

Montevideo, Abril 30 de 1928.—Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Max W. Boley, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (carpeta asfáltica, pisos, cubiertas de asfalto, concreto asfáltico y los demás de esta clase). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.5-8510-v.my.23.

ACTA NUM. 17035

Montevideo, Abril 27 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Roccataglia, Scarsella y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.5-8508-v.my.23.

ACTA N.o 16981

Montevideo, Marzo 30 de 1928.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Soler y Serra, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos comprendidos en la clase 1.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.3-8446-v.my.21.

ACTA NUM. 17040

Montevideo, Abril 27 de 1928.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores B. A. Barrere y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"FLEUR DE LIS"

para distinguir velas y jabones, clase 13.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.5-8516-v.my.23.

ACTA NUM. 16.611

Montevideo, Diciembre 27 de 1927. — Con esta fecha, el señor Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LACTINOL"

para distinguir artículos comprendidos en la categoría VII, clase 58.a (con excepción de peines y esponjas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.3-8419-v.my.21.

ACTA N.o 17056

Montevideo, Abril 27 de 1928.—Con esta fecha, los señores Barbosa Saravia y Cía., apoderados de la Droguería de la Estrella, Ltda., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

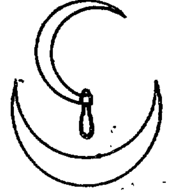


para distinguir artículos de la clase 9.a (substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.7-8617-v.my.24.

ACTA N.o 17082

Montevideo, Mayo 4 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Ricardo C. Behme y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



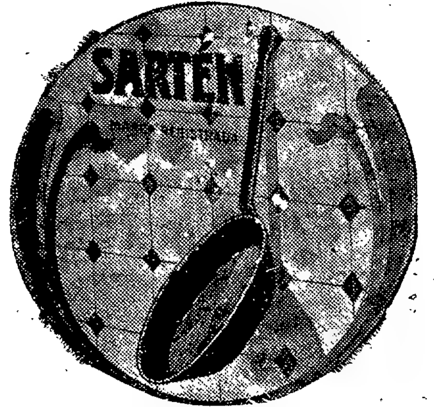
COLA SICHEL

para distinguir artículos de la clase 15.a (cola y engrudo para empapelar y demás artículos de la clase). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.7-8598-v.my.24.

ACTA N.o 17041

Montevideo, Abril 27 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderado de los señores Manuel Martínez y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir aceites comestibles de la clase 1.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.7-8575-v.my.24.

ACTA N.o 17044

Montevideo, Abril 27 de 1928.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Luis Begino, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir tabacos en general, cigarros y cigarrillos también en general, de la clase 22.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.7-8613-v.my.24.

ACTA N.o 17080

Montevideo, Mayo 3 de 1928.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Ameglio y Podestá, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"PARIS"

para distinguir artículos de la clase 1.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.7-8576-v.my.24.

ACT N.o 17043

Montevideo, Abril 27 de 1928.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The American Laundry Ma- Company, de los Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

CASCADE

para distinguir máquinas para lavar y máquinas para limpiar en seco, clase 11.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

My.7-8577-v.my.24.

ACTA N.o 17048

Montevideo, Abril 27 de 1928.—Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Pedro Domecq y Compañía, de Jerez de la Frontera, Cádiz (España), han solicitado el registro de la marca



para distinguir vinos, clase 2.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.7-8610-v.my.24.

ACT N.o 17058

Montevideo, Abril 27 de 1928.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Anónima Gamberoni, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir conservas alimenticias, vinagres y sus derivados y dulces, clase 1.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.7-8608-v.my.24.

ACTA N.o 17060

Montevideo, Abril 27 de 1928.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Biney y Smith Company, de los Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

CRAYOLA

para distinguir crayons (lápices para pastel), lápices y substancias para marcar, usadas en la fabricación de dichos crayons y lápices, clase 15.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.7-8607-v.my.24.

ACTA N.o 17089

Montevideo, Mayo 4 de 1928.—Con esta fecha. Francisco Méndez, de Buenos Aires (República Arentina), ha solicitado el registro de la marca

"CITOSAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, vinos y tónicos medicinales e insecticidas de uso doméstico). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.7-8583-v.my.24.

ACTA N.o 17053

Montevideo, Abril 27 de 1928.—Con esta fecha, los señores Caravia y Cía., apoderados de los señores Henderson y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"PATRIA"

para distinguir artículos de la clase 1.a, galletitas y pastas alimenticias.—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.7-8614-v.my.24.

ACTA N.o 17059

Montevideo, Abril 27 de 1928.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Wilson, Sons y Co. Limited, han solicitado el registro de la marca

"FERROCRETE"

para distinguir cementos en todas sus formas y calidades de la clase 8.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.7-8609-v.my.24.

ACTA NUM. 17072

Montevideo, Abril 28 de 1928.—Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Thomas J. Williams, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.5-8548-v.my.23.

ACTA NUM. 17030

Montevideo, Abril 27 de 1928.—Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima "Laboratorio Farmacéutico Argentino", de Buenos Aires (República Argentina), ha soilcitado el registro de la marca

"DANIODO"

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.5-8503-v.my.23.

ACTA NUM. 17039

Montevideo, Abril 27 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Manuel Martínez y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"PELIKANOL"

para distinguir aceites perfumados y toda clase de tinturas y preparados para el cabello, clase 10.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.5-8515-my.23.

ACTA NUM. 17033

Montevideo, Abril 27 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima "Laboratorio Farmacéutico Argentino", de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"RESOTIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.5-8506-my.23.

ACTA NUM. 17075

Montevideo, Abril 29 de 1928.—Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Max W. Boley, de Buenos (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"BUILTUP"

para distinguir artículos de la clase 8.a (cubierta armada con filtros y asfalto para techados, aislaciones y construcciones en general y demás artículos de la clase). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.5-8509-v.my.23.

ACTA NUM. 17034

Montevideo, Abril 27 de 1928.—Con esta Sociedad Anónima "Laboratorio shrd.B, ra fecha, Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima "Laboratorio Farmacéutico Argentino" ,de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca

"CASCAFEN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.5-8507-v.my.23.

ACTA NUM. 17031

Montevideo, Abril 27 de 1928.—Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima "Laboratorio Farmacéutico Argentino", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"SIROTAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.5-8504-v.my.23.

ACTA NUM. 17038

Montevideo, Abril 27 de 1928.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Pesquera y Cía., de Montevideo han solicitado la renovación de la marca

"RURAL"

para distinguir artículos de almacén de comestibles en general, bebidas alcohólicas y refrescantes, animales, carnes, productos de la agricultura y de la ganadería, combustibles, clases 1.a, 2.a, 3.a y 20. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.5-8514-v.my.23.

ACTO NUM. 17071

Montevideo, Abril 28 de 1928.—Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Gaggero, Deal Smith y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"JABON PRIMUS"

para distinguir artículos de la categoría clase 13.a (Jabón, velas y fósforos).—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.4-8470-v.my.22.

ACTA NUM. 17073

Montevideo, Abril 28 de 1928.—Con esta fecha, el señor Pedro René Escudero, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

C
C.T.V.
V

para distinguir artículos de las clases 8.a, 9.a y 13.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.3-8547-v.my.23.

ACTA N.o 17020

Montevideo, Abril 20 de 1928. — Con esta fecha, Ramón Sánchez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ap.24_8204-v.my.12.

ACTA NUM. 17032

Montevideo, Abril 27 de 1928.—Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima "Laboratorio Farmacéutico Argentino", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

TINDARO

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.3-8505-v.my.23.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA NUM. 2531

Montevideo, Abril 27 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Standard Development Company, de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Mejoras en lubrificantes y procedimientos para su preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Ab.30_8387-v.my.26.

ACTA NUM. 2532

Montevideo, Abril 27 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Standard Development Company, de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Mejoras en métodos de lubrificación de motores de combustión interna", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Ab.30-8388-v.my.26.

ACTA N.o 2518

Montevideo, Abril 10 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores William Cooper y Nephews Limited, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina alambradora", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación.—Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Ab.26-8261_v.my.22.

ACTA N.o 2523

Montevideo, Abril 16 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Enrique Louton, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo para reencorvar o estirar cartón encorvado procedente de un rollo bobina para la fabricación de fósforos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Ab.20-8138-v.my.17.

ACTA N.o 2530

Montevideo, Abril 25 de 1928. — Con esta fecha, la "Cervecería Oriental, Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en bombas de aire para extraer cerveza y otros líquidos de barriles u otros recipientes", denominada "Bomba Oriental", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación.— Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Ab.28-8336-v.my.24.

ACTA N.o 2529

Montevideo, Abril 24 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Vaillant y Motola, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo material para construcciones decorativas e higiénicas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Ab.28-8367-v.my.24.

ACTA N.o 2528

Montevideo, Abril 16 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sentry Safety Control Corporation, de Pennsylvania, Philadelphia, Estados Unidos de América, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en dispositivos de seguridad para proyectores cinematográficos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo, Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Ab.24-8234-v.my.19.

ACTA N.o 2524

Montevideo, Abril 16 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco apoderado del señor Enrique Louton, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo para la interrupción periódica de la distribución de la tinta en los cilindros de imprimir de máquinas automáticas para la fabricación de fósforos de cartón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Ab.20_8139-v.my.17.

ACTA N.o 2522

Montevideo, Abril 16 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Enrique Louton, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la fabricación de libritos de fósforos de cartón, madera y otros materiales apropiados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Ab.20_8137-v.my.17.

ACTA N.o 2526

Montevideo, Abril 16 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Enrique Louton, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina para imprimir y troquelar fósforos en libritos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Ab.20-8141-v.my.17.

ACTA N.o 2525

Montevideo, Abril 16 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Enrique Louton, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo para el ajuste de precisión de los cilindros de imprimir de las máquinas automáticas para troquelar e imprimir usadas en la fabricación de fósforos en libritos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Ab.20_8140-v.my.17.

ACTA N.o 2519

Montevideo, Abril 12 de 1928. — Con esta fecha, el señor Fidel Ramón Fabretti, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo motor Energipeso", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Ab.18_8100-v.my.15.

ACTA N.o 2521

Montevideo, Abril 12 de 1928. — Con esta fecha, el señor Luis Solé, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Fabricación de bloques macizos y huecos para paredes, tabiques, bovedillas, entre pisos, pilares, columnas, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Ab.14_8010_v.my.10.

ACTA N.o 2520

Montevideo, Abril 12 de 1928. — Con esta fecha, los señores German Ruperez y Julián Ruperez, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina para lustrar calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Ab.14-8000_v.my.10.

ACTA NUM. 2527

Montevideo, Abril 16 de 1928.—Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Societé Anonyme Des Anciens Etablissements Skoda a Pilzen, residente en Junhmannová 37, Praga II, Checoeslovaquia, ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Dispositivo para obtener un movimiento horizontal de la carga en grúas con pescante de inclinación variable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

My.3-8511-my.30.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Doña Honorina Praddaude de Cazabán, se ha presentado ante esta Dirección, solicitando un boleto duplicado del nicho número 146 del Cementerio del Buceo que está a nombre de su extinta hermana doña María Praddaude de Courchant.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Febrero 7 de 1928. — La Dirección.

Feb.10-6208-v.my.11.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE SALTO

DESVIO DE CAMINO

EDICTO MUNICIPAL. — Por disposición del Honorable Concejo de Administración Departamental, se hace saber al público que ante el mismo se ha presentado don José Saturnino Lucas, iniciando gestiones para desviar caminos en un campo de su propiedad, ubicado entre Cañas y Arerunguá, quinta sección judicial de este Departamento, concediéndole el permiso siguiente: para llevar el camino Departamental de Salto a Tacuarembó, que limita por el lado Oeste de su campo, bien por la cuchilla de Cañas. Y también para desviar el camino vecinal que atraviesa el campo de su propiedad cuyos límites son: Norte, Juan Domingo Lucas; Este, Virgilio da Cruz Piegas y Lidio Jorge; Sur, más campo del señor Lucas y al Oeste, Camino Departamental que va de Salto a Tacuarembó y Cuchilla de Cañas, entrando dicho camino vecinal por el Nordeste, y siguiendo en línea recta por la divisa de don Juan Domingo Lucas hasta encontrar el camino Departamental de Salto a Tacuarembó.

Las oposiciones a los desvíos y demás modificaciones solicitadas deberán presentarse por escrito ante esta Secretaría, dentro del término de treinta días que determina la ley. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural se hace esta publicación. — Salto, Marzo 15 de 1928. — Francisco Petrozzelli Secretario.

Ab.9 7820-v.my.14.

CONCEJO AUXILIAR DE ROSARIO

LICITACION

Llámase a licitación por primera vez y por el plazo de treinta días, a contar desde la fecha para la construcción del matadero de los Corrales de Abasto de esta ciudad, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados está en la Secretaría de este Concejo Auxiliar.

Las propuestas deberán ser presentadas en sellado de ley y serán abiertas en presencia de los interesados el día 21 de Mayo del corriente año, a las 10 horas.—Rosario, Abril 21 de 1928. — Federico M. Alonso, Presidente. — Juan Aguirre, Secretario.

Ab.23-8197-v.my.21.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

DESVIO DE UN CAMINO

Por disposición del Honorable Consejo de Administración Departamental de Ta-

cuarembó, se hace saber al público que ante el mismo se ha presentado don José Pardo Santayana iniciando gestiones para encallejonar un camino que cruza parte de su propiedad, en campo que posee en la 4.a sección, cuyo camino parte de la divisoria del campo de la sucesión Echevarría, se dirige de Sud a Norte, costeando un alambrado ya existente, aproximadamente de 3.000 metros, se desvía luego para tomar la dirección Oeste a Este y recorre una extensión cercana a 2.000 metros, costando otro alambrado que pasa cerca de las casas y termina en el camino indicado, o sea de Paso del Borracho a Paso de los Novillos, en un potrero destinado a pastoreo; y que con tal motivo se desvía el camino a encallejonarse, en 700 metros.
Las oposiciones que pudieran hacerse al desvío expresado, deberán presentarse por escrito ante esta corporación, dentro del término de treinta días que determina la ley, donde se hallan también a disposición de los interesados, los antecedentes respectivos. — Tacuarembó, Marzo 6 de 1928. — La Secretaría. Ab.11-7916-v.my.19.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO CARLOS LEVRERO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión contador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 19 de Abril N.o 3316, y doña DELIA IRIS OROZCO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 773.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 4285-v.my.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FERNANDEZ, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión cocinero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Juncal N.o 1365, y doña DELFINA REAL, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Juncal número 1365.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 4384-v.my.15.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MIGUEL BLENGIO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Santiago de Chile número 1228, y doña ELVIRA BLENGIO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juncal número 1361.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 4332-v.my.11.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS GUIDO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Florida número 1578, y doña GENOVEVA PASTORINO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Andes número 1572.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en **la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario** Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 4331-v.my.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1928 a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR LUIS PIANTELLI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colonia número 876, y doña MARIA ANGELICA BARRIOS, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Colonia número 876.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. Gratis por ser pobres. — C. L. Gallardo. 4291-v.my.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO BOVE ARTEAGA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Santa Lucía, domiciliado en la calle Convención número 1471, y doña CORINA RENEE DUVIGNEAU, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Florida número 1467.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 4290-v.my.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMAN KNOBLOCH, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad alemán, nacido en Frankanboch, domiciliado en la calle Paysandú número 756, y doña JOSEFINA BOATZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Hamburgo, domiciliada en la calle Paysandú número 756.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 4272-v.my.9.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN T. R. SEELIG, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión encuadernador, de nacionalidad alemán, nacido en Sajonia, domiciliado en la calle Cerrito número 575, y doña CARLOTA DORBANDT, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Dresden, domiciliada en la calle Cerrito número 575.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 4383-my.14

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMILIANO RICCI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1546, y doña AIDA LAMBERTI, de 23 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1570.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 4356-v.my.12.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS BASALO, de 41 años de edad de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 126, y doña CARMEN CUOMO, de 41 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oreintal, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 126.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 4357-v.my.12.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTIN OHANES CHABKINION, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad armenio, nacido en Doarhl, domiciliado en la calle Maciel número 1531, y doña MARIA MURATION, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad armenia, nacida en Deiorbaker, domiciliada en la calle Maciel número 1435.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 4267-v.my.9.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO MAYER, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpinero, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Ninciseyo, domiciliado en la calle Sarandí número 264, y doña MARIA TIBOLD, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Gyor, domiciliada en la calle Sarandí número 264.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 4324-v.my.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO SONSOL, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad otomano, nacido en Esmirna, domiciliado en la calle Buenos Aires número 351, y doña RAQUEL POLITI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Esmirna, domiciliada en la calle Reconquista número 290.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos y honorarios. — Conste. — López Arreseigor. 4325-v.my.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1928, a las 11 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTRANIQUI CHIBELEQUIA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad armenio, nacido en Esmirna, domiciliado en la calle Buenos Aires número 193, y doña MARCARID MELKSETIAN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad armenia, nacida en Ehzingian domiciliada en la calle Buenos Aires número 193.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos y honorarios. — Conste. — López Arreseigor. 4277-v.my.10.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CUSTODIO DE SOUZA E SILVA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad brasileño nacido en Pernambuco, domiciliado en la calle Soriano número 879 y doña JULIA GREGORIA CABALLERO, de 21 años de edad de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad domiciliada en la calle Soriano número 879.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 4407.v.my.15.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1928, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON MEDARDO FERNANDEZ, de 29 años de edad de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle San José número 960, y doña RITA BLANCA AYERRA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle San José número 960.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 4358-v.my.12.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUDOXIO TISCORNIA, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital, domiciliado en la calle Maldonado número 873, y doña ORFILIA DE BARROS PIRES, de cincuenta años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado número 873.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 4390_v.my.15.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONRADO ALBERTO MARQUEZ, de 21 años de edad de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Durazno número 1034, y doña ROSALIA LARROSA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Julio Herrera y Obes número 1058.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 4296_v.my.11.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE MASTRANGELO, de 35 años de edad, de estado soltero de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Cuareim número 976 y doña VICENTA BERLANGIERI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno domiciliada en la calle Cuareim número 976.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 4401_v.my.15.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO SCHWARZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad rumano, nacido en Besarabia, domiciliado en la calle Cebollatí número 1388, y doña BLUMA GORINSTEIN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Besarabia, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1118.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 4327-v.my.11.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS PORTAS (hijo), de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Soriano número 1087, y doña MARIA SIMONE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en la calle Río Negro número 1278.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estdo Civil. 4326-v.my.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO AVILES ALEMAÑ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Río Negro número 1280, y doña LUISA IRMA VOLONTE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yi número 1241.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 4282-v.my.10.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1928 a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO M. TABOAS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Yaguarón número 1303, y doña MARIA ESTHER CARVHALO, AMORIN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la calle Mercedes número 1146.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 4376-v.my.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1928 a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO A. DAGNINO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Paysandú número 1171, y doña CELIA CHIESA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 1284.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 4377-v.my.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO MEIRELES, de 28 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad brasileño, nacido en Río Grande del Sur, domiciliado en la calle Cuareim número 1573, y doña LUCIA VAZQUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la calle Cuareim número 1573.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 4353_v.my.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1928, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR GIBELLI, de 44 años de edad, de estado viudo de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yi número 1277 y doña MARIA S VIANA de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 1359.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 4352-v.my.12.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO M. CAMPOLONGO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 1534, y doña MARIA ESTHER LIMONGI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 4298-v.my.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BRAGADO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Zamora, domiciliado en la calle Uruguay número 1146, y doña ROSALIA SICA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Miguelete número 1274.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 4297-v.my9.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1928 a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO CROSTA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Olimar número 1362, y doña YOLANDA MARGARITA CAPRIO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Salto número 1068.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 6.a sección y en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil, 4378-v.my14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1928 a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO MOGLIA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle Cebollatí número 1577, y doña ROSA BLANCA EIRAS, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la avenida Gonzálo Ramírez número 1629.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos Reyes Lerena. 4379-v.my.14

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAM JALILA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad otomano, nacido en Esmirna, domiciliado en la calle Maldonado número 1601, y doña ESTHER ROMANO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Esmirna, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1166.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4322-v.my.11.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATIAS ALBERTO SAVOIA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maldonado número 2569, y doña ROSA ANGELA VENTRE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gaboto número 1659.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4321-v.my.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO MARTINEZ OLASCOAGA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Charrúa número 2345, y doña ODILA MONTALDO PONCE DE LEON, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno número 1466.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4293-v.my.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO MIGUEL OTERO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Rosario (Colonia), domiciliado en la calle Fomento número 1664, y doña DINORAH ROSA BERTRAND, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Vázquez número 1067.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la puerta de esta Oficina en la de la 13.a ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4294-v.my.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERONIMO KALOPER de 30 años de edad, de estado soltero de profesión motorista, nacionalidad yugoeslavo, nacido en la vincia de Dalmacia, domiciliado en la calle República Francesa número 36b, y doña MARIA ROSA PERDOMO SOSA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gonzalo Ramírez número 1483.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la gentino, nacido en Quilmes (Buenos Aires) ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4295-v.my.11.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1928, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS JULIAN BENAVENTE MARTINEZ, de 29 años de edad, de estado soltero de profesión empleado de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas (1.a sección), domiciliado en la calle Vilardebó número 1992, y doña ESMERALDA RIZZO GAJERO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sierra número 2021.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 4389-v.my.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1928, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CHRRIAESTEL, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión armador, de nacionalidad checoeslovaco, nacido en Tuepa domiciliado en la calle Pozos del Rey número 1486, y doña MARIA MITRENCO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Osyeska, domiciliada en la calle Pozos del Rey número 1386.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 4388-v.my.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VARELA, de 27 años de edad de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Madrid número 1422, y doña DOLORES VEIRAS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Sierra número 2380.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 4387-v.my.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1928, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OVIDIO DUCHINI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital domiciliado en la calle Madrid número 1638, y doña CARMEN MUTILVA, de 22 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital domiciliada en la calle Madrid número 1638.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 4386-v.my.15.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1928, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE LUSCHER, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión tornero mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lima número 1659, y doña FRANCISCA MAZZO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Lima número 1659.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 4275-my.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PEREYRA EIROA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle César Díaz número 1254, y doña MARIA LUISA LUONI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pampas número 2175.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 4274-v.my.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BALAY, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión tapicero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Bequeló número 2072, y doña CELIA GARCIA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1734.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 4273-v.my.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ALBERTO MARTORELL, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paraguay número 1922, y doña MARIA ELVIRA GABARD, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Payán número 2966.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 4276-my.10.

9.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón, y el día 5 del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ENRIQUE RATTI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Cuchilla Pereyra, y doña CATALINA CARMEN SIRI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Cuchilla Pereyra.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento, para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 4392-v.my.15.

En Colón, y el día 30 del mes de Abril del año 1928 a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO FERNANDEZ, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en Colón, y doña MARIA NUÑEZ, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. Gratis. Conste. — M. Ortiz Garzón. 4333-v.my.12.

En Colón, y el día 30 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VEIRO, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en Colón, y doña CARMEN CASTRO, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 4308-my.11.

En Colón, y el día 30 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PORTELA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en Melilla, y doña RAMONA PARADA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 4309-v.my.11.

En Colón, y el día 30 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO JOAQUIN MALET, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la Cuchilla Pereyra, y doña

MARIA ESTHER CRUZET, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 4310-v.my.11.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN CABRERA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la Avenida Italia número 402, y doña SERAPIA IRMA SANCHEZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Resistencia número 34.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado. Civil. 4391-v.my15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1928, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERO PASTOR, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Risal número 89, y doña ADELA COTTO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Risal número 89.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4363-v.my.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO FUENTES, de 28 años de edad, de estado soltero de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Acosta y Lara número 5, y doña **MARIA MORA, de 26** de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle Acosta y Lara número 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4364-v.my.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO CAMARANO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida General Flores número 639, y doña LINA BRIANO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Corrales sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4365-v.my.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1928, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE REMINES, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino Carrasco N.o 115, y doña REGINA AGAZZI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Carrasco número 115.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4366-v.my.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GARCIA, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan de Dios Peza número 56, y doña CARMEN JUSTA REGALADO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan de Dios Peza número 184.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4367-v.my.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONCIO ENRIQUE IRAOLA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agustín Sosa número 9, y doña MARIA ESTER IRAOLA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Carlos Crocker número 35.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4368-v.my.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE AMBROSIO BARAL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Industria número 2982, y doña ANGELA MERCEDES CASTAGNA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Altamirano número 267.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4369-v.my.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1928, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE FERNANDEZ QUIJANO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Convención número 1227, y doña MARIANA BRUST IRIGARAY, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle María S. de Munar número 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4370-v.my.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO FRASCOLLA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno el 4 de Agosto de 1902, domiciliado en la calle 1.a Oficial número 16, y doña EMA ESTEFANIA BORCHE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo el 28 de Noviembre de 1906, domiciliada en la calle Arturo Santana número 915.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4323-v.my.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO GONZALEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 2561 y doña AURORA MALDONADO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Azara número 6m.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4285-v.my10.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ANTONIO ROGGERO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Magenta número 44, y doña CARMEN BRUNO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Magenta número 39.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4269v.my.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE SEVERINO BOGGIA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliado en la calle Felipe Cardozo número 26, y doña MARIA PAGNUSSAT, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Marcelino Bertegro número 1689.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luic Bajac, Oficial del Estado Civil. 4270-v.my.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados **hago** saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO DIAZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión labores, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Veracierto 4 y Aldea, y doña CELIA BENEDICTTI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Comercio número 175.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4271-v.my.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1928, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELADIO GONZALEZ, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Ramos número 62, y doña EULALIA ESTEFANA RODRIGUEZ, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Ramos número 62.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4284-v.my.10.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RODOLFO PERPETUE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión curtidor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino Maldonado sin número, y, doña CELIA POSSE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mateo Cortés número 109.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
4396-v.my.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUJAN GUTIERREZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en Toledo Chico, y doña MARIA ESTHER REPETTO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Toledo Chico.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Cicil.
4382-v. my.14

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE VALETTA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 4178, y doña MARIA TERESA ORDOQUI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Manga.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
4381-v.my.14

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SOBA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Castro Urdiales, domiciliado en Maroñas, y doña JULIETA MARENGO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Maldonado s|n.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
4380-v.my.14.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en Carrasco, y doña JULIA DE LA IGLESIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en Carrasco.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
4280-v.my.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DIAZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle José Shaw sin número, y doña MARIA CASTILLO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Granada, domiciliada en la calle Gronardo sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rómulo Boggino C., Oficial del Estado Civil.
4281-v.my.10.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1928, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN FLORO RODRIGUEZ, de 29 años de edad de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo domiciliado en la calle Fernández número 1901, y doña AIDA GARGIULLO de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle L. Fernández número 1960.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
4404-v.my.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS JUAN ALBERTO PANNELLA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Millán número 3394, y doña ANGELA PENNINO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Millán número 2597.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
4403-v.my.15.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1928, a las 11. Apetición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MILANO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión mosaista, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Guaviyú número 2596, y doña DELIA CABRERA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla Gorriti.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
4406-v.my.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1928, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE D'ANDREA (hijo), de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle M. Gómez número 12, y doña MARIA ANGELA CASAL, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Martín número 3748.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
4405-v.my.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN MIR, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Carabelas número 2435, y doña ANTONIA SOUTULLO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Carabelas número 3435.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
4402-v.my.15.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UBALDO CANTALICIO CESARO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión carnicero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Plácido Ellauri número 3350 y doña BENIGNA GALVEZ, de 26 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en el Bulevar Artigas sin número casi esquina Patria.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
4362-v.my.12

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO JUAN GONZALEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en Río Negro, domiciliado en la calle Inca número 2341, y doña DOLORES ALVAREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oreintal, nacida en Río Negro, domiciliada en la calle Vilardebó número 1571.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
4361-v.my.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VENANCIO MUÑOZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Guaraní número 1455, y doña OTILIA BRITOS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Juan Paullier número 2615.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
4360-v.my.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Mayo del año 1928, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN OGRIZEK (hijo), de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en Slavena, domiciliado en la calle Bella Vista número 1940, y doña MARIA SLIVAR, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Henovice, domiciliada en la calle Bella Vista número 1938.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
4336-v.my.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1928 a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO JOSE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el día 30 de Mayo de 1904, domiciliado en la calle Constitución número 2369, y doña ANTONIA DURANTE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires el día 23 de Mayo de 1902, domiciliada en la Avenida General Flores número 2768.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
4335-v.my.12.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAYMUNDO ARAPIZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Porongos número 2670, y doña MARIA GENOVEVA CARDOZO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Sierra número 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. Gratis por ser pobre. Conste. Jalabert.
4340-v.my.12.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1928, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO SOUZA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad brasileño, nacido en San Lorenzo, domiciliado en la calle Juan Paullier número 2855, y doña GUILLERMINA VIDAL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliaida en la calle Yaguarí número 2114.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. Gratis por ser pobre. Conste — Jalabert. 4339_v.my.12.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonoi don EUSTAQUIO URBANO GONZALEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Lavalleja, domiciliado en la calle Guenoas número 39, y doña MARIA ENRIQUETA RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Lavalleja domiciliada en la calle Guenoas número 23.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. Gratis por ser pobre. Conste — Jalabert. 4338-v.my.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Mayo del año 1928, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO PEREZ, de 29 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Tenerife, domiciliado en la calle Colonia número 1024 y doña MARIA ESPERANZA HERNANDEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Bulevar Artigas número 207.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 4337-v.my.11

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDMUNDO A. BERNASCONI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pando, número 2938, y doña BLANCA ARBENOIZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ceibal número 1555.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 4313-v.my.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril 30 del año 1928, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR BARRAGAN, de 32 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Yaguarón número 2076, y doña MARIA ANGELICA YANES, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle R. Artiguera número 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 4312-v.my.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Abril del año 1928, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PALERMO DE LENA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la calle Burgues 200, y doña MARIA HERNANDEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliado en la calle Guenoas número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 4311-v.my.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SANDA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Pando número 2740, y doña DOLORES PEREZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la Avenida Garibaldi número 1794.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 4315-my.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1928, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO CASANOVA, de 34 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Santa María número 1889, y doña SILVIA CAPPELLETTI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Rosario, domiciliada en la calle Emilio Reus número 2376.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 4314-v.my.11.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONATO GIALLANELLA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en Foggia, domiciliado en Bulevar Artigas número 1932, y doña MARIA CARMELA LORUSSO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle José Revuelta número 7797.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 4313-v my.11.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR ALBERTO VANZO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yaguarí número 2132, y doña MARIA ANGELICA GOMEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Fco. Lavandeira número 303.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 4249-v.my.8.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 29 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO YAÑEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Almería, domiciliado en la calle Bogotá número 586, y doña MARTINA ALONSO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad española, nacida en Nigrán, domiciliada en la calle Bogotá número 586.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 4343-v.my.12.

En el Cerro, y el día 29 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO ABELEIDA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Holanda sin número, y doña RAMONA ALEM, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle China número 496.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 4344-v.my.12.

En el Cerro, y el día 30 del mes de Abril del año 1928, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR ERNESTO SAUDRES, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Francia número 217, y doña JULIA OSQUIS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle República Argentina número 381.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 4345-v.my.12.

En el Cerro, y el día 3 del mes de Mayo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN VILLASANTE, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Patagonia sin número, y doña Ermenegilda Villasante, de veintiun años, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Patagonia sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 4346-v.my.12.

En el Cerro, y el día 29 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO CASTRO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vizcaya número 770, y doña SATURNINA BUSTO, de 36 años de edad, de estado viuda, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía, domiciliada en la calle Vizcaya número 770.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. Exonerados de derechos. Conste. — Ibarlucea. 4347-v.my.12.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1928, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARIA LOPEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Maldonado núm. 901, y doña SATURNA TAIBO FACAL, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Paraíso número 2796.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo mandá la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil.

4342-v.my.12.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENEROSO GARCIA VARELA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Guaycurú número 2735, y doña CLAUDIA GARCIA FIGUEROA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Guaycurú número 2735.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 4341-v.my.12.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO GALZERAN, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Patria número 1743, y doña ROSA DI CATERINA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Patria número 1722.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. Exonerado de derechos. Conste.— Brescia. 4400-v.my.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1928 a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO VIÑALES, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión joyero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle General Luna número 1274, y doña IDALINA ADELIA DE FREITAS, de 42 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la Avenida España número 2112.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4399-v.my.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VERDES, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Rivadavia número 1870, y doña CARMEN REGUEIRA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 1794.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4398-v.my.15.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1928, a las 14 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS GONZALEZ RAO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado la Avenida Garibaldi número 2951, y doña MARINA VAZQUEZ BARRAL, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cornelio Cantera número 2835.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4407-v.my.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados habo saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CARTE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Sierra número 1945, y doña MARIA HILDA CUNHA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1862.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4397-v.my.15.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO REBASSA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Palmas de Mallorca, domiciliado en la calle Andresillo número 1836, y doña DERMINDA ARIGONI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Andresillo número 1836.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4375-v.my.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL JAZU, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en la calle Patria número 1217, y doña JUANA RIVERO, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calle Maldonado número 1976.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4374-v.my.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS VAZQUEZ MARTIN, de 30 años de edad, de nacionalidad español, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Uruguay número 1388, y doña NIEVES ABAD ROMERO, de nacionalidad española, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Defensa número 1004.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4373-v.my.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL FESCE CASTRO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ellauri número 963, y doña ADELA BLANCA OLIVERI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Dante número 2015.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4334-v.my.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1928, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS RUSSO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yaro número 1138, y doña RAFAELA D'AMICO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Andresito Guacarari número 1812.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4329-v.my.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAMASO URRUTIA, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión comisionista, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Julio Herrera y Obes número 1416, y doña MARIA JOSEFA JUANA OLIVER, de 40 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Municipio número 1637.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4328-v.my.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONRADO FERRI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1024, y doña VIOLETA JUANA LUJAN PINARDI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan M. Blanes número 864.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4330-v.my.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO PALME, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad hungaro, nacido en Ragenotorf, domiciliado en la calle Coronel Brandzen número 2185, y doña GUILLERMINA FASCHEK, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Dentoh Andorf, domiciliada en la calle Maciel número 1351.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. ! José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4288-v.my.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Abril del año 1928 a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO MARQUEZ, de nacionalidad oriental, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, domiciliado en la calle Victoria número 1977, y doña DIOGENES GODOY, de nacionalidad oriental, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Monte Caseros número 77.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. Exonerado de derechos. Conste. — Brescia. 4289-v.my.10.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO GONZALEZ POSE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión arquitecto, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Durazno número 1787, y doña MARIA ESTHER ESCUDER, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 1052.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4287-v.my.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Abril del año 1928 a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERGIO DE PINHO BRANDAO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad portugués, nacido en Consejo de Arouca, domiciliado en la calle Araicuá número 2023, y doña AURORA CORREIA SILVA de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad portuguesa, nacida en Valhellas, domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4286-v.my.10.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR MUÑECAS, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 1451, y doña MARIA LUISA MARTINEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Charrúa número 1808.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4260_v.my.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado nirse en matrimonio don VICENTE ROMERO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Gaboto número 1316, y doña ANDREA RODRIGUEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Gaboto número 1316.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4262-v.my.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad portugués, nacido en Tras os Montes, domiciliado en el Camino Maldonado sin número, y doña CARMINDA ALVES FARIAS, de 25 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad portuguesa, nacida Tras os Montes, domiciliada en la calle Guayabos número 1770.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4263-v.my.9.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO CHAPARRO, de 27 años de edad, de estado soltero de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Dante número 1977, y doña ADELA LAMAS, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Dante número 1977.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Brescias. 4264-v.my.9.

16.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, y el día 3 del mes de Mayo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CABRERA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en esta sección, y doña MARIA AMABILIA HEUGUEROT, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil. 4354-v.my.12.

En Santiago Vázquez, y el día 28 del mes de Abril del año 1928, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CAMPORA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en esta sección, y doña PASCUALINA MARTINO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cúneo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil. 4355v.my.12.

17.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO C. RAGLIANO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Maroñas el 19 de Mayo de 1899, domiciliado en esta sección, y doña DORA SQUARCINA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el día 26 de Agosto de 1905, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. 4348-v.my.12.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1928, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CHESSA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Río Negro el 13 de Marzo de 1904, domiciliado en esta sección, y doña EMILIA FANTINO, de 2 años de edad, de estado soltero de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Peñarol el 3 de Noviembre de 1908 domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. 4292_v.my.11.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL CHERULLO, 34 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Continuación 18 de Julio número 97, y doña MARIA CONTATORE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Continuación 18 de Julio número 97.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4307-v.my.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALADINO BORGES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliado en la calle Tiburcio Gómez número 2285, y doña MARIA MERCEDES DURADONI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada la calle Ellauri número 423.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4306-v.my.11.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MARIO MATOS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ibirapitá número 2769, y doña MARIA EMILIA QUEIROLO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle F. Llambí número 235.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4283-v.my.10.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO ANDREOLI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Como, domiciliado en la calle Defensa número 1861, y doña MARIA LUISA MARCHI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 1861.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4395-v.my.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo de 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BARBERAN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Hocquart número 1612, y doña BALDOMERA SILVA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 2371.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4394-v.my.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUSTAVO MARTINEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Blandengues número 1751, y doña MARTA FERRERO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2445.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4393-v.my.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1928, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL DELGADO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Martín García número 1825, y doña AMANDA MONTOULIU, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Martín García número 1825.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4349-my.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Coquimbo número 2041, y doña MARIA TARRIO, de 24 años de edad, de estado soltera de profesión labores de nacionalidad oriental nacida en Montevideo domiciliada en la calle Coquimbo número 2041.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain Oficial del Estado Civil. 4350-v.my.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1928, a las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO MORENA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Victoria número 2025 y doña MARTA ELENA SCAYOLA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Victoria número 2025.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4351-v.my.12.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Abril del año 1928, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL JUAN BAUTISTA MOSCATELLI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en

Montevideo, domiciliado en la calle Concepción Arenal número 1828 y doña MARIA AURORA GUERRA VALLS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Concepción Arenal número 1828.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3299-v.my.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PALLADINO, de 43 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Nicaragua número 28, y doña VICENTA DI BLASI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Cagancha número 218.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondrain, Oficial del Estado Civil. 4305-v.my.11.

En Montevideo y el día 29 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FRANSOSI, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, nacido en Colonia, domiciliado en la calle Constitución número 1862, y doña BLANCA MONTEVERDE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Constitución número 1862.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4304-v.my.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE JUAN PEDRO CAMIOU, de 27 años de edad de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Porongos número 2418, y doña AIDA CAPOCASALE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Democracia número 2445.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4278-v.my.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS FRAGA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle La Paz número 1847, y doña DOLORES PUPPO, de 19 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle La Paz número 1847.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4279-my.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña domiciliado en la calle Democracia número 2475, y doña SABINA SARCIADA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Democracia número 2475.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4265-v.my.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO MASSIMINO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Goes número 2077, y doña MARIA HAYDEE FERNANDEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Goes número 2077.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4266-v.my.9.

[illegible] Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1928, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO VARELA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Felipe Caballero número 33, y doña MARIA CARREL, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Felipe Caballero número 35.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 4372-v.my.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES OTTONELLO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Carlos M.a Ramírez número 179, y doña MERCEDES PESCE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Carlos M.a Ramírez número 179.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jun B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 4371-v.my.12.

En Montevideo, y el día tres del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO JOSE PEREYRA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Heredia número 18, y doña ANGELA SANZ, de 33 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Burgos, domiciliada en la calle Yañez Pinzón número 1.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 4317-v.my.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1928, a as 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PIERINO FORNI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad suizo, nacido en Titchino, domiciliado en la calle Economía número 9, y doña MERCEDES NUÑEZ de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Economía número 9.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 4318-v.my.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RICARDO PATETTA, de 30 años de edad, de estado soltero de profesión comerciante de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Simón Martínez sin número y doña MARIA ELIDA CABRERA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Simón Martínez sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 4319-v.my.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE D. POSE, de 52 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle R. P. Martínez número 35, y doña LAURA RODRIGUEZ, de 48 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad domiciliada en la calle Gregorio Más número 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 4320-v.my.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Abril del año 1928, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERO JUAN FRANCISCO PLACERES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada número 3875, y doña FELIPA CARMEN GUIVENS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Francisco Calabuig número 119.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 4268-v.my.9.

21.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Sayago, y el día 3 del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL LOMIENDO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Domingo Torres número 173, y doña SARA PAJON, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Francisco Miranda número 52.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste.— Bula. 4359-v.my.12.

En Sayago, y el día 28 del mes de Abril del año 1928 a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MALACARNE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en Sayago, y doña SARA SILVA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 4300-v.my.11.

En Sayago, y el día 29 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RISSO, de 44 años de edad, de estado viudo, de profesión herrero, de nacionalidad argentino, nacido en Quilmes (Buenos Aires), domiciliado en la Avenida Garzón y Ariel, y doña FELIPA BERMUDEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Sauce número 89 (Sayago).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 4301-v.my.11.

En Sayago, y el día 29 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL ENRIQUE PAPA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo domiciliado en Peñarol, y doña AMANDA BARRUFFA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Coronel Raíz número 80.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 4302-v.my.11.

En Sayago y el día 28 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ULPIANO SILVERA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en Peñarol, y doña MARGARITA SIAURRIZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. Exonerado de derechos. Conste. — Bula. 4303-v.my.11.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, por licencia del señor Juez Nacional de Hacienda, se cita, llama y emplaza a don Domingo Perrone, para que comparezca ante este Juzgado, calle Cerrito número 674, dentro del término de noventa días, contados desde la fecha y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a estar a derecho en el sumario iniciado el 25 de Enero de 1927, ante la Dirección General de Aduanas, en mérito de haber sido detenido por el empleado aduanero don José Milia, en jurisdicción aduanera y después de desembarcar del vapor "Ducca D'Aosta", llevando ocultos entre sus ropas 34 relojes-pulseras y 34 cintas para los mismos.—Montevideo, Abril 16 de 1928. —Leonardo Sollier, Actuario.
Ab.24-8201-v.jn.1.o.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del Tribunal de Apelaciones de primer turno, dictada en los autos caratulados "Albín Píriz contra Zacarías Duarte. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los herederos y causahabientes del nombrado Zacarías Duarte y a los que se consideren con derecho a la sucesión de dicho señor, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 24 de 1928. — Bernardino Real, Actuario.
Ab.12-7935-v.my.21.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela María Vallarino de Victorio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Marzo 13 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
My.7-8278-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo por licencia concedida al de primer turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 3 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.7-8582-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo por licencia concedida al de primer turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Bianchi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 25 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.5-8538-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Filomena Marques o Márquez de Ayala, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 3 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
My.5-8532-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Concepción Freitas de Costa o María de Concepción Freitas de Costa o María da Conceicão Freitas Costa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 3 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.5-8537-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana o Anita Cazenave de Marteggani, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 3 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
My.5-8539-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Perazzo o Perazo de Cioccariello, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 30 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
My.5-8540-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de 1.er turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Carmen Darriulat de Castrillo o Castrillón o María Carmen Darrinlat de Castrillo o Castrillón, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 26 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
My.3-8433-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Esther Filevich de Rossenblatt o Rosenblatt, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 28 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.3-8431-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Pedro Martínez y de Gila Pacheco de Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 23 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.25-8250-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eugenio Luxoro o Eugenio Luxoro Isolica, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 25 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.27-8310-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ismaela Ibargoyen de Brascón o Ysmaela Ybargoyen de Brascón, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 13 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.26-8280-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio Desiderio Raymond o Emilio Raymond, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Abril 10 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.26-8279-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Carricaburu, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 25 de 1928. —Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.26-8276-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Ferro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 25 de 1928. —Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.26-8277-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de 1.er turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elvira Suárez de Méndez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 23 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.26-8266-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Donato Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.26-8283-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados, de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Teresa Campo o Campos de Rivara o Rosa Campo o Campos de Rivara, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 23 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.26-8281-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo García o Domingo García López, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.26-8284-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eufemia Bagnasco de Legia o Loggia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.26-8282-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Montano de Chiappe, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Abril 24 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.26-8285-v.my.9.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado doña Elena María Camejo, por su menor hijo Oscar Burone, en ejercicio de la patria potestad, solicitando la declaración de ausencia de su ex esposo don Oscar Burone, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.17-8082-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de 1.er turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Millefanti o Millefante, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 10 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.13-7961-v.my.22.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Pedro Federico Schauricht o Pedro Schauricht, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 3 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

My.5-8544-v.Jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Rodríguez de Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Mayo 3 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

My.4-8474-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amalia García Otero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 25 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

My.4-8480-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Aníbal Ayala, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimeinto de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 27 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

My.4-8479-v.My.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al pública la apertura de la sucesión de don Antonio Cella, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo aparcebimeinto de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 28 de 1928.— Eduardo Díaz Falp, Actuario.

My.3-8426-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Baltazar o Baltasar Nicolau, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 28 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

My.3-8421-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Bernardino Dutra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Abril [illegible] de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

My.4-8481-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Anton a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 28 de 1928.— Eduardo Díaz Falp, Actuario.

My.3-8422-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sixto Silva, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367 a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 28 de 1928.— Eduardo Díaz Falp, Actuario.

My.3-8423-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Lagoa de Villa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 28 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

M.3-8424-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Posse o Ponce o Poce o Poso o Pose, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 22 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.28-8354-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernabé Palleiro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 25 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.28-8352-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gumersindo Barreiro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 25 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.28-8351-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julián Oronoz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 25 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.27-8319-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de 1.er turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Indarte o Indart o Eulogio Pedro Indarte, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Abril 10 de 1928. — Patricio A Pereira, Actuario.

Ab.26-7972-v.my.9

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C Armand Ugón se cita y emplaza a don José Alvarez, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Vilares, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 17 de 1928. — Eduardo Routin Actuario.

Ab.25-8252-v.jn.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Cayetano Manginelli y doña Galletana o Cayetana Tramútula de Manginelli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Marzo 24 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.25-8244-v.jn.2.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo dictado en el expediente caratulado "Amanda Lavalleja Pitamiglio. Rectificación de partidas" se hace saber que ha sido presentado un escrito por doña Amanda Lavalleja Pitamiglio solicitando

rectificar la partida de óbito de su señora madre, doña Filomena Pitamiglio, en la siguiente forma: donde dice que era de estado casada, debe decir: soltera, y donde dice que se llamaba Filomena Pitameglio de Lavalleja, debe decir Filomena Pitamiglio. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 16 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ab.18-8110-v.my.9.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Valentín R. Macedo, como apoderado de don Miguel Medina, iniciando demanda de prescripción adquisitiva con respecto al siguiente inmueble: una fracción de campo ubicada en el Yerbal, quinta sección judicial de este Departamento, compuesta de ochenta y tres hectáreas, sesenta y seis áreas, cuarenta y tres metros, cuatro mil doscientos tres centímetros, la que se encuentra dentro de más campo del actor, y el que linda actualmente: al Norte, con Clodomiro Salbarrey y Felisbina Iguini; al Sur, Egidio Molina y Gil Iguini; al Este, Gil Iguini y al Oeste, con la sucesión Irazoqui y el camino público que conduce a Isla Patrulla. En su consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esa demasía de campo, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándolos a la vez para llenar el juicio de conciliación A los efectos dispuestos por la ley, se hace esta publicación en Treinta y Tres, Marzo 20 de 1926. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público. Ab.24-8223-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Bebede o Beigbeder y de Cecilia Balherry de Beigbeder, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 11 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ab.24-8012-v.my.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se cita, llama y emplaza a don Juan Goñi, don Pedro Goñi, al tutor y protutor de la incapaz doña Vicenta Goñi y a don Andrés Peña Elosegui, para que se presenten a deducir los derechos que consideren les asista en los autos que por ante este Juzgado sigue el Banco de Crédito contra don Toribio José Gabriel Urdampilleta, por ejecución de hipoteca, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. A la vez se hace saber a las personas nombradas en su carácter de 2.os y 3.er acreedores hipotecarios que en los precitados autos ha sido ordenada la venta, con su citación personal de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo situada en el Departamento de San José, paraje de Carreta Quemada, compuesta de cuatrocientos noventa y ocho hectáreas, seiscientos noventa y seis metros cincuenta decímetros cuadrados que lindan: al Este, el arroyo Carreta Quemada; al Oeste, sucesión de José Urdampilleta; al Norte, señores Armonaraiz, Azuaga e Iguardan, y al Sur, Santiago Laury. B) Otra fracción de campo situada en el mismo paraje y Departamento que la anterior, compuesta de doscientas cuarenta y nueve hectáreas, trescientos cuarenta y ocho metros cuadrados, que lindan: al Norte, campo de la sucesión de don José Gabriel Urdampilleta; al Sur, José Gascue; al Este, Ibnacio Urdampilleta y al Oeste, con campos de la sucesión de Miguel Urdampilleta. C) Otra fracción de campo en el mismo paraje y Departamento que las anteriores, compuesta de ciento veinte y una hectáreas, nueve mil setecientos sesenta y un metros, cincuenta y un decímetros cuadrados, que lindan: al Norte, sucesión de don José Gabriel Urdampilleta; al Sur, Ramona Fernández de Gómez; al Este Carmelo Fernández, y al Oeste el arroyo Carreta Quemada, por medio con la sucesión de José Gabriel Urdampilleta. D) Otra fracción de campo situada en el mismo paraje y Departamento que las anteriores, compuesta de doscientas ochenta y cuatro hectáreas, seis mil ciento trece metros cuadrados que lindan: al Norte, doña Nerea Fernández, el arroyo Carreta Quemada y Lorenzo Iguarán; al Sur, menores Montenegro; al Este, Domingo Suárez, y al Oeste el arroyo Carreta Quemada en medio con la sucesión de don José Gabriel Urdampilleta. Las cuatro fracciones que acaban de deslindarse se encuentran ubicadas en la segunda y tercera sección judicial del Departamento de San José y están empadronadas en conjunto con el número mil seiscientos noventa y siete, y E) Otra fracción de campo situada en la duodécima sección judicial del Departamento de la Florida, empadronada con el número doscientos sesenta y dos, se compone de doscientas ochenta y cuatro hectáreas, seis mil ciento trece metros cuadrados, que lindan: al Norte y Este, con los señores Luis Pinto, José Ríos y Juan Bello; al Sur, Domingo Suárez, y al Oeste, Nerea Fernández y Camino, por medio con la sucesión de don José Gabriel Urdampilleta. — Montevideo, Marzo 28 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.30-7949-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Laura Illa Viamonte de Hamilton o Laura Illa de Hamilton, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 11 de 1928.— Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ab.12-7945-my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Damiana Servanda Díaz Beatriz o Damiana Díaz Beatriz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 11 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ab.12-7946-v.my.24.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Bebede o Beigbeder Bernardo y de Cecilia Balherry de Beigbeder. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de los causantes: aparece la contrayente y su padre con el apellido Valery, en vez de Balherry. La partida de defunción del causante: aparece éste y su padre con el apellido Bebede, en vez de Beigbeder, y la contrayente con el de Balerdi, siendo Balherry el verdadero. La partida de nacimiento de Pedro Beigbeder: la madre y abuelo materno figura con el apellido Balhery, en lugar de Balherry. La partida de nacimiento de Juan Beigbeder: el padre y el abuelo paterno aparecen con el apellido Berveder, siendo Beigbeder el verdadero, y la madre y abuelo materno con el de Baleri, en vez de Balherry. Partida de nacimiento de Bernardo Beigbeder: la madre y abuelo materno aparecen con el apellido Balleri, siendo Balherry, y en la partida de nacimiento de Domingo Beigbeder, el apellido de la madre y abuelo materno se ha establecido Balhery, siendo el verdadero el de Balherry. En cumplimiento del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 2 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ab.25-8249-v.my.14.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Registro de mina

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, por licencia del señor Juez Nacional de Hacienda, se hace saber al público que se ha concedido a don Ramón Dimas Verdun el registro de un yacimiento de talco, con el nombre de "Río Tacuarí", con una extensión de 60 hectáreas, ubicado en la primera sección del Departamento de Cerro Largo, en campos de la sucesión de Constantino Martínez limitada así, según plano agregado a fojas 2 de los autos: por el Norte en campos de Francisco Pérez y Manuel Rivero, por el Este y Sur, con la sucesión de Constantino Martínez y por el Oeste, con Matías Vázquez A los efectos de lo que hubiere lugar y de acuerdo con lo ordenado en la ley de la materia, se hace esta publicación, en Montevideo a veintisiete de Abril de mil novecientos veintiocho. Leonardo Sollier, Escribano Público. My.7-8722-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Casullo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubeire lugar. — Montevideo, Abril 27 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. My.5-8541-v.my.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Eulogia Cardozo o Salinas de Cor y doña Juana Cor de Carrasco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesds en ellas por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 26 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. My.5-8542-v.my.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Agustín Juan José Vernazza y doña María Formento de Vernazza, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Mayo 3 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. My.5-8543-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Calviño, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 20 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. Ab.27-8311-v.my.10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Vicente Rizzo", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se expresa. 1.o La partida de nacimiento de Luisa Rizzo: donde el nombre de la inscripta figura Madalena, debe decir Luisa; donde el apellido paterno figura Risso, debe decir Rizzo, y donde el nombre y apellido de la madre figura Josefina Roñona, debe decir Josefina María Rognone. 2.o La partida de nacimiento de Pedro Rizzo: donde el apellido paterno figura Risso, debe decir Rizzo, y donde el nombre y apellido de la madre aparece Josefina Rogñona, debe decir Josefina María Rognone. 3.o La partida de nacimiento de Máximo José Rizzo, donde el nombre del inscripto figura José, debe decir Máximo José; donde el apellido paterno figura Risso, debe decir Rizzo, y donde el nombre y apellido de la madre aparece Josefina Roñona, debe decir Josefina María Rognone. 4.o Las partidas de nacimiento de Vicente Juan Antonio, Teresa ...rita, y Juan Rizzo: donde el apellido paterno aparece Risso y Riso, debe decir Rizzo, y donde el nombre y apellido de la madre figura Josefina Rognona y Josefina Rognone, debe decir Josefina María Rognone. 5.o Las partidas de nacimiento de Juana María y Escolástica María Josefa Rizzo: donde el nombre y apellido de la madre aparece Josefa Rogñona y Josefa Rognona, debe decir Josefina María Rognone". Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1928.—C. Walter Balleta, Actuario. Ab.28-8337-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Pilar o José C. Mujica, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 24 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. Ab.27-8313-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Juana Labrucherie de Pereuillé, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 25 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. Ab.27-8318-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Caffa o Juan Bautista Camus Geronimo Caffa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 23 de 1928. —C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.27-8317-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Jacinto Rocchietti o Rochietti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 16 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.27-8314-v.my.10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Miguel Piñero o Piñeiro", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se expresa: 1.o La de matrimonio de Miguel Piñero con Dalmira Sosa: donde el apellido del contrayente figura Piñeiro, debe decir Piñero. 2.o La de nacimiento de Miguel Amarano Piñero: donde el apellido paterno figura Piñeiro, debe decir Piñero; donde el nombre y apellido de la madre aparece Delmira Soza debe decir Dalmira Sosa; y donde él nombre del inscripto figura Florencio Amarán, debe decir Miguel Amarano. 3.o La de nacimiento de Gregorio Armando Piñero: donde el apellido paterno aparece Piñeiro, debe decir Piñero, y donde el nombre del inscripto figura Naciazeno, debe decir Gregorio Armando. 4.o La de nacimiento de Cándido Maximiliano Piñero: donde el nombre del inscripto figura Cándido Maximiano, debe decir Cándido Maximiliano; y donde el nombre de la madre aparece Delmira, debe decir Dalmira". Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 12 de 1928. —C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.25-8247-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Bruzzone de Guizzo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 14 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.27-8312-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Romilda Brambilla, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Marzo 20 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.24-8200-v.jn.1.o.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Roque Gargiulo y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se expresa: 1.o La partida de matrimonio de Roque Gargiulo con María Antonia Iaccarino, donde los apellidos del contrayente y de su padre figura "Caiyula", debe decir "Gargiulo"; el de la madre del contrayente "Fisana", debe decir "Tizzano"; el de la contrayente y de su padre "Diacorina", debe decir Iaccarino"; y el de la madre de la contrayente "Moraglo", debe decir "Morvillo"; 2.o Las partidas de nacimiento de Rosa Antonia María, Teresa Fortunata, Fortunata, Mateo Antonio Roque, María Antonia, Salvador Lorenzo y Roque Gargiulo, donde los apellidos de los inscriptos del padre y del abuelo paterno figuran "Gargula", "Gargiula", "Cargiura", "Gargiullo" y "Garguilo", debe decir "Gargiulo", el de la abuela paterna "Tizana", "Tizzana" y "Tizzani", debe decir "Tizzano"; el de la madre y del abuelo materno "Deacarina", "Diacarino" y "Yaccarini", debe decir "Iaccarino", y el de la abuela materna "Deacarina", "Morviglia", "Marviglio", "Morvilla", "Morvila", "Moruville" y "Morrillo", debe decir "Morvillo"; 3.o La partida de defunción de Rosa Antonia María Gargiulo de Povigna, donde el nombre de la causante aparece como "Rosa", debe decir "Rosa Antonia María'. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 12 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.24-8212-v.my.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Filomena Indico de Langone", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas, en la forma que a continuación se expresa: 1.o La partida de matrimonio de Anunciado Langone con Filomena Indico: donde el apellido de la contrayente aparece Indica, debe decir Indico. 2.o La partida de nacimiento de Miguel Domingo Langone: donde el nombre del padre del inscripto aparece Anunziato, debe establecerse que es igualmente Anunciado, y donde el apellido de la madre aparece Indica, debe decir Indico. 3.o Las partidas de nacimiento de Angela Catalina, María Vicenta y José Antonio Herminio Langone: donde el nombre del padre de los inscriptos aparece como Anuncio, debe establecerse que es Anunziato, o igualmente Anunciado". Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.20-8161-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Matilde Brendel de Kiderlen, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 14 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.18-8107-v.my.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Luis, don Pedro, don Pedro Antonio Bonifacio y don Guido Nascimbene, doña María Martina Carlota Nascimbene de Poggio, don Pedro Poggio y doña María Luisa Lard de Nascimbene, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 11 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.13-7968-v.my22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Beatriz Cibils Buxareu, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Abril 12 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.13-7969-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Guillermina da Silva Vaz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 26 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.11-7912-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Sarasola, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 28 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.30-7745-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se llama, cita y emplaza a los señores Noguera y Fábregas para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar, por sí o por medio de apoderado en forma en los autos de su quiebra y especialmente en el expediente de calificación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 17 de 1928. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Ab.20-8143-v.my.31.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se llama, cita y emplaza a don Antonio Moliterni para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma en los autos de su quiebra y especialmente en el expediente de calificación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y demás que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 30 de 1928. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Ab.9-7848-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente: "Atilio Julio Prato, quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los acreedores y por el término de diez días, el estado de verificación y gradación de créditos, presentado por el Síndico, relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

My.7-8573-v.my.17.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste en el expediente: Alfredo Durán Fein, quiebra, retroactividad" se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se trascribe: "3979. Montevideo, Marzo 30 de 1928. Vistos: De acuerdo con lo manifestado por el Síndico y lo dispuesto en el artículo 1643, inciso 2.o del Código de Comercio, fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Alfredo Durán Fein el 21 de Noviembre de 1926. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales. — Carve Urioste. Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

My.5-8535-v.my.16.

Quiebra

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente: "Charles Simonds. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Charles Simonds, para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 31 de 1928.—Teófilo M. Real, Escribano Público.

Ab.30-8377-v.jn.8.

Quiebra

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace público que han sido declarados en estado de quiebra los comerciantes de esta plaza Américo Sindes y Amador Faggiani, componentes de la razón social "Sindes y Faggiani", y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que así lo hicieren en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los citados fallidos, deben ponerlos a disposición de este Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado síndico don Manuel Segade; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar los justificativos de sus créditos al nombrado síndico, para la debida toma de razón. Y a sus efectos se

hace esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Ab.30-8375-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Martín Berinduague, se cita y emplaza a Josefina Puebla, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo Nicolás Alfredo Tuponi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.
My.3-8442-v.jn.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Genoveva Pérez para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le sigue don Fortunato Valotta, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 23 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.27-8326.v.jn.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Juan Clemens para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña Irene Winterburg, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.— Montevideo, Abril 23 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.27-8327-v.jn.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Matilde Antonia Becerra para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Virgilio Angel Borghi, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 24 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.27-8328-v.jn.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña María Cristina Barrenechea para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como a llenar la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Lorenzo Galíndez, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 26 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.30-7752-v.my.15.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 1.er turno, doctor Martín Berinduague, se hace saber que doña Magdalena Caterina Pisano de Quinteiro se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de sus hijos Raquel Yolanda y Rubén Darío, por figurar en ellas el siguiente error: el nombre de la solicitante aparece como Angela Pisano en vez del verdadero, que es Magdalena Caterina Pisano.—Montevideo, Abril 16 de 1928.—José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.18-8111-v.my.9.

Segunda copia

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, dictada en los autos caratulados "Miguez Ramón, solicitando segunda copia de una escritura", se hace saber que don Ramón Miguez, ha solicitado ante este Juzgado autorización para obtener segunda copia de la escritura que autorizó el escribano don Juan C. Zolla el veinte de Febrero de mil novecientos once, por la cual se acredita a favor de don Ramón Miguez la propiedad de un solar de terreno situado en el Barrio Krüger, en esta Capital, señalado con el número diez y nueve de la manzana número mil diez en el plano levantado en Mayo de mil novecientos uno por el agrimensor Alfredo Lerena, compuesto de una superficie de doscientos ochenta metros y veinticinco decímetros, deslindados así: ocho metros y cincuenta y nueve centímetros al Sur, de frente a la calle Guadalupe; treinta y dos metros y sesenta y cinco centímetros al Este, por donde linda con el solar número veinte; treinta y dos metros y sesenta centímetros al Oeste, lindando con los solares números quince al diez y ocho inclusive y ocho metros y cincuenta y nueve centímetros al Norte, por donde linda con el solar número cinco. Se hacen las publicaciones a los efectos de cumplir con lo dispuesto en el decreto ley de 1878. — Montevideo, Abril 16 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.21-8169-v.my.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña María Teresa Bica, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como a llenar la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Eugenio Pérez Gorgoroso (hijo), todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 26 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.29-7713-v.my.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña María Rebeca Torioni, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Miguel Eduardo Grané, así como también a llenar el requisito de la conciliación, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 27 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz 29-7720-v.my.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Graciana Saccomano, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, en los autos que le ha iniciado don Francisco Polito, por auxiliatoria de pobreza para proseguir el juicio de divorcio que sigue contra su referida esposa doña Graciana Saccomano, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 14 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.9-7857-v.my.17.

Dirección de Vialidad

Se llama a licitación por segunda vez para la provisión de dos camiones "Ford". Pliegos de condiciones en Secretaría, Piedras 406. Apertura de propuestas el día 13 de Abril próximo a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 29 de 1928. — José Pedro López, Oficial 1.o.
7774.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Josefa o Josefina Clotilde Antonia Alfano, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Benjamín Estradé, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 15 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.19-7357-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departametnal de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que en los autos caratulados: "Rodrigues Guimaraes María Anna con Mario Justo da Silva. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: Montevideo, Abril 24 de 1928.— Vistos: Para sentencia definitiva este juicio seguido por doña María Anna Rodrigues Guimaraes contra don Mario Justo da Silva, por conversión al divorcio; Resultando: Que la actora manifiesta a fojas 6 que se encuentra separada de cuerpos de su esposo don Mario Justo da Silva por sentencia ejecutoriada dictada por los Tribunales brasileños con fecha 17 de Marzo de 1925 (testimonio de fojas 1 y siguientes), y amparada en el artículo 185 del Código Civil, solicita que se convierta al divorcio la separación existente; Que el señor Fiscal de lo Civil (fojas 7 vuelta) no se opone a lo solicitado; Considerando: Que el artículo 185 del Código Civil establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación cualquiera de los cónyuges puede solicitar, que se convierta al divorcio esa separación, fundándose en la sentencia; Que el testimonio presentado que hace plena prueba (artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil), justifica que en este caso se han cumplido los extremos requeridos por el mencionado precepto legal, de modo que nada obsta para que se acceda a lo peticionado en el escrito inicial. Por todos estos fundamentos fallo: Declarando convertida al divorcio la separación existente entre los cónyuges María Anna Rodrigues Guimaraes y Mario Justo da Silva. Notifíquese esta sentencia por edictos y agréguense sin otro trámite los diarios en que se inserten. Ejecutoriada, comuníquese, franquéense los testimonios de práctica y previa estimación de las acrecidas por la oficina, archívese. — Enrique C. Armand Ugón. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a veinticuatro de Abril de mil novecientos veintiocho. Doy fe.—Eduardo Routin.

Se hace esta publicación a los efectos de la notificación del demandado, en Montevideo, a veintisiete de Abril de mil novecientos veintiocho. — Eduardo Routin, Actuario.
My.5-8555-v.jn.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Pablo Gros, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha inicaido doña Delia Capurro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
My.5-8554-v.Jn.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Julio Santiago Colombo a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Antonia Badoza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
My.5-8553-v.jn.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Ana o Anie o Annie Rae, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan Samuel, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
My.5-8552-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Rossi, Catalina Clementina Toscano o Tezanos de Rossi y Miguel Rossi (hijo), citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 28 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
My.5-8500-v.my.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Juan Nicolás Martínez Ruiz, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Esther Ferrer, bajo apercibmeinto de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 11 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
My.3-8434-v.jn.8.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber que en los autos caratulados "Russo Angela con Juan Bautista Esterlus, por conversión al divorcio, Resultando: Que la actora expresa a fojas 7 que se encuentra separada de cuerpos de su esposo don Juan Bautista Esterlus, según el testimonio de fojas 1, por sentencia ejecutoriada de fecha 21 de Setiembre de 1921 y solicita que se convierta en divorcio ese estado de separación de acuerdo con el artículo 185 del Código Civil. Que el señor Fiscal de lo Civil (fojas 8 vuelta), no se opone a que se acceda a lo peticionado. Considerando: Que el artículo 185 del Código Civil establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación, cualquiera de los cónyuges puede solicitar que se convierta en divorcio, basándose en esa decisión. Que el testimonio presentado que hace plena prueba (artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil) justifica que los esposos Russo Esterlus, se encuentran separados de cuerpos, por una sentencia y desde hace más de tres años, de modo que nada obsta para que se acceda a lo impetrado, en el escrito inicial. Por todos estos fundamentos, fallo: Declarando convertido al divorcio la separación personal existente entre los cónyuges Angela Russo y Juan Bautista Esterlus. Notifíquese por edictos, esta sentencia, agréguense los dia-

rios pertinentes, sin necesidad de escrito y ejecutoriada, comuníquese, franquéense los testimonios de práctica; previo pago de acrecidas que estimará la oficina, archívese. — Enrique C. Armand Ugón. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo a veintitrés de Abril de mil novecientos veintiocho. Doy fe.—Eduardo Routín". Se hace esta publicación a los efectos de la notificación del demandado, en Montevideo a veintiocho de Abril de mil novecientos veintiocho. — Eduardo Routin, Actuario.
My.5_8501_v.jn.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Rogelia Quiroga de González Bleda y a sus hijos menores Juan, Timoteo Gabriela, León y Gaudencio González Quiroga, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por rescisión de contrato les ha iniciado don Rufino Rivas, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Montevideo, Abril 16 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
Ab.30-8378-v.jn.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Sofía Gialeraki, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Eugenio Juan Krorklin o Kroklin, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 30 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
Ab.30-8380-v.jn.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Enriqueta Josefina Helena Knösel ó Henriette Josefine Helene Knösel, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Walter José Hugo Sorkau o Walter Josef Hugo Sorkau, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 1.o de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.
Ab.28-8341-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Pastoriza, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 24 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.
Ab.27-8320-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Carmen Capel Alonso, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Emilio Brocca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio: — Montevideo, Abril 18 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
Ab.23-8199-v.my.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Jesús y don Francisco Rodríguez García, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este de bienes, de acuerdo con el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Marzo 14 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.
Ab.11-7907-v.my.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Petrona Caffaratti, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Sebastián Copello (hijo), o Copelo (hijo), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 15 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.
Ab.16_7505_v.my26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Albina Stegmaier, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Ernesto Engels Pütz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 12 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.
Ab.16_8060_v.my.26.

Interdicción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos "Segade José con Angela Colombo, divorcio", se hace saber al público que con fecha de hoy, se ha decretado la interdicción general de los bienes de la sociedad conyugal antes mencionada. —Montevideo, Abril 10 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.
Ab.14_7999_v.my.21.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Bazzano, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Juan Carlos, por aparecer en ella el apellido del padre como Pazzano en vez de Bazzano, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil. — En Montevideo, a nueve de Abril de novecientos veintiocho. —Eduardo Routin, Actuario.
Ab.12-7954-v.ab.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Amalia Motinelli a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan o Jacques Wilkinson, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 9 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.
Ab.11-7903-v.my.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Manuel Abascal a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Máxima Garrido, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 23 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
Ab.10-7883-my.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Sabino Velázquez Velázquez a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Rosa Bravo Ulloa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 23 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.
Mz.31-7766-v.mz.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Manuela Victoria Rocamora, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don José Eneas Riu, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 26 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.
Mz.29_7721_v.my.14.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que en los autos caratulados "Barboza de Fasolino Joaquina con Miguel Fasolino. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Marzo 26 de 1928. — Vistos: Para sentencia definitiva este juicio seguido por doña Joaquina Barboza contra don Miguel Fasolino, por conversión al divorcio. Resultando: Que la actora manifiesta a fojas 19 que se encuentra separada de cuerpos de su esposo don Miguel Fasolino, por sentencia, de los Tribunales del Brasil, ejecutoriada, de fecha 15 de Diciembre de 1922 y solicita que con arreglo al artículo 185 del Código Civil se convierta al divorcio esa separación. Que el señor Fiscal de lo Civil (fojas 21), no se opone a que se acceda a lo peticionado, en el escrito inicial. Considerando: Que el artículo 185 del Código Civil establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges podrá solicitar que se convierta al divorcio, basándose en ella. Que el testimonio de fojas 1 y siguientes hace plena prueba (artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil) de que los cónyuges Barboza, Fasolino, se encuentran separados de cuerpos, por decisión judicial, desde hace más de tres años, de modo que nada obsta para que se acceda a lo impetrado por la demandante. Por todos estos fundamentos, fallo: Declarando convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre los cónyuges Joaquina Barboza y Miguel Fasolino. Notifíquese esta sentencia por edictos, que se insertarán en los diarios por el término legal y agréguense los diarios que los contienen sin necesidad de otro escrito. Ejecutoriada, comuníquese, franquéense los testimonios de práctica y archívese. — Enrique C. Armand Ugón. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a veintiséis de Marzo de mil novecientos veinte y ocho. Doy fe. — Eduardo Routín". Se hace esta publicación a los efectos de la notificación del demandado en Montevideo a veintiocho de Marzo de mil novecientos veinte y ocho.
Mz.30_7743_v.my.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos caratulados Teófilo M. Osorio por el Banco Popular del Uruguay con José M. Bruganín por notificación, se ha dispuesto hacer saber a dicho señor o a quien sus derechos hubiere, que habiendo dejado de abonar las cuotas mensuales convenidas en el compromiso de compraventa referente a los solares situados en la calle Eucaliptus (próxima al Prado), señalados en el plano respectivo con los números 32, 33 y 34, el Banco haciendo uso de la cláusula resolutoria pactada en el referido compromiso, que le da derecho al promitente vendedor a dar por rescindida la promesa de compraventa por la falta de pago de las cuotas estipuladas, da por anulada la promesa de venta de los solares enunciados, lo que hace saber por medio del presente edicto al promitente comprador por no serle conocido su actual domicilio. — Montevideo, Abril 18 de 1928. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.
My.3-8432_v.my.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra doña Antonia G. de Silva, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 56113, se cita, llama y emplaza a dicha señora o a quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. El bien de la referencia está situado en esta sección, solar número 13, con once metros noventa centímetros de frente a la calle Lugano por el lado Este; cincuenta y nueve metros veintidós centímetros al Sur, por donde linda con la propiedad de Teresa Stella, por cincuenta y ocho metros quince centímetros al Norte, lindando con varios propietarios, formando así un área superficial de seiscientos veintinueve metros cuadrados, más o menos. Dicho bien está aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la suma de mil seiscientos pesos. — Montevideo, Marzo 29 de 1928. — Augusto Dupont Aguiar, Juez de Paz.
Ab.9_7836_v.my.17.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección de Impuestos Directos contra don Julio Otero, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 57278, se cita, llama y emplaza a dicho señor o a quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. El bien de la referencia está situado en esta sección, solar número 30, con treinta y un metros cuarenta centímetros al Noroeste, por donde linda con don Pablo P. Carlevaro, por ochenta y cinco metros al Oeste, sobre la calle Uruguayana, por igual área al Este, casi sobre la vía del Ferrocarril Central del Uruguay, no estableciéndose su área hacia el Sur, por tratarse de un terreno irregular, formando de esta manera un área superficial de mil trescientos veinte metros cuadrados, más o menos. El inmueble mencionado está aforado para el pago de la

Contribución Inmobiliaria en la suma de dos mil cuatrocientos pesos. — Montevideo, Marzo 29 de 1928.—Augusto Dupont Aguiar, Juez de Paz. Ab.9-7837-v.my.17

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE MONTEVIDEO

Animal extraviado

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 16.a sección de Montevideo, se hace saber que por el término de sesenta días se encuentra depositada en el campo que ocupa don Angel Calleja, en Estación Lecocq, y a disposición de su dueño, una yegua de pelo zaina, con una estrella blanca en la cabeza, patas negras, media crin tuzada y con esta marca ...., a fin de que pueda reclamarla el que se considere con derecho, bajo apercibimiento de venderse al mejor postor el día seis del mes de Julio del corriente año a las quince horas y en las puertas de este Juzgado. — Santiago Vázquez, Abril 18 de 1928. — Esteban M. Canale, Juez de Paz.

Ab.26-8290-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eladia Carvalho de da Rosa, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Abril 10 de 1928. — Carlos M. Paravís, Actuario.

Ab.24-8221-v.my.30.

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que en el juicio de quiebra de Fagúndez y Vaz Martins, ha sido fijado el día 10 de Mayo del año 1922, como la época de la efectiva cesación de pago, y que el informe del Síndico y resolución del Juzgado, se encuentran en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los acreedores y de los fallidos. — Artigas, Abril 10 de 1928. — Carlos M. Paravís, Actuario. Ab.24-8220-v.my.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se cita, llama y emplaza a doña Gregoria Baptista para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en el juicio que sobre auxiliatoria de pobreza, ha iniciado don Dáldo Leites, previo a la demanda que, por divorcio promoverá contra la emplazada bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Artigas, Marzo 21 de 1928. — Carlos M. Paravís. Actuario. Mz.28-7646-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Laureano Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 31 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.

My.7-7082-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Rosendo González para que todos los que se consideren con derecho a ella ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 25 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.

My.5-8502-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Jorgelina González de Bentancor, para que todos los que se consideren con derecho a ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Canelones, Abril 20 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Ab.28-8349-v.my.11.

Declaratoria de quiebra

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público que por auto dictado con fecha doce del corriente por el referido Magistrado, se declaró en quiebra al comerciante don Pablo Vidal, establecido en San Ramón, 11.a sección judicial de este Departamento en los ramos de mueblería y bazar, y por ello prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Se ha fijado un término de treinta días para que los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios presenten al Síndico don Antonio Bazzino, los justificativos de sus créditos.— Canelones, Abril 16 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Ab.28-8338-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Fermín Zabaleta, para que todos los que se consideren con derecho a ella ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 18 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario. Ab.27-8309-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pedro López Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 8 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Ab.26-8264-v.my.8.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se cita a don Fermín Rodríguez Runco, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el expediente caratulado: "María Runco de Rodríguez, sus sucesores. Partición", bajo apercibimiento de si así no lo hiciere, se le designará curador de bienes que lo represente. — Canelones, Marzo 3 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Ab.26-8265-v.my.31.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público que en los autos sucesorios de doña Luisa Bentancor de Rodríguez, se presentaron doña Delfina Carmen Rodríguez Bentancor y don Primitivo Cabrera con la calidad que en ellos tienen acreditada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas, por existir en ellas errores, pues en la de matrimonio de Enrique Rodríguez y la causante, aparece el contrayente como Antonio Rodríguez y la contrayente como Eloísa Bentancur, debiendo ser Enrique Rodríguez y Luisa Bentancor y en las de nacimiento de los hijos de éstos Andrés Ramón, Delfina Carmen y Abdón Rodríguez, se escribió el apellido materno Bentancurt y Bentancur, debiendo ser en realidad Bentancor. — Canelones, Abril 11 de 1928. — Eduardo Sagarra Actuario.

Ab.23-8181-v.my.11.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público que en los autos sucesorios de don Pedro Desteffanis, se presentó don Antonio Bazzino, con la personería que en ellos tiene acreditadas, solicitando la rectificación de las siguientes partidas, por existir en ellas errores: la de matrimonio de Pedro Desteffanis con Josefa Zurla, el apellido del contrayente es "Desteffanis", y no Estefano, como establece la partida. Igual error contiene el apellido de su ascendiente. Nacimiento de Liberata Catalina Desteffanis, el apellido paterno es "Desteffanis" y el materno "Zurla", en lugar de Deftefani y Surla. El mismo error contiene el apellido de los respectivos ascendientes, el de las abuelas es "Prolia" y no Prolio, "Sagin" y no Saqui. Nacimiento de Ernesto Carlos Desteffanis. El apellido paterno es "Desteffanis" y el materno "Zurla", en lugar de Destefani y Surla. El mismo error contiene el apellido de los respectivos ascendientes, el de las abuelas "Prolia" y no Prolio, "Sagin" y no Saqui. Nacimiento de Eduardo Desteffanis. El apellido paterno es "Desteffanis" y no Desteffano, el materno "Zurla" y no Surla. El mismo error contiene el apellido de los respectivos ascendientes, el de las abuelas "Prolia" y no Prolio, "Sagin" y no Saqué. Nacimiento de Rafaela Dominga Desteffanis, el apellido paterno es "Desteffanis" y el materno "Zurla", en lugar del Estefano y Sorla. El mismo error contiene el apellido de los respectivos ascendientes, el de las abuelas "Prolia" y no Prislio y "Sagin" y no "Sorla". El nombre, el indicado "Rafaela Dominga" y no Rafaela Domínica. Nacimiento de Elvira "Desteffanis". El apellido paterno es "Desteffanis" y no Stefane. El mismo error contiene el apellido de los respectivos ascendientes, el de las abuelas "Prolia" y no Proglio, "Sagin" y no Saque. Nacimiento de Victorina Desteffanis. El apellido paterno es "Desteffanis" y no Desteffano. El mismo error contiene el apellido de los respectivos ascendientes: el de las abuelas "Prolia" y no Prolio, "Sagin" y no Saqui. El nombre el indicado Victorina y no Victoriana. Nacimiento de Ema Luisa Desteffanis. El apellido paterno es "Desteffanis" y el materno "Zurla", en lugar de Destefanis y Zorla. El mismo error contiene el apellido de los respectivos ascendientes. El de la abuela "Sagin" y no Saqui. Nacimiento de Angela Desteffanis. El apellido paterno es "Desteffanis" y el materno "Zurla", en lugar de Destefanis y Sorla. El mismo error contiene el apellido de los respectivos ascendientes, el de las abuelas "Prolia" y no Prolio, "Sagin" y no Saqui, y nacimiento de María Asunción Desteffanis. El apellido paterno es "Desteffanis" y el materno "Zurla" en lugar de Estefano y Zurlla. El mismo error contiene el apellido de los respectivos ascendientes: el de las abuelas "Prolia" y no Prollia, "Sagin" y no Saeci. El nombre el indicado "María Asunción" y no María Asención. — Canelones, Abril 17 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Ab.26-8269-v.my.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Canelones se cita y emplaza a los sucesores o a los que se consideren con derecho a la sucesión de doña Cristina D. de Lalinde, a responder al juicio que le inicia la Administración de Rentas, por cobro de impuestos, recargos, etc., en la propiedad empadronada con el número 178, ubicada en la calle Miranda y Montevideo, manzana número 20 de esta ciudad, para que se presenten ante este Juzgado, por sí o ante apoderado en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Canelones, Marzo 14 de 1928. — Luis J. Amaro, Juez de Paz. Ab.9-7827-v.my.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección de Canelones, recaída en los autos: "La Administración de Rentas contra la sucesión de Manuel Noya y Mariana Echeverri de Noya. Cobro del impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a los herederos, causahabientes de la referida sucesión o sucesiones, y a cualquier otra persona que se considere con derechos a los inmuebles situados en esta sección y empadronados con los números 143, 922.a, 944, 1035, 1037, 744, 891 y 142.a, para que por sí o por quien los represente en forma legal, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Santa Lucía, Mayo 5 de 1928.—M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz.

My.8-8631-v.jn.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección de Canelones, recaída en los autos: "La Administración de Rentas contra José Rodríguez Iglesias. Cobro del impuesto inmobiliario, se cita, llama y emplaza a los herederos de la mencionada sucesión y a cualquier otra persona que se considere con derechos al inmueble situado en esta sección y empadronado con el número 382, en la manzana 86 de esta ciudad, para que, por sí o por quien los represente en forma legal, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Santa Lucía, Mayo 5 de 1928. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz.

My.8-8631-v.jn.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección de Canelones, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña Filomena Alonzo Alonzo de Rodríguez, para que todos los que se consideren con derechos en ellas, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Santa Lucía, Abril 24 de 1928.—M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz.

Ab.26-8262-v.my.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Canelones se cita y emplaza a la sucesión de N. Morales y demás propie-

tarios que se consideren con derecho a la propiedad ubicada en este pueblo, empadronada con el número 99 de la manzana 20, con frente a la calle Feliciano Viera, para que comparezcan dentro del término de noventa días a responder al juicio que de inicia el procurador de impuestos don Francisco Viera, por cobro de la Contribución Inmobiliaria e Impuestos Municipales, correspondientes a dicho inmueble y en cuyo acto será llenado el requisito de la Conciliación; bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Míguez, Abril 11 de 1928. — Pedro Denis Teppi, Juez de Paz.
Ab.16-8053-v.my.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, en autos: Administración de Rentas contra Manuel Núñez Cervino, cobro de contribución inmobiliaria "se emplaza a dicho demandado, así como a cualquier otro sucesor o heredero en caso de fallecimiento, causa habiente o titulares de derechos reales afectos al bien, para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El bien que adeuda el impuesto cuyo cobro se persigue está ubicado en esta sección empadronado con el número 10427, es de una superficie de 62 hectáreas 5147 decímetros y tiene por límites: al Norte Domingo Antonacci. Sur arroyo Tala; Este Felipe D. Marrero, Salustiana Sequeira, Francisco Bruni y Ramón Ferreira y al Oeste Angela Bologna de Marrero y Eugenio Mendieta — San Ramón, Abril 30 de 1928. My.5-8566-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Graciana Etchegoyen de Noblia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 27 de 1928. — Juan F. Furno, Actuario.
My. 7-8603-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Delgado, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Melo, Abril 16 de 1928. — Juan F. Furno, Actuario.
Ab.26-8295-v.my.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "Liborio Rodríguez. Petitorio", se hace saber que se ha solicitado por el peticionante la rectificación de la partida de nacimiento de sus hijos Dorotea y Luis Rodríguez (mellizos), por aparecer en ellas como nacido el día 31 de Diciembre de 1917, cuando en realidad nacieron el 31 de Diciembre de 1918. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Abril 13 de 1928. — Juan F. Furno, Actuario.
Ab.18-8123-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angélica Rodríguez de Clavijo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella, por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 26 de 1928. — Juan F. Furno, Actuario.
Ab.30-8414-v.my.12.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en el expediente seguido por Exequiel Morales por segunda copia de una escritura, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Morales solicitando segunda copia, por haberse extraviado la primera de la escritura de venta, autorizada por el escribano Felipe M. Sosa, el 20 de Diciembre de 1909, respecto de un terreno adquirido por el peticionante de don Luis Lamas, situado en esta ciudad de 922 metros 35 decímetros dentro de los siguientes límites: por el Norte, calle Rivera; al Este, calle 18 de Julio; al Sur, terrenos municipales, y al Oeste, terrenos denunciados por Felipe Moreno. Y para ser publicado por el término de treinta días en el „Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Diciembre 23 de 1927. — Juan F. Furno, Actuario.
Mz.26-7599-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ildefonzo Gómez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 21 de 1928. — Juan F. Furno, Actuario.
Ab.14-7997-v.my.26.

Quiebra

Certifico, haber expedido dos ejemplares del tenor siguiente: "Melo, Febrero 8 de 1928. Por presentado con los recaudos que menciona. Atento lo dispuesto en los artículos 1578, 1579, 1581, 1583, 1584 y 1587 del Código de Comercio, declárase en estado de quiebra al comerciante don Coralio B. Márquez, a quien se exime del arresto preventivo. Ocúpense todos sus bienes, libros comerciales, documentos y demás papeles de la firma fallida, así como su correspondencia epistolar y telegráfica, la que será entregada al Síndico que resulte nombrado, oficiándose en tal sentido, a la Dirección General de Correos y Telégrafos y a la oficina local. Prohíbese hacer pagos, o entregas al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, e intímese a todas aquellas personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Fíjase el término de treinta días, para que todos los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus respectivos créditos y procédase por sorteo en cualquier momento a la designación de Síndico. Háganse las publicaciones dispuestas por el artículo 1584, del nombrado Código en el "Diario Oficial" y en un periódico local, como lo previene la ley de 5 de Mayo de 1916 y por término de treinta días. — Díaz Mintegui. Lo proveyó y firmó, etc. — Juan F. Furno." Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, siento el presente. — Melo, Marzo 1.o de 1928. — Juan F. Furno, Actuario.
Mz.31-7761-v.my.16.

Certifico haber expedido dos ejemplares del tenor siguiente: "Melo, Diciembre 14 de 1927. — Por presentado con la escritura de cesión que acompaña que se agregará y por ratificado todo lo actuado. Atento lo solicitado, y lo dispuesto en los artículos 1572, 1574, 1575, 1578, 1580, 1583 y 1584, y demás concordantes del Código de Comercio, declárase en estado de quiebra al comerciante de Cuchilla de Melo, 5.a sección, don Crisanto Fernández, decretándose su arresto preventivo, para lo que se libra oficio a la Jefatura de Policía. Ocúpense todos sus bienes, libros comerciales, documentos y demás papeles del fallido, así como su correspondencia epistolar y telegráfica, la que será entregada al Síndico que resulte nombrado, oficiándose, en tal sentido a la Dirección eGneral de Correos y Telégrafos y a la Oficina local. Prohíbese hacer pagos o entregas de cualquier clase de bienes o efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa, e intímese a todas aquellas personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Fíjase el término de treinta días, para que todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus respectivos créditos Y procédase por sorteo, en cualquier momento hábil a la designación de Síndico. Háganse las publicaciones a que se refiere el artículo 1584 del Código de Comercio y en un periódico local, y en el "Diario Oficial" como lo previene la ley de 5 de Mayo de 1916, y por término de treinta días. Para la ocupación y entrega al Síndico, líbrese despacho al Juez de Paz respectivo, y cámbiese la carátula de acuerdo con sus actuales resultancias. — Díaz Mintegui. Lo proveyó y firmó, etc.—Juan F. Furno." Así mismo se hace constar que la designación de Síndico recayó en la persona de don Bernardo Santa Cruz. Y para ser publicado por el término de treinta días, en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Marzo 12 de 1928.—Juan F. Furno, Actuario.
Mz.31-7762-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Anastasio Méndez, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro de treinta días bajo apercibimiento de estilo. — Colonia, Agosto 29 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.
My.5-8533-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Juana Negrin de Planchon, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 24 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.
My.4-8454-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Banchero de Banchero, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Enero 31 de 1928. — Carlos M. Bascans, Actuario.
My.3-8427-v.my.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse se cita, llama y emplaza a don Nemesio Silva y a los hijos del extinto Antonio Barco, llamados Antonio, Isabel, Blanca, Rosario, Máximo, Rosa, Américo, Juan y José Barco para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "La sucesión de Esteban Mendaña contra Nemesio Silva, Juan Francisco Barco y sucesión de Antonio Barco, ejecución de hipoteca", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuará el juicio, de acuerdo con los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — Colonia, Marzo 28 de 1928. — Raúl Barbot, Actuario.
Ab.12-7927 v.my.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rómulo Fernando Fernández, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 10 de 1928. — Raúl Barbot, Actuario.
Ab.18-8097-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Román, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 21 de 1928. — Raúl Barbot, Actuario.
Mz.30-7736-v.my.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Consolación Dorotea y Patricio Doroteo Alfonso citándose a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 23 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.
Mz.29-7694-v.my.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, en los autos caratulados "La sucesión de Juan Martín Erro, prescripción", se emplaza a doña Luisa Bujan de Córdoba, doña Corina Bujan de Benítez y don Juan Lacoste, o a los legítimos sucesores de éstos o a los primitivos dueños o a cualquiera que les hubiere sucedido en sus derechos sobre el campo de que se trata, para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho, citándose al mismo tiempo para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia, Marzo 10 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.
Ab.12-7943-v.my.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Felipe Olivera, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos sucesorios de su padre don José

Olivera, bajo apercibimiento de nombrar sele curador de bienes que por él acepte y lo represente en este juicio. — Colonia, Marzo 23 de 1928.—Raúl Barbot, Escribano.
Mz.29-7693-v.my.14.

Quiebra

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Fordoni Posse, se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra al comerciante de la plaza de Rosario, don Anselmo A. Zabaleta, previniéndose que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, debiendo los que tengan pertenencias del mismo hacer manifestaciones de ellas a este Juzgado, bajo apercibimiento de este Juzgado a deducir en forma los derechos que pudieran corresponderle, a los bienes dejados por don José Rodríguez García, bajo apercibimiento de nombrársele curador to de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al Síndico señor Francisco Cassanello, dentro del término de sesenta días. — Colonia, Marzo 15 de 1928.— Raúl Barbot, Escribano.
Mz.27-7633-v.jn.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz que suscribe, se hace saber la apertura de la sucesión de los cónyuges Felipe Andino y Urbana Monsalvo, citándose a todos los que se encuentren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo dentro del término de treinta días.—Carmelo, Abril 23 de 1928. — Raúl G. Mallarini.
My.3-8441-v.my.14.

JUZGADO DE PAZ DE LE 13.a SECCION JUDICIAL DE COLONIA

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 13.a sección judicial del eDpartamento de Colonia, hace saber al público que se encuentran depositados en poder de don Pedro M. Juanicotena tres ánimales vacunos (vaquillonas), de dos años de edad, de pelo colorado cara sucia, con una marca, y dos de ellas con la señal de rajada de la oreja izquierda y muesca de adelante de la derecha, y la otra orejana de señal, a cuyos animales no se le conocen dueños.

En consecuencia, se cita a las personas que se consideren con derecho a los mismos para que dentro del término de sesenta días se presenten ante este Juzgado a deducirlos con los justificativos respectivos y previo pago de los gastos originados, le serán entregados. Vencido dicho plazo, se procederá de acuerdo con lo prescripto por el artículo 307 y demás correlativos del Código Rural. — Puntas de San Juan, Abril 16 de 1928. — Silvio M. Buardo, Juez de Paz.
Ab.18-8117-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DEL DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Itábile de Tierno, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 13 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario.
My.4-8482-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Caballero, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 23 de 1928. — Arturo Tisnés Actuario.
My.5-8550-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Ituzarry, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 26 de 1928. — Gregorio N. López, Actuario.
My.4-8483-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Epoca sobre la efectiva cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, dictada en el expediente caratulado, "Héctor Pablo Gini. Fijación de la época de la suspensión de pagos", se ha fijado el día 9 de Julio de 1926, como época de la efectiva cesación de pagos del fallido Héctor Pablo Gini, y que el informe y resolución sobre el particular, se encuentran en la Oficina Actuario a disposición de los acreedores y del fallido. Y a los efectos del artículo 1643 del Código de Comercio, se hace esta publicación por el término de 30 días. — Trinidad, Abril 25 de 1928. — Juan G. de Souza, Actuario.
My.3-8443-v.my.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Florentino Pereira, solicitando la rectificación de la siguiente partida y en la forma que a continuación se expresa: En la de nacimiento del peticionante: donde dice Isidoro Laguna, refiriéndose a su padre, debe expresarse Isidoro Mercedes Pereira; donde dice Laguna, refiriéndose al apellido del peticionante debe decir Pereira, y finalmente donde dice que el abuelo paterno es Víctor Laguna, debe suprimirse dicho nombre y apellido. — Trinidad, Abril 11 de 1928. — Juan J. de Souza, Actuario.
Ab.20-8157-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Martínez García se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Agueda Esnal o Ageda Asnal de Clauste o Claustre, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Florida, Abril 20 de 1928.—Gerardo Cendán, Actuario.
My.7-8565-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Eusebio Rodríguez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Abril 20 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario.
Ab.30-8382-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Antonio Pereyra, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Abril 20 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario.
Ab.27-8321-v.my.10.

Declaratoria de quiebra y nombramiento de Síndico

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Martínez García, de fecha de hoy, se hace saber al público que por auto dictado con fecha de hoy, se declaró en quiebra el comerciante de la Estación Pintado de este Departamento Juan L. Ibero, y en su consecuencia, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido a que lo denuncien por escrito al Juzgado, poniéndolas a su disposición so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena también de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pertinentes, a favor de la masa, fijándose el término de sesenta días dentro del cual deberán los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico don Roger Bassagoda nombrado por el mismo auto los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Abril 25 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario
Ab.28-8369-v my.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público que en el Hospital Maciel en la ciudad de Montevideo segunda sección judicial del Departamento del mismo nombre falleció el día cuatro de Junio de mil novecientos veintisiete el súbdito español Esteban Murga citándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentezco Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación durante sesenta días. — Lavalleja, Abril 23 de 1928. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
My.7-8572-v.jl.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Gutiérrez, Ramona García de Gutiérrez, Isidoro Arrocha y Teresa Gutiérrez de Arrocha, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos — Lavalleja, Abril 26 de 1928. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
My.7-8668-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rafael Dias, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Lavalleja, Abril 26 de 1928. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
My.7-8569-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Marcelina Doria de Dartayete, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Lavalleja, Abril 26 de 1928. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
My.7-8570-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rafael Quinteros, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos —. Lavalleja, Abril 25 de 1928. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
My.3-8438-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de don Demetrio Bustelo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Lavalleja, Abril 26 de 1928. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
My.3-8437-v.my.14.

Fijación de la época de la suspensión de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigan, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, dictado en los autos caratulados "Mateo Lonzarich. Quiebra. Epoca de la suspensión de pagos", se ha fijado el día tres de Setiembre de mil novecientos veintiséis, como la efectiva cesación de pagos del fallido Matéo Lonzarich y que el informe y resolución sobre el particular se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. Y a los efectos correspondientes se hace esta publicación por el término de treinta días. — Lavalleja, Diciembre 15 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
My.3-8440-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Francisco Larrosa, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Lavalleja Abril 25 de 1928. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
My.3-8436-v.my.14.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta ciudad de Minas, Andrés Melgar y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio. Se previene: 1.o Que no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren. 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la

quiebra. 3.o Que se ha señalado el término de cuarenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado don Fernando del Barrio. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante el término de treinta días. — Lavalleja, Marzo 2 de 1928. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Ab.18-8098-v.my.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, se cita, llama y emplaza a los herederos ausentes hijos de Francisco Falivene, llamados Salvador Falivene, Sofía Falivene de Sala, Carlos E. Falivene, Lecticia Silveira Falivene de Saravia, Héctor Falivene, Carmen Falivene de Mariño y Simona F. Falivene de Almeida, y al heredero Carmelo Falivene o sus herederos, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio testamentario de José Falivene que tramita ante este Juzgado. — Lavalleja, Febrero 29 de 1928. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Mz.5-6879-v.jn.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de Florencio Agustín Bernada o Barnada, emplazándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — Pirarajá, Abril 21 de 1928. — F. Ceans.

My.7-8751-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se cita y emplaza a doña Alberta Silveira, a fin de que comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en los autos que le ha iniciado su esposo don Domingo Rosauro Rodríguez, por divorcio, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Maldonado Abril 27 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público.

My.7-8557-v.my.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Carmen Amorín de Rodríguez, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Abril 26 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público.

My.7-8559-v.my.17.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña Manuela Olivera de Gutiérrez, de don Erasmo Gutiérrez y de doña María Amorín de Gutiérrez, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de las mismas, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Abril 27 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público.

My.7-8558-v.my.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Pedro La Cruz, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 17 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Ab.30-8389-v.my.11.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don Francisco Bosso y de doña Natalia Bosso de Bosso, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de las mismas, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 7 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Ab.30-8390-v.my.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Alfredo Enrique Emery, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días. — Maldonado, Marzo 28 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Ab.30-8391-v.my.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se cita y emplaza a doña Petrona Perdomo, a fin de que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en los autos que le ha iniciado su esposo don Francisco Batista, por divorcio, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Maldonado, Marzo 2 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Ab.11-7919-v.my.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a doña Carmen Higinia Araújo, a fin de que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, en los autos que le ha iniciado su esposo don Calixto F. Brito, por divorcio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Maldonado, Marzo 7 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Ab.11-7921-v.my.17.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Marcelino Zárate, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 24 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano.

My.8-8634-v.my.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don Antonio Firpo y doña Rosa Truco de Firpo, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ellas para que comparezcan dentro del término de treinta días, ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 30 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano.

My.8-8635-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de su señoría el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ha sido judicialmente abierta la sucesión de don Luis Beltrán Arispe, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella, para que comparezcan ante este Juzgado calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento. — Paysandú, Marzo 30 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano.

My.7-8564-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de su señoría el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ha sido judicialmente abierta la sucesión de don Pedro Alejandro Balbis, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a intervenir en ella, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 27 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano.

My.7-8563-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Victorio Martiniano Bracco, citándose a los interesados a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus acciones, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. — Paysandú, Abril 18 de 1928. —Alberto S. Quintana, Escribano.

Ab.28-8359-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, en los autos caratulados: "Intrieri Francisco con la sucesión de doña Arcelindra Domínguez de Núñez", se cita y emplaza a los demandados herederos reales o presuntivos de doña Arcelindra Domínguez de Núñez, para que, dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a estar a derecho en este juicio y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Abril 12 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Ab.17-8094-v.my.22.

Convocatoria

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, en el expediente caratulado: "José Seijo. Quiebra", se hace público que habiendo presentado el señor Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 16 de Mayo próximo a la hora diez en la sala del Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, calle Monte Caseros número 89, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene: Que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de acreedores que concurran a la Junta.

Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1673 del citado Código, se hace esta publicación. — Paysandú, Abril 16 de 1928. —Joaquín Brandao Sosa, Actuario especial.

Ab.23-8191-v.my.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, don Florencio E. Moreno, se cita, llama y emplaza a los herederos de don José María Picos, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a estar a derecho en el juicio iniciado por don Eduardo M. Horta y doña Sofía Horta de Beraldo, contra la sucesión de don José María Picos, por ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio que los represente. — Paysandú, Marzo 27 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Ab.9-7818-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, declárase abierta la sucesión de don Silvestre Camargo y cítese por edictos a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Abril 30 de 1928. — José Lamas, Actuario.

My.7-8562-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart se cita, llama y emplaza a José Secundino Eleuterio Lourdes y Félix Cigáran y Araugo y a su señora madre Rosino Araugo Rubin para que por sí o por apoderado comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado calle Plata número 120 (altos), en el juicio que por cumplimiento de contrato les entabló Miguel Negri, señalándoseles el término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho y nombramiento de defensor de oficio. — Paysandú, Abril 30 de 1928. — José Lamas, Actuario.

My.5-8560-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Florencio Aragón y Etchart, declárase abierta la sucesión de Rufina Zapata de Ceias o Sejas y cítase por edictos a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que se presenten dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Abril 30 de 1928. — José Lamas, Actuario.

My.7-8561-v.my.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Florencio Aragón y Etchart se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de estado civil A) De la de nacimiento de José Oddone: por aparecer el nombre del padre como Javier, en vez de Gabriel. B) La de nacimiento de

Filomena Oddone: por aparecer el nombre del padre como Laviero en vez de Gabriel. C) La de Pascual Oddone: de nacimiento, por aparecer el nombre del padre como Laviero en vez de Gabriel. D) La de Lucía Oddone: de nacimiento, por aparecer el nombre del padre como Lavier en vez de Gabriel. E) La de nacimiento de María Oddone: por aparecer el nombre del padre como Lavier, en vez de Gabriel. F) La de Catalina Oddone: por aparecer el nombre del padre, denunciante del nacimiento, y llamado Gabriel, como Laviero. G) La de Rafael Oddone: de nacimiento, por aparecer el nombre del padre como Lavier en vez de Gabriel, y el apellido del abuelo paterno como Godone, en vez de Oddone. H) La de matrimonio de Josefa Oddone con Antonio Balbis: por aparecer el apellido de la esposa como Odone, en vez de Oddone, y lo mismo el apellido del padre de la contrayente. I) La de nacimiento de Elena Balbis: por aparecer el apellido de la madre como Odone, en vez de Oddone. —Paysandú, Marzo 31 de 1928. — José Lamas, Actuario.

Ab.25-8256-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber la apertura de la sucesión de doña María Delacroix de Poncet, citándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir para que comparezcan dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Paysandú, Abril 20 de 1928. — José Lamas, Actuario.

My.4-8491-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, interino doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al terreno que más abajo se deslinda, para que por sí o por apoderado comparezcan a estar a derecho, dentro de noventa días, en el juicio que ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), ha entablado don Américo Palles, por prescripción adquisitoria, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. El terreno de la referencia, que por hallarse cruzado de Sudeste a Noroeste, por la vía del Ferrocarril Midland del Uruguay, consta de dos fracciones que en conjunto forman un área superficial de tres mil setecientos setenta y dos metros cincuenta y tres decímetros, está situado en la manzana número 27 de esta ciudad, lindando la fracción número 1 por el Norte, con una línea de cuarenta y tres metros sesenta y cinco centímetros con la calle Washington; por el Sudoeste, cincuenta y tres metros cincuenta centímetros con el Ferrocarril Midland; por el Este, noventa y tres metros sesenta centímetros con la calle Carreras y por el Oeste, sesenta y tres metros sesenta centímetros con terrenos cuyo dueño se ignora, teniendo esta fracción tres mil cuatrocientos cuarenta y nueve metros cuadrados; y la fracción número dos que consta de trescientos veintitrés metros cuadrados cincuenta y tres decímetros, linda: por el Nordeste, en una línea de treinta y siete metros cincuenta centímetros con el Ferrocarril Midland; por el Sur, treinta y dos metros cuarenta centímetros con la calle Charrúas y por el Oeste, veintiséis metros cuarenta y seis centímetros con la sucesión de Gaspar Riet. Así resulta del plano levantado por el agrimensor Gerónimo Ramos el 19 de Marzo de 1920. — José Lamas, Actuario.

Mz.28-7643-v.jn.2.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia D'Amado de Clavarino o Antonia Damato de Clavarino, citándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Marzo 21 de 1928. — José Lamas, Actuario.

Ab.17-8095-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos Ma. Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Elisabeth Cardonnet de Durañona y Vidal, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Abril 27 de 1928. — Francisco Fay, Actuario.

My.7-8601-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Nombramiento de curador

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Carlos F. Múñoz, dictada en los autos caratulados: "Auta López Pintos de Pereira Suárez. Remoción de su curatela". Se hace saber: Que el curador de este incapaz don Sesenando Pereira Suárez, ha sido removido en la curatela y que se ha designado curador interno de la nombrada incapaz a don Sesenando López Pintos a quien se le ha discernido el cargo con fecha 18 del corriente. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 437 del Código Civil, se hace la presente publicación. — Rivera, Abril 28 de 1928. — E. Mattos Ramos, Actuario.

My.8-8628-v.my.29.

Junta de acreedores

EDICTO—Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Carlos F. Muñoz, de fecha 20 del corriente, dictada en los autos caratulados: "José F. Da Rosa. Concurso necesario", convócase a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del señor José F. Da Rosa, para la nueva junta que se verificará el día 4 del entrante Junio, a las 15 horas, en la Sala de este Juzgado, con objeto de procederse a la verificación de los créditos y demás medidas legales. Se previene: A) Que los acreedores deberán concurrir munidos de los justificativos de sus créditos, so pena de no ser admitidos en la junta; y B) Que a los inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran. Y a los efectos dispuestos en el artículo 959, del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación por el término de 36 días. — Rivera, Abril 24 de 1928. — E. Mattos Ramos, Actuario.

My.5-8527-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Victoria Virginia González de Oss, citándose y empazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 20 de 1928. — E. Mattos Ramos, Actuario.

My.5-8528-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Eugenio Fernández, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 7 de 1928. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Ab.27-8331-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Leopoldino da Silva Ferrao o Ferrón, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 20 de 1928. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Ab.27-8330-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Cándido Acosta, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 20 de 1928. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Ab.27-8329 v.my.9.

Nombramiento de Síndico

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Carlos F. Muñoz, de fecha treinta y uno de Marzo último, en los autos caratulados "Sucesión de Adrián o Adrián Isidro González. Concurso necesario", se hace saber que ha sido designado Síndico de este Concurso el señor Generoso Augusto Taboas, previniéndose a las personas que detengan bienes pertenecientes al concurso, que deben entregarlos al síndico designado. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 976 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. — Rivera, Abril 13 de 1928. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Ab.23-8186-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Viterbo Brasil de Almeida citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 17 de 1928. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Mz.28-7652-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Carlos F. Muñoz, dictada en los autos caratulados "Hortencia Do Santos contra Fernando Cuello Soárez. Divorcio", se cita y emplaza al demandado don Fernando Cuello Soárez, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el pleito y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publiaión. — Rivera Marzo 21 de 1928. — E. Mattos Ramos, Atuario.

Mz.28-7653-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Mauro o Mauro Anselmo González, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 24 de 1928. — Próspero M. Rubert, Escribano.

My.8-8637-v.my.19.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado: Pabla Olid de Navarro contra Donato Navarro. Divorcio", se cita, llama y emplaza a Donato Navarro para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio de que los represente en los mismos. — Rocha, Abril 14 de 1928. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Ab.23-8194-v.my.28.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ivaldo César Motta Díaz o Ivaldo César Motta, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 23 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.

Ab.28-8360-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Diamantina Ramos de Sa Barros, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salto, Abril 24 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.

Ab.28-8361-v.my.10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado con escrito doña María Teresa Schenone, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: "Acta de nacimiento de Magdalena Balbi: se le ha inscripto con el nombre de Dominga, cuando debe ser Magdalena que es el verdadero; el nombre y apellido de la madre: dice Teresa Schenone, cuando debe ser María Teresa Schenone. Acta de nacimiento de Dominga Balbi: en esta acta se ha escrito el apellido del padre de la inscripta Barbi, cuando el verdadero es Balbi; el nombre y apellido de la madre se

expre... Teresa Esquenon, cuando el auténtico es María Teresa Schenone; los nombres y apellidos de los abuelos paternos se han establecido Jacinto Barbi y Catalina Bañasca, cuando los verdaderos son Jacinto Balbi y Catalina Bagnasco; los nombres y apellidos de los abuelos maternos se han escrito Pascual Esquenon y Catalina Esquenin, cuando los verdaderos son: Pascual Schenone y María Parodi. Acta de nacimiento de Teresa Balbi: en esta acta se ha escrito el nombre de la inscripta María, cuando el verdadero es Teresa; el apellido del padre y del abuelo paterno lo han escrito Barvi, cuando el verdadero es Balbi; el apellido de la madre, así como el nombre lo han escrito Teresa Esquenon, cuando el verdadero es María Tersa Schenone. El nombre y apellido de los abuelos maternos lo han escrito Squenon en vez de Schenone, que es el verdadero, y Teresa cuando el nombre y apellido verdadero es María Parodi, por los que deben rectificarse. Acta de nacimiento de Francisco Balbi: en esta acta se han escrito mal los apellidos de los padres, diciendo Barbi, cuando el verdadero es Balbi y Esquenon, cuando debe ser Schenone; el apellido de la abuela paterna lo han escrito Bañasca, cuando debe ser Bagnasco; y el de la abuela materna lo han puesto Esquenon, cuando el auténtico es Parodi. A los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Abril 24 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.
Ab.28-8365-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Libindo Lucas, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 24 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.
Ab.28-8363-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sabino Soria y Anastasia Soria de Fontora, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 24 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.
Ab.28-8362-v.my.10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado con escrito el señor Francisco Motta, solicitando la rectificación de las partidas siguientes: acta de defunción de Miguel Motta, en este instrumento se ha omitido el segundo nombre del causante, ese segundo nombre era "Arcángel", debe, pues rectificarse Miguel Motta por Miguel Arcángel Motta. Acta de nacimiento de Juan Alejandro María Motta, se ha omitido el segundo nombre del padre del inscripto, y en vez de Miguel Motta, debe expresarse Miguel Arcángel Motta. Acta de nacimiento de María Cármela Motta. En esta acta se ha omitido también el segundo nombre del padre de la inscripta que lo es "Arcángel", para que diga Miguel Arcángel Motta, y el nombre y apellido de la madre se ha puesto Rosina Giorgio, cuando el verdadero es Rosa Giorgio. Acta de nacimiento de Francisco Motta. En esta acta se han padecido los siguientes errores: el nombre del padre del inscripto se ha escrito Miguel Moto, cuando el verdadero es Miguel Arcángel Motta; el apellido de la madre, que lo han establecido Rosa Jorge, cuando el verdadero, por el que debe rectificarse, es Rosa Giorgio; los apellidos de los abuelos paternos se han escrito Alejandro Moto y Carmen Graciady, cuando los verdaderos y por lo que deben rectificarse son Alejandro Motta y María Cármela Graziadei, y los nombres y apellidos de los abuelos maternos que se han escrito Francisco Jorge y Cristina Pécola cuando los verdaderos son Francisco Antonio Giorgio y Cristina Pécora que son los verdaderos. Acta de nacimiento de Miguel. En este instrumento se ha omitido el segundo nombre del padre del inscripto, escribiendo Miguel Motta en vez de Miguel Arcángel Motta, que es el verdadero, también se ha escrito mal el apellido de la madre, expresándose Rosa Giorge, cuando el verdadero es Rosa Giorgio, el apellido del abuelo paterno y el nombre se han escrito mal, poniendo Carmen Graziade, cuando el verdadero es María Cármela Fraciadei; los nombres y apellidos de los abuelos maternos se han escrito Francisco George y Cristina Pécore, cuando los verdaderos son Francisco Antonio Giorgio y Cristina Pécora. Acta de nacimiento de Rosa Motta. En esta acta se han padecido varios errores, el nombre y apellido de los padres de la inscripta se han escrito Miguel Moto y Rosa Yorge, cuando debe ser Miguel Arcángel Motta y Rosa Giorgio, que son los verdaderos; el nombre y apellido de la abuela paterna se ha escrito Carmela Graciadegui, cuando debe ser María Cármela Graziadei, y los nombres y apellidos de los abuelos maternos se han escrito Francisco Yorge y Cristina Pecola, cuando los verdaderos son Francisco Antonio Giorgio y Cristina Pécora. Acta de nacimiento de Ramón Motta. Los nombres y apellidos de los padres de éste figuran Miguel Motta y Rosa Giorge; cuando los verdaderos son: Miguel Arcángel Motta y Rosa Giorgio; el nombre de la abuela paterna se ha escrito Carmela Graciadei, cuando debe ser María Cármela Graziadei; los nombres y apellidos de los abuelos maternos figuran Francisco Giorge y Cristina Pecola, cuando debe ser Francisco Antonio Giorgio y Cristina Pécora. Acta de nacimiento de María Donata Motta. En este instrumento figura el padre de ésta con el nombre Miguel Motta en vez de Miguel Arcángel Motta, que es el verdadero; también se ha escrito mal el apellido de la madre, que dice Rosa Llorlla, en vez de Rosa Giorgio, que es el auténtico y por el que debe rectificarse; el nombre y apellido de la abuela paterna se ha truncado en este documento, escribiéndose María Carmel en vez de María Cármela Graziadei, que es el verdadero, también los nombres y apellidos de los abuelos maternos están equivocados, los que dicen Francisco Llorlla y Cristina Bécora, cuando los verdaderos son Francisco Antonio Giorgio y Cristina Pécora. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 29 de 1928.—Jorge N. Castro, Actuario.
Ab.18-8122-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Cabrera de Abreu, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibmiento de lo que hubiere lugar. —San José, Abril 17 de 1928. — Juan A. Abó, Actuario.
My.3-8449-v.my.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se cita y emplaza a don José María Urrutia, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Juan Rosas Castillo o Durán con Pascasio Urrutia y otros, filiación natural y posesión notoria de Estado Civil", por el término de noventa días, bajo apercibimiento a lo que hubiere lugar. —San José, Marzo 30 de 1928. — Juan A. Abó, Actuario.
Ab.20-8153-v.my.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por el presente se cita, llama y emplaza a don Rodolfo Beriau, o a quien se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 700, situado en la manzana 35 del 2.o cuartel de esta ciudad, calle Rincón número 814, lindando al Norte con Juan Etchenique, al Sur, calle Cuareim; al Este, Héctor E. Abó, y al Oeste, calle Rincón, formando esquina con la calle Cuareim, para que por sí o por apoderado en forma comparezca dentro del término de 90 días ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 721, a estar a derecho en el juicio promovido por el Procurador de Impuestos en representación de la Administración de Rentas, por cobro de contribución inmobiliaria, etc., etc., bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes. — San José, Abril 26 de 1928. — Vicente T. Caputi, Actuario.
My.3-8451-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Margarita Nole de Lavalleja, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia para que, con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 3 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario.
My.8-8636-v.my.19.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber al público que han sido declarados en estado de quiebra los comerciantes Federico S. Mary (hijo) y María Esther Hurry, de la tercera sección judicial, previniéndose, en consecuencia. 1.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos de los fallidos deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. 2.o Queda prohibido hacer pagos o entrega de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al Síndico don Bartolomé Juaneda, los justificativos de sus créditos dentro del término de cuarenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Mercedes, Abril 13 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario.
Ab.23-8184-v.jn.9.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de don Saturnino López y doña Petrona Pintos de López, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia, para que, con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de 30 días. — Mercedes, Abril 17 de 1928.—Eduardo V. Vío, Actuario.
Ab.30-8399-v.my.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Amanda María Farfarana o Amanda María Dionisia Farfarana, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia, para que, con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma, dentro del término de 30 días. — Mercedes, Abril 16 de 1928.—Eduardo V. Vío, Actuario.
Ab.30-8398-v.my.11.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Francisco Gamarra, dictada en los autos caratulados: "J. Moura y Cía., solicita que Hermenegildo Valiente, sea declarado en quiebra", se hace saber: que ha sido nombrado Síndico de esta quiebra, el señor Luis Koster, en sustitución de don Daniel Gioia. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Mercedes, Abril 23 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario.
Ab.30-8400-v.jn.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Francisco Gamarra, recaída en los autos caratulados: "Año 1928. Número 101. Gilberto Castromán contra Juana Ramona Cano: "Divorcio", se cita, llama y emplaza a la nombrada señora Juana Ramona Cano, para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Marzo 27 de 1928.—Eduardo V. Vío, Actuario.
Ab.11-7914-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Regina Juana García de Larrarte, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Abril 17 de 1928. — Carlos Escayola, Actuario.
Ab.28-8358-v.my.10.

Posesión treintenaria

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, dictada en autos: "José Montaner. Posesión treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Rivero de Colmán, María Bernabela Rivero o María Bernabela Rodríguez, Modesta Presa de Carvallo, Genaro Maciel y a los herederos o causahabientes a título universal o particular de esas personas y a todos los que se consideren por cualquier concepto con derechos al solar de terreno número cuatro (4) de la manzana número cincuenta y dos (52) de la planta urbana de esta ciudad de Tacuarembó, de una extensión superficial de mil cuatrocientos metros, solar de terreno que forma esquina a las calles 18 de Julio y 25 de Agosto, con frente a la Plaza Colón, y que linda por sus fondos, según escritura que obra en los autos referidos, por un lado con don Manuel Menéndez, y por otro con don Romualdo Ló-

pez, para que comparezcan dentro del término señalado, a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación.—Tacuarembó, Marzo 23 de 1928. —Carlos Escayola, Actuario.

Ab.11-7900-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Bibiana Colmán, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Tacuarembó, Enero 31 de 1928. — Carlos Escayola, Actuario.

Ab.28-8357-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María B. Charquero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 28 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

My.8-8624-v.my.19.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictado en los autos "Narciso Gadea. Sucesión", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a don Jacinto Elizalde y a los herederos o sucesores de doña Mercedes Cabrera de Rodríguez, para que comparezcan en estos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Treinta y Tres, Abril 20 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. My.5-8530-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Salustiana Hernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Mayo 4 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. My.4-8476-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato de señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Irene Palmira Zuluaga, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 27 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

My.3-8420-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín Eulogio Guerra, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 20 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.

Ab.26-8274-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amanda Dionisia López, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ela por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 20 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.

Ab.26-8275-v.my.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "El Procurador de Impuestos contra la propiedad número 1095", se cita, llama y emplaza a don José Di Lorenzi y Compañía, o a quienes se consideren con derecho al referido bien para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo los referidos autos bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. El referido bien está ubicado en esta ciudad y linda: por el Norte, con Francisco N. Oliveres; por el Sur, con la calle P. Artigas; por el Oeste, con Casiano Fassio y Este, con la calle Juan Spikerman. — Treinta y Tres, Marzo 23 de 1928. — L. Gambardella, Juez de Paz.

Mz.28-7651-v.jn.2.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "El Procurador de Impuestos contra la sucesión Horacio Oxcley, por cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Horacio Oxcley, o a quien o quienes se consideren con derecho al bien para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. El bien está ubicado en esta ciudad empadronado con el número 1254 y linda por el Norte, con Etelvina Gómez; al Sur con calle Pantaleón Artigas; al Oeste, Domingo Saralegui y al Este, calle Manuel Freire. — Treinta y Tres, Marzo 23 de 1928 —L. Gambardella, Juez de Paz.

Mz.28-7650-v.jn.2.

Remates Judiciales

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Valiosa casa baja, calle Agraciada número 2518 y la casa-quinta en Atahualpa, calle Atahona número 112.

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1.er turno, doctor Mariano Pereira Núñez, se hace saber que en los días, horas y lugares que más adelante se expresan, los rematadores señores Gomensoro y Castells asistidos del Alguacil y del Actuario del Juzgado, procederán a vender en remate público al mejor postor, bajo la base mínima de las dos terceras partes del aforo inmobiliario, los siguientes bienes:

Primero: El día 24 de Mayo del año en curso, a las quince horas y en el lugar de su ubicación: un terreno con la casa y demás mejoras que contiene situado en esta Ciudad compuesto de diez y seis metros de frente al Oeste sobre la avenida Agraciada, donde está señalada la puerta del edificio con el número 2518 (antes con el número 475), por ochenta y tres metros diez centímetros de fondo lindando por el Norte con el doctor Felipe San Germán, por el Sur con doña Manuela Prado y por el fondo al Este con los suc. de Lapido, comprendiendo una extensión superficial de 1.329 metros 76 milímetros.

Segundo: El día 24 de Mayo del año en curso a las diez y sies horas y en el lugar de su ubicación, cuatro solares de terreno con el edificio en ellos construído y las demás mejoras que contienen, situados en el paraje conocido por quinta de Piñeyrúa, próximos al arroyo Miguelete, en este Departamento, señalados con los números 1, 26, 27 y 2 de la fracción letra A en el plano levantado por el agrimensor don Alfredo Lerena, de la mensura que practicó durante el mes de Diciembre de 1902 y compuestos en conjunto por estar unidos, de una extensión superficial de 1.710 metros 73 decímetros. Los solares 1, 26 y 27 están empadronados con el número 80.231, se componen de 1.310 metros 73 decímetros cuadrados con 17 metros 35 centímetros de frente al Sur sobre calle Pública, denominada hoy Atahona, 90 metros 90 centímetros al Este lindando con la suc. Lavalleja, 88 metros 90 centímetros al Oeste por donde linda con los solares 2 y 25 y 12 metros 5 centímetros al Norte que son de frente a la calle Ordeñana, y el solar número 2 que está empadronado con el número 80.247 tiene una superficie de 400 metros, con 10 mt. de frente al Noroeste sobre la calle Ordeñana y 40 metros de fondo al Sureste, por donde linda con el solar número 25, por el Noreste con el solar número 1 y por el Suroeste con el solar número 3.

Se hace constar y previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en manos del señor Actuario en el acto del remate el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, b) Que las escrituras y demás antecedentes presentados al Juzgado están en la Oficina Actuaria Rincón número 478, a disposición de los interesados por el término de ley; c) Que los tres solares descriptos en primer término en la claúsula segunda están aforados para el pago de la contribución Inmobiliaria en la suma de tres mil ochocientos pesos, el descripto en segundo término en la misma claúsula segunda esta aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de trescientos pesos y el descripto en la claúsula primera está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de cuarenta mil pesos, resultando estos aforos de los boletos números 11.730, 80.247 y 80.231 que lucen a fs. 1.190, 1.191 y 1.192 de los autos; d) Que esta venta ha sido decretada en los autos caratulados "Enrique Munné y Cía. quiebra". — Montevideo, Marzo 29 de 1928. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Comisión a cargo del comprador 1 o|o. Más informes, Piedras número 318.

My.8-8623-v.my.24.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Propiedad con lindo terreno, calle Charrúa 2293 casi esquina Victoria. Magnífica ubicación, rodeada de construcciones modernas. Dimensiones excepcionales: 12 metros 59 por 35. Contiene 5 piezas, cocina, aljibe y demás servicios, adoquinado, vereda, caño maestro, aguas corrientes, jardín con verja, etc. Base $ 4.800, que equivale a $ 11.00 metro. Además la facilidad que tiene $ 3.000 en títulos hipotecarios. El Domingo 20 de Mayo a las 16 horas en la misma. Léase el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Luis A. Tavia y otros, venta de propiedad", se hace saber al público que el día veinte de Mayo próximo a las dieciséis horas en el lugar de su ubicación por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y sobre la base de 4.800 pesos el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, empadronado con el número 12519, situado en la 18.a sección judicial de esta capital, señalado con el número 8 de la manzana letra G. en el plano levantado el 18 de Agosto de 1890 por el agrimensor Federico Delgado, compuesto de 370 metros cuadrados, con 12 metros 59 centímetros de frente al Sur a la calle Charrúa, por donde su puerta está designada con el número 2293, 12 metros 70 centímetros de frente al Norte a la calle o camino vecinal, 27 metros 95 centímetros al Este lindando con Jaime Buela y Pablo Mariani y 30 metros 97 centímetros al Oeste lindando con Juan Zanotta. Se hace constar que también entran a la venta los derechos posesorios sobre una parcela de terreno existente dentro de muros de la propiedad descripta. Se previene: 1.o, Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, 2.o Que los gastos de escrituración y certificados y comisión del rematador serán de cuenta del comprador, 3.o. Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca urbana número 1387 serie Z), y demás antecedentes en esta oficina actuaria calle 25 de Mayo número 586, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 27 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

My.3-8425-v.my.19.

ADOLFO VAILLANT

Rematará, por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1.er turno: "Autos. Brodin y Compañía, Quiebra", las existencias de esta casa situada en Sauce de Olimar Chico (Minas) el día 12 de Mayo a las 9 horas Ab.28-8268-v.my.14.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

La barca nacional "Pavo". Casco de hierro, con 3 palos, arboladura, caldera, guinche a vapor y demás enseres a su bordo. El remate se efectuará en el muelle Calcagno, de la Empresa Arenera de los señores Grondona y Compañía, calle San Ramón (Bella Vista). El jueves 10 de Mayo a las 16 horas. Léase el siguiente: Judicial — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que el día diez de Mayo del año en curso a las diez y seis horas y en el lugar donde se encuentra, los rematadores señores Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederán a vender en remate público y al mejor postor, la barca "Pavo", que tiene las siguientes características: 48 metros 80 centímetros de eslora, 8 metros 90 centímetros de manga, 5 metros 30 centímetros de puntal, tonelaje total 610.15, tonelaje neto 579.64. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en manos del Actuario, en el acto del remate el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; B) Que los antecedentes relativos de donde se toman los datos para éstos edictos, y según los cuales la barca se halla en Bella Vista, están en la Oficina Actuaría, calle Rincón número 478, a disposición de los interesados por el término de ley; C) Que esta venta ha sido decretada en los autos caratulados "Oficio de la Dirección General de Aduanas comunicando que la barca "Pavo" fué arro-

jada a la costa y se encuentra abandonada" —Montevideo, Abril 24 de 1928. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Ab.26_8273-v.my.10.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón dictada en los autos "Rosa Ceppi de Rosaza. Sucesión", se hace saber al público que el día 10 de Mayo entrante a las 16 horas en el lugar de su ubicación, se va a proceder por medio del martillero don Albert Fraga Orzábal, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, y bajo la base de su aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria o sean dos mil ochocientos pesos y en las condiciones que se expresan en las cláusulas finales del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio que contiene, ubicado en la calle Defensa número mil ochocientos setenta y cinco, entre las de La Paz y Goes (antes Dacá), décimanovena sección judicial de este Departamento, empadronado con el número diez y ocho mil ochocientos veinte y siete, señalado en el plano respectivo con el número once de la manzana letra B, compuesto de doscientos veinte y ocho metros, ochenta decímetros cuadrados, con diez metros de ancho en los lados paralelos Este y Oeste y por veinte y dos metros, ochenta centímetros en los lados, también paralelos Norte y Sur, lindando por su frente al Este con la calle Defensa, por su fondo al Oeste con el solar número tres, por el Sur, con el solar número diez y por el Norte, con el solar número doce que forma esquina con las calles Defensa y Goes (antes Dacá). Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento al serle aceptada su oferta, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay donde podrán ser examinados. y Tercero: Que los gastos de escrituras, certificados, etc., son de cargo del comprador. — Montevideo, Abril 17 de 1928 —Eduardo Routín, Actuario.

Ab.23_8178-v.my.10.

JAIME ISERN
JUDICIAL

Autos caratulados "Martínez Hermanos Quiebra". Remataré el 6 de Mayo de 1928 a las 9 horas y por mandato del Juzgado de Comercio de 1.er turno las existencias de comercio situado en la calle Pablo Pérez esquina Londres, consistentes en armazones fideera, diversos útiles, comestibles y bebidas en general. Antecedentes en el Juzgado de Comercio de 1.er turno, calle Rincón número 478. Más datos, Rossell y Rius número 1572.

Ab.26_8286-v.my.9.

AGUSTIN ELIO MUÑOZ
JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos "Consuelo Dotta de Martín y a fojas seis Manuel Bauzón. Cesión de derechos y juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día 17 de Mayo a las 15 horas y 30, y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por medio del martillero don Agustín Elío Muñoz, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate, bajo la base de precio que exceda al de las dos terceras partes de la tasación, o sean novecientos veintisiete pesos con catorce centésimos ($ 927.14), y en las condiciones que se expresan en las cláusulas finales del siguiente bien: Una fracción de terreno con lo en ella edificado y demás mejoras que contenga, que es parte que correspondió a la chacra número 1209 de la Colonia Cosmopolita, Departamento de la Colonia, compuesta de un área de una hectárea cuatro mil quinientos treinta y cinco metros y empadronada con el número siete mil ciento trece sita en la tercera sección judicial del Departamento anteriormente mencionado, cuyos límites son los siguientes: por el Norte, calle pública; al Sur, con la sucesión Dotta; al Este, camino al Puerto del Rosario y al Oeste, con terreno de la Instrucción Pública y Juan Rojas. Se previene: A) Que el comprador deberá consignar en manos del señor Actuario el diez por ciento de su oferta, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado calle Treinta y Tres número 1425 a disposición de los interesados. — Montevideo Abril 8 de 1928. —. Eduardo Routín, Actuario.

Mas datos al rematador, calle Misiones número 1486.

Ab.20_8143_v.my.14.

EDUARDO A. RAIZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Antonio Sbárbaro contra Aurelio Etchechury. Ejecución de hipoteca"- se hace saber al público que el día nueve de Mayo próximo a las quince horas, en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 586, por intermedio del martillero don Eduardo A. Raiz, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: una fracción de campo con las mejoras que contiene y le corresponden situada en las puntas de Arroyo Pedrera, próxima al pueblo San Jacinto, décimacuarta sección judicial del Departamento de Canelones empadronada con el número 2373, compuesta de 79 hectáreas .082 metros 5.498 centímetros cuadrados, según plano levantado por el agrimensor don Carlos Mac Coll el 2 de Setiembre de 1926, se deslindan así: por el Sur, da frente a camino vecinal a la Estación La Pedrera lindiendo de campos de Cándida Bentacur de Rampoldi, Alonso Curelo y don Horacio Acosta y Lara; por el Este, confina con campos de Celestino Rodríguez, Matea Pinos y Sinforiano La Cruz; por el Oeste, da frente a camino vecinal que separa de campos de Serapio Lacuna, Ramón Martínez Blas Rampoldi y Alfonso Rampoldi; y por el Norte, en parte confina con servidumbre de paso que separa de campo de Juan Pérez y con la fracción siete de Eugenio Rodríguez, formando esta línea un martillo saliente que corre de Sur a Norte, y separa por el Este, con la referida fracción siete. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario y todo gasto que obligue la venta serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 14 de 1928 —C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.18_8103 v.my.9.

VICTORICA Y MUIÑOS
JUDICIAL

Remataremos el martes 15 de Mayo a las 5 horas. En nuestro local, calle Galicia número 1008. Cinco fracciones de terreno con todas sus mejoras. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos sucesorios de doña María Matilde Etchemendy de Habiaga, se hace saber al público que el día quince de Mayo próximo, a las 15 horas y en el local de los rematadores, calle Galicia número 1002, de esta ciudad, se va a proceder, por intermedio de los martilleros señores Victorica y Muiños, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes del valor de aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, de los siguientes bienes: Primero: una fracción de terreno empadronada en mayor área con el número dos mil ciento treinta y dos, compuesta de una superficie de tres hectáreas y tres mil centiáreas, situada en el ejido del pueblo "General Tajes", Colonia denominada "Río Negro", en el Rincón de Bustillos, Departamento de Tacuarembó, señalada en el plano respectivo levantado por el agrimensor Machado con el número cuarenta, que se deslinda así: Al Noroeste, con la calle número siete; al Sudeste, con la calle nueve; al Noreste, con la calle treinta y cinco; y al Sudoeste, con la calle treinta y cuatro. Esa fracción está aforada para el pago del impuesto inmobiliario, a razón de ciento doce pesos la hectárea, o sea la totalidad en trescientos sesenta y nueve pesos con sesenta centésimos. Las dos terceras partes, importan doscientos cuarenta y seis pesos con cuarenta centésimos. Segundo: Otra fracción de terreno, empadronada en mayor área, con el número dos mil ciento treinta y dos, compuesta de una superficie de tres hectáreas y tres mil centiáreas, situada en la Colonia denominada "Río Negro", dentro de la cual se encuentra el pueblo "General Tajes", del Departamento de Tacuarembó, señalada con el número cuarenta y uno en el plano respectivo, que levantó el agrimensor don Luis Machado, cuya fracción da frente a las calles treinta y cuatro, treinta y cinco, nueve y once, y está aforada para el pago del impuesto inmobiliario, a razón de ciento doce pesos cada hectárea, o sea la totalidad en la cantidad de trescientos sesenta y nueve pesos con sesenta centésimos. Las dos terceras partes importan doscientos cuarenta y seis pesos con cuarenta centésimos. Tercero: Otra fracción de terreno, compuesta de una superficie de una hectárea, ochocientos doce metros cuadrados, situada en el pueblo "General Tajes". Departamento de Tacuarembó, designada con el número veintiséis en el plano levantado por el agrimensor don Luis Machado, en Setiembre y Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve, empadronada en mayor área con el número dos mil ciento noventa y seis, que se deslinda así: por el Norte, la Cañada del Buey; por el Sur, en una línea de ciento diez metros, frente a la calle número uno; por el Este, con el huerto número veinticinco, por el Oeste, con la calle número diez y ocho. Esta fracción está aforada para el pago del impuesto inmobiliario a razón de ciento veintiocho pesos la hectárea, o sea la totalidad en ciento treinta y ocho pesos con treinta y nueve centésimos. Las dos terceras partes importan noventa y dos pesos con veintiséis centésimos. Cuarto: Una fracción de campo, con los edificios y accesorios que le corresponden, sita en la décima sección del Departamento de Tacuarembó, empadronada con el número dos mil setenta y dos y compuesta de una extensión de tres hectáreas, quince áreas y cuarenta y tres centiáreas, que se deslinda así: al Norte y Este, Lucindo Iglesias; al Sur, Angel C. Bálsamo, y al Oeste, el Ferrocarril Midland del Uruguay. Esta fracción está aforada, para el pago del impuesto inmobiliario, a razón de cincuenta y cuatro pesos la hectárea, o sea la totalidad en ciento setenta pesos. Las dos terceras partes importan ciento trece pesos con treinta y dos centésimos. Quinto: Un solar de terreno con todos los edificios y mejoras que contiene, empadronado con el número ciento cuarenta y ocho, situado en la manzana número ciento diez de la planta urbana del pueblo de Santa Isabel, con una superficie de mil metros cuadrados, que se deslindan así: veinticinco metros de frente al Oeste, a la calle del Ferrocarril; cuarenta metros también de frente al Norte, a la calle Queguay; por el Sur, Estanislao Pérez; y por el Este, José M. Guridi. Este inmueble está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la cantidad de cuatro mil pesos. Las dos terceras partes importan dos mil seiscientos sesenta y seis pesos, con sesenta y siete centésimos. Se previene: 1.o Que no se oirá otra oferta que no cubra las dos terceras partes del valor de aforo para el pago del impuesto inmobiliario, de cada uno de los inmuebles referidos. 2.o Que los gastos de las escrituras de compromiso y las definitivas, serán de cargo de los compradores. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1425, a disposición de los interesados; y 4.o Que los compradores deberán consignar, en el acto de serles aceptadas sus ofertas, el diez por ciento en garantía, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Marzo veinte de mil novecientos veintiocho. — Eduardo Routín, Actuario.

Ab.16-8052_v.my14.

LATORRE YEREGUI
Juzgado L. de lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "José Santos Carballo y de doña Manuela Santos", se hace saber al público que el día 13 de Mayo del corriente año a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don S. D. Latorre Yéregui, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en subasta pública y sobre la base de $ 1.20 el metro cuadrado de los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno ubicado en la 20.a sección judicial de este Departamento, señalado con la letra A en el plano levantado por el agrimensor don Raúl B. Conde en Febrero de 1928, y compuesto, según el mismo de doscientos setenta y cinco metros cuarenta decímetros cuadrados que se deslindan así: doce metros de frente al Sudeste, sobre la Avenida Carlos María Ramírez; veinte y dos metros noventa y cinco centímetros al Sudoeste, lindando con Angel Accinelli; igual extensión al Noreste, limitando con la fracción B que en seguida se describirá; y doce metros en la línea del fondo al Noroeste, confinando con parte de la fracción C. 2.o Otro solar de terreno situado en el mismo paraje que el anterior, señalado con la letra B en el mencionado plano y compuesto, según el mismo de trescientos seis metros dos centímetros, que se deslindan así: trece metros setenta y siete centímetros de frente al Sudeste, sobre la Avenida Carlos M. Ramírez; igual extensión en la línea del fondo al Noroeste, confinando con la fracción C. que en seguida se describirá; veinte y dos metros noventa y cinco centímetros al Nordeste, que por formar esquina son de frente también a la calle Concordia; e igual extensión al Sudoeste, lindando con la fracción A anteriormente descripta. 3.o Otro solar de terreno situado en el mismo paraje que los anteriores, señalado con la letra C en el citado plano y compuesto, según el mismo de doscientos cincuenta y siete metros setenta centímetros, deslindados así: diez metros de frente al Nordeste, sobre la calle Concordia; igual extensión en la línea del fondo al Sudoeste, lindando con Angel Accinelli; veinte y cinco metros setenta y siete centímetros al Sudeste, lindando con las fracciones A y B descriptas anteriormente; e igual extensión al Noroeste, lindando con la fracción D que en seguida se describirá; y 4.o Otro solar de terreno situado en el mismo paraje que los anteriores, señalado con la letra D en el citado plano y compuesto, según el mismo de doscientos cincuenta y siete metros setenta decímetros

cuadrados que se deslindan así: diez metros de frente al Nordeste, sobre la calle Concordia; igual extensión en la línea del fondo al Sudoeste, confinando con Angel Accinelli; veinte y cinco metros setenta y siete centímetros al Sudeste, lindando con la fracción C descripta anteriormente; e igual extensión al Noroeste, lindando con doña María Tidot. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., así como el uno por ciento de la comisión del martillero serán de cargo de los compradores. 3.o Que el pavimento que se adeuda será de cuenta de los compradores; y 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados; y 6.o Que ha sido habilitado el feriado a los efectos de esta venta. — Montevideo, Abril 17 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.27-8308-v.my.12.

ERNESTO P. MARTINEZ

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

POR EJECUCION DE HIPOTECA

Fracciones de campo situadas en "Fray Marcos" y "La Rambla", de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado: "Tavolara Santiago F. contra Casilda Victoria y Juana María Latorre. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día 30 del corriente, a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, se va a proceder, por el martillero don Ernesto P. Martínez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, de los siguientes bienes:

Primero: Una fracción de campo situada en "Fray Marcos", 2.a sección del Departamento de Florida, compuesta, según plano levantado en Abril de 1923, por el ingeniero Bernardo Larrayoz, en el que está designada con el número uno, de 95 hectáreas, 1.189 metros, 7.245 decímetros, con deducción del área ocupada por el camino departamental y vía férrea que lo cruza, lindando: al Norte, en 254 metros 80 centímetros, con la sucesión de Fructuosa Ballesteros; al Sur, el río Santa Lucía; al Este, en 2.883 metros 30 centímetros, con Catalina Latorre de Cordones, y al Oeste, en 3.031 metros, con Climaco Latorre.

Segundo: Otra fracción de campo situada en "La Rambla", 10.a sección del Departamento de Canelones, compuesta, según plano levantado por el citado ingeniero Larrayoz, en la misma fecha que el anterior, de 116 hectáreas, 6.751 metros 65 decímetros, lindando: al Norte y Noroeste, con el río Santa Lucía; al Sur, en 408 metros, con Antonio Anidape; al Este, en 1.954 metros, camino vecinal por medio, en parte, con Eustaquia Espino de Alfonzo, y al Oeste arroyo La Rambla por medio, con Francisco A. Miranda.

Tercero: Otra fracción de campo también, en la 10.a sección judicial del Departamento de Canelones, entre el río Santa Lucía y el arroyo Vejigas, compuesta de 15 hectáreas, 4.955 metros, más o menos, lindando: al Norte, con María Costa de Consonni; al Sur, el arroyo Vejigas; al Este, con Luis Costa y al Oeste, con Antonio Anidape. Dichos bienes están empadronados con los números 2784, 2781 y 8201.

Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar, en poder del Actuario el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.

Segundo: Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo Mayo 3 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

My.5-8531-v.my.30.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado: "Sucesión de Brígida Campos", se hace saber al público que el día 17 del entrante mes de Mayo, a las 4 de la tarde, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor, de la propiedad empadronada con el número 14974, consistente en un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 407 de la parte novísima ciudad de esta Capital, 15.a sección judicial compuesto, según el plano respectivo, de una superficie de 122 metros, 4 decímetros, que según título, se deslinda así: 6 metros 52 milímetros de frente al Sud sobre la calle Lavalleja, por donde tiene señalada su puerta con el número 1955, antes 84, entre las de Sierra y Juan D. Jackson; 18 metros 704 milímetros al Oeste, que, por formar esquina, da frente sobre la calle Sierra; 6 metros 525 milímetros al Norte, lindando con don Juan Vidal Ballesteros, y 18 metros 704 milímetros al Este, confinando con dicho señor Vidal Ballesteros. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el 10 por ciento de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados, serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados.—Montevideo, Abril 27 de 1928 —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.30-8408-v.my.17.

VICTORICA Y MUIÑOS

Juzgado L. de lo Civil e Intestados de segundo turno

JUDICIAL

De acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con tra Sebastián González, ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día seis del próximo mes de Junio, a las quince horas y en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder por los martilleros Victorica y Muiños, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de un terreno y sus anexos, compuesto de una superficie de nueve hectáreas, dos mil cientotreinta y cinco metros, mil doscientos cincuenta centímetros, situado en la "Colonia Porvenir", segunda sección judicial del Departamento de Paysandú, el que es parte de la chacra señalada con el número setecientos ochenta y ocho en el plano respectivo y cuyas medidas y linderos son: cuatrocientos veintinueve metros, cincuenta centímetros de frente al Norte, a la calle nueve; igual medida al Sud, lindando con propiedad de la sucesión del señor Nicasio Borges; doscientos catorce metros, setenta y cinco centímetros de frente al Este, a la calle B., e igual medida de frente al Oeste a la calle A. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario el diez por ciento, en garantía. Segundo: Que el Banco acreedor, concede al comprador el derecho de continuar con el gravamen. Tercero: Que serán de cargo del comprador, los honorarios y gastos que demanden las escrituras de compromiso, venta, y cuarto: Que los antecedentes relativos, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Abril 27 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

NOTA IMPORTANTE — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 30 de Abril de 1928 estaba reducido, por amortizaciones efectuadas a la suma de $ 541.10. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 600.00 en títulos hipotecarios de la serie "T".

My.4-8496-v.jn.6.

FEDERICO A. OCAMPO

Juzgado L. de lo Civil de 2.o turno

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Iturregui Fermín contra Federico Vogelsang. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día treinta y uno del entrante mes de Mayo, a las 15 horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio se va a proceder, por el martillero don Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de una fracción de campo de pastoreo, con las construcciones, alambrados con las medianerías pagas y demás mejoras que contiene, empadronada con el número doscientos noventa y ocho, ubicada en la segunda sección del Departamento de Rivera, compuesta, según plano de mensura del agrimensor Dionisio Chiossoni, de Enero de mil novecientos cinco, de una superficie de cuatrocientas cuarenta y seis hectáreas, nueve mil setecientos sesenta y siete metros y setenta y cinco centímetros, lindando, actualmente, por el Norte, la cuchilla de los Tres Cerros; por el Este, Jeminiana Pereira Leal; por el Sudeste, camino Departamental; por el Sur Julio C. Barrios; por el Suroeste, el río Tacuarembó, y por el Oeste, los hermanos Fagilla. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo novecientos diez y nueve del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 9 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.11-7922-v.my.31.

ANGEL GAZZANO

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno

REMATE JUDICIAL

En la Aguada. — Una casa-barraca. — Blandengue número 1690, entre la Avenida General Flores y calle José L. Terra. El miércoles 16 de Mayo a las 16 horas, en la misma y de acuerdo con el siguiente

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Juan Guisolfo", se hace saber al público que el día 16 de Mayo próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Angel Gazzano, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y sobre la base de $ 5.000 el siguiente bien: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en el barrio Lavalleja, jurisdicción de la Aguada, hoy manzana número 554, de la Nueva Ciudad de esta Capital, compuesto de 378 metros 25 decímetros cuadrados, encerrados dentro de un perímetro de figura cuadrilongo rectangular, con 8 metros 50 centímetros de ancho en cada uno de sus costados Norte y Sud, por 44 metros 496 milímetros de largo en sus lados Este y Oeste y está designado con el número 13 de la manzana letra C, en el plano levantado por el ingeniero don Aquiles Monzani, en 19 de Junio de 1891 y sus linderos son: al Este, el solar número 14; al Sud, el solar número [illegible]; al Oeste, el solar número 12, y al Norte, de frente a la calle Blandengues, donde su puerta está designada con el número 1690. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que las escrituras de compromiso y venta definitiva, certificados de los Registros y el uno por ciento de comisión de remate serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 20 de 1928. — C. Walter Baleta, Actuario.

Más informes, solicítense en mi escritorio: calle Colombia número 1368.

Ab.28-8355-v.my.15.

ANTONIO S. ZORRILLA Y CIA.

Juzgado Letrado de lo Civil de tercer turno

Cuatro propiedades. Todas con buenas ubicaciones. Bases bajísimas. Las 2/3 partes de sus aforos para el pago del impuesto inmobiliario. El jueves 24 de Mayo. Por separado y de acuerdo con el siguiente

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión María Consiglieri de Devoto", se hace saber al público que el día 24 del corriente mes de Mayo en las horas que se indicarán y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio del martillero don Antonio S. Zorrilla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda y sobre las bases de las dos terceras partes de los avalúos que se indicarán, los siguientes bienes:

1.o A las 14 horas y 30: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en la Nueva Ciudad de esta Capital, compuesto de 171 metros 80 decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 590 milímetros de frente al Este a la calle Eduardo Acevedo, donde su puerta está designada con el número [illegible]; igual extensión al Oeste, lindando con [illegible] a Paula Aramburú, por 20 metros al Norte, lindando con don José R. Goyeneche; e igual extensión al Sud, lindando con Angel Bonora. Este bien está avaluado en la cantidad de $ 6.000.

2.o A las 15 horas: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en esta ciudad, 15.a sección judicial, manzana número 480, compuesto de 38 metros 99 decímetros, 2 centímetros cuadrados, teniendo metros de frente al Nordeste a la calle República, donde su puerta está designada con el número 1655, igual extensión al Sudeste, lindando con Silvio M. Carrara; 9 metros 47 centímetros al Noroeste, lindando con Tomás Heide, y 9 metros 55 centímetros al Sureste, lindando con Blas Chiarelli. Este bien está avaluado en la cantidad de $ 1.800.

3.o A las 15 horas y 30: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en la Aguada de este Departamento, señalado en el plano levantado por el Agrimensor don Emilio Goyeneche y Laviña, en Marzo de 1873, con el número 4 de la manzana número 2, compuesto de 375 metros 90 decímetros cuadrados, teniendo 10 metros 74 milímetros de frente al Norte a la calle Paz, donde su puerta está designada con el número 1670, por 35 metros de fondo al Sud, lindando con el solar número 14; por

el Oeste, con el 3, y por el Este, con el 5. Este bien está avaluado en la cantidad de 9.000 pesos.

4.o A las 16 horas y 30: Un solar de terreno de figura triangular con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en la Villa de la Unión, señalado con el número 11 en el plano levantado en Mayo de 1900 por el Agrimensor don Ubaldo Pitaluga, compuesto de 171 metros 74 decímetros cuadrados, teniendo 23 metros 24 centímetros de frente al Oeste a la calle J. J. Rousseau, donde su puerta está designada con el número 141, 14 metros 78 centímetros en el Sud, lindando con el solar 12, y 28 metros en el Sureste, con frente a un camino vecinal, que llega hasta la calle Navarro. Este bien está avaluado en la cantidad de $ 1.400. Se previene 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o que los gastos de escrituras, certificados etc., y el uno por ciento de comisión de remate, serán de cuenta de los compradores. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 4 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Misiones 1365.

My.7-8581-v.my.21.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA Y CIA.

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno

JUDICIAL

Chalet en Pocitos, calle Massini 3260 esquina 26 de Marzo

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Catalina Camuyrano de Souto contra Carlos María Mañé, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 23 de Mayo próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Horacio Adami Casaravilla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en los Pocitos, 18.a sección judicial de esta Capital, que es parte de los empadronados con los números 31026 y 31027, y que según plano de fraccionamiento levantado en Octubre de 1921 por el Agrimensor M. E. Avilés, está señalado con la letra D, compuesto de 132 metros 68 decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 57 centímetros de frente al Noroeste a la calle Ramón Massini; igual extensión al Sudoeste, lindando con el solar letra B, 15 metros 66 centímetros al Noroeste, lindando con el lote C, y 15 metros 56 centímetros al Sudeste, lindando con el E., Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que las escrituras de compromiso y compraventa, timbres universitarios y certificados de los Registros, serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 30 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes: 25 de Mayo 582.

My.7-8596-v.my.23.

LUIS BIESTRO

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Luis Barlocci contra Higinia María Inés Domínguez, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 de Mayo próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Biestro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en la 19.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, manzana número 884, señalado con el número 4 en el plano levantado en Noviembre de 1911 por el Agrimensor don Pedro Bottaro Schenone, compuesto de 198 metros 10 decímetros cuadrados, teniendo 7 metros 75 milímetros de frente al Sud a la calle General Pagola entre Inca y Democracia, por igual dimensión en su fondo al Norte, por donde confina con parte del solar número 6, de Umberto Rienzi; 28 metros en el costado Este, lindando con el solar número 5, y 28 metros en el costado Oeste, lindando con el solar número 3, de Valentín Parrillo.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto a disposición de los interesados. —Montevideo, Abril 24 de 1928. — G. Walter Balleta, Actuario.

Por informes en mi escritorio: calle Rincón número 523.

Ab.28-8340-v.my.17.

JOAQUIN J. ROMERO

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno

JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión Vicente González", se hace saber al público que el día 12 de Mayo próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Joaquín J. Romreo con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y sobre la base de las dos terceras partes de mil cien pesos el siguiente bien: un solar de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan señalado con el número 14 de la fracción A del Barrio General Flores de esta Capital, compuesto de 508 metros 74 decímetros cuadrados, teniendo 7 metros 57 centímetros de frente al Sureste, a la calle Yatay (hoy Ibirapitá), por 42 metros 14 centímetros al Noreste, lindando con terrenos de Mainero; 42 metros 16 centímetros al Suroeste, lindando con el solar 15; y al Noroeste, línea quebrada que mide 10 metros 19 centímetros y luego 6 metros 60 centímetros, que confinan con el solar 1 y terrenos de don Eduardo Rolando. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 12 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.24-8213-v.my.12.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA Y Cía.

Juzgado de Paz de la 4.a sección de la Capital

REMATE JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, en los autos seguidos por el Banco Francés Supervielle y Cía., contra Rogelio Aldao por desalojo, se hace saber al público que el día miércoles 16 del entrante Mayo, a las 21 y 30, y en el local de la calle 25 de Mayo 582, por el martillero don Horacio Adami Casaravilla, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor de cantidad de camas de hierro elásticos, catres de hierro, colchones, almohadas, cepillos, perchas, etc., y demás que consta detallado en los autos expresados. Se previene: Que el mejor postor, en el acto de la oferta deberá consignar el 20 o|o en garantía, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. —Montevideo, Abril de 1928.—Aníbal Ortiz Garzón, Juez de Paz.

My.7-8597-v.my.16.

ERNESTO VIDAL Y PIÑERO

Juzgado L. Departamental de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, dictada en el expediente sucesorio de doña María Estela Estable o Stable de Beatriz y doña Carmen Beatriz de Astellano, se hace saber al público que el día 15 del próximo mes de Mayo, a las 14 horas y en las puertas de este Juzgado, calle José Batlle y Ordóñez número 193, el martillero don Ernesto Vidal y Piñero, asistido del Alguacil del mismo y del suscripto Actuario, va a proceder a la venta en remate público al mejor postor, de los bienes inmuebles que seguidamente se detallan: 1.o De una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en los Cerrillos, 3.a sección judicial de este Departamento, individualizado en el padrón con el número 7961 y señalada con el número 5 en el plano del Agrimensor don Isaac C. Díaz, de 30 de Setiembre de 1913, con una superficie de 9 hectáreas, 3 410 metros (9 h. 3.410 m), que lindan por el Norte, formando martillo, con don Lorenzo Dogliotti y don Santos Beatriz; al Este, formando también martillo con don Santos Beatriz y don Isabelino Bosch, camino en medio; al Sur, con don Miguel I. Beatriz, Estela E. Beatriz y Francisco A. Beatriz, y al Oeste, con doña Rosa Beatriz de Bartora; y 2.o De un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad, manzana número 26, individualizada en el padrón con el número 223, mide 18 metros 25 centímetros (18 m. 25 c.) de frente al Este, sobre la calle José Batlle y Ordóñez, por 42 metros 95 centímetros (42 m. 95 c.) de fondo, lindando al Norte con don Felisberto y doña María Angélica Escuder; al Sur, con don Juan Catepón, y al Oeste, con don Pedro C. Escuder. Se hace constar: A) Que la venta se realizará en lotes separados: B) Que no se admitirá oferta sue no exceda de la base de ciento ochenta pesos ($ 180.00) la hectárea para el inmueble descripto en primer término y de dos mil ciento treinta y tres pesos con treinta y cuatro centésimos (pesos 2.133.34) para el descripto en segundo término, o sea las dos terceras partes de sus respectivos aforos; C) Que el mejor postor deberá consignar en poder del suscripto Actuario el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, debiendo abonar el saldo en el momento de firmarse la escritura; D) Que la comisión del rematador, concertada por las partes con éste en el 2 o|o (dos por ciento), sobre los precios de venta, gastos de escrituración, certificados e impuesto universitario, será de cargo exclusivo del comprador; y E) Que todos los antecedentes se hallarán a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 909 del referido Cuerpo de leyes.—Canelones, Abril 9 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Ab.26-8263-v.my.14.

EUSEBIO BELLOMO

Juzgado de Paz de la 11.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — De mandato del suscripto Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, en autos "Clodomiro De Simone contra Camilo Fernández, ejecución de hipoteca", se hace saber que el martillero don Eusebio Bellomo, el día domingo 27 del corriente a las 11 y en la puerta del Juzgado, procederá a la venta en remate y al mejor postor de un inmueble sito en el pueblo de San Facundo, estación Chamizo, 2.a sección judicial de Florida, Emp. N.o 36, o sea 12 metros más o menos de la parte Oeste del edificio construído en una faja de terreno de diez metros de ancho por ciento ocho metros de largo; lindante: al Norte, terreno de la Empresa del Ferrocarril entre las calles Florida y Londres con todo el terreno de dicha faja, en la extensión lineal de la parte del edificio, adjudicada y el resto que se extiende y hace martillo con la calle Florida. Se previene: 1.o Que el comprador deberá consignar en garantía de su oferta el 10 o|o del importe: 2.o Que los autos se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados, y 3.o que los gastos de escritura y certificado serán de cuenta del comprador. — San Ramón, Mayo 3 de 1928. — Julio Sáez, Actuario.

My.7-8602-v.my.23.

NICOLAS VITALE

Juzgado de Paz de la 11.a sección de Canelones

REMATE JUDICIL

EDICTO — De mandato del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, en autos: "Administración de Rentas contra Oliveri Hnos., cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber que el martillero don Nicolás Vitale, el día 26 de Mayo entrante, a las 11, y en la puerta del Juzgado, procederá a la venta en remate, sobre la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, que es de setecientos pesos, del terreno empadronado número 138, ubicado en la manzana 31 de esta villa, de 1875 metros, que linda al Norte con Pedro Zaparrat; al Sur, calle Canelones; al Oeste, calle Tala, y Este, Catalina Yacosa, y se previene: 1.o Que el comprador deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe total y en garantía de la misma, 2.o Que el expediente está en el Juzgado a disposición de los interesados; y 3.o Que la escritura y demás gastos (certificados), serán de cuenta del comprador. — San Ramón, Abril 27 de 1928.—Julio Sáez, Juez de Paz.

My.5-8551-v.my.22.

SUBASTA PUBLICA

Juzgado de Paz de la 13.a sección de Canelones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones doctor Bolívar Baliñas, y lo proveído por el Juez que suscribe, se hace saber al público que el día veinticuatro de Mayo del corriente año, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la décima tercera sección del Departamento de Canelones (Villa de Santa Rosa) se va a proceder a la venta en subasta pública, de un terreno de labranza ubicado en la décima tercera sección del Departamento de Canelones, empadronado con el número 3903, compuesto de una superficie de diecisiete hectáreas, tres mil cuatrocientos dos metros con 35 decímetros cuadrados. Linda; Norte; fracción número 4 del plano de mensura suscrito en 1907, por el agrimensor Carlos Percovich, la que correspondió a doña Jacinta Giraud; Sud, la fracción número 2 del mismo plano, perteneciente al señor Domingo Sóñora; Este, sucesión Domingo Bentancor; Oeste, don Alfredo E. Castellanos. Se previene: que el bien a venderse, está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en $ 160 la hectárea, y que no se admitirá oferta menor de los dos tercios del avalúo, y que el comprador consignará en manos del suscrito, el 10 o|o del importe de su compra y que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados, y que esta venta se ha ordenado en los autos "Sucesiones

Antonio Rodríguez, Virginia Giraud o Guirand o Giró o Cuiró de Rodríguez y Eusebia Rodríguez, sucesiones". — Villa de Santa Rosa, Abril 27 de 1928 — Carlos Alvarez Aguiar, Juez de Paz.

My.4-8455-v.M.29.

SIXTO GARCIA (hijo)

Juzgado de Paz de la 14.a sección de Canelones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados: "Rafael C. Moll contra Félix Miranda. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 13 de Mayo entrante, a las 11 horas, en el taller mecánico de don S. Arturo Trujillo, el martillero don Sixto García (hijo), asistido del suscripto, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de cuatro automóviles marca "Overland", empadronados en este pueblo con los números A S. 22, A S 10, A S 28 y 15471, empadronado en Montevideo. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 20 por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o Que no se admitirá oferta que no ascienda de las dos terceras partes de su tasación. — San Jacinto, Abril 20 de 1928. — Pedro M. Hirigoyen, Juez de Paz.

Ab.26-8267-v.my.9.

GERARDO NOBLIA

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en el expediente caratulado: "Tomás Lúcas contra Atahualpa Robledo García, por reconocimiento de firma", se hace saber que el día 22 de Mayo próximo a las 11 horas, se procederá, por el martillero Gerardo Noblia, a la venta en remate público, de una fracción de campo situada en la 20.a sección de este Departamento, compuesta de ciento setenta hectáreas, mil cuatrocientos ochenta y dos metros, que linda al Norte con Honorio Gularte; por el Este, con Juana R. de Lucero; al Sud, con Julio Gómez y al Oeste, con María R. Medeiros, con la prevención de que la venta será al mejor postor y que no se aceptará ofertad que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, que es la de veinte pesos por hectárea. Y para ser publicada por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Abril 28 de 1928. — Juan F. Furno, Actuario.

My.4-8487-v.my.21.

GERARDO NOBLIA

Juzg.do L. Departamental de Cerro Largo

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "Eugenio Ausqui contra Luis Falcón, por ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 30 del corriente a las diez horas, se procederá por el martillero Gerardo Noblia, a la venta en remate público y al mejor postor, de un terreno sito a inmediaciones de esta ciudad, compuesto de cuatro hectáreas, nueve mil ochocientas seis centiáreas, noventa y siete decímetros que linda: al Norte, terreno que fué de Natalia Carrión, por el Sur, con Miguel Cruz; al Este, con Saviniano Pérez; y al Oeste, con el Camino Nacional, con la prevención de que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Abril 9 de 1928. — Juan F. Furno, Actuario.

Ab.16-8049-v.my.7.

ALFREDO CARBAJAL

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el señor Juez Letrado Departamental y lo proveído por el suscripto en los autos sucesorios de doña Benjamina Viera de Viera y doña Micaela Viera de Alvarez, se hace saber que el día treinta del mes en curso, a las diez horas, en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá por el martillero don Alfredo Carbajal, asistido del suscripto, a la venta en remate de una fracción de terreno de propiedad de la causante Benjamina Viera de Viera, compuesta de tres hectáreas 3.029 metros, ubicada en esta sección y la que está comprendida dentro de una fracción mayor que limita: al Norte, Tomás Hernández y León Rodríguez; al Este, Arroyo Cufré; al Sur, Venancio Hernández y al Oeste, Doroteo Alvarez; empadronada con el número 5615. Se previene que la base de venta es de cuatrocientos pesos; que el mejor postor consignará el 10 o|o en garantía y que los autos de la referencia se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Nueva Helvecia, Mayo 4 de 1928. — R. I. Egaña, Juez de Paz.

My.8-8627-v.my.24.

ANTONIO MICHELENA

Juzgado de Paz de la 9.a sección de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer [illegible] doctor don Teodoro Sanguinet, dictada en los autos "Sucesión de Ignacio Ci[illegible], se hace saber al público que el día 26 de Mayo de 1928, a las [illegible] horas y en las puertas de este Juzgado de Paz de la 9.a sección de Durazno (Villa de Sarandí del Yi), se va a proceder a la venta en remate judicial, por el martillero don Antonio Michelena, asistido del suscrito y del Escribano don Edmundo M. Osorio, de los siguientes bienes de pertenencia de dicha sucesión, ubicada en la planta urbana de esta localidad:

1.o El solar de terreno número 12 de la manzana 44 con los edificios y demás mejoras que contiene, compuesto de una superficie de 800 metros; de 20 metros de frente al Noreste sobre la calle Cerro por 40 metros de fondo al Sudeste, con la calle Ellauri; al Sudoeste, con el solar 9, y al Noroeste, en el 10. Dicho bien está tasado en 3.900 pesos.

2.o El solar número 10 de la manzana 38, con el edificio y mejoras que contiene, compuesto de 800 metros cuadrados y que linda: Noreste, calle Cerro; Sudeste, solar 12; Sudoeste, solar 9 y Noroeste, solar 7. Avaluado en 2.150 pesos.

3.o El solar número 7 de la misma manzana 38, con la edificación que contiene, compuesto de 800 metros cuadrados y linda: Noreste, calle Cerro; Sudeste, solar 10; Sudoeste, con parte de los solares 2 y 9 y Noroeste, con el solar 5. Avaluado en 900 pesos.

4.o El solar esquina número 12 de la misma manzana 38, compuesto de 800 metros cuadrados, que linda: Noreste, calle Cerro; la calle Batlle; Sudeste, solares 11, 8 y Noroeste, solar 10. Avaluado en 650 pesos.

5.o El solar número 9 de la manzana, compuesto de una superficie de 1.000 metros, que linda: al Sudeste, su frente, con la calle Batlle; Sudeste, solares 11, 8 y parte del 6; Noreste, solares 12, 10 y parte del 7, y Noroeste, solar 2. Avaluado en 500 pesos.

6.o El solar número 7 de la manzana 4, compuesto de 1.000 metros cuadrados, teniendo 20 metros de frente al Noreste, a la calle Ituzaingó por 50 de fondo, y linda al Sudeste con los solares 12, 11 y parte del 10; Sudoeste, solar 6 y Noroeste, solares 5, 4 y parte del 3. Avaluado en 200 pesos.

7.o El solar 11 de la misma manzana 4, compuesto de 800 metros cuadrados y linda, por su frente, al Sudeste, con la calle Lavalleja, Sudoeste, solar 10; Noroeste, solar 12, y Noroeste, solar 7. Avaluado en 180 pesos.

8.o Los solares números 5, 7 y 10 de la manzana 2, compuesto cada uno de 800 metros cuadrados, con frente al Noreste, a la calle Cerro; al Sudeste, solar 12, Sudeste, solares 2 y 9 y Noroeste, solar 3. Avaluados los tres en 450 pesos.

9.o El solar esquina número 3 de la misma manzana, 2, compuesto de 800 metros cuadrados y linda: 20 metros al Noreste, a la calle Cerro; 40 metros al Noroeste, a la calle General Artigas; Sudeste, solar 5 y Sudoeste, solar 2. Avaluado en 180 pesos.

10. El solar esquina número 12 de la misma manzana, 2, compuesto de 800 metros cuadrados y linda: 20 metros de frente al Noreste, a la calle Cerro; 40 metros al Sudeste, a la calle Lavalleja; al Sudoeste, solar 9 y Noroeste, solar 10. Está tasado en 180 pesos.

11. El solar 9 de la misma manzana 2, compuesto de 1.000 metros cuadrados y linda: Sudeste, su frente, calle Lavalleja; Sudoeste, solares 11, 8 y parte del 6; Noreste, solares 12, 10 y parte del 7, y Noroeste, solar 2. Está tasado en 180 pesos.

12. Solares números 4 y 6 de la misma manzana 2, con una superficie de 800 metros cada uno y lindan, por ser contiguos: por su frente, al Sudoeste, con la calle Cerrito; Noroeste, solar 1; Sudeste, solar 8 y Noreste, solares 2 y 9. Están tasados en 150 pesos cada y los dos en 300 pesos.

13. El solar número 2 de la misma manzana, compuesto de 1.000 metros cuadrados y linda: Noroeste, su frente calle General Artigas; Noroeste, solares 95, y p arte del 7; Sudeste, solar 9 y Sudoeste, solares 1, 4 y parte del 6. Está tasad oen 150 pesos.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere a las dos terceras partes del avalúo establecido a dichos bienes; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta y como garantía de la misma, el diez por ciento del precio de compra; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado de Paz donde podrán examinarlos los que tengan interés. —Sarandí del Yi, Abril 23 de 1928. — Hornando G. Lerena, Juez de Paz.

My.4-8475-v.my.19.

ARTURO N. DE SOUZA

Juzgado de Paz de la 4.a sección del Departamento de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, dictada en la causa "Gervasio Viera, abigeato, incapaz, se hace saber al público: Que el día diez y nueve de Mayo corriente, a las diez horas en la puerta de este Juzgado se va a proceder a la venta en remate [illegible] por el martillero Arturo N. de Souza, asistido del infrascripto Juez de Paz de la cuarta sección, de los siguientes bienes: nueve animales vacunos y una mula. Se previene: a) que no se aceptará oferta menor a la tasación, que es de doce pesos cada uno de los animales vacunos y treinta la mula; b) que el mejor postor deberá entregar el importe en el acto de serle aceptada la oferta; c) que los animales se encuentran en campo de don Anselmo Vega en esta sección a disposición de los interesados. — Carmen, Mayo 5 de 1928. — Dionisio Moreira.

My.8-8629-v.my.19.

JUAN H. GURIDI

Juzgado de Paz de la 9.a sección de Durazno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno y lo resuelto por el suscripto Juez de Paz de la novena sección del mismo, en los autos sucesorios de don Anselmo Villarreal, se hace saber al público que el día veintiocho del corriente, a la hora trece y en el lugar de su ubicación, Costa del Yí, ejido de esta villa, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Juan H. Guridi, asistido del suscripto, de todos los semovientes, muebles, boletos de señal y marca, comestibles, útiles, vehículos, entre ellos un automóvil, materiales de construcción y anexos que componen el establecimiento ganadero que dicho causante poseía en ese lugar, bienes que con su respectiva tasación detalla el inventario que luce de foja veinticinco a foja treinta y siete de aquel expediente, que se encuentra en este Juzgado de Paz, a disposición de los que interesen. Los semovientes son: un lote de aves, cerdos, ciento siete vacunos, ochocientos sesenta y cinco lanares y tres yeguarizos y los procreos correspondientes. La venta se hará al contado, por precio superior al de tasación y la entrega se efectuará de inmediato. — Sarandí del Yí, Mayo 4 de 1928. — Hormando G. Lerena, Juez de Paz.

My.8-8633-v.my.19.

EUSEBIO LORENZO

Juzgado L. Departamental de Florida

REMATE JUDICIAL

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, de fecha veintisiete de Marzo próximo pasado, dictada en los autos caratulados "Sucursal del Banco de la República Oriental del Uruguay contra la sucesión de Juan F. Buzy, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día nueve de Mayo próximo venidero a las diez horas y treinta y siguientes, en el patio de este Juzgado, el señor rematador don Eusebio Lorenzo, a presencia del señor Oficial de Justicia, procederá a la venta que presidirá el suscripto Actuario, de los siguientes bienes: Primero: Una fracción de campo situada en el paraje denominado San Gerónimo, 3.a sección judicial de este Departamento, compuesta de doscientas noventa hectáreas, cuatro mil quinientas ocho centiáreas, nueve mil seiscientos setenta y seis centímetros, que lindan: por el Norte con don Severo Pérez; por el Sur, con don Fernando Buzy; por el Este, con la cañada Moriote y por el Oeste, con el arroyo San Gerónimo, y Segundo: Una fracción de campo situada en el paraje denominado San Gerónimo, 3.a sección judicial de este Departamento, empadronadda con el número ocho mil cuarenta y ocho mil cuarenta y tres a ocho mil cuarenta y siete, ompuesta de ciento sesenta y nueve hectáreas siete mil noveciento cuarenta y nueve centiáreas, nueve mil setecientos setenta y ocho centímetros, lindando: al Norte, camino por medio con Ana Lemes de Grela, Severo Alejandro Grela y Aurora Lemes de Gómez; al Sur, con Pedro Berrondo y sucesión Buzy, con Carmen Pérez de Scaron y Deprat Hermanos; al Este, camino público por medio con Severo Grela y servidumbre de paso por medio con Severo Alejandro Pérez y Victorio Osorio y al Oeste, con Carmen Pérez de Scaron y arroyo San Gerónimo por medio, con la sucesión de Francisco Roca. Se previene: Que las ventas se harán al mejor postor, debiendo éste depositar el 10 por ciento de su oferta en el acto de ser ésta aceptada; Que los gastos de certificados y escrituración serán de cargo del comprador y que los títulos y demás doumentos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria en día y hora hábil. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación por el término de ley.—Florida, Abril 11 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario.

Ab.20-8156-v.my.9.

PANTALEON PELLISTRI

Juzgado Letrado Departamental de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, dictado en los autos caratulados: "Francisco Roses, sucesión", se hace saber al público que el día 20 de Mayo próximo, a las 9 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero don Pantaleón Pellistri, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, por precio al mejor postor, se va a proceder a la venta de los siguientes bienes inmuebles:

1.o Una fracción de terreno situada en la ciudad de Lavalleja, en la manzana número 253, perteneciente a la sucesión de Francisco Roses, la que ha sido dividida en cuatro lotes designados con los números y medidas que se establecen en el plano del Agrimensor Lamas Daniel Fosalba, de Noviembre de 1927, que son los siguientes: El número 1, compuesto de 233 metros; el número 2, compuesto de 231 metros; el número 3, compuesto de 242 metros; el número 4, compuesto de 215 metros.

2.o Otra fracción de terreno también situada en la ciudad de Lavalleja, en la manzana número 134, perteneciente a la sucesión de Francisco Roses, la qeu ha sido dividida en cinco lotes designados con los números y medidas que se establecen en el plano del Agrimensor Lamas Daniel Fosalba, de Noviembre de 1927, que son los siguientes: el lote número 1, compuesto de 325 metros; el lote número 2, compuesto de 330 metros; el lote número 3, compuesto de 330 metros; el lote número 4, compuesto de 330 metros, y el lote número 5, compuesto de 577 metros.

3.o Otra fracción de terreno situada en la manzana número 167 de la ciudad de Lavalleja, perteneciente a la suc. de don Francisco Roses, la que ha sido dividida en 9 lotes designados con los números y medidas que se establecen en el plano del Agrimensor Lamas Daniel Fosalba, de Noviembre de 1927, que son los siguientes: el lote número 1, compuesto de 244 metros, 31 decímetros y 36 centímetros; el lote número 2, compuesto de 330 metros; el lote número 3, compuesto de 330 metros; el lote número 4, compuesto de 330 metros; el lote número 5, compuesto de 559 metros 49 decímetros y 66 centímetros; el lote número 6, compuesto de 787 metros; el lote número 7, compuesto de 330 metros; el lote número 8, compuesto de 445 metros; el lote número 9, compuesto de 434 metros.

4.o Otra fracción de terreno sin edificar, ubicada en esta ciudad de Lavalleja, manzana núm. 168, empadronado con el núm. 1330, compuesta, **según título**, de una superficie de 185 metros 29 decímetros cuadrados, que linda: por el frente, en una extensión de 14 metros, con la calle Intendente Lois; por un costado, en una extensión de 13 metros, con 25 centímetros con terreno de la sucesión de don Pablo Cuadri; por el costado Nordeste, con doña Paulina Helguera de Sánchez, y por el otro costado, también con terreno de la nombrada sucesión, hoy don Guillermo Cuadri, cuya propiedad hubo don Francisco Roses por compra que hizo a don Antonio Fusco. Se previene: Que los bienes individualizados serán vendidos con las mejoras que contienen; que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escrituras de compromiso escrituras definitivas y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Lavalleja, Abril 25 de 1928. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
My.3-8439-v.my.19.

RAMON DIAS
Juzgado de Paz de la primera sección de Maldonado
REMATE

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado, dictada en los autos caratulados "Procurador de Impuestos del Departamento contra don Bernardo Riet Correa. Cobro de Contribución Inmobiliaria, etc., de la propiedad empadronada con el número 420", se hace saber que el día 19 de Mayo próximo, de las 10 a las 11 horas, y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder, por medio del martillero don Ramón Dias, asistido del infrascripto Juez y Actuario "ad hoc", Escribano don Maximiliano Montañés, a la venta en remate, bajo la base de 2|3 partes del aforo, de un solar de terreno, ubicado en el pueblo Punta del Este, de este Departamento, empadronado con el número 420, y señalado en el plano que de este pueblo levantó el Agrimensor don Francisco Surroca, con la letra O en la manzana número 42, teniendo por límites: por el Norte, con el solar letra A; por el Este, con el solar letra D; por el Sur, con el solar letra E, y por el Oeste, con la calle número 4. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo de esta propiedad, que es de un mil pesos; B) Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el momento de ser aceptada; C) Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados en los días y horas hábiles; y D) Que esta publicación se hace con cargo a costas.—Maldonado, Abril 23 de 1928. — Medardo S. Romero, Juez de Paz.
Ab.30-8393-v.my.17.

RAMON DIAZ
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Maldonado
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado, dictada en los autos caratulados "Procurador de Impuestos del Departamento contra don Gabriel Desanti, por cobro de impuestos de contribución inmobiliaria, municipal y recargos de la propiedad empadronada con el número 2656|66", se hace saber al público que el día doce de Mayo próximo de las diez a las once horas y en las puertas de este Juzgado, se sacará a la venta en remate almoneda por el martillero don Ramón Díaz, asistido del suscripto Juez de Paz y del Actuario ad-hoc escribano don Maximiliano Montañes, del siguiente bien inmueble: dos solares de terreno, ubicados en el pueblo Punta del Este, primera sección judicial de este Departamento, señalados en el plano respectivo con las letras B y D de la manzana número 25, lindando por el Norte, con la calle número 9; por el Este, con la calle número 5; por el Sur, con el solar letra F, y por el Oeste, con los solares letras A y C Se previene: A) Que en primer término se pondrá a la venta el solar letra B y en segundo término el letra D vendiéndose por separado en el mismo acto. B) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo de cada solar que es de un mil pesos. C) Que el mejor postor de cada solar consignará el 10 por ciento de su oferta en el momento de ser aceptada. D) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados en los días y horas hábiles; y E) Que esta publicación se hace con cargo a costas. — Maldonado, Abril 17 de 1928. — Medardo S. Romero, Juez de Paz.
Ab.23-8182-v.my.11.

ORLANDO BERTOLOTTI
Juzgado Letrado Departamental de Rivera

EDICTO—Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Carlos F. Muñoz, dictada en los autos caratulados: "Felipa Tabernier de Alvarez contra Antonio Cándido Ribeiro. Ejecución de hipoteca", se hace saber: que el día 24 de Mayo **entrante, a las 15 horas** y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero don Orlando Bertolotti, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien propiedad del demandado don Antonio Cándido Ribeiro: una fracción de campo, con todas sus construcciones, accesorios y mejoras que contiene, situada en Cuñapirú, segunda sección judicial de este Departamento, compuesta de trescientas veinte hectáreas sesenta y seis áreas, que lindan con Fausta Menezes, Laurentino de Fonseca, con Solvana Francisca Serpa, Joaquín B. Ribeiro, María Eulalia Meneses, Pedro A. Nicolini y María Ubaldina Ribeiro de Ribeiro. Se previene: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá oblar el 10 por ciento de la misma en manos del señor Actuario, en garantía; y B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rivera, Abril 24 de 1928. — E. Mattos Ramos, Actuario.
My.5-8526-v.my.22.

GABRIEL P. DELSIGNORE
Juzgado de Paz de la 1.a sección de R. Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Río Negro, dictada en los juicios seguidos por la Administración Departamental de Rentas, por cobro de contribución inmobiliaria, etc., de las propiedades empadronadas con los números 1647, 1527, 986 y 1701, a nombre de Concepción Tapia. Suc. Domingo Cáceres, suc. Domingo Cassón y Pedro Gómez Muñoz", respectivamente, ubicados en esta sección, se hace saber al público que el día 24 de Mayo próximo, y en la puerta de esta oficina, calle Florida número 121, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Gabriel P. Delsignore, asistido del suscripto Juez de Paz y del Actuario Especial don José Durañona y Vidal, de los siguientes inmuebles:

Primero: A las 14 horas: un solar de terreno compuesto de 922 metros cuadrados, empadronado con el número 1647, tiene 22 metros con 47 centímetros, más o menos, de frente al Nordeste sobre la calle pública, por igual extensión en su línea del fondo al Sudoeste con propiedad de Fortunato Acland, por 42 metros con 95 centímetros en sus costados. Noroeste y Sudeste, por donde linda con propiedades de Regino Flores y Jorge Martínez Haedo, respectivamente.

2.o A la hora 14 y 30 minutos: un solar de terreno compuesto de 3.482 metros cuadrados, y empadronado con el número 1527 y situado dentro de los siguientes límites: por el Nordeste, con calle pública; por el Sudoeste, con suc. Banotich; por el Noroeste, con propiedad de Miguel María Ugarte, y por el Sudeste, con propiedades de Avelina Ríos de Rennes y Francisco Zoppi e hijos.

3.o A las horas 15 y 30 minutos: un solar de terreno compuesto de 922 metros cuadrados, y empadronado con el número 986, tiene 21 metros con 47 centímetros, más o menos de frente al Noreste sobre la calle Lavalleja, por igual extensión en la línea del fondo al Sudoeste, por donde linda con propiedad de Gregorio Borucuá, por cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros, al Noroeste sobre la calle Florencio Sánchez, por igual extensión por el Sudeste, por donde linda con suc. Marchaussen.

4.o A las 16 horas y 30 minutos: un solar de terreno compuesto de 922 metros cuadrados, y empadronado con el número 1701, y situado dentro de los siguientes límites: por el Sudoeste, con calle pública; por el Noroeste y Noreste, con propiedad de sucesión Banovich, y por el Sudeste, con propiedad de desconocido. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su aforo, que es de $ 111.00, para el empadronado con el número 1647; de $ 279.00, para el empadronado con el número 1527; de $ 100.00, para el empadronado con el número 986, y de $ 37.00, para el empadronado con el número 1701; B), Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la cantidad de $ 40, $ 50, $ 30 y $ 20, por las propiedades colocadas en 1.o, 2.o, 3.o y 4.o términos, respectivamente, a los efectos previstos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y C) Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Abril 28 de 1928. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.
My.4-8493-v.my.21.

CESAR A. OSIMANI
Juzgado L. de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "Agustín Antía Errandonea contra Matías Sánchez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 9 del entrante mes de Mayo a las 11 horas, y en las puertas del Juzgado, el martillero don César A. Osimani, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble: una fracción de campo de pastoreo situada en la 10.a sección judicial de este Departamento, compuesta de 221 hectáreas, más o menos, dentro de los límites siguientes: al Norte, fracción que se adjudicará a doña Anselma Selgas de Selgas; Sureste, arroyo del Mellado que lo separa de campo de doña Margarita G. de Ungó; por el Suroeste, fracción que se adjudicará a doña Dolores Selgas de Selgas; y por el Noroeste, campo denominado Fiscal. Se previene: Que los títulos del bien a rematarse se encuentran glosados a los autos mencionados; que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios, serán de cuenta del comprador, y que éste deberá consignar el 10 por ciento de su oferta a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Salto, Abril 16 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.
Ab.23-8175-v.my.9.

PEDRO R. GARCIA
Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados: "Sucesión de María Esmeralda López", se hace saber al público que el **día 6** del entrante mes de Mayo a las **9 horas**, en la casa de la calle **José Pedro Varela número 1070**, el martillero don **Pedro R. García**, procederá a vender en remate público los muebles y útiles que se expresan a fojas 34 del expediente expresado. Y el día **11 de** dicho mes de Mayo a las **11 horas**, el citado martillero, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público, en el lugar de su ubicación, el inmueble siguiente: un terreno con todas sus mejoras, situado en la manzana número 51, compuesto de 9 metros de frente al Norte sobre la calle José Pedro Varela, por cuarenta y dos metros 999 milímetros de fondo al Sud, por donde linda con Juan Blastre, teniendo al Este, Manuel R. Menteguiaga, y al Oeste, Pompeo Ferradini. Teniéndose como base para el mismo la suma de $ 2.333.34, que asciende las dos terceras partes de su tasación.

Se previene: Que la venta de los muebles será al mejor postor; quien deberá consignar en el acto, el importe de su compra; que no se admitirá oferta que no exceda al de la base fijada para el inmueble, y que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, encontrándose los títulos de propiedad del mismo a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, y que dicho remate ha sido ordenado en los autos arriba mencionados.— Salto, Abril 16 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.
Ab.23-8174-v.my.9.

ARQUIMEDES CANOSA
Juzgado Letrado Departamental de S. José
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de San José, doctor don Raúl Bastos, dictada en los autos sucesorios de don Alejandro L. Echagüe, se hace saber al público que el día 13 de Mayo

a las 9 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Arquímedes Canosa, asistido del Alguacil y del Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público las treinta y dos fracciones de campo en que ha sido dividido por la Sección Técnica del Banco Hipotecario del Uruguay el inmueble empadronado con el número dos mil cuatrocientos noventa y nueve, ubicado en la segunda sección judicial de San José, entre los siguientes límites: por el Norte, una línea de trescientos cuatro metros con cincuenta centímetros que la separa de la propiedad de don Joaquín Moré y va desde el río Santa Lucía hasta la carretera nacional de Montevideo a San José, esta carretera hasta el camino a Belastiquí, y la propiedad de don Fermín Núñez, empadronada con el número dos mil cuatrocientos noventa y cuatro; por el Sur, las propiedades de don Juan Carlos Hita y de don Diego Olivera, esta última empadronada con el número 2501; por el Este, el río Santa Lucía, y por el Oeste, la propiedad de don Beltrán Lohigorri, empadronada con el número 2495.

El área total de la propiedad es, según título, de ochocientos cuarenta hectáreas, ochenta y siete áreas, ochenta y dos centiáreas y sesenta y cuatro decímetros cuadrados; y la formada por las treinta y dos fracciones que se venderán, alcanza, descontados los caminos, a ochocientas siete hectáreas, sesenta y dos áreas y cincuenta y nueve centiáreas. Se previene: A) Que el Banco Hipotecario del Uruguay, encargado por el Juzgado de efectuar la venta, ha hecho avaluar por su sección técnica las fracciones a venderse, y que de acuerdo con esa tasación, acordará a los compradores que deseen hacer uso de ellos, los préstamos que se indican en la relación siguiente:

Fracción.	— Avalúo.	— Préstamo común.—	P. de Agricultura y Colonización
A)—	$ 2.779.18	$ 1.350.00	$ 2.350.00.
1—	$ 3.255.64	$ 1.850.00	$ 2.750.00.
2—	$ 4.407.25.	$ 2.500.00.	$ 3.700.00.
3—	$ 5.269.98	$ 3.100.00	$ 4.450.00.
4—	$ 5.285.86	$ 3.000.00	$ 4.450.00.
5—	$ 5.360.07	$ 3.100.00	$ 4.550.00.
6—	$ 4.785.09	$ 2.700.00	$ 4.050.00.
7—	$ 3.444.58	$ 1.900.00	$ 2.900.00.
8—	$ 4.277.57	$ 2.400.00	$ 3.600.00.
9—	$ 6.806.18	$ 4.000.00	$ 5.750.00.
10—	$ 6.657.60	$ 3.900.00	$ 5.650.00.
11—	$ 8.502.40	$ 5.050.00	$ 7.200.00.
12—	$ 7.222.88	$ 4.250.00	$ 6.100.00.
13—	$ 7.272.22	$ 4.250.00	$ 6.150.00.
14—	$ 3.269.48	$ 1.900.00	$ 2.750.00.
15—	$ 3.241.99	$ 1.900.00	$ 2.750.00.
16—	$ 13.164.44	$ 7.700.00	$ 11.150.00.
17—	$ 3.230.15	$ 1.900.00	$ 2.700.00.
18—	$ 3.462.48	$ 2.000.00	$ 2.900.00.
19—	$ 3.240.00	$ 1.900.00	$ 2.750.00.
20—	$ 3.240.00	$ 1.900.00	$ 2.750.00.
21—	$ 3.240.00	$ 1.900.00	$ 2.750.00.
22—	$ 3.240.00	$ 1.900.00	$ 2.750.00.
23—	$ 3.240.00	$ 1.900.00	$ 2.750.00.
24—	$ 3.240.00	$ 1.900.00	$ 2.750.00.
25—	$ 3.240.00	$ 1.900.00	$ 2.750.00.
26—	$ 3.240.00	$ 1.900.00	$ 2.750.00.
27—	$ 45.926.41	$ 26.000.00.	
28—	$ 15.939.98	$ 9.600.00	$ 13.500.00.
29—	$ 1.850.00	$ 1.000.00.	—

B) Que no se admitirá oferta inferior a las dos terceras partes del avalúo establecido por el Tasador del Banco Hipotecario como base para fijar los préstamos antes indicados. Exceptúanse las fracciones 30 y 31 que se venderán al mejor postor.

C) Que al efectuarse la venta de cada fracción, el comprador deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en garantía de la misma.

D) Que los gastos de escrituración que fuere necesario realizar serán de cuenta de los compradores.

E) Que los títulos de la propiedad están en el Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — San José, Marzo 31 de 1928. — Juan A. Abó, Actuario. My.7-8001-v.my.12.

ARNABAL Y ETCHEVERRY

Juzgado de Paz de la 4.a sección de S. José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz que suscribe, se hace saber al público, que el día 24 del entrante mes de Mayo, a las 10, en las puertas de esta oficina, calle Treinta y Tres número 721, el martillero don Arnábal y Etcheverry, asistido del infrascripto procederá a la venta al mejor postor, de la propiedad urbana empadronada con el número 1869 de la manzana 11 del 3.er cuartel, calle Ciudad de Astorga entre Florida y Daymán, compuesta, según plano levantado por el Agrimensor don Manuel D. Rodríguez, de un área de 1.297 metros con 80 decímetros cuadrados, lindando al Norte con la calle Ciudad de Astorga; al Sur, calle Asamblea; al Este, doña Ricarda A. de Florencio y don Juan Pedro Rodríguez, y al Oeste, suc. de Blas Florencio y suc. de Beltrán Iturralde. La venta ha sido decretada en los autos seguidos por la Administración Departamental de Rentas contra Juan Silva, por cobro de contribución inmobiliaria, advirtiéndose que no se aceptará oferta que no supere a la cantidad de doscientos sesenta y seis pesos con sesenta y siete centésimos, y que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, como garantía de la misma. — San José, Abril 28 de 1928. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.

My.7-8567-v.my.22.

ANTONIO FERNANDEZ

Juzgado Letrado Departamental de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que el día 18 del entrante mes de Mayo, en el sitio y horas que se indicarán, se procederá, por el rematador don Antonio Fernández, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta, de los siguientes bienes, pertenecientes a la sucesión de don Pedro Miguel De Luca, en cuyos autos se ha decretado la venta: 1.o A las 9 horas, al mejor postor y en el sitio donde se encuentran depositados, calle Vidal esquina Colón, los bienes muebles detallados en los números 3 y 5 del inventario de fojas 34; 2.o A las 11 horas, en el mismo sitio, o sea en el lugar de su ubicación y por precio que exceda de la base de $ 2.000, con las construcciones que contiene, una fracción del solar esquina número 5 de la manzana número 48 del Tercer Cuartel de la ciudad de San José, comprensiva de una superficie de 590 metros y 3.048 centímetros, lindando al Norte en 34 metros y 36 centímetros con la calle Vidal, al Sur, igual extensión con doña Isabel De Luca, al Este, en 17 metros 18 centímetros con la calle Colón, donde hace esquina, y al Oeste, igual extensión con la sucesión Cadaillón; 3.o Acto continuo, en el mismo lugar y por precio que exceda de la base de $ 900, una fracción del solar número 6, de la manzana número 31 del Cuarto Cuartel de la ciudad de San José, con una superficie de 837 metros cuadrados y que linda al Norte en 24 metros 36 centímetros con don Florencio Risso; al Sur, igual extensión con la calle Uruguay, hoy Doctor Evaristo G. Ciganda; al Este, 34 metros 36 centímetros con don Pedro Almirón, y al Oeste, igual extensión con el resto del solar de doña Catalina M. de Elizalde.

Se previene: 1.o No se aceptará oferta que no exceda de las bases fijadas para los inmuebles.

2.o La comisión de remate, — 4 o|o en los inmuebles y el 5 o|o en los bienes muebles, —es de cargo de los compradores, así como los gastos de escrituración, certificados e impuesto universitario, etc.

3.o El mejor postor en los inmuebles consignará en manos del suscripto Escribano, el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho y el total del precio en los bienes muebles —San José, Abril 20 de 1928. — Juan A. Abó, Actuario. Ab.24-8217-v.my.11.

ELIAS F. RUY LOPEZ

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Francisco Gamarra, recaída en el expediente respectivo, se hace saber: que el día 19 de Mayo próximo, a las 10 y 30, y en las puertas de este Juzgado, calle Florida número 670, el martillero don Elías F. Ruy López, con asistencia del Alguacil y Actuario de dicha oficina, va a proceder a la venta en remate almoneda y al mejor postor, de la mitad proindivisa, que corresponde a don Segundo del Pino, en un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, compuesto de 21 metros 475 milímetros de frente al Este, sobre la calle Cuareim, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Norte, por donde confina con don Juan Castro, lindando al Sur con don Tomás Luis Martos, y al Oeste, con doña Felicia Echea. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada, y que los antecedentes respectivos se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados. — Mercedes, Abril 25 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario.

My.3-8452-v.my.19.

FELIPE GREGORIO PEREZ

Juzgado L. Departamental de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público que el día 24 de Mayo entrante a las 14 horas, en el paraje denominado "Valle Edem" segunda sección judicial de este Departamento, en casa que fué del comerciante declarado en quiebra don Pantaleón Monteoro Ferraz y por el martillero don Felipe González Pérez se va a proceder al remate de todas las mercaderías y anexos que pertenecieron a la referida casa comercial. Se previene: que la venta se efectuará al mejor postor. Y a los efectos de derecho se hace este publicación. — Tacuarembó, Mayo 3 de 1928. — Carlos Escayola, Actuario.

My.4-8494-v.my.15.

JOSE A. PRADERIO

Juzgado L. Departamental de Tacuarembó

REMATE

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, dictada en autos: "Víctor Holden, Quiebra", se hace saber al público que el día 17 de Mayo entrante a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado Letrado Departamental, sito en la calle 18 de Julio entre las de General Artigas y Joaquín Suárez, se va a proceder por el martillero don José A. Praderio, asistido del suscrito Escribano Actuario y del Alguacil del Juzgado al remate de los siguientes bienes que pertenecen al fallido: 1.o Un solar de terreno, con las construcciones en él existentes, que tiene frente a la Avenida América, compuesto de 1.228 metros cuadrados, que forma parte de la manzana número 283 de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el número 1.031, tasado al efecto del remate en la suma de 200 pesos; 2.o Otro solar de terreno con las construcciones en él existentes, ubicado en la manzana número 20 y señalado con el número 2 en dicha manzana, que está en la planta urbana de esta ciudad, y que forma esquina a las calles General Rivera y Río Negro (hoy Wáshington Beltrán), compuesto de un área superficial de 1.166 metros cuadrados, y que linda con doña Belmiria Fernández, con Hipólita de Cardozo y calle por medio con la sucesión de Mutuberría y empadronado con el número 142, bien que fué tasado al efecto del remate dispuesto en la suma de 3.866 pesos con 66 centésimos; 3.o Los derechos litigiosos que puedan corresponderle al fallido en la escritura de cesión de derechos, otorgada por doña Prudencia Rosa de González, los que han sido estimados en la suma de cincuenta pesos, dado el carácter dudoso que tienen. Se previene: Que la venta se efectuará sobre la base de la tasación, no aceptándose oferta que baje de las dos terceras partes de dicha tasación; que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ella aceptada, en manos del señor Actuario, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Se hace constar que sobre el bien referido en primer término, el fallido tiene solamente derechos posesorios, y que sobre el bien aludido en segundo término pesa una hipoteca a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay de esta localidad por la suma de 3.000 pesos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 20 de 1928. —Carlos Escayola, Actuario.

Ab.28-8372-v.my.16.

JOSE A. PRADERIO

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

De mandato del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó, en los autos caratulados: "La Administración Departamental de Rentas contra Felipe Pintos. Cobro de impuesto inmobiliario y anexos de la propiedad empadronada con el número 756", se hace saber al público: Que el día 30 de Mayo de 1928, a las 10 horas, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don José A. Praderio, asistido del Alguacil "ad hoc" del Juzgado de Paz, de 50 hectáreas de la propiedad empadronada con el número 756, ubicadas en la 4.a sección de este Departamento, dentro de los siguientes límites: por el Norte, con campos del ejecutado Felipe Pintos; por el Sur y Oeste, con Francisco da Rosa, y por el Oeste, con José Tomás da Rosa. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria; 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del valor de la misma; y 3.o Que el aforo para el pago de la contribución inmobiliaria es de 27 pesos la hectárea. — Tacuarembó, Abril 27 de 1928. — P. O. Viñas, Juez de Paz.

My.4-8495-v.my.21.

JOSE A. PRADERIO

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó

EDICTO DE REMATE

De mandato del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó, en los autos caratulados: "La Administración Departamental de Rentas contra Bartolomé Iturrioz. Cobro de impuesto inmobiliario y anexos de la propiedad empadronada con el número 4783", se hace saber al público: Que el día 26 de Mayo de 1928, a las 10 de la mañana, se procederá a la venta en remate público por el martillero don José A. Praderio, asistido del Alguacil del Juzgado de Paz, de 5 hectáreas de la propiedad empadronada con el número 4783, ubicada en la 8.a sección de este Departamento, dentro de los siguientes límites: por un lado el camino departamental que va al Minuano, por otro, Wenceslao González; por otro, Teso Martínez, y por otro con José Espinosa. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de los 2 terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria; 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del valor de la misma; y 3.o Que el aforo para el pago de la contribución inmobiliaria es de 32 pesos la hectárea.—Tacuarembó, Abril 25 de 1928. P. O. Viñas, Juez de Paz.

My.3-8444-v.my.19.

MAXIMO LEDESMA
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Treinta y Tres
ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, en los autos "Cruz y Almeida. Quiebra", se hace saber al público que el día veinte de Mayo próximo a las diez y ocho horas el martillero don Máximo Ledesma, al efecto designado y asistido del suscripto Juez de Paz, legalmente autorizado y en esta localidad, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor, de todas las existencias de las mercaderías de la extinguida sociedad, que bajo la razón social de "Cruz y Almeida" giraba en el paraje denominado Puerto Gómez. Que el mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el importe de su operación a los efectos legales.— Vergara, Abril 24 de 1928. —
Ab.28-83 70-v.my.15.

COMERCIALES

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he vendido a mi hermano Roberto López, mi casa de comercio que en el ramo de almacén tenía establecido en la casa esquina Julián Graña y Paysandú, y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. — Rocha Marzo 26 de 1928. — Ventura G. López.
My.8-8639-v.my.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio hacemos saber al comercio y al público en general que con esta fecha y de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Gilles y Bertinat en los ramos de almacén, tienda, ferretería y bodega habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio Alfredo Bertinat. — Colonia Valdense, Abril 30 de 1928. — Emilio Gilles. — Alfredo Bertinat.
My.8-8625-v.my.29

AL COMERCIO

Participo al público y al comercio en general, que con esta fecha he vendido a don Plácido Lino Silvera el almacén de comestibles y anexos de mi propiedad situado en el barrio Lavalleja, próximo a esta Ciudad, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a mis acreedores por el término de 30 días. — Rocha, Mayo 4 de 1928. — Genaro S. Olivera.
My.8-8638-v.my.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que en esta fecha ha quedado disuelta la sociedad que giraba bajo la razón de "Moreira Hnos.", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Eduardo Moreira. A los efectos que determina la ley de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Nueva Helvecia, Abril 27 de 1928. — Ramón Moreira (hijo). — Eduardo Moreira.
My.8-8625-v.my.29.

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION LIMITADA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo determinado por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 16 del corriente a las 15 horas, en el local de la Compañía, Piedras 351, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1.o—Lectura de la Memoria.
2.o—Consideración del balance correspondiente al ejercicio 1927.
3.o—Integración del Directorio. Elección de un titular por el período 1928-1931 y de dos suplentes.
4.o—Consideración de la propuesta formulada por el Directorio en cumplimiento del artículo 37 de los estatutos.
5.o—Elección de síndico y suplente para el período 1928-1929.
6.o—Designación de los accionistas que deben suscribir el acta correspondiente, en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación de depositar sus acciones en Secretaría, donde queda abierto el Registro, el que será clausurado tres días antes de la celebración de la Asamblea. — Montevideo, Mayo 3 de 1928.
My.5-8599-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don Juan P. García, el establecimiento que en el ramo de restaurant y derivados tengo en giro en esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores, deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos que les serán abonados, haciéndose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. —Pando, Mayo 3 de 1928. — Ezequiel Soler.
My.5-8549-v.my.30.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "MARTIN CHICO"

Se cita a los señores accionistas de la sociedad anónima "Estancia Martín Chico", para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 19 del corriente mes, en su sede social, calle Buenos Aires 525, a las 11 horas.

Orden del día

Lectura y memoria del balance general.
Distribución de utilidades.
Elección del nuevo Directorio.
Nombramiento del Síndico y suplente.

Dar cuenta a los señores accionistas, de las acciones rescatadas por la sociedad, de acuerdo con la reforma de los estatutos sociales. — Montevideo, 4 de Mayo de 1928.— El Secretario.
My.7-8589-v.my.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos público que hemos disuelto la sociedad Alonso y Veiras que teníamos constituida como propietarios del comercio de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en la casa 1376 de la calle Isla de Flores esquina Francisco Reduello, de esta ciudad, quedando el firmante José Alonso Castro como propietario del activo y a cargo del pasivo que figura en el inventario, balance, debiendo hacerse las reclamaciones correspondientes en la Escribanía Arcos Ferrand, Galicia 1124, de 9 a 12. — Montevideo, Abril 30 de 1928. — José Alonso Castro — Manuel Veiras.
My.7-8591-v.my.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo y a los efectos de la ley hacemos saber al comercio y al público que por escritura que en esta fecha autorizó el Escribano Juan Cazeaux, declaramos de común acuerdo disuelta la sociedad que bajo la razón "Salaverry Hnos." teníamos constituida para la explotación de la calera denominada "Colón" sita en Colón de este Departamento, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma, los señores Juan José y Pedro Salaverry. — Montevideo, Abril 14 de 1928. — Bautista Salaverry. — Juan J. Salaverry. — Pedro Salaverry.
My.7-8556-v.my.31.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Participo al público y al comercio haber vendido a mi consocio señor Francisco Souto la parte que me corresponde en la casa de comercio situada en esta ciudad en la calle Melo número 2652, titulada "Mercadito La Esperanza". De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones emplazando a mis acreedores por el término de treinta días. — Montevideo, Mayo 5 de 1928 — José Souto — Francisco Souto.
My.7-8620-my.31.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Los abajos firmados Miguel Oscar Sierra y Julio Federico Pivel, propietarios del establecimiento de carnicería situado en la calle Agraciada número 2679, hacemos saber al público y al comercio, que hemos prometido vender a la Compañía Senatore S. A. con domicilio en la calle Zabala 1591, el expresado establecimiento comercial, haciéndose cargo la Compañía adquirente del activo y pasivo a base de relación de acreedores que se ha suscrito. Tomarán posesión los adquirentes el día de hoy. — Montevideo, Abril 28 de 1928. — Miguel Oscar Sierra. — Julio Federico Pivel.
My.7-8621-v.my.31.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Participo al comercio y al público en general que con fecha de hoy he prometido vender al señor Juan Pedro Malcolm mi parte que como socio me corresponde del comercio en el ramo de litografía y tipografía de la firma Mancebo, Unánue y Lamas, que está establecida en la calle Cerrito N.o 469. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días a fin de serles abonados. — Montevideo, Mayo 5 de 1928. — José M. Unánue.
My.7-8606-v.my.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por escritura otorgada en el día de hoy, hemos disuelto de amigable acuerdo la sociedad que en el ramo de barraca de materiales nuevos y usados teníamos establecida en esta ciudad, Avenida Carlos María Ramírez número 451, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Valverde. — Montevideo, Mayo 4 de 1928. — José Valverde. — Próspero Cianciarulo.
My.5-8546-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Manuel Suárez el comercio que en el ramo de depósitos de frutos tengo establecido en la calle Francisco Reduello número 1012. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Mayo 4 de 1928. — Ambrosio Castro.
My.5-8536-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto de común y amigable acuerdo disolver la sociedad que para la explotación de almacén de comestibles y bebidas fermentadas manteníamos bajo la razón social Tomás Baisón y Cía. en esta ciudad calle Plutarco número 48 quedando el activo y pasivo a cargo del socio don Luis M. Dabarca. Los acreedores de esta firma deben presentarse a cobrar en la citada casa calle Plutarco número 48 dentro del término establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 4 de 1928. — Tomás Baisón — Luis M. Dabarca.
My.7-8574-v.my.31.

COMPAÑIA DEL FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY, LTD.
A los accionistas

Habiendo declarado esta Compañía un dividendo de 3 o|o sobre sus acciones ordinarias por el semestre vencido el 31 de Diciembre de 1927, sujeto al Income Tax (impuesto sobre la renta), se avisa a los accionistas que a contar del 7 del correinte, el Banco de Londres y América del Sud, agencia, calle Río Negro, comenzará a efectuar el pago del cupón número 16, correspondiente al mencionado dividendo.— Montevideo, Mayo 5 de 1928. — La Comisión Local.
My.7-8618-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio se les hace saber que por escritura otorgada en fecha de hoy por el Escribano Público señor Eduardo Muñoz Ximénez, he vendido con intervención de "La Defensa Minorista" Alzaibar número 1358, al señor Manuel Alvarez, el negocio de carnicería que tenía establecido en esta ciudad, calle Alzáibar número 1202 esquina Recinco. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 3 de 1928. — Rogelio Corbal.
My.7-8585-v.my.31.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

A los efectos legales hago público que he prometido vender a José A. y Antonio A. Stratta el restaurant y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la casa 4200 de la Avenida 8 de Octubre esquina Villagrán, Unión, de este Departamento, debiendo hacerse las reclamaciones correspondientes en la Escribanía Arcos Ferrand, Galicia 1124 de 9 a 12. — Montevideo, Abril 30 de 1928. — Carmelo Saavedra.
My.7-8590-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura de hoy ante el escribano Francisco M. Osorio don Emilio Ungo vendió a don Zapicán Sibils Rivero, la casa de comercio denominada "Sucursal Cerro Chato", que tenía establecida en la Estación Cerro Chato, Departamento de Treinta y Tres, en el ramo de mercaderías generales de tienda. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Sarandí del Yí, Abril 28 de 1928.—Zapicán Sibils. — Emilio Ungo.
My.7-8600-v.my.31.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hago saber que por intermedio de el Contador y Balanceador Público Luis Lezama Muñoz, Cerrito 372, he prometido vender al señor Primitivo Plata la "Provisión" de mi propiedad, sita en la calle J. Benito Blanco número 669. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 3 de 1928. — Carmelo Bovino.
My.4-8486-v.my.29.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Con intervención del Contador Balanceador Público Antonio C. Cozzolino (Escritorio Colonia 1780) he contratado vender a favor de don Gottardo Crovetto, el almacén de comestibles y bebidas, situado en la calle Defensa números 1295 y 1297 de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Mayo 4 de 1928. — José Varela (hijo).
My.7-8579-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don Pedro Zás, ha prometido vender a la razón social de "González, Montes, Cendán y Cía.", el establecimiento de panadería que tiene instalado en esta capital, calle Convención número 1076 y que los créditos contra dicha casa se reciben en la escribanía de don Pedro Gómez Muñoz, calle Treinta y Tres número 1418. — Montevideo, Abril 30 de 1928.— Pedro Zás. — González, Montes, Cendán y Compañía.
My.7-8588-v.my.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio la disolución de la sociedad de Ascurrein y Compañía, de esta plaza, que explotaba los ramos de sastrería y artículos para hombres en general, establecida en la Avenida Agraciada número 3827, habiéndose hecho cargo de todo el activo y pasivo el señor Mario H. Ascurrein. De acuerdo con las disposiciones legales se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Mayo 3 de 1928. — Mario H. Ascurrein.
My.5-8512-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Palomera y Gus. ha sido disuelta, quedando a cargo del activo el señor José Palomera. — J. Palomera. — B. Gus. Ab.23-8170-v.my.19.

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIA MARTIN CHICO"

Habiendo resuelto la Asamblea General de accionistas verificada el día 19 de Julio de 1927, reducir el capital social, se previene a los señores tenedores de acciones numeradas del 4001 al 7500, que pueden canjearlas en efectivo por su valor escrito en las siguientes direcciones: calle Buenos número 525, Montevideo, y en la calle Defensa número 657, Buenos-Aires (República Argentina), de 15 a 17 horas.

Ab.23-8356-v.my.24.

AL COMERCIO

Vapor "Argentino" — Se avisa a los recibidores de carga por este vapor, que para ser atendidos los reclamos deberán ser presentados dentro de las 48 horas de terminada la descarga de acuerdo con el artículo número 1256 del Código de Comercio. La revisación de las mercaderías por falta de bultos y del contenido en los mismos se verificará en los días 3 y 4 del corriente, de las 9 a. m. a las 11 a. m. Las cuentas por los reclamos tendrán que ser presentadas una vez verificada la revisación y siempre que conste en los recibos de abordo, previa presentación de las facturas originales. — Montevideo, 2 de Mayo de 1928. — Lloyd Brasileiro Agentes. My.4-8477-v.my.9.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hago saber que por intermedio de el Contador y Balanceador Público Luis Lezama Muñoz, Cerrito 372, he prometido vender al señor Morena la "Provisión" de mi propiedad, sita en la calle Burgues número 197. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1928. — Gaspar Neira. My.4-8485-v.my.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por contrato privado firmado con fecha de hoy y de común acuerdo, hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza de Montevideo, calle 25 de Mayo número 310 y en la "Vía Bigli" número 4 de Milano Italia, bajo la razón social de Macadar y Seroussi, quedando con el activo y pasivo de la casa en Montevideo, el socio señor Ysaac C. Macadar, y con el activo y pasivo de la casa en Milán, el socio señor Nessim Seroussi. Lo que hacemos público, a los efectos establecidos por la ley. — Montevideo, Abril 17 de 1928. — Nessim Seroussi — Isaac C. Macadar.

My.4-8473-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido mi casa de comercio en el ramo de almacén al señor Fernando Veira (hijo), quien se hará cargo del activo y pasivo. De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1928. — Fernando Veira. Ab.13-7960-v.my.9.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber, que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá, sucesor de José M.a Canto desde el año 1908, Sierra 1544, he contratado vender a favor de don Francisco Hoyos el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la Avenida Agraciada números 4289 y 4291 de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 28 de 1928. — Ramón My.3-8429-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención de "La Defensa Minorista", Alzáibar 1358, he contratado vender a favor del señor Angel L. De Tomasi el negocio de carnicería de mi propiedad que tengo establecido en el Camino Molinos de Raffo número 295 de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en la indicada casa de negocio con los justificativos respectivos a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 30 de 1928. — Juan Rodríguez.

My.3-8435-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general, que he prometido vender a los señores Constantino Cajade, Manuel Portela y Juan Otero, la casa de comercio que en el ramo de panadería denominada "La Azucena", tengo establecida en esta ciudad, en la casa número 1671 de la calle Cebollatí. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los acreedores para que se presenten en el comercio arriba indicado con los justificativos de sus créditos a fin de serles abonados. — Montevideo, Abril 26 de 1928. — José Pouso.

My.5-8534-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que he vendido al señor don Domingo Maradei el comercio que en los ramos de almacén y restaurant tenía establecido en la calle 8 de Octubre esquina Junta Económico Administrativa de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación, llamando a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Paysandú, Abril 16 de 1928. — Julio Marazzano. — Domingo Maradei.

Ab.23-8193-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago saber que he prometido vender a Antonio Della Ventura el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecido en la calle Atanasio Sierra esquina Ituzaingó, de esta ciudad, para que los que se consideren acreedores se presenten con sus créditos en el mismo comercio, dentro del término legal. — Florida, Abril 17 de 1928. — Bibiano I. Barreiro.

Ab.23-8185-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de los balanceadores y rematadores públicos señores Domínguez y González, oficina calle Alzáibar número 1367, he contratado vender a favor de don Gervasio Lerin la casa de comercio en el ramo de lechería que tengo establecida en la calle Convención número 1590, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Abril 12 de 1928. — Francisco Iribarnen. — Gervasio Lerin.

Ab.21-8165-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público que en escritura que en la ciudad de Tacuarembó autorizó el Escribano don Mario Piguillem el veintisiete de Marzo del corriente año, hemos disuelto totalmente la sociedad civil que giró en Cinco Sauces, octava sección judicial del Departamento de Tacuarembó, bajo la razón social de Mattos y Garrido.— Tacuarembó, Abril 14 de 1928. — Elvio Garido. — Antonio de Mattos.

My.16-8059-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que he prometido vender a los señores Serafín Revetria y Julio C. Bellagamba, mi farmacia, denominada "Pasteur", situada en la calle Uruguay 1564 de esta ciudad, no comprendiendo en esta venta el activo y pasivo, quedando éstos de mi exclusivo cargo, con este motivo, y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, ruego a todos los que se consideren mis acreedores, presenten los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, en mi citada farmacia. — Salto, Abril 15 de 1928. — Enrique Deviégibus.

Ab.18-8119-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá, sucesor de José M.a Canto desde el año 1908, calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don Manuel Ramos Pitta el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle José L. Terra número 2694, esquina Villardebó de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 14 de 1928. — Máximo Failde.

Ab.18-8126-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Felipe Morondeira, el almacén de comestibles situado en la calle Bella Vista número 1703, esquina Pando de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Abril 16 de 1928. —Carmen Varela de Quintans.

Ab.18-8096-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Manuel Ramas el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecido en la Unión, calle Juan J. Rosseau número 142 a. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Abril 25 de 1928. — Juan González.

Ab.26-8272-v.my.22.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por medio del Balanceador Agustín F. Maciá, sucesor de José M.a Canto, desde el año 1908, Sierra 1544, hemos contratado vender a favor de don Alejandro Acasuso el almacén de comestibles sito en la calle Mercedes número 1000 esquina Julio Herrera y Obes de esta ciudad. A los efectos de la ley de 28 de Setiembre de 1904 notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Mayo 1.o de 1928. — Alvar Hnos.

My.5-8520-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor José A. López el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la Avenida Italia número 263. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Abril 17 de 1928. — Carlos Sepra.

Ab.20-8129-v.my17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a favor de don Emilio Gandolfi, mi comercio que en el ramo de panadería tengo establecido en esta ciudad, en la calle Treinta y Tres esquina Vidal. Los acreedores con los justificativos correspondientes deberán presentarse a la Escribanía del señor Ernesto Bozzolasco, en esta ciudad, en la calle Artigas número 443, donde les serán abonados sus créditos. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — San José, Abril 10 de 1928. — Teófilo Alvarez.

Ab.20-8155-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio en general, que hemos resuelto vender a don Domingo Márquez, nuestro negocio con todas las existencias que tenemos establecido en la calle Misiones número 1649, esquina Marsellaise, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplazan a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 18 de 1928. — Manuel Brea. — Silvio Rey Brea.

Ab.20-8151-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales comunicamos al público y al comercio que hemos prometido vender a don Carlos Manuel Aznárez, el establecimiento comercial que en el ramo de fábrica de medias tenemos en esta ciudad, calle República número 2242, llamando a los que se consideren nuestros acreedores, para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Cerrito número 415, dentro del término de treinta días para serles abonados. — Montevideo, Abril 17 de 1928. — Miguel López Gayol y Compañía.

Ab.20-8136-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público que con esta fecha y por ante el escribano don Alberto L. Thevenet, hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que con la razón de Dalmacio Suárez y Compañía, teníamos constituída en el Paso del Potrero de Arerunguá, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma desde el primero de Enero del corriente año el socio señor Suárez. — Salto, Abril 18 de 1928. — Orestes Migliaro. — Dalmacio J. Suárez.

Ab.28-8364-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso que, con esta fecha y por escritura autorizada por el Escribano Ricardo Apatía, he vendido a favor de mis hijos Bruno Santiago y Juan Francisco Tejero, mi casa de comercio que, en los ramos de almacén, ferretería y anexos tenía establecida en este paraje, quedando a cargo de los adquirentes el activo y pasivo de la misma. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Pablo Rodríguez. — San José, Abril 20 de 1928. — José Tejero Vázquez.

My.3-8450-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio en general que por intermedio del corredor y rematador público Antonio Lacquamiti, escritorio calle Rincón número 456, he vendido a los señores José Alcain y Francisco Esnaola, mi casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en esta plaza, calle Bartolomé Mitre número 1271. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos correspondientes a la calle Florida número 1472, para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 23 de 1928. — María Sara Acuña de Zumino. — José Alcain. — Francisco Esnaola.

Ab.17-8074-v.my.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público hacemos saber que hemos resuelto disolver de común acuerdo la sociedad comanditaria que bajo la razón de "Russo y Compañía", gira en esta plaza para la explotación del ramo de fábrica de velas de estearinas con sede en la calle Libres 1585. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo presentarse todos los que se consideren acreedores con los justificativos de sus créditos a los señores Monteghirfo y Patrón en el local Avenida General Flores número 2301, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Abril 17 de 1928. — José A. Patrón. — Manuel Monteghirfo. — Germán Russo.

Ab.18-8114-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general, que hemos resuelto vender a don José Janoher, el negocio de restaurant y despacho de bebidas fermentadas, ubicado en la calle Piedras número 232, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplazan a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 27 de 1928. —Juan Flecchia. — Carlos Flecchia.

Ab.28-8343-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Ramón Fernández mi casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Uruguayana número 3461. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1924 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos en el indicado comercio dentro del término de 30 días, para serles abonados. —Montevideo, Abril 23 de 1928. — Rumaldo Resquin.

Ab.25-8238-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de don Braulio Regil, mi casa de comercio en los ramos de almacén, ferretería y despacho de bebidas alcohólicas al por menor, situada en la calle Treinta y Tres número 506, esquina Artigas de la ciudad de Canelones. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideran mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos a la indicada casa para serles satisfechos. — Canelones, Abril 26 de 1928. — Antonio Clapés. — Braulio Regil.

Ab.28-8348-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general que hemos celebrado un contrato social, relativo a la explotación del aserradero y carpintería denominado "El Continental", ubicado en esta ciudad, calle Miguelete números 1345 y 1347, que girará bajo la razón de José Moraglio y Compañía, según escritura que con fecha 13 de Abril del corriente año autorizó el escribano don Mario Henón, habiéndose previamente rescindido el anterior contrato, celebrado entre el firmante José Moraglio y don Segundo Mosteiro. — Montevideo, Abril 13 de 1928. — José Moraglio. — Siegfried Olsen. —Alejandro Moraglio. — Roberto Chabay.

Ab.20-8131-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que Nicolás B. Castro, ha prometido vender a sus consocios Benito Castro y Antolín C. Castro, su parte en el comercio que gira bajo la firma: "Castro Hermanos", establecido en las calles General Flores e Independencia, de esta ciudad. A los efectos legales, hacemos esta publicación. — Florida, Abril 24 de 1928. — Benito Castro. — Antolín C. Castro. — Nicolás B. Castro.

Ab.30-8383-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público que he prometido vender a don Manuel Angel Pérez Soto el taller mecánico que tengo establecido en la calle Sierra número 1415. Y a los efectos de la ley de 24 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 18 de 1928. — Francisco Magnoni.—Manuel Angel Pérez.

Ab.24-8209-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Yo, el abajo firmado, pongo en conocimiento del comercio y del público que vendí mi casa de comercio ubicada en el paraje de Punta de Pan de Azúcar, 3.a sección del Departamento de Maldonado, al señor Casemio Alonso, quedando a cargo del pasivo. —Pan de Azúcar, Abril de 1928. — Marcelino E. Umpiérrez.

Ab.14-8016-v.my.10.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hago saber al comercio y al público en general, que con la fecha abajo indicada he vendido al señor Juan Navarro, las existencias de la casa (sucursal) que en los ramos de tienda y mercería, tenía establecida en Minas de Corrales, 5.a sección de éste Departamento. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago presente publicación. — Rivera, Abril 25 de 1928. — Martín Borda.

My.4-8468-v.my.29.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber, que por intermedio del Balanceador Agustín F. Maciá, sucesor de José M.a Canto, desde el año 1908, Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don José Bernardo el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Eduardo Mac-Eachen número 1302, esquina Cipriano Payán, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 23 de 1928. — Maximino García.

Ab.25-8241-v.my.21.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Habiendo vendido la carnicería de mi propiedad situada en la calle Sierra número 1613 a los señores Felipe Alves y Cía. ruego a los que tengan cuentas con dicha casa se sirvan pasar por mi escritorio, Sierra 2173, para serles abonadas. — Montevideo, Abril 27 de 1928. — Juan Cavallero. — Felippe Alves y Cía.

My.4-8499-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por escritura ante el escribano Juan Varese, el comercio sito en esta ciudad, calle Rivera número 2059, en el ramo de elaboración de pastas y anexos, lo venderá su dueño don Humberto D'Amico al señor Antonio Patrone, quien continuará y ampliará los ramos expresados y a los efectos de las leyes de la materia, citamos a los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en el expresado domicilio a hacer efectivo sus créditos. — Montevideo, Abril 23 de 1928. — Humberto D'Amico. — Antonio Patrone.

Ab.25-8259-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he vendido a don Braulio M. Iriarte todas las existencias de la casa de comercio que en el ramo de almacén giraba bajo mi firma en esta plaza en la calle Dionisio Oribe y Joaquín Artigas. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. —Treinta y Tres, Abril 13 de 1928. — Flavio de Brum Carabajal.

Ab.25-8237-v.my.21.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender al señor Diego E. Vidal todas las existencias del almacén de comestibles de mi propiedad situado en la calle Sarandí y Wáshington Beltrán de esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto en la ley de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. — Santa Lucía Abril 30 de 1928. — José Nardone.

My.4-8497-v.my.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que la razón social de hecho, que giraba en esta plaza bajo la firma de Imperatori y Gross ha sido disuelta, haciéndose cargo desde esta fecha del activo y pasivo, el consocio don Juan Gross (hijo). Y a los efectos de la precitada ley hacemos estas publicaciones. — Santa Lucía, Abril 30 de 1928. — Camilo L. Imperatori — Juan Gross (hijo).

My4-8498-v.my.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en los ramos de compra y venta de mercaderías en general acopio de frutos del país y negocios ganaderos, teníamos establecida en Estación Quebracho 11.a sección del Departamento de Paysandú, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor Gervasio G. Lorenzo, quien continuará como único dueño del expresado comercio. — Paysandú, Abril de 1928.— G. G. Lorenzo —. O. U. Ferradini.

My.4-8492-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio, que por escritura que autorizará el Escribano don Oscar M. Cóndom, venderé a los señores José A. Boullosa y Ernesto C. Desteffanis, el establecimiento de carnicería que tengo instalado en esta Capital en la casa señalada con el número 1673 de la calle Sierra. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en el mismo local dentro del plazo que determina la ley de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se hace esta publicación.— Montevideo, Mayo 30 de 1928. — Santiago Pratto.

My.4-8471-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que por intermedio del Contador y Balanceador Público señor Luis Lezama Muñoz, he prometido vender el almacén de comestibles sito en la calle Industria número 158, al señor Ricardo Primo. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1924 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril de 1928. — José Alvarez.

Ab.21-8240-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que con esta fecha y ante el Escribano don José María Córdoba, he prometido vender a don León Carlos Saettone, la casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas, establecida en el Matasiete, sexta sección judicial del Departamento de Canelones. — Villa del Sauce, Abril 10 de 1928. — Juan J. Saettone.

My.4-8469-v.my.29.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay 1755) he contratado vender a favor de don Manuel Recarey Mato, la provisión de comestibles al por menor situada en la calle Paraguay número 1018 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 30 de 1928. — José Morales.

My.4-8464-v.my.29.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay 1755) he contratado vender a favor de don Ladislao Sánchez el almacén de comestibles al por menor situado en la calle Libertad número 2552 esquina a la de Florencio Sánchez de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 30 de 1928. — Domingo Badano.

My.4-8462-v.my.29.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay 1755) he contratado vender a favor de don Ramón Brandón el almacén de comestibles al por menor situado en la calle Isidoro de María número 1351 esquina a la de Marmarajá de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 28 de 1928. — Inocencio Puccio.

My.4-8463-v.my.29.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, (Paysandú 916), he contratado vender a favor del señor Angel Mera, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, tengo establecida en la calle José L. Terra número 2300 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos.—Francisco Llano.

My.4-8489-v.my.29.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, (Paysandú 916), hemos contratado vender a favor de los señores Cristóbal García y Hermano, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, tenemos establecida en la calle Soriano número 1153 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos respectivos. — Rogelio Cercido y Cía.

My.4-8488-v.my.29.

AL COMERCIO

Vapor "Santos" — Se avisa a los interesados que habiendo terminado la descarga en el depósito hangar número 9, el vapor arriba nombrado, se procederá a la revisación de las mercaderías los días 3 y 4 del corriente, de acuerdo con lo que establece el Art. 1256 del Código de Comercio. Las notas de reclamaciones, ya sea por falta de bultos o en los contenidos de los mismos, deberán ser presentadas dentro de las 48 horas de efectuada dicha revisación. Transcurrido dicho término no se tomará en cuenta reclamo alguno. — Montevideo, Mayo 2 de 1928. — Lloy Brasileiro, Agentes.

My.4-8478-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá, sucesor de José M.a Canto desde el año 1908, calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don Florentino Pérez y Compañía el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Uruguay número 1501, esquina Vázquez de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 16 de 1928. — José M.a González.

Ab.18-8127-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio haber vendido al señor Santiago Lemoine, nuestra casa de comercio denominada "Restaurant Golfo di Nápoli", situada en la calle Andes número 1146, formando esquina con la calle Maldonado. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones, emplazando a nuestros acreedores por treinta días. — Montevideo, Abril 25 de 1928. — Santiago Lemoine. — Juan Meistro. — Widmann Amedeo.

Ab.27-8301-v.my.23.

SOCIEDAD ANONIMA TERRITORIAL URUGUAYA

De acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Mayo a las 17 horas en el local social calle Rincón número 512, para tratar la siguiente orden del día:

Consideración de la memoria y balance anual.

El depósito de acciones podrá hacerse hasta el día 12 del corriente a las 17 horas en el local social.

Ab.27-8315-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Segundo Nasi el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en Américo Vespucio número 27. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Abril 20 de 1928. — Juan Passeggi.

Ab.24-8202-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores José Manuel García Méndez y José Antonio Castelo González el negocio de panadería y bizcochería que tenemos instalado en esta ciudad, calle Brito del Pino números 856 y 858, bajo la denominación de La Americana, haciéndose constar, además, que va incluída en esta enajenación la marca denominada también Americana. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal.— Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, Avenida 18 de Julio número 1592. — Modesto Lema. — Ramón Lema.

Ab.16-8057-v.my.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público hago saber que se ha disuelto la sociedad A. Bonnefon y Viuda de Cabazzotti, establecida en la calle Ciudadela 1221, "Parrilla Uruguaya", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio A. Bonnefon. De conformidad a la ley 26 de Setiembre de 1904 se previene a los que se consideren con derechos se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término que marca la ley.—Montevideo Abril 30 de 1928.—Alberto Bonnefon—Viuda de Cabazzotti.

My.3-8430-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor del señor Francisco Pérez, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, tengo establecida en la calle Galicia número 2201, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Abril 16 de 1928. — Gabriel Cruces.

Ab.17-8078-v.my.14.

PALACIO SARANDI, SOCIEDAD ANONIMA

(En liquidación)

El Directorio de esta Sociedad cumpliendo con lo dispuesto en la Asamblea General de Accionistas, realizada el 19 de Enero de 1928, avisa a los poseedores de acciones, Serie A., dentro de la numeración 15700, que el Banco de la República Oriental del Uruguay previa presentación de aquellas acciones y certificados de fracción correspondientes, les abonará, a partir del día 7 de Mayo de 1928, el 5 por ciento (cinco por ciento) del valor nominal de cada acción. — Montevideo, Abril 27 de 1928.

Ab.28-8347-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del Balanceador Público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de José M. Botana las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Blandengues número 1752, esquina Guaviyú, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 20 de 1928 — Pallas y García.

Ab.24-8206-v.my.19.

VENTA DE NEGOCIO

Hago saber al público y al comercio que he comprometido en venta con el señor Ernesto Vázquez las instalaciones de la casa de comercio que en el ramo de electricidad en general y gramófonos, tengo instalada en la calle Rivera números 2776 y 2778, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a los acreedores de Scarone Smith y Cía. Scarone Hnos.; Luis Scarone, para que presenten los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado dentro de 30 días. — Montevideo, Abril 20 de 1928. — Luis Scarone

Ab.24-8211-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente aviso al público que he prometido vender a los señores Jesús Pérez Fernández y Rafael González Pérez la casa de comercio que en el ramo de carnicería y bajo la denominación de "Carnicería Oriental" tengo establecida en la calle Colonia números 1703 y 1707. Y a los efectos de la ley de 24 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 18 de 1928. — Juan Amarillo Márquez.—Rafael González.—Jesús Pérez.

Ab.24-8210-v.my.19.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se hace saber que por escritura que autorizará el Escribano Lorenzo Abelenda, venderé a favor de los señores Arquímedes Chiarottini y Aquiles Imbriaco las existencias solamente del negocio que en el ramo de cigarrería, la que se denomina "Tito", tengo establecida en esta ciudad, calle Buenos Aires número 742, quedando el pasivo y los créditos a cobrar a mi cargo. — Montevideo, Abril 20 de 1928. — Juan M. Arbonet.

Ab.24-8208-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que con esta fecha, he vendido mi casa de comercio en los ramos de almacén, café y billar situados en la Avenida General Flores número 3847, al señor Delfino F. Fontana, quedando a cargo de este señor el activo y pasivo de dicho comercio. — Montevideo, Abril 18 de 1928. — Próspero Della Casa.

Ab.21-8166-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que con fecha 28 de Abril de 1928 autorizó el Escribano Carlos M. Trianon el señor Jaime Calafat, prometió vender a los señores Raúl A. Sica y José C. Gradín, la empresa conocida por "Taximetros Mil", establecida en esta Capital, Plaza Independencia número 828. Haciéndose estas publicaciones a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Jaime Calafat.

My.3-8453-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Daniel Contti, el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en las calles Mac Eachen y Méndez Núñez. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Abril 26 de 1928. — Delfino B. Pacci.

Ab.28-8339-v.my.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales del caso, participamos al comercio y al público en general, que con fecha treinta de Marzo de este año y de común acuerdo, disolvimos totalmente la sociedad que giraba en este Departamento, bajo la firma de Fernández y Osores. — Mercedes, Abril 10 de 1928. — Victoriano Osores. — David M. Fernández.

Ab.16-8055-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá, sucesor de José M.a Canto desde el año 1908, calle Sierra número 1544 he contratado vender a favor de don Segundo García el almacén de comestibles al por menor sito en la calle Médanos número 1002, esquina San Salvador de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Abril 13 de 1928. — Antonio Fernández.

Ab.16-8041-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Contador, Balanceador Público Antonio C. Cozzolino (escritorio Colonia 1780) he contratado vender a favor de los señores Juan C. Siri y Juan S. Nario, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Larrañaga número 268 esquina a la de Arrieta de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Mayo 2 de 1928. — Manuel Martínez Sáenz.

My.5-8525-v.my.30.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Con intervención del Contador Balanceador Público Antonio C. Cozzolino (Escritorio Colonia 1780) he contratado vender a favor de Jaime Fiol el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Sitio Grande número 1297 esquina Guaicurá de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Abril 30 de 1928. — Enrique Suárez.

My.5-8524-v.my.30.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Con intervención del Contador Balanceador Público Antonio C. Cozzolino (Escritorio Colonia 1780) he contratado vender a favor de don Isaac Cohen el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Sarandí número 302 esquina Colón de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentar se con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Mayo 3 de 1928. — Isaac M. Amiel.

My.5-8523-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha, hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de panadería denominada "El Tigre", con frente a la calle Nueva Palmira número 2064, giraba en esta plaza bajo la razón social de Pérez y Mourelle, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Andrés Pérez, efectuando esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 26 de 1928. — Andrés Pérez. — José Mourelle.

Ab.28-8342-v.my.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Benedicta Bojorge de Borghetti, por sí y sus hijos menores que están bajo patria potestad José Armando y José Ordalio Borghetti, únicos representantes de la sucesión de don José Borghetti y don Arturo Borghetti por sí, participan que de común acuerdo han resuelto disolver la sociedad Borghetti Hnos. que gira en el ramo de lechería y anexos en la 1.a sección judicial de este Departamento para que los que tengan cuentas a cobrar se presenten con los justificativos respectivos al socio Arturo Borghetti, calle Uruguay número 595, dentro del término de treinta días — Salto, Abril 12 de 1928. — Benedicta B. de Borghetti. — Arturo Borghetti.

Ab.18-8120-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Vicente Volpi el comercio que en el ramo de provisión de frutas y verduras tengo establecido en la calle Uruguay número 1064. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Abril 13 de 1928. — José Palex.

Ab 16-8036-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que estando en tratativas para hacerme cargo de la casa de comercio que en los ramos de fonografía y radiotelefonía etc., gira en el Salto bajo la denominación Casa Edison, hago saber a todos los que se consideren acreedores de la expresada casa, que deben presentarse dentro del término de 30 días, a contar de la fecha de esta publicación, a justificar sus créditos. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, y los interesados podrán concurrir a la Casa Edison (Salto) o en esta ciudad, calle 18 de Julio número 966. — Montevideo, Abril 19 de 1928. — Bernardo Glucksmann.

Ab.24-8203-v.my.19.

SOCIEDAD COOPERATIVA REGIONAL DE VITICULTORES

(Primera convocatoria)

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Cooperativa Regional de Viticultores, para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 19 de Mayo próximo en su local calle Sierra número 1367.

Orden del día

Lectura y aprobación del acta anterior.
Memoria del Directorio y balance del ejercicio 1927-28.
Elección de Directores y Comisión de Cuentas.
Asuntos varios. — El Secretario.

My.4-8472-v.my.14.

"AGENCIA MARITIMA DODERO S. A."

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas para el [illegible] dieciséis de Mayo en curso a las diez horas, en el local social a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior.

2.o Considerar la propuesta del Directorio sobre elevación del número de personas que deben componerlo.

3.o Designar dos accionistas para la firma del acta. — Montevideo, Mayo 3 de 1928. — Ramón F. Bado, Secretario.

My.4-8484-v.my.15.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber, que por intermedio del Balanceador Agustín F. Maciá, sucesor de José M.a Canto, desde el año 1908, Sierra 1544, he contratado vender a favor de don Ricardo González, el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Santa Lucía número 76, esquina Lunarejo, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 30 de 1928. — Marcos Podestá.

My.5-8518-v.my.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al público y al comercio hago saber que de común y amigable acuerdo, con intervención de La Defensa Minorista, calle Alzáibar número 1358, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza, bajo la razón social de Fernando Córsico y Compañía, para explotar el ramo de restaurant, café y bebidas fermentadas, haciéndose cargo el señor Fernando Córsico del negocio, sito en la Avenida General Flores número 2494, quedando el activo y pasivo a cargo exclusivo del señor Córsico, y desligado el señor Hilario Villacorta de dicho negocio. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 24 de 1928. — Hilario Villacorta. — Fernando Córsico.

Ab.27-8303-v.my.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hago saber que he prometido vender al señor Marcelino Rodríguez, mi parte que me correspondía en el comercio que en el ramo de café y restaurant, situado en la calle 25 de Agosto números 288 y 290, y que gira bajo la firma de Otero y Rodríguez; haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Marcelino Rodríguez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación, emplazando a los que se consideren acreedores, se presenten en el mencionado comercio dentro del término de 30 días. — Montevideo, Abril 9 de 1928. — Cándido Otero. — Marcelino Rodríguez.

Ab.13-7963-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Fernando Rodríguez, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle La Paz número 1495, esquina a la de Piedra Alta de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Abril 12 de 1928. — Carlos Zúñiga.

Ab.13-7992-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio haber vendido a los señores Juan Pérez, Adolfo Vázquez y Félix Souto, nuestra casa de comercio que en el ramo de café y bar, tenemos establecida en esta ciudad, en la calle 25 de Agosto número 260. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones emplazando a nuestros acreedores por el término de treinta días. — Montevideo, Abril 12 de 1928. —José A. Pedronzo. — Antonio Aranda. — Juan Pérez. — Adolfo Vázquez. — Félix Souto.

Ab.13-7978 v.my.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hago saber al comercio y al público que he vendido mi casa de comercio en el ramo de almacén, situada en la calle Agraciada esquina José G. Amorín, al señor Pedro J. Lagreca, quedando a mi cargo el activo y pasivo. De acuerdo con lo que establece la ley se hace la presente publicación. — Salto, Abril 9 de 1928. — Simón Elola.

Ab.17-8086-v.my.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que va a ser disuelta la sociedad Burgueño y Zanelli, establecida con garage en la casa calle Guaná número 2226, de esta ciudad, quedando con todo su activo y su pasivo el socio don Martín Burgueño, y recibiendo en efectivo su participación el socio don Héctor G. Zanelli; y, en consecuencia, se cita a todos los que sean acreedores de la sociedad citada o de los señores nombrados, para que concurran dentro del término legal al local citado con los justificativos de sus créditos. —Montevideo, Abril 28 de 1928. — Burgueño y Zanelli.

Ab.30-8381-v.my.26.

DIRECCION G. DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix
Alonso viuda de Enrique.
Alonso Antonia
Alliot Carlos
Amarelle Fernando
Arigón Perfecto

B

Bártoli María U. de
Begino Luis
Bernini Hnos.
Bonvino G. E. de
Borro José
Bossio Hnos.
Buzzetti Ana

C

Calandria Segundo
Cavaleiro José
Caride León
Carvalho y Cía. P.
Castro Lola M. de
Cetrángelo Francisco
Comesaña Adolfo
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña A. L. de
Corrazo Elena P. de
Clavier Alejandro J.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel
Di-Gliulo y Cía. Pedro
Dubra Hnos.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

G

Gagliardi Brasilino
Galán María Luisa
Ganduglia (hijo) D.
García Francisco
García Fernando
García Díaz y Cía.
Gariboti Bartolomé
Grasso José

L

López Barbón Ramón
Luquetti Emilio

M

Mailhos Julio
Maggio y Cía. José
Martínez José
Mazza Francisco
Moralles Marcos

P

Palou Antonio
Patrone Juan M.
Perata Carmen B. de
Pérez Belda José
Pérez y Cía. José
Perdomo R. M. de
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez
Protópapas Arístides

R

Raad y Cía. Antonio
Rodríguez Guillermo
Russi Lucía

S

Salgueiro Píriz y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Scavino Hnos.
Spósito Emilio

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé

V

Viera Evaristo

Z

Zibechi Fernando

CONSIGNATARIOS

Banco de la República Oriental del Uruguay
Echeverría y Arocena
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Mailhos Julio
Martínez José
Portella, Sexto y Cía.
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía Joaquín

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón
Bazzani Américo
Bergamino Alberto
Bernini Hnos.
Bossio Hnos.
Brandes y Cía.
Carli y Cía R.
Campodónico y Cía.
Carvalho y Cía. P.
Casabó María C. de
Cassarino Hnos.
Caulin, Tonarelli y C.a
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Di Gliulo y C.a Pedro
Dómino Sucesión de Antonio
Español y Llovet
Faridoni y Cía.
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando
González Vega F.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Maggio Luis
Maggio y Cía José
Mailhos Julio.
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Marques Jaime
Martínez José
Martínez y Cía V.
Metzen, Vincenti y C.a
Menge Kurt
Morrison y Cía.
Naya y Martínez
Oddo José
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto
Portella, Sexto y Cía.
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez
Rabiller Víctor
Ricaldoni y Menéndez Bidegain
Rodríguez y Cía.
Rovira Antonio
Rojo Jacinto I.
Ruvertoni Hnos.
Salgado y Cía.
Salgueiro Píriz y Cía
Sánchez Miguel
Sánchez Hnos.
Sanguineti y Pigni
Trenchi y Cía E.
Triay Bartolomé
Vivo y Cía Antonio
Vivo y Cía. Joaquín
Victorica y Cía Juan P
Walter Erich

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Colonia

Dellabona Lino

Rivera

Borges y Cía T.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez Jacobo B.
Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque I.
Fernández Germán

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Borges y Cía. T.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio

IMPORTADORES

Cerro Largo

Comas Pedro

Salto

Andreoli Luis
Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Borges y Cía T.
Hurtado Ramón
Magnone Oscar A.
Montani Natalio

Rocha

Iglesias Manuel y Cía
Fossati Silvio L.
Gallego Manuel

Montevideo, Marzo 31 de 1928.

V.o B.o: **Peña.** **Tomás López**

8160

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas teníamos establecida bajo la firma de García y Rey, en la calle Buenos Aires número 202, de esta ciudad, continuando desde la fecha el señor José María García con el negocio por su sola y exclusiva cuenta. Los acreedores de la firma referida deberán presentarse dentro del término legal a fin de serles satisfechos sus créditos. — Montevideo, Abril 18 de 1928. — José María García. — Por la sucesión de Alberto Rey: Isabel Pardo de Rey.

Ab.27-8325-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que con esta fecha he vendido a don Laudelino Terra la casa de comercio que tenía establecida en las calles Matías Barrios e Ybirocay, de esta ciudad. — Montevideo, Abril 10 de 1928. — Luis Mourelle.

Ab.13-7964-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916 he contratado vender a favor del señor Robustiano Alvarez, la casa de comercio que en los ramos de provisión de comestibles, frutas y verduras, tengo establecida en la calle Paraguay número 1645, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Abril 16 de 1928. — Manuel Rodríguez.

Ab.17-8077-v.my.14.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del Contador-Balanceador Público Antonio C. Cazzolino (escritorio Colonia 1780), he contratado vender a favor de don Eugenio Luis Bagnasco el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Bequeló número 2074, de esta ciudad. A los efectos de la ley, los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio.—Montevideo, Abril 13 de 1928. — Juan C. Siri.

Ab.17-8092-v.my.14.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber, que por intermedio del Balanceador Agustín F. Maciá, sucesor de José M.a Canto, desde el año 1908, Sierra 1544, he contratado vender a favor de don Jesús Recouso él almacén de comestibles y bebidas, sito en la calle Laureles sin número, esquina General Agustín Muñoz, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 2 de 1928. — Jesús Chamosa.

My.5-8519-v.my.30.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber, que por intermedio del Balanceador Agustín F. Maciá, sucesor de José M.a Canto, desde el año 1903, Sierra 1544, he contratado vender a favor de los señores Manuel Gómez y Serafín Romero, el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Canelones número 1650, esquina a la de Minas de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Mayo 3 de 1928. —Felipe Marchese y Hno.

My.5-8517-v.my.30.

AVISOS DEL DIA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 17065

Montevideo, Abril 27 de 1928.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Standard Oil Company, de los Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

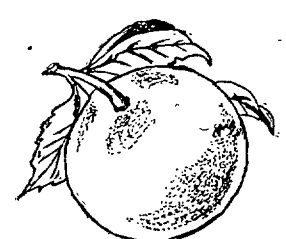


para distinguir lustres o brillos para limpiar y lustrar carrocerías de automóviles y similares, clase 6.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.9-8645-v.my.28.

ACTA N.o 17064

Montevideo, Abril 27 de 1928.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



"NARANJA"

para distinguir tejidos de algodón de toda especie y calidad, clase 4.a.—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.9-8644-v.my.28.

ACTA N.o 17063

Montevideo, Abril 27 de 1928.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Joaquín Díaz Alonso, de la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja (República O. del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos clases 1.a y 2.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.9-8640-v.my.28.

ACTA N.o 17067

Montevideo, Abril 27 de 1928.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Enrique Schweiss-Lesty, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"LA CHARITE"

para distinguir piedra molida para uso en construcciones en general, clase 8.a.—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.9-8641-v.my.28.

ACTA N.o 17062

Montevideo, Abril 27 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la firma O. Mustad y Son, de Oslo, Noruega, han solicitado el registro de la marca



para distinguir clavos para herraduras, clavos, anzuelos, hachas y azuelas, clase 6.a.—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.9-8643-v.my.28.

ACTA N.o 17061

Montevideo, Abril 27 de 1928.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Binney y Smith Company, de los Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

STAONAL

para distinguir subsistencias para marcar y crayons (lápices de pastel) y lápices en los cuales se usan dichas substancias, clase 15.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.9-8642-v.my.28.

ACTA N.o 17100

Montevideo, Mayo 7 de 1928.—Con esta fecha, Eduardo Cooper e hijo, apoderado de "I. R. Morley", de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca

"IRMO"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.9-8664-v.my.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiaciones para la zona franca de Nueva Palmira

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones, se hace saber a los interesados que por decretos del Consejo Nacional de Administración, de fechas 13 y 27 de Marzo; 10, 17 y 30 de Abril del corriente, se ha declarado urgente la expropiación con destino a la zona franca de Nueva Palmira, mandada establecer por la ley de 20 de Junio de 1923, de las siguientes propiedades, situadas en la planta urbana de dicho pueblo, manzanas 143, 153, 163, 173, 183 y 193 del cuartel del Sur, propiedad de los señores José y Antonio Fontana. Estas manzanas dan frente al Sudeste, a la calle Bravo; al Noroeste, a la calle Torres Leiva, y están comprendidas además, entre las calles Paraná y Rosario, entre ésta y la del Colla, entre ésta y la de Cufré; entre ésta y la de San Juan; entre ésta y la de Representantes, y entre ésta y la de Camacho, respectivamente.

Cada una de estas manzanas, forma un cuadrado de 103 m. 08 de lado, teniendo por consiguiente un área de 10.625 m.2 4.864.

Una fracción de 5.534 m.2 11 de la manzana 143 del cuartel del Oeste, de propiedad de los señores Artigas J. Laguna, Julio M. Laguna y Valentín Diez (proindivisa), con 64 m. 425 de frente al Noroeste y Sureste, a las calles Bolivia y Argentina, respectivamente; al Noreste, 85 m. 90 sobre la calle Paraná y al Suroeste, 85m. 90 por donde linda con los herederos de don Santos Martínez y don Diamantino Dupré.

Una fracción de la misma manzana 143 del cuartel del Oeste, compuesta de 1.844 m.2 70, de propiedad (proindivisa) de los herederos de don Santos Martínez y don Diamantino Dupré, con 21m. 475 de frente al Noroeste y Sureste a las calles Bolivia y Argentina, respectivamente; al Noreste, 85m. 90, lindando con la fracción de los señores Artigas J. Laguna, Julio M. Laguna y Valentín Diez, y al Sudoeste, 85m. 90 de frente a la calle Rosario.

Solares 1 y 2 de la manzana 142 del cuartel del Sur, formando un sólo lote de 5.312 m.2 74, propiedad de los señores José y Antonio Fontana, con 51 m. 54 de frente a las calles Paraná y Rosario, 103 m. 08 a la de Torres Leiva y 103 m. 08 lindando con los solares 3 y 4 de la misma manzana.

El solar número 3 de la misma manzana, propiedad de don José A. Fontana, que forma un cuadrado de 42 m. 95 de lado, en la esquina de las calles Paraná y del Templo, su área es de 1.884m.2 70.

Manzana 152 del cuartel del Sur, propiedad de don José Sanjurjo, que forma un cuadrado de 85 m. 90 de lado y está comprendida entre las calles Rosario, Torres Leiva, Colla y del Templo, siendo su área de 7.378m.2 81.

Manzanas 122 y 123 del cuartel del Oeste, propiedad de don José A. Fontana. El área de cada una de estas manzanas, es de 7.378m.281 y forman un cuadrado de 85m. 90 de lado, estando limitada la 122, por las calles Solís, Pilcomayo, Eguren y Argentina, y la 123 por las de Solís, Pilcomayo, Argentina y Bolivia.

Manzana 162 del cuartel del Sud, solares números 1, 2 y 4, de propiedad de los señores José A. y Antonio Fontana, lindando con las calles: Colla, Torres Leiva, Cufré y del Templo, y con el solar número 3, que se pasa a deslindar. El área de estos tres solares es de 7.969m.2 11. El solar número 3, formado en la esquina Norte de esta manzana, propiedad de doña Estella Post, que forma un cuadrado de 42 m. 95 de lado con frente a las calles Colla y del Templo. El área de este solar es de 1.844 m.2 70. La manzana 203 (fraccional), compuesta de 1.254 m.2 40, de propiedad de los señores José A. y Antonio Fontana, situada en el cuartel del Sud entre las calles Camacho, Bravo, de la Rivera y Torres Leiva.

Los que se consideren con derechos a los inmuebles expropiados, podrán presentar sus observaciones en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Colonia número 1479, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Mayo 8 de 1928. — Luis Scheitler, Oficial 1.o.

My.9-8676-v.my.17.

CONCEJO AUXILIAR H. DE ADMINISTRACION DE PIRARAJA

Desvío de un camino

Se hace saber al público que ante este Concejo se ha presentado don Juan Toledo, solicitando el encallamiento y desvío de un camino en campo de su propiedad, ubicado en esta sección, lindando: por el Este, con Aramendía Hnos.; por el Oeste, con Bernardo Riet Correa; por el Norte, con suc. Hipólito Puyo, y por el Sur, con el río Cebollatí.

El desvío y encallamiento se efectuará en el camino departamental que cruza de Norte a Sur la fracción descripta.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural, se hace esta publicación por el término de treinta días. —Pirarajá, Febrero 15 de 1928.

My.9-8672-v.jn.14.

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO FERRER, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ciudadela número 1502, y doña ANA CARMEN BIDEGAIN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ciudadela número 1504.

[illegible] intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.

4465-v.my.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CARBALLAL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en San Adrián de Cobras, domiciliado en la calle Rincón número 638, y doña TERESA DAVILA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Veluso, domiciliada en el Hotel Barcelona.

[illegible] intimo [illegible] impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.

4443-v.my.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO BLANCO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Libertad, domiciliado en la calle Andes número 1458, y doña AMARANTA ARMUA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Andes número 1458.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Gallardo.

4444-v.my.16.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1928, a las... A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO MARIA BEBANZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Rondeau número 1426, y doña BLANCA VIOLETA DOS SANTOS, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rondeau número 1426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Puig Maciel.

4426-v.my.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIMON SOUTO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Galicia número 1166, y doña FERMINA BAZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Galicia número 1166.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

4425-v.my.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL PRIETO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1274, y doña MARIA GARCIA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1274.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

4424-v.my.16.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1928, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LOPEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaguarón número 1855, y doña MARIA SALDAÑO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en San Luis, domiciliada en la calle Yí número 1882.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo.

4432-v.my.16.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Mayo del año 1928, a las 11 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MAUTONE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Agraciada número 2409, y doña LILA ATANASIA BARRIOS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Agraciada número 2409.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

4431-v.my.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1928, a las 12 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARNO TEVERE DARIO HELRIGHEL, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Figueroa número 2042, y doña MAGDALENA BRUNO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colombia número 1328.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Segastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

4430-v.my.16.

[illegible] Sección del Dpto de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IBOR NIDES UBIRIA SAIZAR, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión químico farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle General Flores número 4974, y doña EGLEA CARMEN AUGUSTO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle General Flores número 4974.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. Abril 20 de 1928.—Patricio A. Pereira, Actado Civil.

4435-v.my.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO TADDEO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Cuchilla Grande sin número, y doña ANTIA GIACOTA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Cuchilla Grande sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.

4434-v.my.16.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 6 del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX GARMENDIA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Austria sin número, y doña BUENAVENTURA LEGUIZAMO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Austria sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.

4428-v.my.16.

En el Cerro, y el día 6 del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO MULLACHY, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad griego, nacido en Creta, domiciliado en la calle Barcelona número 280, y doña ANA ROSA DI BIANCO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Bogotá número 418.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.

4427-my.16.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO ENRIQUE TOUS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión confitero, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia número 1987, y doña JOAQUINA GIURA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Tomás Diago número 821.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

4433-v.my.16.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DELLEFAVE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 2083, y doña LIDIA ARAGO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 2083.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.

4429-v.my.16.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRESENCIO PABLO OSORES NOGUEIRA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Valentín Gómez número 1040, y doña MARIA DELIA VENIA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1360.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

4409-v.my.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL PEDRO REY, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Piedras 575, y doña TERESA GORIN CHANS, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Lapido número 80.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

4410-v.my.28.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN GONZALEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Cufré número 1760, y doña CAMILA SINFOROSA PELOCHE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1012.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

4411-v.my.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SPOTURNO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Oficial número 2451 (Punta Carreta), y doña HERMINIA MELGAR, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Maldonado número 2844.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4412-v.my.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO TORRELLI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Chaná número 1813, y doña CATALINA BENIA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1360.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4413-v.my.28.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO BERGOLO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Patria número 1039, y doña LUISA LINZOAIN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Patria número 1222.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4414-v.my.28.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ROSAZZA, de 26 aońs de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida Italia número 13, y doña JOSEFINA PROTTO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Basilio P. de la Luz número 1.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4415-v.my.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PLACIDO FAJO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yi número 1570, y doña MARIA AUROR VALLADRES, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lapido número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4416-v.my.16.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO JOSE MARIA LIOTTI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Río Negro número 1139, y doña EROSILDA FALCI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Bagé, domiciliada en la calle Marcos Bruto número 1464.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4442-v.my.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO JULIAN FERNANDEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Trabajo número 15, y doña MARIA ENCARNACION ALVAREZ GARCIA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Trabajo número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4441-v.my.16.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1928, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL NOLI, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Pantanoso, y doña LEONOR GONZALEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Simón Martínez número 126.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 4417-v.my.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE NICITA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Sicilia, domiciliado en la calle Conciliación número 87, y doña MARIA EMA AQUINO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle Conciliación número 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 4419-v.my.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1928, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUMERSINDO FOCARILE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Martín Berinduague número 29, y doña HILDA CABRERA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Dionisio Coronel número 48.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 4420-v.my.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1928, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE E. PESSINA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle India Muerta sin número, y doña JULIA BARBIERI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Servidumbre número 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 4421-v.my.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1928, a las 11 y 45. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO B. CARBONE, de 34 años de edad, de estado viudo, de profesión constructor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle V. Sagastume número 35, y doña ISABEL ZAIDA GUAZZONE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle P. C. Bauzá número 44.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 4422-v.my.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO BARRETO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Julián Alvarez número 45, y doña DOMINGA LIMA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Julián Alvarez número 45.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 4418-v.my.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1928 a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS TULIO MENDIETA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Carlos de la Vega número 115, y doña DOMINGA SARSABAL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lunarejo número 23.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 4423-v.my.16.

21.a Sección del Dpto de Montevideo

En Sayago, y el día seis del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES AVELINO PORTAS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en Sayago, y doña ESPERANZA RABUÑAL, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Olazabal sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 4440-v.my.16.

En Sayago, y el día 6 del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MAGGIOLI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Millán sin número (Sayago), y doña OFELIA LUCIA MUYANO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Antonio Díaz número 36.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 4439-v.my.16.

En Sayago, y el día 4 del mes de Mayo del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO VEIRAS, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en Sayago, y doña CELIA VARELA, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Sipe Sipe número 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula. Oficial del Estado Civil.

4438_v.my.16.

En Sayago, y el día 7 del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN PASCARETTA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Olavarría número 11, y doña SUADELINA CORREA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Olavarría número 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula. Oficial del Estado Civil.

4437_v.my.16.

En Sayago, y el día 30 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MIGUELES MAURE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Mazangano sin número, y doña ZOILA COITIÑO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Mazangano sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula. Oficial del Estado Civil. Exonerado de derechos. Conste. — Bula.

4436_v.my.16.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo por licencia concedida al de primer turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan o Juan de Dios Aubone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 20 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

My.9-8683_v.my.21.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Casella, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 7 de 1928.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.

My.9-8665-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Joaquina Palleiro de Garrido, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 7 de 1928. — Eduardo Díaz Falp. Actuario.

My.9_8666_v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carlota Reissig de Herrera y Obes, de Carolina Herrera Moratorio de Herrera y Obes, de Nicolás Herrera y Alvarez, de María Isabel Herrera y Alvarez, de Manuel Herrera, de Nicolás Herrera y Obes, de Miguel Herrera y Obes, de Lúcas Herrera y Obes, de Bernabé Herrera y Obes y de Eduardo Herrera y Reissig, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

My.9_8350-v.jn.14.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis De Biase o Dibiase o Debiase o De Biase, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 14 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

My.9-8663-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcelino Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 12 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

My.9-8662-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se haec saber al público la apertura de la sucesión de don José María Prado, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 3 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

My.9-8661-v.my.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de 3.er turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Pedro Adolfo Freire y doña Rosa Perrone de Freire, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Mayo 5 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

My.9-8648-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Beretervide, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 8 de 1928.—C. Walter Balleta, Actuario.

My.9-8647-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Evelina Clemina Lyons Montgomery de Fitz Herbert, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 4 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

My.9_8674_v.jn.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "José Veiga Durán, rectificación de la partida de defunción", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de José Veiga Durán, estableciéndose que donde dice que el extinto era casado con Josefa López, debe decir que lo era con Manuela Estévez Magariños de cuyo matrimonio quedan dos hijos llamados Víctor y Celia Veiga Estevez; debiendo además incluirse en dicha partida que el extinto era hijo de Manuel Veiga y Rosario Durán, y que el domicilio de su cónyuge superstite e hijos legítimos lo es en Marcon (Pontevedra). Y a los efectos de la ley del Registro del estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 7 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

My.9_8668_v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber: Que don Jesús M. Bralo ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren debiendo los que tengan bienes de pertenencias del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado señor don Ignacio Etchart los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Abril 25 de 1928.— Mateo Mario Figares, Actuario.

My.9_8686_v.my.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Santiago Marinoff, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Carmen Muns, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario. — (Por decreto de fecha 14 de Abril, se ordenó la publicación de este aviso con cargo a costas. — Conste). — Routin.

My.9-8653-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Carrattini, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Mayo 4 de 1928. — Carlos M. Paravís, Secretario.

My.9-8657-v.my.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Aniceta Bentancur de Hipólito a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes por cualquier título, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Santa Lucía, Mayo 4 de 1928. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz.

My.9-8695-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Barissone, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días.— Colonia, Mayo 4 de 1928. — Raúl Barbot, Actuario.

My.9-8651-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cristobalina Quintana de Quintana, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 30 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.

My.9-8650-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, dictado en los autos "Segundo Simones, ausente" se hace saber al público que en los referidos autos se ha presentado don Antonio Fernández acreditando su personería en forma y solicitando la declaratoria de ausencia de Segundo Simones. Y a los efectos del artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación con intervalo de sesenta días y por diez días seguidos cada una de dichas publicaciones. — Lavalleja, Octubre 22 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

My.9-8673_v.my.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos Ma. Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Bautista Barufaldi, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada,

para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 24 de 1927. — Francisco Faig, Actuario. My.9-8689-v.jn.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos Ma. Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Fortunato Zuchetti, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Enero 26 de 1927. — Francisco Faig, Actuario.

My.9-8688-v.jn.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos Ma. Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Silverio Villamera, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 26 de 1928. — Francisco Faig, Actuario. My.9-8687-v.jn.12.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos Ma. Carámbula, se avisa al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de María Bolies de Courreges, Eulogio Fenel y María Courreges de Fenel, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Enero 26 de 1927. —Francisco Faig, Actuario.

My.9-8690-v.jn.12.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos de los artículos 1045, 1061 y 1069 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Clarke Dickinson y doña Leonor Lowry, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 26 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.

My.9-8656-v.jn.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, se llama, cita y emplaza al fallido don Juan Ramón Albendin, para que dentro del término de 90 días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos caratulados: "Juan Ramón Albendin, quiebra, calificación de la quiebra", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 307, inciso 2.o del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Abril 25 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.

My.9-8654-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ema Popelka de Bilbao, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 5 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario. My.9-8670-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Pedro Llugain, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado, con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Mayo 3 de 1928. — Juan A. Abó, Actuario.

My.9-8681-v.my.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Pérez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Mayo 3 de 1928. — Juan A. Abó, Actuario.

My.9-8682-v.my.19.

MANUEL M. SANCHEZ

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Ernesto Pietracaprina contra Remigio Leyenda y otros cesación de condominio" se hace saber al público que el día veintiséis del corriente mes de Mayo a las dieciséis horas en el lugar de sus ubicaciones por intermedio del martillero don Manuel M. Sánchez con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderán en remate almoneda y sobre las bases que se indicarán los siguientes bienes: 1.o. Una fracción de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan, empadronada con el núm 49567 constituída por 8 solares de terreno, situados en el Nuevo Pueblo Lavalleja en la costa Norte del arroyo Miguelete, 21.a sección judicial de este Departamento, que forman parte de la manzana letra F, del plano de subdivisión, levantado Octubre de 1892 por el agrimensor J. Mier, compuesta de 6.975 metros 50 decímetros cuadrados, teniendo 110 metros de frente al Nordeste, a calle de 17 metros de ancho, por medio con la sucesión de don Joaquín Pedralbes; 63 metros 45 centímetros en el costado Noroeste, que por formar esquina son también de frente a la calle de 17 metros de ancho, por medio con la manzana letra D; 63 metros 45 centímetros en el costado Sudeste, que también por formar esquina, hacen frente a una calle de 17 metros de ancho, por medio con la manzana letra H, y 110 metros en el lado Sudoeste, lindando con los solares 10 y 15 de don Adolfo Rabe. Este bien está aforado en la cantidad de 2.400 pesos. 2.o Otra fracción de terreno con las mejoras que contiene, y le correspondan situado en el mismo paraje que el anterior y empadronada con el número 49577 compuesta por la manzana letra H del citado plano, formada por 22 solares designados con los números 1 al 22 inclusives, con una superficie total de una hectárea 7.429 metros 50 decímetros cuadrados, teniendo 110 metros de frente al Nordeste, a calle de 17 metros por medio con la sucesión de Joaquín Pedralbes 158 metros 45 centímetros en el Nordeste a la calle de 17 metros, por medio con la manzana letra F; 158 metros 45 centímetros en el Sudeste a calle de 17 metros por medio con la manzana letra J, y ciento diez metros en el costado Sudoeste, al Bulevard de veinte metros que lo separa de la manzana letra G, debiendo deducirse de las áreas expresadas, dos metros superficiales de cada uno de los solares situados en las esquinas, para el chaflán de los respectivos ángulos. Este bien está aforado en la cantidad de 4.600 pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina actuaria calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 4 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

My.9-8696-v.my.26.

CASARES Y AROCENA

Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno

REMATE JUDICIAL

En el centro, calle 25 de Mayo números 163 y 165. Venta por orden del señor Juez Letrado doctor Nicasio del Castillo, en la sucesión de doña Matilde Arocena de Rodríguez Larreta. Base $ 8.000. Renta en detalle $ 1.488 anuales. El jueves 24 de Mayo a las 16, en la misma propiedad, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de 1.er turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Matilde Arocena de Rodríguez Larreta", se hace saber al público que el día 24 de Mayo del corriente año a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por los martilleros señores Casares y Arocena, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en subasta pública y sobre la base de las dos terceras partes del aforo para la contribución inmobiliaria, que lo es de $ 12.000.00 del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene, situado en la ciudad vieja de esta Capital, compuesto de ocho metros setenta y cinco centímetros de frente al Sur, a la calle 25 de Mayo números 163 y 165; cuarenta metros cuarenta y cinco centímetros al Este e igual dimensión al Oeste, formando, al llegar a los veintidós metros cuadrados, un pequeño martillo de un metro cuarenta y tres centímetros hacia el Este; y por el Norte, siete metros veintidós centímetros; encerrando un área superficial de trescientos treinta y un metros cuarenta y ocho centímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma: 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 20 de 1928. — Patricio Pereira, Actuario.

Informes: calle Misiones número 1467.

My.9-8671-v.my.23.

EDUARDO A. RAIZ

Juzgado de Paz de la 9.a sección de Montevideo

EDICTO—Por resolución del suscrito Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos caratulados: "La Dirección General de Impuestos Directos contra la propiedad empadronada con el número 43711, por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 26 de Mayo corriente, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Eduardo A. Raiz, asistido del Alguacil y Escribano Público, a la venta, en remate almoneda y al mejor postor, del siguiente inmueble: un lote de terreno ubicado en La Tablada, 9.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 43711, que encierra una superficie total de tres mil seiscientos ochenta y nueve metros cuatro mil cincuenta centímetros cuadrados (3.659 metros 4.050 centímetros cuadrados), descompuestos así: 42 metros 95 centímetros de frente al Sur, a camino vecinal, por 42 metros 95 centímetros al Norte, por donde linda con doña Laura Fuente de Barreiro; 80 metros 90 centímetros al Este, por donde linda con don Silvestre García, y 85 metros 90 centímetros al Oeste, por donde linda con doña Dolores Barreiro, según así resulta del plano levantado por el agrimensor don Octavio Deotti Blanco, en Abril 27 de 1923. Se previene: Que el inmueble de que se trata ha sido tasado a razón de treinta centésimos el metro. Que no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes de su tasación, $ 637.88, que se tomará como base: Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento en garantía de su oferta, y que los antecedentes se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados. — Colón, Mayo 4 de 1928. — M. Ortiz Garzón, Juez de Paz.

My.9-8667-v.my.28.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, dictada en el expediente caratulado: "Juan de Dios Mailhe contra Eufronio F. Ramos, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 28 del actual a las 14 horas, en las puertas del Juzgado, el Alguacil asistido del Actuario, procederá a vender en subasta pública y al mejor postor el siguiente bien propiedad del ejecutoriado:

Una fracción de campo ubicada en "Yacaré", 4.a sección de este Departamento, con las poblaciones, alambrados y cuantas mejoras y accesiones contiene, empadronada con el número 1689, compuesta de una superficie de doscientas veinte hectáreas, señalada con la letra C en el plano levantado por el Agrimensor don Aquiles Rezendes, y lindando: al Noreste, con el arroyo "Yacaré Grande", por medio con Bonifacio Gonçalvez y Galván Prats y la zanja del Sauzal, que separa de Adelaido López; al Sureste, una recta que separa del mismo López y de Lázaro Arrillaga; al Suroeste, otra recta que separa de doña María Ceferina Brazeiro de Ramos (hoy sucesión); y al Noroeste, una línea quebrada que separa de don Jacinto Pérez y su esposa doña Adelina Brazeiro.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Mayo 3 de 1928. — Carlos M. Paravís, Secretario.

My.9-8652-v.jn.23.

RAFAEL COSTA

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

REMATE PUBLICO

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor Francisco Gamarra, recaído en el expediente caratulado: "Año 1927, número 670. El Banco Británico de la América del Sur contra Héctor J. Lapeyre y María Isabel Embeita de Lapeyre. Ejecución de hipoteca. Libro 16, folio 621". Se hace saber: Que el día 28 del corriente mes, a las 11 horas, y en el lugar de su ubicación, el martillero don Rafael Costa, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, de un terreno y finca ubicado en la planta urbana de esta ciudad, perteneciente en común y proindiviso, a doña María Isabel Em-

beita de Lapeyre y a don Esteban Muscarditz, constando el terreno de 21 metros 475 milímetros de frente a la calle Colón, por donde linda por el Este, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando por el Norte, con don Jorge Sifredi, y por el Sur y Oeste, con los señores Juan y Félix Ordoño y Simón Mirassou, respectivamente. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, y a los efectos legales; 2.o Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Actuaría, a disposición de los interesados; y 3.o Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. — Mercedes, Mayo 5 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario.

My.9-8685-v.my.26.

AVISO AL COMERCIO
Vapor "Marangupe"

Se avisa a los recibidores de carga por este vapor, que para ser atendidos los reclamos, deberán ser presentados dentro de las 48 horas de terminada la descarga, de acuerdo con el artículo 1256 del Código de Comercio. La revisación de las mercaderías por falta de bultos y del contenido en los mismos, se verificará en los días 9 y 10 del corriente, de las 9 horas a las 11 horas. Las cuentas por los reclamos tendrán que ser presentadas una vez verificada la revisación y siempre que conste en los recibos de abordo, previa presentación de las facturas originales. — Montevideo, Mayo 8 de 1928. — Lloyd Brasileiro, Agentes.

My.9-8659-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a los señores Ricardo Medina y Joaquín Arrospide, mi farmacia establecida en el pueblo Solís (Departamento de Lavalleja). A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Julio Maeso.

My.9-8658-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Que he prometido vender las existencias de mi casa de comercio establecida en la Cuchilla del Salto, a los señores Pedro Ambrosoni y Cía., y a los efectos de la ley respectiva, y a fin de salvar la responsabilidad de los compradores, pido a todos los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos del caso a dichos señores, dentro de los 30 días que marca la ley. — Cuchilla del Salto, Abril 23 de 1928. — Antonio M. Barla.

My.9-8655-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que con esta fecha he prometido vender a don Agapito Mier Guerra, mi comercio establecido en esta ciudad, calle 25 de Mayo números 555 y 559, que gira en los ramos de bar y café. Los que tengan cuentas que cobrar deberán presentarse a dicho comercio con sus comprobantes respectivos para serles satisfechos. Y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación a los efectos correspondientes. — Montevideo, Mayo 8 de 1928. — Jesús Valladares. — Agapito Mier.

My.9-8692-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay 1755), hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas poseíamos en la calle Arenal Grande número 2351, esquina a la de Marcelino Berteló, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo don Manuel Gontad, y retirándose de la misma don Alejandro Lavandeira. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 8 de 1928.— Manuel Gontad. — Alejandro Lavandeira.

My.9-8693-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que he comprometido en venta con el señor Edicgen d'Dios Pereira, las existencias de mi casa de comercio en el ramo de restaurant, que tengo establecido en la calle República Francesa número 670, en esta ciudad de Montevideo. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Abril 30 de 1928. — Pedro Rivas.

My.9-8691-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay 1755), he contratado vender a favor de don Pedro Calvi, el almacén de comestibles, fiambrería y despacho de bebidas alcohólicas, situado en la calle Marcelino Sosa número 2100, esquina a la de Yatay, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Mayo 7 de 1928. — José Berrutti.

My.9-8694-v.jn.2.

"CREDIT FONCIER DE L' URUGUAY"
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social de París, 53, rue Vivienne, el sábado 23 de Junio de 1928 a las 16 horas, con la siguiente

Orden del día:

1.o Lectura de la Memoria del Consejo de Administración por el ejercicio, 1927.

2.o Lectura del informe de los señores Comisarios de Cuentas por el mismo ejercicio.

3.o Aprobación de cuentas, repartición de beneficios y "quitas" al Administrador cesante.

4.o Elección de un Administrador.

5.o Nombramiento de Comisarios de Cuentas para el ejercicio 1928 y fijación de sus remuneraciones.

6.o Autorización a los Administradores, en virtud de la ley de 24 de Julio de 1867 para tomar o conservar interés directo o indirecto en empresas o negocios con la Sociedad o por su cuenta.

Nota. — Tienen derecho a tomar parte en la Asamblea los propietarios de diez acciones, cuando menos; los que posean una cantidad menor podrán reunirse para formar el número necesario y hacerse representar por uno de ellos.

Los señores accionistas, para asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus títulos antes del 8 de Junio de 1928 en la Sede de París; y antes del 20 de Mayo de 1928 en la Agencia de Montevideo, calle Treinta y Tres número 1426. — P. a: Anacleto Núñez, Gerente.

My.9-8675-v.my.16.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Avisamos al público que he prometido vender al señor Ramón Varela la casa de comercio que en los ramos de mensajería y salón de lustrar calzado tengo establecida en la Avenida 18 de Julio número 1948, de esta ciudad. A los efectos legales se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentar sus créditos en la Escribanía del señor Julio Bauzá Pouy, calle Defensa número 1367, de 10 a 12. — Montevideo, Mayo 8 de 1928. — Domingo Bernardo. — Ramón Varela.

My.9-8677-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, participo al comercio y al público en general que he convenido con Santos Pieruccioni, en venderle todas las mercaderías y útiles del establecimiento de relojería y joyería que tengo establecido en esta ciudad, a fin de que los que se consideren acreedores se presenten ante el suscrito, a hacer efectivos sus créditos dentro del término de 30 días, con los justificativos del caso. — Carmelo, Mayo 5 de 1928. —Víctor Russo.

My.9-8680-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público, que con esta fecha y por ante el Escribano Pedro C. Besozzi, hemos disuelto, de común acuerdo, la sociedad que en el ramo de sastrería y anexos giraba en esta plaza bajo la razón social de Bruno y Martínez, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Rosario Bruno. — Mercedes, Mayo 5 de 1928. — Rosario Bruno. — Juan José Martínez.

My.9-8684-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico a los efectos legales que por intermedio del Expreso Bancario, he vendido a los señores Carmelo Spósito y Víctor Bochicchio, la provisión establecida en esta ciudad, calle Rivera número 2921. — Montevideo, Mayo 8 de 1928. — Máximo Montero.

My.9-8660-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor Celestino Telechea, la casa de comercio que en los ramos de baar y billar, tengo establecida en este Departamento en la "Villa del Cerro", en la calle Francia esquina Vizcaya. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los acreedores para que se presenten en el comercio arriba indicado con los justificativos de sus créditos a fin de serles abonados. — Montevideo, Mayo 8 de 1928. — Antonio Ces.

My.9-8669-v.jn.2.

Guía Administrativa

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Senadores —
Local: Palacio Legislativo, Agraciada

Cámara de Representantes —
Local: Palacio Legislativo. Agraciada.

PODER EJECUTIVO

Presidencia de la República —
Casa de Gobierno: Plaza Independencia 776.

Consejo Nacional de Administración —
Cabildo: Juan C. Gómez 1362.

MINISTERIOS

Ministerio de Relaciones Exteriores —
Oficinas centrales: Plaza Independencia 776.
Legalización de documentos: Plaza Independencia 776
Expedición de pasaportes: Plaza Independencia 776.
Dirección de Comercio Exterior, Exposiciones y Canje Internacional de Publicaciones: Florida 1434.
Dirección de Verificación de Documentos Consulares: Colón 1562.

Ministerio de Guerra y Marina —
Oficinas: 25 de Mayo 279.
Estado Mayor del Ejército: 18 de Julio 1718
Escuela Militar: Avenida Garibaldi 2312.
Escuela Militar de Aplicación: Camino Maldonado
Escuela Militar de Aviación: Camino Mendoza
Imprenta Militar: 25 de Mayo 273.
Consejo Supremo de Guerra y Marina: 25 de Mayo 284
Consejo de Guerra Permanente: 25 de Mayo 285
Fiscalías Militares: 25 de Mayo 285.
Juzgados Militares de Instrucción: 25 de Mayo 285
Servicio Veterinario y de Remonta del Ejército: 25 de Mayo 279
Dirección General del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada: Avenida 8 de Octubre 3020.
Hospital Militar: Avenida 8 de Octubre 3020
Escuela Naval: Sarandí 122.
Capitanía General de Puertos. Muelle B Sobre... (altos).
Escribanía de Marina: Maciel 1535.
Dirección de la Armada: Sarandí 122.
Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones: 25 de Mayo 273.

Ministerio del Interior —
Oficinas: 25 de Mayo 520.
Dirección de Comunicaciones Telegráfico-Telefónicas: Independencia 776.
Jefatura de Policía: (Secretaría y Divisiones de Asuntos Legales, Administrativa y Seguridad) Avenida 18 de Julio 1205.
Oficina de Guardia: Cuareim 1374.
Policía de Investigaciones: San José 1379
Oficina de Identificación: Yi 1320
Alcaldía: Yi 1520.
Inspección Urbana de 1.ª Zona: Cuareim 1374.
Inspección Urbana de 2.ª Zona: Avenida San Martín 2676
Inspección Suburbana: Millán 629.
Depósito General de Policía y Suministros: 25 de Agosto 631.
Imprenta de la Jefatura: Cuareim 1374.
Garage: 25 de Agosto 631.
Oficina de la Prensa: Florida 1155.
Estado Mayor Policial: Cuareim 1374.
Comisaría de Tráfico: Juan Paullier 1127.
Caballeriza Policial: Gaboto 1615.
Potrero Policial: Camino Mendoza (Miguelete).
Cuerpo de Bomberos: Colonia 1665.
Guardia Republicana: Recinto 164.
Polígono Policial de Tiro: Península en Punta Brava

(Puestos de policía) —
En la dársena: depende de la Policía de Investigaciones.
En Estación Ferrocarril Central: depende de la Policía de Investigaciones.
En el Parque "Rodó": depende de la seccional 7.ª.
En Bulevar Artigas y Rambla Wilson; Rambla y Larrañaga: dependen de la seccional 10.ª.
En plaza "Trouville" (Pocitos): depende de la seccional 10.ª.
En Malvín, Punta Gorda y Comercio, Rambla O'Higgins y Carrasco: dependen de la seccional 15.ª.

(Piquete de policía) —
En Punta Yeguas: depende de la seccional 24.ª.

Comisarías seccionales en el Dpto. de Montevideo —
1.ª Sección 25 de Mayo 228.
2.ª " Camacuá 548.
3.ª Sección Paysandú 1016.
4.ª " Cuareim 1176.
5.ª " Magallanes 1629.
6.ª " Canelones 1524.
7.ª " 18 de Julio 2163.
8.ª " Justicia 2068.
9.ª " 18 de Julio 2163.
10.ª " Pereyra 98 (Pocitos)
11.ª " Agraciada 2473.
12.ª " Avenida General San Martín 2676.
13.ª " Avenida General Flores 2816
14.ª " Agraciada 2473.
15.ª " Rivera 2025.
16.ª " Carreras Nacionales 121
17.ª " Camino Mendoza
18.ª " Iglesias 9.
19.ª " Aurora 81.
20.ª " Millán 629.
21.ª " Pública sin número (Colón)
22.ª " Camino a Melilla.
23.ª " Camino a la Barra.
24.ª " Prusia 343 (Cerro).

(Subcomisarías) —
16.ª Sección Villa García: Camino Maldonado
23.ª " Pueblo Santiago Vázquez.

Ministerio de Hacienda —
Oficinas: Uruguay 808, esquina Florida.
Contaduría General de la Nación: San José 751.
Inspección General de Hacienda: Florida 1480.
Tesorería General de la Nación: Plaza Independencia 768.
Dirección General de Crédito Público: Cerrito 432.
Dirección General de Aduanas: Puerto y Colón.
Dirección General de Impuestos Directos: Cerrito 491.
Dirección General de Impuestos Internos: Colón esquina Piedras.
Proveeduría General de Muebles y Utiles: 25 de Mayo 373
Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado: Misiones 1371.
Dirección General de Estadística: Colón 1515.
Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas: Cerrito 455.
Inspección General de Represión del Alcoholismo: Convención 1246.
Banco de la República: Solís esquina Piedras.
Banco Hipotecario del Uruguay: Misiones 1435.
Banco de Seguros del Estado: Rincón 437
Administración Nacional del Puerto: 25 de Agosto esquina Juan C. Gómez.
Administración de las Usinas Eléctricas del Estado: Julio Herrera y Obes 1470.
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles: Andes 1168.
Caja de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos: Piedras 399 esquina Zabala.
Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias. Sarandí esquina Zabala.
Oficina de Pensiones a la Vejez: en el Banco de Seguros del Estado.

Ministerio de Instrucción Pública —
Oficinas: Juan Carlos Gómez 1362.
Museo Nacional de Bellas Artes: Parque Rodó.
Archivo General de la Nación: Convención 1474.
Museo Histórico Nacional: Colonia 1645.
Biblioteca Nacional: Eduardo Acevedo 1475.
Museo de Historia Natural: Buenos Aires 652.
Registro General del Estado Civil: Canelones 968.
Escribanía de Gobierno y Hacienda: Buenos Aires 534.
Consejo de Enseñanza Primaria y Normal: Soriano y Río Negro.
Museo Pedagógico: Plaza Cagancha 1175.
Instituto Normal de Varones: Río Branco 1483

Instituto Normal de Señoritas: Cuareim 1582.
Escuelas de Aplicación:
Para Varones: 18 de Julio 2128.
Para Señoritas: Colonia 1194.
Comisión Departamental de Instrucción Primaria
Inspección Departamental de Instrucción Primaria: Avenida 8 de Octubre 2306.
Instituto Nacional para Niños Sordomudos: Avenida 8 de Octubre 2649.
Instituto Nacional para Niñas Sordomudas: Moreno 24.
Universidad: 18 de Julio 1824.
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales: 18 de Julio 1824.
Facultad de Medicina: Avenida General Flores 2125.
Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas: Cerrito 73
Facultad de Arquitectura: Cerrito 73
Facultad de Agronomía: Sayago.
Escuela Superior de Comercio: Yaro 14..
Escuela de Veterinaria: Larrañaga 572.
Consejo de Enseñanza Secundaria y Preparatoria: Lavalleja 1875.
Sección Femenina de Enseñanza Secundaria: Soriano 1090.
Liceo de Enseñanza Secundaria "Héctor Miranda": Sierra 2268.
Liceo de Enseñanza Secundaria "José Enrique Rodó": Colonia 925.
Liceo Nocturno: Eduardo Acevedo 1419
Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores: Colonia 919.
Cárcel Penitenciaría: Ellauri 350.
Cárcel Preventiva y Correccional: Miguelete 1825.
Cárcel de Mujeres y Asilo Correccional: Cabildo 1998.
Comisión Nacional de Educación Física: 18 de Julio 1272.
Junta Electoral: Paysandú 1179.
Corte Electoral: Ituzaingó 1469.
Fiscalía de Gobierno de 1.er turno: Cerrito 455.
Fiscalía de Gobierno de 2.° turno: Plaza Zabala 383.
Fiscalía de Hacienda: Cerrito 674.

Ministerio de Industrias —

Oficinas: Cabildo
Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención Bartolomé Mitre 1371.
Dirección de Agronomía, Dirección, Sección Información y Enseñanza y Marcas y Señales: Uruguay 821.
Dirección de Agronomía: Uruguay 823.
Dirección de Agronomía, Sección Forestal, Vivero y Granja Avícola: Toledo.
Oficina Nacional del Trabajo:
Dirección de Agronomía, Sección Laboratorio: Millán 764.
Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal: Juan Carlos Gómez 1525.

Inspección de Minas e Industrias: Bartolomé Mitre ...
Dirección General de Pesas y Medidas: Sarandí 2..
Observatorio Nacional: Cerrito 73.
Instituto de Geología y Perforaciones: Mercedes 1081.
Instituto de Química Industrial: Capurro.
Enseñanza Industrial, Consejo y Escuela: San Salvador 1674.
Enseñanza Industrial, Escuela Industrias Edilicias: Maciel 1364.
Dirección de Inmigración e Inspección de Colonias, Alojamiento de Inmigrantes: Maciel 1265.
Correos, Telégrafos y Teléfonos, Dirección: Sarandí 472.
Consejo Nacional de Higiene: Rincón 467.
Instituto Profiláctico de la Sífilis: 18 de Julio 1498 bis.
Instituto de Pesca (hangar número 10): Puerto de Montevideo.
Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional (Estación Estanzuela): Colonia.
"Diario Oficial": Florida 1178.
Imprenta Nacional: Magallanes 975.
Caja Nacional de Ahorro Postal: Misiones 1381.
Asistencia Pública Nacional, Dirección: Uruguay 829
Hospital Maciel: 25 de Mayo 174.
Hospital Vilardebó; Millán 1515.
Asilo de Huérfanos, Dámaso Larrañaga: San Salvador 1924.
Hospital de Niños Doctor Pedro Visca: Gonzalo Ramírez 1926.
Hospital Pasteur: Larravide 19 (Unión).
Asilos Maternales, Dirección: Yaguarón 161.
Asilo Maternal número 1: Durazno 1242
Asilo Maternal número 2: Yaguarón 1617
Asilo Maternal número 3: Piedras 482.
Asilo Maternal número 4: José A. Cabrera (Unión)
Asilo Maternal número 5: Grecia 577 (Cerro).
Hospital Fermín Ferreira: Larrañaga 698.
Hospital Pereira-Rossell: Bulevar Artigas 155..

Ministerio de Obras Públicas —

Oficinas: Cuareim 1268.
Dirección de Topografía: Colonia 1479.
Dirección de Saneamiento: Río Negro 1528
Direción de Arquitectura: Andes 1468
Dirección de Vialidad: Piedras 406.
Dirección de Hidrografía: Colón, 1418.
Dirección de Ferrocarriles, Estación del Ferrocarril Central del Uruguay: calle Río Negro.
Ferrocarriles y Tranvías del Estado: Buenos Aires 588.
Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles 25 de Mayo 731
Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo: Cerrito 532.
Dirección Puerto de Montevideo: Rincón 485.
Administración General de Faros: Juan C. Gómez 1531

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia: 25 de Mayo 416
Fiscalía de Corte: 25 de Mayo 581
Fiscalía de lo Civil: Colonia 1211
Fiscalía de Menores, Ausentes e Incapaces: Colonia 1368.
Fiscalías del Crimen:
1.er Turno: Canelones 1293
2.° Turno: Paraguay 1182
3.er Turno: Río Negro 1293.
Oficina de Regulación de Honorarios: Ciudadela 1446.
Oficina de Tasación de Costas Judiciales de 1.er turno: Sarandí 331.
Oficina de Tasación de Costas Judiciales de 2.° turno: Río Branco 1339.
Registro General de Poderes: Sarandí 364.
Registro de Traslaciones de Dominio: Colón 1388.
Registros de Hipotecas:
1.° Sección: Buenos Aires y Misiones
2.° Sección: Cerrito 455.
Registro General de Embargos e Interdicciones: Misiones 1462.
Registro General de Arrendamientos: Sarandí 395
Depósitos Judiciales: Cerrito 351.
Tribunales de Apelaciones: 1.° y 2.° turnos, Bartolomé Mitre 1309.
Juzgados de lo Civil e Intestados:
1.er turno: Rincón 472.
2.° turno: Buenos Aires 397.
3.er turno: 25 de Mayo 586.
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda: Cerrito 674
Juzgados Letrados de Comercio:
1.er turno: Rincón 478.
2.° turno: Misiones 1378.

Juzgados Letrados del Crimen: 1.° y 2.° turnos: 18 de Julio 1342.
Juzgados Letrados Correccionales:
1.er turno: Colonia 1215.
2.° turno: Buenos Aires 487.
Juzgados Letrados de Instrucción:
1.er turno: Uruguay 915.
2.° turno: Soriano 1166.
3.er turno: Yaguarón 1231.
Juzgados Letrados Departamentales:
1.er turno: Treinta y Tres 1375.
2.° turno: Treinta y Tres 1425.
Juzgados de Paz en el Departamento de Montevideo —
1.° Sección Plaza Independencia 907.
2.° " Ituzaingó 1482
3.° " Treinta y Tres 1373.
4.° " Liniers 1248.
5.° " Paraguay 1256
6.° " Yaguarón 1422
7.° " Mercedes 1628.
8.° " Agraciada 2255.
9.° " Villa Colón.
10.° " 8 de Octubre 3664.
11.° " Avenida 8 de Octubre 391
12.° " Millán 2585.
13.° " Nueva Granada 186.
14.° " Tapes 979.
15.° " 18 de Julio 1941.
16.° " Vecinal sin número (Santiago Vázquez
17.° " Paso de Mendoza (Miguelete
18.° " Juan Paullier 1325
19.° " Justicia 1972.
20.° " San Miguel 15.
21.° " Avenida Sayago 353.